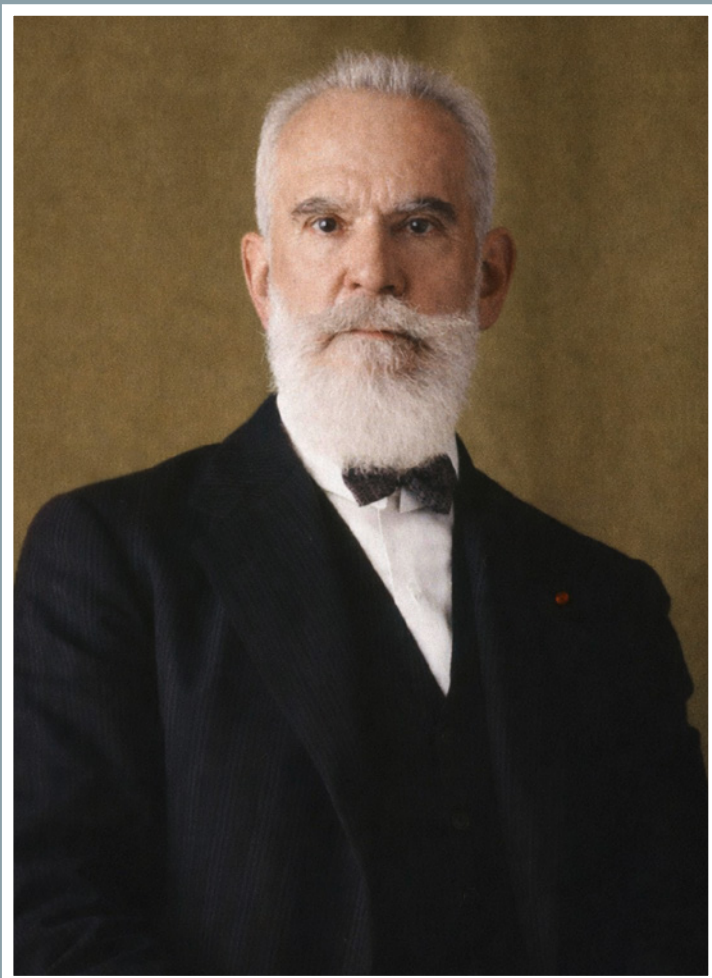


RAFAEL ALTAMIRA

académico
de Ciencias Morales y Políticas

Prólogo: **Benigno Pendás**

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas



Filosofía Política,
Social y Jurídica

RAFAEL ALTAMIRA, ACADÉMICO
DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

COLECCIÓN DE FILOSOFÍA POLÍTICA, SOCIAL Y JURÍDICA

El Consejo Asesor de la colección está formado por Académicos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Los miembros del Consejo Asesor de la colección son dos por cada una de las secciones de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: Ciencias Filosóficas, Ciencias Políticas y jurídicas, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas.

Director

Benigno Pendás

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Vocales del Consejo Asesor

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Julio Segura Sánchez

José María Serrano Sanz

Julio Iglesias de Ussel

Andrés Ollero Tassara

Gregorio Robles Morchón

Fernando Vallespín Oña

María Emilia Casas Baamonde

RAFAEL ALTAMIRA, ACADÉMICO DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

RICARDO SANMARTÍN ARCE
(dirección)



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID, 2026

Primera edición: abril de 2026

La AEBOE no se solidariza con las opiniones sostenidas por los autores de los originales publicados.

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado quiere expresar su agradecimiento a don Ignacio Ramos Altamira por la colaboración prestada en la edición de este libro.

- © Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
- © Del prólogo y de los estudios de la parte II, sus autores

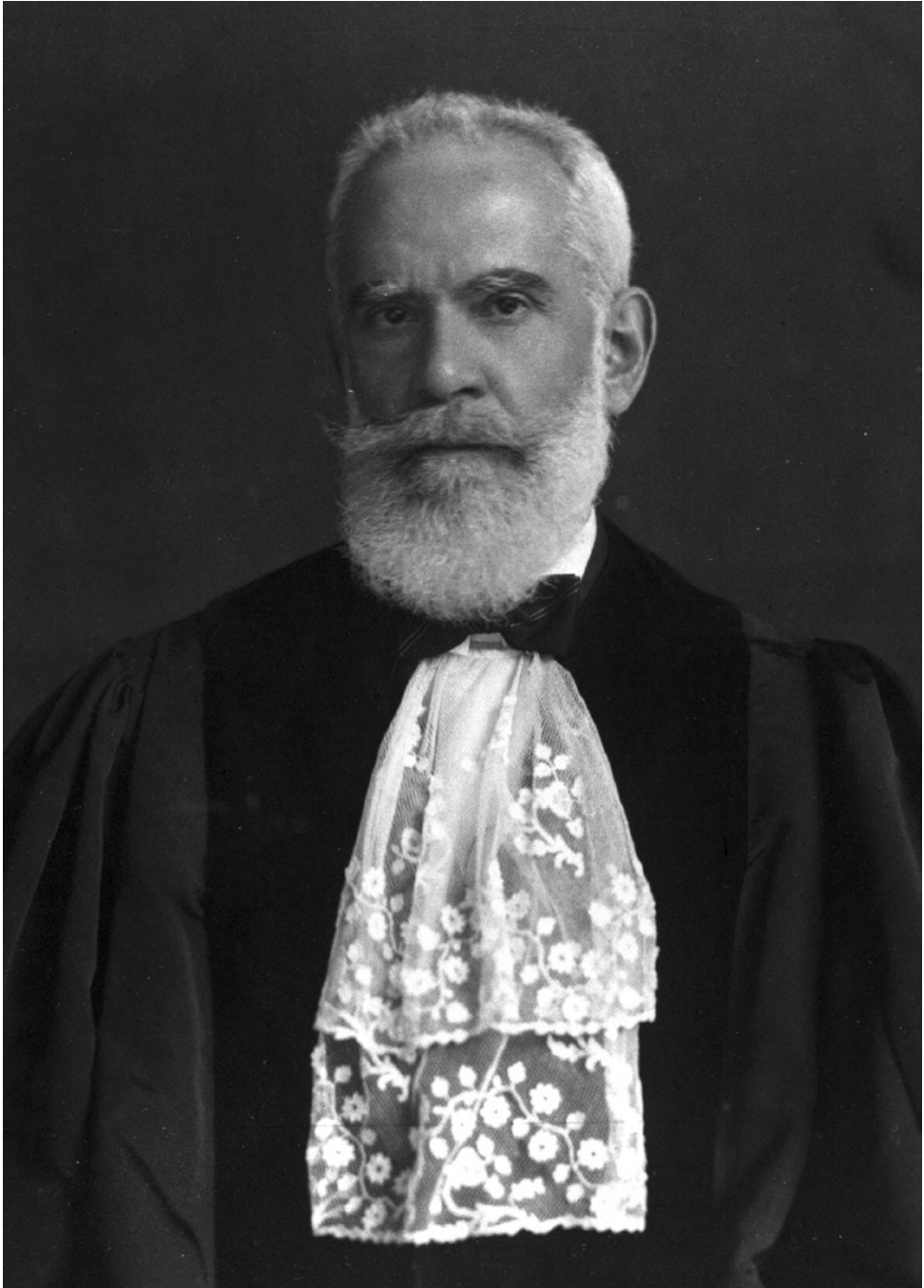


Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons-Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional-CC BY-NC-ND 4.0

<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPO: 144-26-024-9 (edición en papel)
144-26-025-4 (edición en línea, PDF)
ISBN: 978-84-340-3123-4
Depósito legal: M-8411-2026

IMPRENTA NACIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid



ÍNDICE

	Páginas
PRÓLOGO	11
Benigno Pendás, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	
PARTE I. TEXTOS DE RAFAEL ALTAMIRA	21
Discursos de recepción del Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea y contestación del Excmo. Sr. D. Amós Salvador	23
Derecho Consuetudinario y Economía Popular de la Provincia de Alicante	123
PARTE II. ESTUDIOS SOBRE LA OBRA DE RAFAEL ALTAMIRA ...	253
Rafael Altamira y Crevea en América: entre la raza cultural y el panhispanismo, José Antonio González Alcantud	255
Rafael Altamira o el ideal de renovar la educación en España, Petra María Pérez Alonso-Geta	279
Rafael Altamira y Crevea, etnógrafo, Ricardo Sanmartín Arce	297
BIBLIOGRAFÍA	323

PRÓLOGO

El pasado 10 de febrero de 2025 Felipe VI presidió en el cementerio de El Campello (Alicante) el acto de homenaje y posterior inhumación de los restos mortales del ilustre profesor Rafael Altamira y Crevea, repatriados al fin desde el exilio mexicano donde encontró la muerte. Tardío, pero muy justo reconocimiento; felizmente, y ello resulta excepcional en estos tiempos, todas las fuerzas políticas de ámbito local, provincial y autonómico se sumaron a estos actos sencillos, pero entrañables. Había nacido don Rafael en 1866 ese mismo día, el 10 de febrero, en la hermosa localidad alicantina. Falleció en Ciudad de México el uno de junio de 1951, después de una vida larga y fecunda marcada por el drama existencial compartido por las generaciones afectadas por la Guerra Civil. Tuve la oportunidad de asistir a los actos referidos en calidad de presidente de esta Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y propuse a mi regreso al académico Ricardo Sanmartín la dirección –que asumió generosamente– de esta aportación de nuestra Real Academia a la trayectoria de un gran intelectual español. Una sociedad sanamente constituida debe entrar en la plena y pacífica posesión de su pasado. Más allá de debates estériles, conviene situar en el lugar de honor que le corresponde a un personaje que –entre otros méritos– fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz.

La obra colectiva que aquí se presenta ofrece alguna de las *perspectivas* que enriquecen la plural actividad científica de don Rafael. Catedrático de la Universidad de Oviedo, en la mejor época institucionista del *alma mater* asturiana, su segunda tierra, lo fue más tarde en la de Madrid. Alto cargo en el Ministerio de Instrucción Pública, ocupado y preocupado –como buen ilustrado– por la reforma de las enseñanzas primarias y medias. Jurista de prestigio internacional, según muestra su relevante participación en el ámbito de la Sociedad de Naciones (en particular, del Tribunal Permanente de Justicia Internacional), aquella elegante organización ginebrina superada por el dogma implacable de los totalitarismos que ensombrecen la Europa de entreguerras. Autor,

entre otros libros relevantes, de una monumental *Historia de España y de la Civilización española* (1900-1909), admirable por la cantidad de acontecimientos que abarca y por la calidad de una interpretación «integral» de la Historia, que acaso anticipa el enfoque de la escuela de *Annales*. Todo ello como expresión de un patriotismo del espíritu en contraste feliz con el nacionalismo integrista de vía estrecha. Patriotismo español y, cómo no, hispanoamericano, también ibérico, en el marco de una visión cosmopolita que tanto echamos de menos a día de hoy.

Aporta así la RACMYP un material de notable interés documental y difícil acceso más allá del mundo endogámico de los especialistas. Merecen especial atención los estudios acerca del defensor del panhispanismo (González Alcantud), el apóstol de la renovación educativa (Pérez Alonso-Geta) y el etnógrafo pionero y –por ello mismo– a veces discutido en sus enfoques teóricos. Como escribe Sanmartín, Altamira «no habla sin haber estado allí, algo que la moderna Antropología siempre ha exigido al etnógrafo», si bien se percibe en los textos del catedrático alicantino esa indecisión constitutiva propia de toda disciplina en formación. Como acertadamente resume el autor citado: «también esa mirada selectiva de hace ciento veinte años es historia y cultura». Como lo es igualmente la visión propia de su época acerca de la política iberoamericana o la reforma educativa a que hacen referencia los otros estudios que aquí se publican.

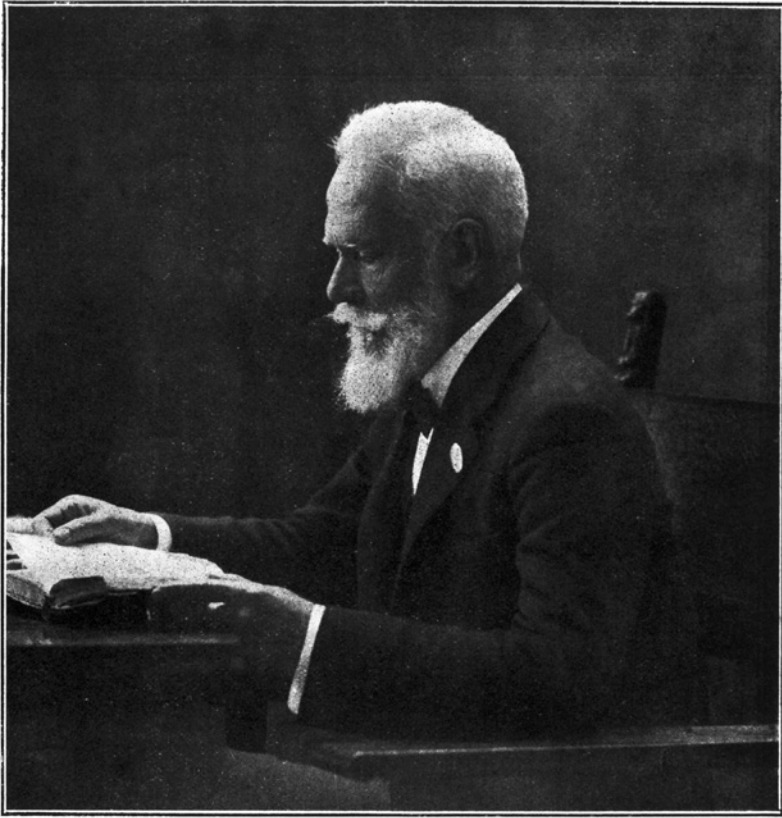
El profesor Altamira fue un académico activo y responsable. Según nuestro archivo, cuenta 446 asistencias a las sesiones, un número importante que sería mucho mayor de no mediar el exilio trágico a partir de 1939. Fue elegido académico correspondiente por Oviedo el 1 de junio de 1909, a propuesta de los señores don José Manuel Piernas Hurtado, don Joaquín Sánchez de Toca, Marqués de Teverga y don Severiano Eduardo Sanz y Escartín, elección justificada por los méritos de la memoria premiada por la Academia en el sexto concurso sobre Derecho consuetudinario y Economía popular, referida en su caso a la provincia de Alicante (aquí publicada y comentada): el concursante se presentó bajo el lema «La millor terra del mon» y recibió 2.500 pesetas por el premio. Muy pronto fue propuesto por la medalla número 8, que hoy ostenta don Juan Arana Cañedo-Argüelles. La medalla estaba vacante por no haber presentado su discurso de ingreso don Javier Cardona y Tur, patriarca de las Indias y obispo de Sión, electo desde 1896. Firmaron la candidatura de don Felipe Sánchez Román, don Amós Salvador, don Gumersindo de Azcárate (su maestro) y don Félix Pío de Aramburu y Zuloaga; en este último caso, la firma es poco legible, pero su autoría parece indudable.

El académico electo leyó su discurso de ingreso el 3 de marzo de 1912, bajo el título *Problemas urgentes de la primera enseñanza en España*, contestado por don Amós Salvador. Conviene destacar el carácter especialmente solemne de la sesión, con la presidencia de Su Majestad el Rey Alfonso XIII, acompañado por el presidente del Consejo de Ministros, don José Canalejas, y otras autoridades. Aquí se reproduce una fotografía del acto que se conserva tanto en el archivo de la Corporación como en el de Patrimonio Nacional. Una prueba más, por cierto, de la atención que la Corona presta a las Reales Academias, expresada hoy día por el Alto Patronazgo de las mismas que atribuye al Rey de España el artículo 62 j) de la Constitución de 1978. Por lo demás, el alto cargo que ejerció Altamira en la Administración educativa se desarrolló durante el mandato de otro académico de la Casa, el conde de Romanones, de quien no consta la asistencia a la sesión referida. Años más tarde, Altamira fue recibido también como miembro de la Real Academia de la Historia (medalla número 4), donde ingresó el 25 de diciembre de 1922 con un discurso titulado *Valor social del conocimiento histórico*, contestado por el duque de Alba. Fue muy activo, ya se dijo, el catedrático alicantino en nuestra Academia. Cabe destacar su participación en el jurado que otorgó los premios convocados en homenaje a don Gaspar Melchor de Jovellanos por su centenario (1911), así como la respuesta al discurso de ingreso de tres académicos recipiendarios: don Adolfo Álvarez-Buylla (1917), antiguo colega en la Universidad de Oviedo; don José Gascón y Marín (1920), que fue con el tiempo presidente de la Corporación, y don Antonio Zozaya y You (1935). Constan también otras intervenciones, varias de ellas en calidad de impresiones de viajes a América y a Francia. Especialmente significativo es el debate que mantuvo en 1925 con otros ilustres académicos, don Joaquín Fernández Prida y don Niceto Alcalá-Zamora, sobre un tema tan querido para él como la «Organización internacional para la paz», que ocupa un total de 134 páginas en nuestro *Extracto de discusiones*.

Aquí dejamos a disposición de los lectores interesados este conjunto de textos históricos y sus interpretaciones actuales, con el propósito de recuperar la memoria de un digno representante de la mejor España política e intelectual.

BENIGNO PENDÁS

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas



Rafael Altamira



La fotografía refleja la toma de posesión como académico de Ciencias Morales y Políticas de don Rafael Altamira el 3 de marzo de 1912. El nuevo académico se sitúa en la imagen a la izquierda de Alfonso XIII, marcado con una x; a la derecha del rey, don José Canalejas.



Diploma que acredita el ingreso de don Rafael Altamira en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el 3 de marzo de 1912.

PARTE I:

Textos de Rafael Altamira

DISCURSOS

DE RECEPCIÓN DEL EXCMO. SR.

DON RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA

Y DE CONTESTACIÓN DEL EXCMO. SR.

DON AMÓS SALVADOR Y RODRIGÁÑEZ

leídos en la Junta pública que se dignó presidir S. M. el Rey Don Alfonso XIII,
celebrada el día 3 de Marzo de 1913. *



TESIS:

Problemas urgentes de la primera enseñanza en España.

* La Junta Pública tuvo lugar el 3 de marzo de 1912.

DISCURSO

DEL EXCMO. SR.

DON RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA

SEÑOR.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Todo sentimiento tiene su pudor propio, pero á muchos les es común el de no manifestarse con frecuencia, ó con abundancia de palabras, ante aquellos que los inspiraron. De éstos es la gratitud, cuando menos para mí. Me parece—y aunque esté equivocado, no es menos propulsora de conducta esa creencia, como todas lo son,—que insistir en mostrarnos agradecidos ante el acreedor á nuestra gratitud, tiene que ser molesto para éste, porque á todo espíritu (y cuanto más elevado y fino, en mayor medida) sonroja que le recuerden las acciones buenas por él realizadas; y aparte ese peligro, puede haber también el de que nuestra insistencia—por aquella desconfianza que los desengaños de la vida ponen en los más nobles y confiados—incite al recelo de si el exceso de palabras no encubrirá ausencia ó parvedad de fondo. No creo yo esto último de vosotros, señores Académicos, pero sinceramente quiero evitaros lo primero; que sería mala manera de comenzar á pagar una deuda, cansar y prolongar un desasosiego. Vosotros sabéis, en gran parte, lo que habéis puesto de benevolencia en mi elección; pero más lo sé

yo, porque he procurado siempre—en aquella parte de auto-educación que todos cumplimos—que el amor propio, quizá irrestañable en nuestra alma, no me ofuscara la visión de mis deficiencias y el sentido de las jerarquías espirituales. Estoy, pues, perfectamente advertido de aquello á que vengo obligado para con vosotros, y pondré todo mi empeño en demostrároslo con hechos en la mayor medida de mis fuerzas, mientras tenga la suerte de ser colaborador de los altos fines científicos de esta Academia, que con tanto prestigio representáis.

Y dicho esto, os libro ya del penoso y obligado trance, y acometo el que también es apurado para mí, de explicar el tema escogido para este discurso.

Pero no será sin que antes dedique un recuerdo al insigne escritor á quien sucedo en la Academia: el Ilmo. Sr. Don José Salamero y Martínez. Una sola vez nos vimos, en años juveniles de mi formación espiritual; y, sin embargo, la memoria de aquel hombre perduró y perdura en mí de un modo singular. Y es que, aparte sus propios méritos, yo vine á conocerlo y á ser su amigo—aunque con amistad poco frecuentada—por conducto de otro hombre, también colega vuestro, á quien quiero rendir una vez más el homenaje que todo discípulo debe á quien fué para él, en muchas partes de su actividad intelectual, lo que Virgilio para el Dante: *duca e maestro*. Ese maestro mío era Joaquín Costa, unido por estrechos lazos de parentesco con Salamero. Y lo fué de una manera más directa y marcada en el campo de los estudios jurídicos é históricos, precisamente cuando—en uno de los amargos retraimientos de su vida, que por la inefable conversión y enlace de los estados del espíritu tanto sirvieron para caldear su verbo y para darle soberana experiencia de los hombres—escribía, oculto por un seudónimo ó por iniciales, en la revista *La Controversia*, fundada y dirigida por mi antecesor en este sitio. Fácilmente habéis de representaros el mundo de recuerdos que esto trae á quien vivió con Costa algunos años, y ha de mirar con cariño todo lo

que dice relación al maestro, tan dulce en el fondo y sólo áspero en la forma para quien no pasara de ella. Comencé entonces á leer *La Controversia*, y tras esta publicación, otras de D. José Salamero, y pude advertir bien pronto las excelentes cualidades de aquella inteligencia de amplio criterio, que se hacía interesante y amable en seguida, y de aquel corazón atento siempre á los dolores del prójimo.

No he de repetir ahora lo que ya dijo aquí una voz tan autorizada como la de D. Vicente de la Fuente al contestar, en nombre de la Academia, al discurso de recepción de D. José Salamero, y lo que á la muerte del ilustre académico expresaron tantas gentes de las que lo conocían y trataban ó estaban familiarizadas con sus escritos y con sus actos de caridad; pero he querido, al propio tiempo que cumplía esta piadosa y sana costumbre vuestra, ofrecer á la memoria del académico á quien inmerecidamente habéis querido que suceda, el testimonio de mi sincera estimación y de mi respeto. Yo no podría, por otra parte, entrar, ni con sombra de competencia, en el orden de estudios que cultivó preferentemente el Sr. Salamero; y me parecería una profanación simular un juicio—aunque éste hubiera de ser por todos extremos laudatorio—con elementos prestados por la crítica ajena. El mayor signo de respeto me ha parecido siempre, con relación á los escritores que cultivan materias en que somos simples aficionados (y á este título, alumnos en todo momento), confesar esta posición y no pretender la que autoriza á un análisis cuya flaqueza no podría ocultarse á los ojos del observador menos perspicaz.

El tema de mi discurso ha surgido espontáneamente de las condiciones de mi vida actual. Creo tener cierta obligación, en los momentos presentes, de hablar de la enseñanza primaria en todas las ocasiones en que se me depare un público; mucho más ante vosotros, que repetidas veces os habéis ocupado con el estudio de esa materia, dando á entender la importancia con que la consideraréis. La inclinación á

tratarla, diría que es ya vieja en mí, si no temiese que os pareciera un poco pedante sacar á plaza cronologías. Propiamente, quiero expresar que no es de ahora mi interés por los problemas que á la enseñanza se refieren; y así como ha movido mi pluma en otras ocasiones, á nadie extrañará que la mueva ahora, sobre todo sabiendo que esa inclinación no es puramente intelectual, sino que tiene también su raíz en el sentimiento, y no es sólo profesional, sino que se enlaza con el interés patriótico, en el más sano y alto significado de la palabra; es decir, que, en mí, el problema no es sólo una cosa pensada, sino sentida honda y calurosamente, y enlazada, en lo más íntimo de mi espíritu, con la preocupación nacional, patriótica, que cada día lo invade más y se hace más consciente y clara. Con sólo esto, tendría sobradas razones para escoger el tema que he escogido. Pero, además, él me solicita con otras voces y exigencias que bien comprenderéis, y que piden, cuando menos, un esfuerzo constante para agitar la opinión y convertirla al examen de una de las cosas más vitales, á mi parecer, con relación á nuestro presente y á nuestro porvenir, y que no se resolverá—¿qué digo resolver?,— que ni aun caminará derechamente hacia su realización, si no se apodera de ella la opinión pública, hasta que lleguemos á sentirla como una obra de todos, en que todos hemos de poner nuestra parte de amor y de acción.

Y como entiendo que una de las razones de no haber llegado aún á eso, está en lo obscuramente con que todavía se ven muchos problemas de nuestra enseñanza primaria—en lo que tienen de especialmente *nuestros*—y en la confusión entre lo que hay en ellos de inmediato y de mediato, con lo que se aumentan sus exigencias, mi punto de vista se ha definido y concretado también en ese aspecto del tema, y con él, como guía, comienzo á explanarlo.

I

Tratar los problemas desde el punto de vista del más alto ideal, es cosa útil, más que útil, necesaria y digna de todo estímulo.

Lo que llaman «soñar» las gentes que á sí propias se califican de «prácticas» (aunque la mayoría de las veces no pasen de la categoría de «vulgares») es, sencillamente, aparte su función de ennoblecimiento del espíritu, un servicio de higiene mental y de propedéutica indispensable en la vida, ya que cuanto más alto se apunte, menor será el efecto de desviación hacia abajo producido por el inevitable peso de las dificultades que la acción encuentra siempre, y más corta la distancia entre lo realizado y lo pretendido. Cuando las exigencias y las pretensiones son pocas y recortadas, pronto se camina á ras de tierra y más nos ensucia el polvo del camino.

Pero hay dos especies de ideal; uno que, prescindiendo de las circunstancias de tiempo y de sujeto, dibuja á nuestros ojos la perfección apetecible, en lo humano, de la institución ó del orden de vida sobre el que discurrimos, y por esto se coloca en la esfera de lo simplemente deseable, de aquello que quisiéramos que fuese posible, reconociendo que su realidad pertenece, por lo menos, á un futuro remoto.

Formular ese ideal, acariciarlo, inspirarse en él, aunque sólo sea como acicate para el descontento de lo conseguido, como condición para no dormirse en los laureles y seguir apeteciendo más cada día, es tener encendido el faro del mejoramiento y de la rectificación de las obras humanas, y á ese título será recomendable no despreciarlo ni condenarlo por inútil con argumentos ó flaquezas de escepticismo, de desfallecimiento ó de cobardía de ánimo; pero sería igualmente

irrazonable empeñarse en que fuese molde rígido é insustituible de nuestra acción presente, con negativa de nuestro concurso á todo lo que no se ajuste á él de un modo absoluto. Los que así procedieran, merecerían el dictado de «soñadores» con que despectivamente se moteja, sin la debida distinción, á éstos y á los que guardan la justa medida en cuanto á las relaciones entre lo perfecto y lo asequible.

El otro ideal es el que se pliega á las condiciones de cada tiempo y sujeto, para formularse como mejora adecuada á ellas. Este es el propio de los verdaderos hombres de acción, entre los que deben contarse los hombres de gobierno.

Y hombres de gobierno son muchos más de lo que suele pensarse cuando se emplea este calificativo. En cierta medida, lo somos todos alguna vez, porque raro será quien no haya tenido que organizar algo, que dirigir, que aconsejar conducta (es decir, gobierno) á otros, pocos ó muchos. Extendida así hasta sus límites más modestos la categoría de los gobernantes, puedo atreverme á hablar de estas cosas, y en esa inteligencia acometo su examen. Pero será conveniente que, volviendo á la calificación del ideal de que ahora se trata, insista en llamarlo «ideal», para separarlo de aquellas posiciones erróneas que la distinción entre lo apetecible y lo posible suele acarrear; porque la apreciación de las circunstancias que en cada momento limitan el hacer, se exagera á veces, trocándola en valla infranqueable, en resignación al *statu quo* ó en creencia de que no es conveniente ni viable la menor modificación de lo establecido, puesto que el ideal perfecto es manifiestamente impracticable. Por el contrario, cada momento en la vida, como tiene sus problemas, tiene sus soluciones, que exceden de la realidad presente y en relación con ella son *ideales*, porque suponen lo más adecuado y lo mejor posible que entonces cabe acometer é implantar. En ver esto, determinarlo y dirigirse á su realización por el camino más libre de obstáculos, consisten el ojo profesional y

el acierto del que gobierna; y claro es que para ello hace falta estar sobre lo presente en horizonte y en aspiraciones, porque, si no, la vista única de lo inmediato cerraría el camino de todo esfuerzo para remontarse sobre aquél.

Todas estas consideraciones, que parecerán abstractas á primera vista, no lo son en manera alguna, ni me alejan del propósito de este discurso; antes bien, sirven para poder decir ahora, sobre base de ideas generales (que en esta Casa, claro es, no son más que un recuerdo de las atesoradas por vuestra cultura), que en materia de educación nacional y, más concretamente, de enseñanza primaria, hay dos ideales, y que considerando yo muy necesario no perder de vista el remoto, por todos los títulos que en él insiden y de que antes hablaba, por hoy prescindo de él, para tratar exclusivamente de otro ideal inmediato, de aquellas resoluciones posibles en el presente ó en un mañana muy próximo. Naturalmente, ese ideal proporcionado á nuestros medios (y ya diré después lo que entiendo por medios en este caso) corresponde á los problemas que unen, á su necesidad real, la madurez necesaria en la conciencia pública ó en una parte de ella; pues si fuesen solamente necesarios en el sentido objetivo, y no, también, en el sentir de las gentes, saldrían fuera del campo de lo factible; por lo menos, de lo que puede asentarse sólidamente y arraigar en el ambiente social. Conviene hacer esta aclaración para que no se echen de menos, en el cuadro que trazaré, cosas que un educador, un pedagogo, ó simplemente un patriota interesado por estas cuestiones, incluiría desde luego en la lista de los *desiderata* para la educación nacional. Conviene no perder de vista que el ideal último, el programa máximo, que diríamos, lo reducen las condiciones de cada pueblo y tiempo de dos maneras simultáneas; una, que suprime materia realizable (nuevas instituciones que sería apetecible crear y añadir á las existentes, pero que de momento no es posible ni aun acometer, en bien de ellas mismas), para no distraer fuerzas necesarias á las urgentes; y otra, que limita el mejoramiento de las comprendidas en el programa

mínimo así resultante, á lo que es, moral y racionalmente, posible y de efecto aprovechable.

La reducción del programa responde, en primer término, á la urgencia de las diferentes cuestiones que integran el problema general considerado, y esa urgencia estriba en una de estas dos causas: ó en que las cuestiones así calificadas responden á un defecto sustancial vivamente sentido, y sin cuyo remedio se hace imposible todo lo demás de un orden de la vida, ó en apremios de circunstancias que colocan en primera línea, momentáneamente, una cuestión, aunque sea sustancialmente secundaria, convirtiéndola en obstáculo, mientras no sea resuelta, para proseguir la reforma.

De una y otra clase de urgencias tenemos ahora ejemplos en materia de enseñanza, y de todas ellas, en ese concepto, voy á ocuparme para exponer mi opinión y para dejar bien establecido el porqué ellas y no otras son las que deben ahora preocuparnos y de un modo casi exclusivo solicitar nuestro esfuerzo, si queremos edificar en firme la obra de la educación primaria.

La primera cuestión urgente es la del sueldo de los maestros, que contiene estas otras tres: la del sueldo mínimo, la de la escala y la de los ascensos.

La del sueldo mínimo es—con todas las reservas que apuntaré luego en punto á la existencia de una opinión verdad en materia de enseñanza—pleito ganado en la opinión pública, y casi ganado en la realidad financiera y administrativa de nuestro país. No hay nadie, en efecto, que discuta (menos aún, que niegue) la necesidad imperiosa de llegar en España al mínimo de 1.000 pesetas como sueldo para los maestros propietarios, y cesar, con esto, de ser una vergonzosa excepción en el mundo civilizado. La convicción de esa necesidad pasó ya de los técnicos y profesionales, únicos que primitivamente la tuvieron y la defendían, á los Gobiernos, y su declaración como promesa que envuelve un compromiso ante el país, se ha hecho por primera vez, según sabéis todos,

en un artículo de la vigente ley de Presupuestos, cuya iniciativa se debe al Sr. Burell.

Las primeras bases de esta mejora están en el avance al mínimo de 500 pesetas, obra del Ministro Sr. Bugallal en 1903, y en la incorporación de los haberes de los maestros á las atenciones generales del Estado, ó, mejor dicho, el pago directo por éste, obra del Sr. Conde de Romanones. Todo el que posea alguna experiencia de nuestra administración y de nuestros hábitos políticos, reconocerá que, sin estos dos precedentes, el empuje final en que estamos hubiese sido difícilísimo, porque el Sr. Bugallal, acertando en la mitad el esfuerzo económico necesario, facilitó la consecución de la otra mitad, puesto que siempre ha de ser más hacedero subir de 500 á 1.000 pesetas que de 200, y aun menos, á la última cantidad; y el Conde de Romanones, llevando el sueldo de los maestros al presupuesto general, hizo posible lo que, de pesar directamente sobre los municipales, quizá no se hubiese conseguido nunca. ¿Qué falta para conseguir la efectividad de la mejora? Simplemente, continuar el esfuerzo puramente económico. Y digo continuar, porque la promesa de la disposición especial 17 de los Presupuestos, ha empezado á cumplirse. No era cosa llana hacerlo, puesto que la condición de que ella depende—la existencia de créditos bastantes—no quedaba ciertamente cumplida en los votados para el ejercicio de 1911; pero cuando las cosas se quieren con empeño y el espíritu siente con fuerza la necesidad de que se realicen, halla en la más modesta realidad medio de iniciarlas, é iniciar reformas como ésta, que crean inmediatamente intereses y quebrantan la situación anterior, es el más seguro camino para que se impongan totalmente á corto plazo.

Por eso tiene una significación tan grande que, dentro del año 1911, pueda ya haber en España un número mayor ó menor de maestros de sueldo inferior á 1.000 pesetas, que asciendan á éste. La esperanza se trueca en realidad; se rompe la muralla de hielo que media siempre entre la aspiración y el hecho efectivo, y la cuestión se plantea en muy otro

terreno que cuando sólo cabe preguntar: ¿Cuándo y por dónde empezaremos? Porque todo compele á proseguir la marcha una vez aceptado el principio y comenzada su realización.

¿Qué falta ahora? La ratificación y la continuación por las Cortes de la iniciativa del Ministerio. ¿En qué medida? La medida la darán, de una parte, y principalmente, la mayor ó menor fuerza de la convicción en punto á la necesidad del sueldo mínimo de 1.000 pesetas; de otra, los recursos que el Tesoro pueda aplicar al aumento de este gasto. Y digo que principalmente la medida responderá á la convicción, porque, aun dentro de las más modestas posibilidades financieras, cada país da más dinero á lo que cree más importante, ó, en otros términos, á lo que dispone, para imponerse en el presupuesto, de una opinión más fuerte, más irresistible, en los elementos que forman las leyes económicas del Estado.

Pero yo no quiero separarme un ápice de la posibilidad, y estoy pronto á reconocer que todavía no es bastante fuerte la opinión general de los políticos para aumentar de golpe, en los créditos ordinarios, los seis ó siete millones (con ser cifra tan modesta) que harían falta para ascender de una vez á todos los maestros de sueldo inferior á 1.000 pesetas; pero no creo imposible que ese esfuerzo se escale en varios presupuestos, aumentando en cada uno una parte de aquella cifra, para llegar en plazo breve á la total. Y creo también que si esa opinión á que aludía—con ser aún débil—no flaquea en el momento crítico, podría hallarse en nuevas fuentes de ingreso para la enseñanza pública, distintas del crédito tomado de los tributos generales (verbigracia, la que deriva de las herencias vacantes y las fundaciones), sumas de importancia que, sin abrumar al contribuyente ni cabalgar sobre otros gastos, proporcionarían á la reforma escolar todos los medios necesarios para cumplirse. Lo interesante es que España se convenza de que sólo necesitamos *continuar*, seguir avanzando, y que esa cuestión es ya pura-

mente cuestión de dinero, y de muy poco dinero, no cuestión de principios ni de organización.

Pero no se me oculta que todavía es preciso—con ser todo esto tan claro—apoyar la solución en razones justificantes y desvanecer algunos argumentos en contra. No desconozco (y como en estas cosas hay que hablar claro, preciso es decirlo, y aun aquellos á quienes lastime en el primer momento me lo agradecerán) la existencia de personas que sinceramente dudan de que nuestro profesorado primario, tomado en bloque, merezca esa mejora. No he de discutir la justicia ó injusticia de la duda; pero diré que no puede plantearse así la cuestión, ni país alguno la ha planteado de ese modo cuando trató de mejorar la situación económica de cualquiera de sus cuerpos profesionales. Las razones que abonan ésta del Magisterio son más hondas y graves, y en ellas hay que pensar sin cicatería.

En primer término, hay una poderosísima razón pedagógica, y es ésta: que no tendremos nunca maestros mejores, ni será posible la selección natural en el reclutamiento del personal docente, mientras el ejercicio de esa profesión no ofrezca, por lo menos, una defensa contra la miseria, mientras no pongamos en ella un acicate, un incentivo económico. La explicación es sencilla, y de manera elocuente nos la dan las naciones más adelantadas del mundo, donde los maestros, mejor pagados que aquí, escasean, sin embargo, porque las gentes (y sobre todo las dotadas de no comunes condiciones intelectuales) que en el Magisterio son precisas, hallan en otras ocupaciones de la vida mayor remuneración para sus esfuerzos.

Este hecho bastaría para la demostración; pero como podría objetárseme que la modestia de los sueldos—sobre todo, de los inferiores—no ha sido obstáculo para que en todo tiempo, y ahora, hubiese y haya buenos maestros, quiero invitar á los que esto arguyen á que consideren la proporción de los buenos con los que no lo son en las profesiones mal retribuídas, y en todo caso, á pensar que el calor de voca-

ción que lleva al sacrificio de lo personal, al abandono de los provechos materiales, es heroísmo que no se puede pedir sino á muy pocos, y sobre el que no cabe fundar nada estable, mucho menos cuando se opera sobre miles de hombres, no sobre un grupo reducido (1).

No, señores: hay que pagar bien á los maestros para que acudan á la profesión hombres que en ella valdrían y que de ella se apartan porque no le ven porvenir económico, y que con su concurrencia eliminarían á los que sólo entran porque no hay mejores que les disputen el puesto. Y se les debe pagar bien, además, porque ni el Estado ni nadie tiene derecho á exigir que se entreguen las mejores fuerzas de la vida, los mejores arrestos de la inteligencia, á una función que no da de comer, ó no permite formar familia, ó resta la satisfacción de necesidades imperiosas, cuya falta supone un sacrificio. Cuando un hombre á quien se le exige el cumplimiento de su deber puede contestar que si no lo cumple es porque las exigencias de la vida le obligan á emplear una gran parte de su tiempo y de sus fuerzas en la busca de medios económicos que la profesión no le da, se carece de valor para ser riguroso con él y exigirle que cumpla á costa de vivir miserablemente él y los suyos. La misma severidad implacable que hace falta para que los desaprensivos (que en todas las profesiones los hay) no eludan sus deberes, escudándose en argumentos como el que acabo de formular, pide que desaparezca hasta la posibilidad de esgrimirlos.

(1) El exceso de defensa suele ser perjudicial á las mejores causas. Digo esto porque alguien ha querido probar—suponiendo con ello favorecer á los maestros—que el sueldo de 1.000 pesetas, en vez de beneficiar, perjudica á los que vienen cobrando 500 y 625 (en algunos casos, todavía menos), porque esta alegación no puede servir sino de arma para los enemigos de la reforma, quienes bien podrían deducir de ella que las tradicionales quejas de los maestros que cobran aparentemente 500 y 625 pesetas, no son justas, puesto que al hallar perjuicio en venir á cobrar 1.000 pesetas, implícitamente afirman que las Escuelas de aquellos sueldos dan en rigor mucho más de las referidas 1.000 pesetas. Afortunadamente, no es ésta la opinión ni el argumento de la mayoría de los maestros públicos.

Cuando esto suceda, podremos ser totalmente exigentes y podremos llegar á imponer en todos los grados la incompatibilidad con la enseñanza de otras ocupaciones que distraen de ella, y que en los sueldos superiores debiera existir ya legalmente.

Hay otra razón psicológica de extraordinaria fuerza, y es que mientras los espíritus se hallen preocupados con la cuestión económica, será imposible obtener de ellos una atención sostenida para otras cuestiones. A los maestros de España se les ha censurado porque durante mucho tiempo sólo han pedido provechos materiales y sólo por móviles de este género se han movido y se han organizado. El hecho es cierto, y ellos mismos lo reconocen; pero seamos justos nosotros, reconociendo también que constantemente, en la vida, la preocupación económica en las posiciones modestas que difícilmente consiguen satisfacer las necesidades urgentes, tiene el poder de obsesionar los espíritus y dejar tras sí, aun después que las circunstancias han mejorado algo, una tendencia consuetudinaria que sólo los muy elevados moralmente consiguen suprimir; y convengamos en que la preocupación es lógico que subsista en los de sueldo inferior á 1.000 pesetas—también en otros de sueldo superior, pero aún modesto—y que mientras subsista será un obstáculo poderoso que nos cerrará el espíritu para pensar en las cosas internas y sustanciales de la enseñanza. Hay que desbrozar el camino de esa maleza que hoy lo obstruye y que nos quita la visión de horizontes más amplios.

Por último, existe una razón social y jurídica que abona la mejora de sueldo en general, y es la que se refiere á las retribuciones escolares, ya se reciban directamente de los alumnos, ya por intermedio de los Municipios ó del Estado.

Las que se reciben directamente de los alumnos, molestas para la dignidad de los maestros, atentatorias al principio de la gratuidad de la enseñanza y peligrosas para el verdadero reinado de la igualdad en la Escuela, no están, afortunada-

mente, muy extendidas en España (1) y tienen en contra suya, salvo ligeras excepciones, la opinión misma del Magisterio. En todo caso, es indudable que deberían desaparecer, con sólo que adoleciesen de uno cualquiera de los defectos apuntados. Sumando los tres, con mayor razón todavía; y aun pudiera añadirse el de que quizá fuesen obstáculo alguna vez á la reducción del número de alumnos en cada Escuela hasta el máximo tolerable en buena pedagogía, puesto que disminución de alumnos supone disminución de emolumentos. Sustituir este factor variable por el fijo de un sueldo determinado, será siempre eliminar posibles resistencias para aquella aspiración de todo sistema educativo racional.

Se argüira á todo lo dicho que hay comarcas en que las gentes creen necesario retribuir directamente al maestro y lo hacen espontáneamente, incluso con insistencia, sin consideración al mayor ó menor sueldo de aquél. Pero la existencia de esa costumbre y de la creencia en que se basa no son argumentos bastantes para deshacer los inconvenientes de tales retribuciones.

Sin duda, la ley no puede impedir á nadie que haga una donación; pero cuando la donación puede ser perturbadora, se impone el corregirla ó, cuando menos, no sancionarla y difundir sus defectos. A mi juicio, además, las gentes que tal hacen demuestran carecer del concepto del Estado, grande ó chico. El Estado tiene el deber de pagar la escuela pública, y el ciudadano, de cuyas aportaciones tributarias se paga, el derecho de obtener la enseñanza gratis, sin que deba abonar dos veces un servicio, porque holgaría una de las dos. É igualmente demuestran carecer de todo sentimiento democrático, porque creer que habrá ambiente de igualdad en

(1) Su foco principal está en Cataluña, con proyecciones hacia Valencia, Baleares, Murcia, León, Santander, Oviedo, y algunas otras provincias. Pero ya se inicia la tendencia á sustituirlas por retribuciones convenidas paulatinamente. Del Ayuntamiento de Barcelona, v. gr., han salido indicaciones de este género, con aplicación á las nuevas Escuelas graduadas.

una escuela cuyos alumnos pagan diferentemente—según el poder económico de los padres—es desconocer la naturaleza humana, que desde bien temprano, en los niños, establece jerarquías según la riqueza aparente; y esto va, precisamente en uno de los servicios de carácter oficial, contra todos los principios en que se basa el Estado moderno.

Las retribuciones pagadas por el Estado ó por los Municipios no tienen esos inconvenientes, pero son una traba para la regularidad administrativa y una fuente de cuestiones molestas. Puesto que siempre se ha considerado que representaban un suplemento de sueldo, necesario dada la cortedad de los que han regido hasta ahora, ¿qué utilidad tiene pagar ese sueldo en dos partes: una, que lleva su verdadero nombre, y otra, el de retribución? Sería preferible unir las y acreditar el sueldo completo conforme á ciertas reglas que solucionasen en la práctica las diferencias existentes, evitasen perjuicios á los maestros actuales é hiciesen imposible para los venideros ese régimen que pudo tener razón antes y puede dejar de tenerla ahora. Los aumentos de sueldo procurarían este cambio, aplicando las cantidades que ahora se pagan por retribuciones, al robustecimiento del crédito que á la nueva plantilla correspondiese.

Esto nos lleva como por la mano á la consideración del segundo punto, que comprende la reforma de los sueldos. No cabe dudar que ésta no será completa si se limita al aumento en el mínimo. Es preciso, además, reformar la escala que ahora rige, reduciendo las categorías, con supresión de sueldos intermedios—ya se han suprimido algunos en el año corriente—y haciendo más rápidos y remuneratorios los ascensos. Existen hoy, *de hecho*, trece categorías: de 500, 625, 825, 1.000, 1.100, 1.375, 1.650, 2.000, 2.500, 2.750, 3.000, 3.500 y 4.000 (1).

(1) Por el Real decreto de 25 de Febrero han desaparecido totalmente las de 2.275, 2.250, 1.900, 1.625, 1.500, 1.350, 1.250 y 1.075 que antes existían. De la de 825 quedan ya muy pocos maestros, pues la mayoría ascendió á 1.100.

Aun contando con la desaparición de las inferiores á 1.000, son demasiadas, y muy leve la mejora entre algunas de ellas.

Debemos aspirar á una distribución más regular y á un aumento en ciertas categorías, hoy muy reducidas; pero esto es indudable que urge menos y que puede clasificarse, en la jerarquía de las reformas exigidas, en un escalón posterior á la del sueldo mínimo, ya que de una vez no podemos conseguirlo todo. Incluyo aquí, no obstante, esta aspiración, porque la considero de ideal inmediato, es decir, factible en plazo breve (1) y preparada ya en la opinión; y creo respecto de ella que, aunque en menor medida que la del sueldo mínimo, es como ésta, mientras no se cumpla, un obstáculo psicológico para la atención á otras empresas más íntimas.

Por último, la cuestión del sistema de ascensos es de las que (siempre en el cuadro de las urgentes) se halla en más fácil camino para realizarse.

Hasta ahora, los maestros se veían obligados, para ascender, á cambiar de escuela, porque la escuela era la poseedora del sueldo. Lo que esto significaba en la enseñanza, todo el mundo lo sabe: trasiego continuo de maestros; escuelas mal servidas, porque se pensaba en el próximo concurso para abandonarlas, y la condena perpetua de la población rural á maestros de sueldo *pequeño*, principiantes, desalentados ó indiferentes en los más de los casos. Ahora bien; aparte de los primeros inconvenientes—que no eran de escasa entidad—y de los perjuicios y molestias de orden económico y de orden familiar y social que se causaban á los maestros con los obligados cambios de residencia, lo indudable es que el nervio de todo país está en la aldea, no en la ciudad, y que en aquélla y no en ésta, se da lo más intenso del problema educativo:

(1) El proyecto de presupuesto para 1912 empieza á cumplir esta aspiración, á la vez que la del aumento del sueldo mínimo, mediante una proporcional distribución de créditos que se piden á las Cortes; pero claro es que el mayor esfuerzo se dirige á remediar la escasez de los sueldos inferiores.

primero, porque la aldea es la masa, es la mayoría; segundo, porque la ciudad tiene muchos medios supletorios, sustitutos de la escuela pública, y la aldea carece de otro factor de cultura que no sea aquélla, y, en fin, porque el contrarresto del medio social tiene que ser mucho más poderoso en la aldea, y la labor del maestro rural exige, por lo tanto, mayores cualidades y esfuerzos.

¿Cómo puede proveerse á la solución de todos esos problemas? Sólo mediante el sueldo personal, lo que los franceses han llamado *l'avancement sur place*, es decir, sin cambiar de escuela, y, por tanto, la posibilidad de enviar á los últimos rincones del país maestros con sueldo que hasta hoy sólo podrían disfrutar las grandes capitales.

Pues bien, aunque esta última consecuencia no se haya sacado aún del principio ya establecido, el sueldo personal es un hecho en nuestra legislación á partir de las reformas del presente año (1), y la opinión unánime del Magisterio lo ha recibido con aplauso. Y es que, además de sus positivas ventajas personales y funcionales, el sueldo personal hace posible otra novedad, por la que los profesionales vienen clamando hace ya muchísimos años y que se habían acostumbrado á ver como un sueño de casi imposible realización: el escalafón general del Magisterio.

Y el escalafón—debido al Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo, por Real decreto de 7 de Enero de 1910—va á ser un hecho en breve, un hecho que permitirá el ascenso claro, metódico, seguro, á cubierto de favoritismos y de sorpresas, y que igualará á los maestros con los demás grados del personal docente. Ved ahí otro caso del ideal próximo, del factible, que la tenacidad de los que creían en él traerá en cortísimo plazo—en un plazo de muy pocos meses—y que revolucionará la enseñanza en algo muy principal para ella.

Apuntaré tan sólo, para terminar con este grupo de cues-

(1) En el proyecto de presupuesto de Instrucción pública que en 1906 elaboró el Sr. La Cierva, figuró ya la iniciativa de esta reforma.

tiones urgentes, una que, por la escasa cuantía del esfuerzo económico que exige, puede bien simultanear su solución con la de los maestros primarios, y á favor de la cual existen las mismas razones, casi, que para la del sueldo de aquéllos se aducen, á saber: la unificación (quizá también, en alguna medida, la mejora en los tipos superiores) del sueldo en el Profesorado normal, hoy dividido en categorías que producen, dentro de cada escuela, una heterogeneidad, á mi juicio, muy perturbadora.

II

La segunda cuestión urgente, inaplazable, es la de creación de escuelas en suficiente número para nuestra población escolar, exigencia que está sustancialmente ligada con la de los edificios escolares.

Claro es que esta relación íntima en que se hallan ambas cosas—toda escuela requiere un local, mayor ó menor, con parte edificada más ó menos espaciosa,—no *excluye* la distinción interior de ellas, ó sea del puro problema numérico de crear *unidades* de enseñanza primaria, y el técnico del *local*, que comprende en sí la edificación. Pero reservando para luego el análisis de uno y otro separadamente, estimémoslos ahora en su forzosa unidad puesto que, al fin y al cabo, el uno es consecuencia del otro, aunque tenga cada cual sus condiciones especiales y el del edificio pueda plantearse—y se plantea realmente entre nosotros—sin salir del número de Escuelas que hoy tenemos, ni modificar su organización.

¿Qué número de Escuelas hay en España? Nuestra última Estadística es de 1908, fecha un poco atrasada si se tiene en cuenta que con posterioridad á ella ha comenzado entre nosotros la doble corriente de graduación y de *desdoblamiento* (ó conversión de las Auxiliares en Escuelas independientes)

y se ha reforzado algo el movimiento en pro de la creación de Escuelas voluntarias.

Pero tal como es hemos de tomarla por base de cálculo, aunque siempre con la reserva de su imperfección en cuanto al momento presente, y quizá también—por obstáculos entonces invencibles—en el momento de cerrarse la Estadística.

Según ella, pues, había en fin de 1908: 24.861 Escuelas públicas, de las cuales 7.663 eran de niños, 7.303 de niñas, 516 de párvulos y 9.041 incompletas ó mixtas (1). Si la conversión de las Auxiliares en Escuelas independientes se hubiera hecho en toda España conforme á la aspiración del Real decreto de 23 de Febrero último, á ese número podríamos añadir seguramente unas 2.000 (2) más, fruto de aquella innovación, así como 412 secciones de Escuelas graduadas, establecidas por las concesiones hechas según el Real decreto de 6 de Mayo de 1910 y por resultado de lo que al efecto

(1) En las 24.861 se incluyen las subvencionadas y las de patronato, contadas allí como públicas. De estas últimas no dice la Estadística cuáles son de niños y cuáles de niñas, etc. De ahí la diferencia entre los sumandos que se analizan y la suma. Esta es algo deficiente en el dato que, con relación al año 1909, da la Estadística en su tomo III (pág. 396), pues la eleva á 24.915. Pero obsérvese, para dar á esas cifras el valor que realmente tienen: 1.º Que el cálculo de las Escuelas se hace contando las de párvulos, siendo así que la base de población escolar que adopta la Estadística es la correspondiente á los niños de seis á doce años, es decir, cuando ya han dejado de ser párvulos, por lo que las Escuelas de éstos no pueden ser sumadas con las llamadas primarias de niños y niñas; 2.º Que el concepto de *subvencionadas* es equivoco, puesto que no equivale á «computada como pública», necesariamente. Cabe lo uno sin lo otro, como lo demuestra la Estadística hecha en Diciembre último (1911) por la Dirección general de Primera Enseñanza, según la cual (datos enviados por los Inspectores y las Juntas provinciales) hay en toda España 938 Escuelas subvencionadas y 1.025 computadas. Sólo, pues, por una amplitud grande de concepto, se puede incluir entre las Escuelas públicas todas las subvencionadas, como en 1908 se hizo. La cifra de las subvencionadas se descompone así: 310 lo son por el Estado, 25 por las Diputaciones y 603 por los Municipios.

(2) En 1909 había 1.832 auxiliares. Con los aumentos desde entonces, bien puede calcularse la cifra de los 2.000.

dispone el citado de 25 de Febrero; pero la conversión de Auxiliares no se ha realizado verdaderamente más que en algunas poblaciones (1), porque, sujeta á tres condiciones, la buena voluntad de los Ayuntamientos, la posibilidad de encontrar locales y la de sufragar los gastos que la modificación imponía, no siempre ha tenido la suerte de encontrar, cuando menos, una de ellas que la hicieron posible. Atengámonos, pues, á la cifra de 1909, con el aumento, muy aproximado á la exactitud, de 922, cuyo origen explica la nota anterior.

¿En qué relación se halla esta cifra con el número de niños y niñas en edad escolar que tiene España? Apresurémonos á decir que el criterio para establecer esa relación no es todavía el que debiera haber entre nosotros. La Ley de 1857 adoptó uno que no es directamente el escolar, sino el del número total de habitantes; y aun ése no es uniforme en todos los casos, puesto que unas veces el denominador es 500 (art. 100 y párrafo 1.º del 101); otras, 2.000 (párrafo 2.º del 101); otras, un poco más de 1.000 (el mismo párrafo, cuando pide para 4.000 habitantes tres Escuelas), y, en fin, en los pueblos inferiores á 500 habitantes, una cifra indeterminada. Esto en cuanto á las Escuelas primarias, pues el criterio en cuanto á las de los párvulos es en la Ley absolutamente vago, sin más base numérica concreta que la de tomar como mínimo de población el de 10.000 habitantes para establecer Escuelas de aquel género (no dice cuántas). El Real decreto de 26 de Octubre de 1901 pareció quebrantar esa doctrina de la Ley, ampliándola al establecer, para lo

(1) De los datos pedidos por la Dirección general de Primera Enseñanza á los Inspectores provinciales, y enviados por éstos en Noviembre último, resulta que el *desdoble* se ha efectuado en 510 Escuelas, es decir, que se ha aumentado en 510 el número de las que había en 25 de Febrero y se han creado, como hemos dicho, unas 412 Secciones de graduadas. En total, 922 Escuelas nuevas. No afirmamos resueltamente ese número—que quizá es algo mayor—porque algunos de los datos recibidos hasta la fecha no son absolutamente precisos.

que luego se llamó *arreglo escolar*, cuatro reglas, de las que una se refiere al censo general de población (punto de vista de 1857); otra, al de la población escolar de seis á doce años (en la Ley, sabido es que la edad escolar llegaba sólo á los nueve), y las cuatro juntas forman un complejo de factores para llegar á una resultante común, verdadero criterio para la determinación del número de Escuelas. Parecía natural que estas instrucciones, perfectamente concretas, se hubieran dado en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1902 (que es el llamado de *arreglo escolar*) para guía de los Ayuntamientos, de las Secciones de Instrucción pública, de los Inspectores y, en fin, de los funcionarios del Ministerio que habían de dictaminar en definitiva; pero no se dieron entonces, y el Real decreto de 19 de Febrero de 1904, que le sucedió, restaura en absoluto el criterio de la Ley de 1857, volviendo la espalda al más amplio de 1901.

Por eso el arreglo escolar provisional de España (único de datos fijos que poseemos), que reposa sobre los resultados de la Estadística de 1908, sigue orientado según el censo de población, no el de niños en edad escolar, incluso en la computación de Escuelas de párvulos por primarias; cosa que me parece llevar á una confusión peligrosa de los dos períodos de escolaridad—tres á cinco y seis á doce años,—que responden á necesidades distintas (1).

La necesidad de distinguirlos, y también la de considerarlos como único criterio, tendría otra consecuencia importantísima: la de fijar el número de Escuelas necesarias con arreglo al tipo escolar aconsejado por la Pedagogía. Si al criterio de la Ley de 1857 aplicamos los datos de la Esta-

(1) El arreglo escolar definitivo no está aún terminado. Se forma con las reclamaciones hechas contra el provisional, las cuales han producido unos 750 expedientes, que se comenzaron á tramitar á fines de 1910 y que en su inmensa mayoría se han resuelto en 1911. Cabe, pues, asegurar que dentro de muy pocos meses sabremos el número de Escuelas que (siempre conforme al criterio de la Ley de 1857, modificado en algunas localidades por peticiones justificadas de inclusión y exclusión) deberían crearse.

dística general de población, resultaría lo siguiente: suponiendo que á cada 500 habitantes corresponden 110 niños en edad escolar (de tres á doce años) (1), se deduciría que cada Escuela, en las poblaciones donde la ley establece aquella cifra como denominador (parte primera del artículo 101 y el 100), recibiría la mitad, ó sea 55 (2); en las poblaciones donde el denominador es 2.000 (el mismo artículo 101), 220, etc.

Si comparamos estas cifras con la de 40 alumnos como máximo—mejor aún 30, como aspiración racional—por maestro, resultará que aun con todas las Escuelas que el arreglo escolar (ó el criterio de 1857) exige, no tendríamos las bastantes para que nuestra enseñanza se moviese dentro de las condiciones abonadas para dar fruto (3).

Pero, aun ateniéndose á lo menos favorable y más modes-

(1) Comparando los datos de los tres censos últimos (1877, 1887 y 1900), cuya proporción de niños de tres á doce años es, respectivamente, por cada 1.000 habitantes, de 209, 219 y 227, cabe tomar el promedio general de 220 por 1.000, y, por tanto, su mitad (110) por 500. Pero considérese que la proporción ha ido aumentando, y es verosímil que haya continuado así desde 1900 á la fecha, puesto que el avance del nuevo censo (1910) arroja una población de hecho de 19.562.568 habitantes, frente á la de 18.607.674, de 1900. El cálculo, pues, que hacemos, peca de modesto.

(2) En abstracto, 55 niños y 55 niñas para cada una de las Escuelas que á 500 habitantes asigna la ley. Sabido es que ésta no concede párvulos á esas poblaciones. Adviértase, por otra parte, la diferencia que hay entre la edad escolar que se fijaba en 1857 (seis á nueve años) y la que nosotros computamos (de tres á doce, incluyendo los párvulos). Pero ésta es hoy la legal y la que necesita ser considerada en los cálculos.

(3) Calculando con los datos fijos más recientes, tendríamos la siguiente proporción: Siendo 4.219.822 los niños de tres á doce años que en 1900 existían en España, y 34.366 las Escuelas de todos grados que, según la Estadística escolar de 1908, debe haber, conforme á la Ley de 1857, cada Escuela debería albergar algo más de 122 niños (la división da un cociente de 122, más un resto indivisible de 27.170 niños). Y como, además, es preciso tener en cuenta los mayores de doce años que asisten á las Escuelas públicas (181.694 en 1908), es bien claro que la proporción por cada una de éstas excedería en muchísimo al máximo tolerable en pedagogía, si no creásemos más Escuelas que las requeridas por la Ley de 1857, según los cálculos de la Estadística.

to, vemos que haría falta crear en España más de 9.000 Escuelas, que suponen otros tantos maestros y locales (1).

Aunque se hayan repetido muchas veces las razones que aconsejan esa creación—algo más hondas que el puro cumplimiento de lo que mandó una ley hace más de medio siglo,—creo útil recordarlas brevemente, incluso para completarlas.

Es clarísimo que si hoy pretendieran de golpe ingresar en las Escuelas públicas—incluyendo en ellas las privadas ó voluntarias que se computan á tenor de la Ley de 1857—todos los niños españoles que se hallan en edad escolar, no habría dónde colocarlos; y eso que, prácticamente, la mayoría de nuestras Escuelas tienen (no siempre, por fortuna) una matrícula excesiva para el maestro y perjudicialísima para la higiene. Aun sin llegar á ese caso, no podemos atender á las peticiones normales de admisión, es decir, á las que espontáneamente, y de un modo regular, hacen los padres. Es decir: que, aun fuera de toda imposición legal de asistencia, no tenemos Escuelas para todos los niños cuyos padres piden el ingreso; y quedan por fuera de esto todos los que no lo piden.

Ahora bien; en primer término, se comprende que, mientras no tengamos todas las Escuelas necesarias, la obligación escolar será un precepto baldío, aun en el orden externo. Obligar á los padres á que envíen á sus hijos á las Escuelas y no tener dónde colocar á esos mismos niños, es una contradicción que en sí misma quita fuerza y autoridad á la sanción penal que la acompaña, salvo rarísimos casos (2). Cier-to es que, internamente, aunque poseamos todas las Escuelas necesarias, no tendríamos con ello solo resuelto el problema de la asistencia, porque éste, en rigor, depende de

(1) Exactamente, 9.451; pero como desde 1909 se han creado algunas (en 1910 y 1911, por resultado de las reformas, como ya se dijo antes), el número se ha reducido, aun descontando las de párvulos.

(2) Según la Estadística de 1908, sólo cuatro provincias en aquel tiempo (Alava, Burgos, Soria y Teruel) tenían más Escuelas que las prescritas como obligatorias por la Ley de 1857; pero ya hemos visto que aun el cupo de ésta sería insuficiente.

otros factores: unos, que radican en la conciencia, mayor ó menor, que la masa tenga de la importancia y utilidad de la cultura; otros, que están subordinados á las condiciones de la Escuela misma (que si es lugar de tristeza, de tortura espiritual ó de aburrimiento, será lógicamente repugnada y huída por el niño) y á la gratuidad completa de la enseñanza; y otros, en fin, que derivan de la adaptación de la ley, en el almanaque y horario escolar, á las atenciones económicas de las regiones en que el niño es utilizado para la vida industrial ó agrícola, y á las costumbres arraigadas, que no siempre convendría destruir. Pero aunque todo esto deba tenerse muy en cuenta, es claro que, por lo menos, el precepto ha de estar de acuerdo con la posibilidad de ser cumplido, y no lo será, aunque los ciudadanos lo deseen por su parte, mientras carezcamos de Escuelas en suficiente número.

Pero el problema es más hondo, como ya apuntábamos antes. No sólo para ese efecto de que acabamos de hablar—ó sea, para que juntamente se cumpla la ley de la obligación escolar (1) y puedan ser educados en nuestras Escuelas todos los niños españoles—es necesario aumentar el número de

(1) De los datos históricos que hoy poseemos, resulta que España ha sido el primer país del mundo que ha consignado en sus leyes el precepto de la obligación escolar. Las informaciones históricas de otras naciones remontan el hecho, cuando más, al siglo XVIII (Decreto del 29 de Frimario del año II), aparte la afirmación que de aquel principio hizo la nobleza francesa en los Estados generales de Orleans en 1566, y la aspiración igual, francamente declarada en Alemania, en tiempos de la Reforma, por boca de algunos de sus hombres notables.

Respecto de España constan datos, que arrancan de los comienzos del siglo XVI, demostrativos de la existencia de preceptos legales que imponían la obligación escolar y la sancionaban con penas de multa, destierro y otras (Ordenanzas de Madrid, 1512, y de Mondoñedo, 1542, entre otras.) Una ley general para toda Navarra fué establecida en 1780-81 por las Cortes del Reino. La obligación, según esta ley, comprendía de los cinco á los doce años. Si investigaciones futuras no añaden nuevas noticias á lo que hoy se sabe respecto de otras naciones, la prioridad de España quedaría afirmada. Lo que España no ha hecho aún es facilitar el cumplimiento de la obligación con todas aquellas medidas que la hacen posible. En esto la llevan ventaja las demás naciones.

aquéllas. Se necesitan también—y con todo rigor pedagógico—para que disminuya el tanto por ciento de los alumnos que corresponden á cada maestro, ya sea unitario ó de sección graduada. Lo fundamental de esta medida está ya reconocido por todos. Los maestros saben bien que no pueden realizar una labor fructífera con grupos numerosos de discípulos, y, salvo algún extraviado por el interés de las retribuciones (que, naturalmente, crecen á medida que aumenta la asistencia), ninguno deja de pedir que se reduzca su personal de educandos á lo que puede manejar, pedagógicamente, una persona; los padres de familia lo reconocen igualmente, porque ven cuánto padece la formación espiritual y moral de sus hijos en rebaño; y la esencialidad de la exigencia es tal, que hoy constituye el problema palpitante, la más grave preocupación, en los países donde, resueltos otros que aquí aun no hemos resuelto, puede atenderse á lo más íntimo de la Escuela.

Así en Inglaterra, donde la cuestión se ha planteado en sus verdaderos términos, haciendo depender de ella—es decir, de la disminución á un número muy reducido, de los alumnos correspondientes á cada maestro—el porvenir intelectual y físico de la raza. Es preciso—se ha dicho en la School Board de Londres—que decidamos de una vez si nuestros hijos han de saber pensar y ser fuertes; y corremos peligro de que no logren ni lo uno ni lo otro si continuamos con los grandes grupos de alumnos. Por de contado, cada cual llama «grande» á un número distinto, en correspondencia con lo que el espíritu nacional ha profundizado el problema y con las posibilidades de resolverlo más ó menos ampliamente. Para los ingleses, hoy (á lo menos, para los que ven con aquella gravedad el peligro) es grande todo grupo que exceda de veinticinco (1). Nosotros solemos colocar idealmen-

(1) Como se dice en el texto, la cifra del máximo varia en cada país, y á veces en cada comarca. En Copenhague es de 30; en la Escuela modelo del gran *Pedagogium*, de Jena, de 40. En Inglaterra hay ya Escue-

te (es la cifra consagrada, por lo general, como práctica) el máximo en el doble, es decir, cincuenta. Tomándola como expresión del programa mínimo en las secciones ó grupos que más alumnos consienten (pues, como veremos en seguida, no puede darse una cifra uniforme para todos los momentos de la edad escolar), no es dudoso que representa un avance enorme sobre nuestras actuales Escuelas de sesenta, ochenta, cien y más niños ó niñas (1).

De modo que nuestra exigencia en punto á creación de Escuelas nuevas podría seguir, en cuanto á su realización—dado que las dos cosas no pueden lograrse de una vez,—estas dos etapas: creación de todas las Escuelas que pide la Ley de 1857 y establece el Arreglo escolar, ó, mejor, de las necesarias para que toda nuestra población escolar, de tres á doce años, pueda entrar en ellas según los tipos corrientes; creación de las indispensables para rebajar á cuarenta ó cincuenta, como máximo, el número de niños ó niñas que cada maestro (unitario ó de sección) haya de dirigir. Y tén-gase en cuenta, como ya apuntábamos más arriba, que, contra lo vulgarmente supuesto, los grupos necesitan ser más reducidos á medida que la edad es menor; es decir, que no pueden ser uniformes para todos los grados de las Escuelas de párvulos y de las primarias. Cuanto más en comienzo se halla la educación de un espíritu, tanta más atención exige y tanto más se ha de individualizar á cada momento la obra del educador; y así, éste podrá dirigir más

las donde el número de niños que corresponde á cada maestro es inferior á 25; por ejemplo, una mixta graduada con 60 matriculados para tres educadores. (Seascale.—Cumberland.)

(1) Los datos de Madrid, según reciente información, acusan la existencia de Escuelas con matrícula de 100 niños y un solo maestro. Inferiores á 50 matriculados, sólo hay 33. De 50, únicamente tres. Lo mismo pasa en la mayoría de las demás localidades.

En las instrucciones que acompañan al Real decreto de 28 de Abril de 1905, que refrendó el Sr. Cortezo, se fija como máximo, en las Escuelas unitarias, el número de 60 alumnos; en las graduadas, 40 ó 45, y su mínimo, 25.

fácilmente cuarenta niños del último grado que treinta del primero.

Todo esto, como se ve, es factible, es práctico, y sólo es variable la celeridad en conseguirlo á través de varios presupuestos, según los medios económicos disponibles que nos permitan tener, en un plazo dado, más ó menos edificios escolares y maestros.

La primera etapa (que comprende, según la Estadística de 1909, más los aumentos posteriores ya señalados, unas 9.000 Escuelas sobre las existentes hoy; y cuando digo Escuelas, claro es que digo también Secciones de graduadas (1) preferibles éstas á las Escuelas unitarias si la graduación es lo que debe ser), supondría un gasto inicial de 10.500.000 pesetas (á 1.000 pesetas cada maestro, más el material de enseñanza correspondiente que hoy se paga), y otro de edificios que no es posible calcular todavía, porque no poseemos más que modelos de Escuelas graduadas de gran coste (para 6 y 12 secciones, cuyo precio oscila de 71.000 á 119.000 pesetas), inaplicable á la mayoría de nuestros pueblos que necesitan (y les basta) un tipo mucho más modesto. Aun con los modelos referidos y tomando el precio medio de 80.000 pesetas para cada edificio de seis Escuelas ó secciones, con todos los servicios anejos, bastaría con 120 millones para construir los que requieren las 9.000 Escuelas. Escalonados en cinco años, esos 120 millones (suponiendo toda carencia de auxilio mu-

(1) El no tener en cuenta que el verdadero denominador del número de Escuelas es el de *Maestros*, y que el nombre de «escuela» no corresponde al de edificio, ni al de una categoría determinada de maestro (director, propietario, etc.), sino á la existencia de un educador que tiene á su cargo, independientemente (aunque articulado en forma orgánica con otros), un grupo de educandos—que es el caso de las secciones de graduadas, y por eso ya nuestra legislación y la estadística las computan como Escuelas,—ha hecho incurrir en gravísimos errores á muchas gentes, al apreciar la estadística de naciones extranjeras comparada con la nuestra. Nosotros hemos contado, hasta hoy, por Escuelas unitarias, mientras que Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, etc., cuentan por graduadas, cada una de las cuales tiene internamente muchas secciones, es decir, Escuelas.

nicipal) supondrían un gasto de 24 por año. Pero repito que el cálculo es exageradísimo, porque la mayoría de nuestras Escuelas deben y pueden ser de coste mucho más modesto, y por tanto, la cantidad necesaria sería también mucho menos alta. Por otra parte, no sería difícil probar que esos grandes gastos, como los análogos de otros Ministerios, más bien que en los presupuestos ordinarios deben figurar en créditos aparte, puesto que no responden á necesidades permanentes (como los del personal y material), sino á necesidades que se satisfacen de una vez y no se reproducen sino después de mucho tiempo, y parcialmente.

Dejando ahora esto, sobre lo que más adelante hemos de volver, terminemos la cuestión del número de Escuelas con otra condición importante, y es que, aun cumplidas las dos etapas, no quedaría (á mi juicio y al de muchos) resuelto el punto si lo juzgamos con un criterio que llamaré político por referirse al Estado, ó sea á la relación de éste con la enseñanza.

Sabido es que ahora computamos como públicas muchas Escuelas que no son tales, sino Escuelas privadas, y que pueden llegar en la computación á las dos terceras partes de las que corresponden como públicas á una localidad (art. 101 de la Ley de 1857). Cierto es que se exigen á tales Escuelas condiciones que las acercan á las públicas (1); pero, á más de que si las *acercan*, no las *igualan*, por definición lo privado siempre tendrá alguna esfera que escape á la jurisdicción de lo público, algo privativo de imposible absorción, y, en suma, que el Estado no podrá nunca disponer de ellas con la misma libertad que dispone de las que son real y totalmente suyas. La experiencia administrativa nos confirma esto que *a priori* cabe afirmar, presentándonos conflictos en casos de reformas generales (como el que ahora motiva la

(1) Real orden de 27 de Abril de 1882, confirmada por la de 12 de Noviembre de 1888 y Orden de 6 de Octubre de 1893.

subida de sueldos y el principio del sueldo personal en Escuelas de patronato computadas, que dentro de la fundación tienen un sueldo fijo) y en el permanente de la cualidad de los maestros, que á veces—cuando se trata, v. gr., de personas de carácter religioso—han promovido serias dificultades ó, por lo menos, contradicción de intereses (1). No cabe, pues, duda que, de una parte, el interés (que el Estado no podrá abandonar ni ver nunca con indiferencia) de tener bajo su mano todas las Escuelas que llevan calificación de *públicas* y que la ley obliga á poner á disposición de los ciudadanos, y de otra, la necesidad de que toda reforma vea libre de obstáculos el camino de su implantación, nos impondrá, en plazo más ó menos largo, el rescate de aquellas Escuelas ó la sustitución de ellas por otras que totalmente sean públicas. Y como la Estadística señala la existencia de 1.025 Escuelas computadas, una tercera y última etapa en la creación de las indispensables para la población española será añadir, á las que ya fueren del Estado, esas 1.025 (2).

Finalmente, y para que nuestros cálculos no pequen de imprevisión, será preciso contar, de una parte, con los errores ineludibles de la estadística, provocados por la ocultación que diferentes causas producen en los padrones municipales, y de otra, con el aumento futuro de la población de España, para que el movimiento de ésta no nos vuelva á colocar, pasado algún tiempo, en la misma situación de *déficit* de Escuelas que ahora nos agobia.

(1) Lo mismo, en cuanto á los sueldos, han planteado la reforma en las escalas, el principio del sueldo personal y el escalafón en las Escuelas de Beneficencia costeadas por las Diputaciones provinciales.

(2) A ellas deberían sumarse las 338 de patronato, ó las que, de esta cifra, se cuentan como públicas.

III

Hay un problema común á las tres etapas, es decir, inherente á todo aumento de Escuelas, y es el del modo de realizar ese aumento. No lo habría si pudiéramos, y pudiendo quisiéramos—es decir, si á ello se decidiese la opinión gobernante,—disponer de todo el dinero que haría falta para cumplir de una vez el ideal; porque ése está bien claro, y consistiría en convertir en graduadas todas las Escuelas existentes, hasta que, con las secciones aumentadas á cada una, hubiera en todas las localidades el número suficiente de Escuelas (1). Á primera vista, cabe decir que tanto vale, en el criterio económico, aumentar Escuelas como aumentar Secciones, ya que cada una de éstas supone un maestro más, como aquéllas. Así es; pero no supone lo mismo en cuanto al local. Una Escuela graduada perfecta requiere un edificio con seis salas independientes (para las seis secciones), y de edificios así carecemos, con excepciones rarísimas, y construirlos representa un gasto considerable, porque en alquiler (aun suponiendo que se continuase con ese sistema vicioso y sólo aparentemente más barato que la construcción) es difícil hallarlos. El caso, pues, sería de verdadera construcción de planta. Apresurémonos á decir que la dificultad no es privativa de España; se ha dado en todas las naciones, aun las que dedican á estas atenciones más dinero, y sigue dándose en algunas. De aquí que se haya acudido en muchos casos á soluciones provisionales y de transición ante el conflicto más urgente, que es dar enseñanza á todos los niños que la necesitan, y el pedagógico de reducir su número y

(1) En ese sentido iban orientadas las reformas planeadas por el señor Conde de Romanones en 1910, así como el Proyecto de ley del Sr. Cortezo (1905).

homogeneizar las clases. Esas soluciones provisionales han variado según los dos factores que á cada momento en esta disertación he de recordar: los medios económicos del país y su verdadero interés por la cultura. De ellas son: el sistema llamado de Copenhague y el de las graduadas de secciones dobles (ó sea, de dos secciones por maestro, con horario distinto, ó simultáneas en punto á la escolaridad).

El sistema de Copenhague resuelve á la vez dos partes del problema, ó, mejor dicho, se refiere á la segunda parte de él, la que llamaríamos de perfección en la medida, pues no se inventó para que hallasen entrada en las Escuelas públicas todos los niños en edad escolar que, por escaso número de aquéllas ó lo reducido de su capacidad, fuese imposible recibir, sino para que el número de alumnos en cada clase, grupo ó sección (propiamente en cada Escuela, según el concepto expresado), no pase de 30.

Para ello, en vez de aumentar el número de locales, se aumentó el de maestros, que trabajan sucesivamente en la misma sala con secciones distintas: uno por la mañana, y otro por la tarde, cinco horas de cada vez (de siete á doce y de doce á cinco, ó de ocho á una y de una á seis, según las estaciones). En Copenhague, el sistema ha sido perfectamente acogido y da excelentes resultados. En España, donde el hecho general es que los adultos trabajen poco, la mayoría de la opinión casi seguramente encontraría intolerable que los niños no fuesen á la Escuela la mitad del día, porque una de las cosas que aquí no sabemos es qué hacer con los niños cuando no los encerramos en la clase á cargo de un maestro, en quien descansamos todos nuestros deberes de educación infantil. Por eso el Real decreto de 25 de Febrero se limitó á indicar como posible—y desde luego como absolutamente voluntaria—la adopción de ese sistema en las localidades donde sólo hubiese una Escuela y un maestro (1).

(1) El Proyecto de ley del Sr. Cortezo aceptaba ya este sistema en ciertos casos (art. 18).

El sistema de las graduadas de secciones dobles es el que se aplica en varios países á las Escuelas rurales, es decir, al tipo de Escuelas pequeñas, que no consienten mucho gasto, pero en las que pedagógicamente siempre debe mantenerse la clasificación de los alumnos en los grados correspondientes á los años (ordinariamente, son los seis que se dijo) de la edad escolar y al desarrollo intelectual de los alumnos. Sea ejemplo Inglaterra, donde conozco el caso de la graduada de tres secciones ó Escuelas articuladas, con tres maestros (á veces, un maestro y dos maestras), cada uno de los cuales dirige á la vez dos grados, de los que uno hace el trabajo que se le acaba de encomendar (escritura, ejercicio de mapas, problemas de aritmética, etc.), mientras el maestro pregunta y conversa con el otro. Este sistema es, sin duda, aplicable á España en mayor medida que en Inglaterra; porque, siendo nuestros medios económicos menores, la mayoría de las veces habremos de contentarnos con tres maestros y tres salas independientes por edificio escolar (1).

Lo que no puede permitirse es la ficción de graduadas con dos secciones que suponen para cada maestro tres grupos de niños, imposibles de combinar dentro del verdadero régimen de graduación, y que repetidas veces funcionan dentro de un local utilizado antes para una Escuela unitaria y ensanchado después en medida escasa y sin la necesaria independencia muchas veces; como debe rechazarse, en general, el empeño pueril de graduar escuelas en el papel sin disponer de los locales necesarios para que el sistema sea un hecho.

Por esto es por lo que nosotros no podemos plantear de golpe el aumento de Escuelas en forma graduada, si queremos hacer las cosas sólidamente, á lo menos, en el aspecto

(1) Lo que no he podido comprender nunca es el tipo intermedio de graduadas de cuatro secciones, que en España tenemos todavía, nada menos que para las anejas á las Normales, que, por servir de práctica á los futuros maestros, debieran ser modelos en todo. Su conversión en graduadas perfectas, de seis grados, es absolutamente precisa.

formal de ellas. Sin el requisito previo del edificio, ¿qué garantía puede tener una graduación? Y dentro de las condiciones actuales de los que poseemos—alquilados en su mayoría—y de los que (entre Ayuntamiento y Estado) permite construir ahora anualmente nuestro crédito de 400.000 pesetas para toda España, ¿cómo pensar en una rápida graduación? Cierto es que algunos Ayuntamientos, favorecidos con la concesión de Escuelas graduadas como consecuencia del Real decreto de 10 de Mayo de 1910, han hecho esfuerzos considerables y han construído ó adaptado edificios donde pueden alojarse ampliamente las seis secciones ó tres dobles; pero su número es insuficiente, aun comparado con el de las graduadas concedidas, y en los más de los casos la graduada tiene sólo dos grados, ó trabaja en locales que un criterio de rigor hubiera rechazado de plano. Tal es la verdad lisa y llana.

Necesitamos, pues, adoptar soluciones provisionales compatibles con nuestros presupuestos, mientras un fuerte empuje dado á éstos no nos permita caminar con mayor celeridad y desembarazo. Esas soluciones las intentó un Real decreto de 25 de Febrero del año último, en estas tres formas: conversión de Auxiliarias en Escuelas independientes, ó «desdoble» de Escuelas unitarias con auxiliar (1); graduación á distancia; graduación con horario distinto en una misma Escuela de un solo maestro.

(1) En España somos todos muy puristas cuando se trata de censurar á un tercero porque usa un neologismo ó cualquiera otra forma de corrupción del lenguaje; pero á diario incurrimos todos en tales defectos, porque la corriente del idioma vivo arrastra con sus apremios, hasta que, pasada la ocasión, rectificamos reflexivamente. Así ha ocurrido con esa palabra de «desdoble» ó «desdoblamiento»: A sabiendas de su incorrección la usó el Real decreto citado, porque la hallaba ya recibida en el lenguaje administrativo y profesional con relación al mismo hecho, que ya se habla ensayado; y lo que al legislador le importaba en aquel momento era ser entendido rápidamente, sobre la base de voces que para todos tenían una significación clara, no explicable de otro modo sino mediante un rodeo ó frase larga. Por fortuna, ya es posible volver por los fueros del idioma y usar el giro «conversión de Auxiliarias», de modo que todos sepan á qué hecho se refiere.

Ninguna de estas soluciones era fantástica. La primera se había aplicado ya en algunas ciudades—Barcelona y Málaga entre ellas—y tenía por objeto duplicar las Escuelas allá donde fuera posible por existir personal, permitiendo que se duplicase también la asistencia de niños. Mientras esa reforma fué concedida á petición de los Ayuntamientos, se pudo creer que éstos la harían efectiva y útil, dotando á cada maestro de local que le permitiera una nueva matrícula, ó sea, la admisión de más niños, porque sin eso la conversión no cumplía su principal fin; y así ocurrió en muchos casos. Pero cuando se quiso dar á la medida un carácter general y obligatorio, hubo que contar con la voluntad de los Ayuntamientos para los gastos que suponía la habilitación de nuevos locales, que el Estado no podía dar. Entregada así la reforma á aquellas Corporaciones, no ha dado todo el fruto que de ella podía esperarse y que era lógico desear. De las 1.832 Auxiliarias que, según el censo de 1908, existen en España (véanse las páginas 565 y siguiente), sólo 510 han sido «desdobladas». La reforma, pues, no se ha realizado hasta ahora más que en una mínima parte; pero la culpa no es del Estado, como se ve.

La segunda solución también tenía precedentes: en el extranjero, muchos; en España, algunos, y muy honrosos, por su espontaneidad, para los maestros. Con satisfacción cito el caso de La Carolina, verdaderamente ejemplar. Esta solución (cuyo precedente era en parte el hecho de la conversión de las Auxiliarias en Escuelas) quedaba, sobre todo, pendiente de dos condiciones muy variables: una, la buena voluntad de los maestros y su estado de opinión respecto de la reforma; otra, la colocación actual estratégica, que diríamos, de las Escuelas unitarias, con relación á los grupos de población escolar de los sitios en que fuese aplicable, y la estimación de las distancias. Esta segunda condición estaba ya prevista en el Real decreto. La otra no podía preverse, pero se consideró que, aun en el caso más desfavorable, valía la pena adquirir el dato de experiencia que arrojaría. Y, en efecto, se ha visto que donde ese factor era favorable (aun

no siéndolo mucho el segundo), la reforma se ha efectuado, y la graduación á distancia es un hecho, como ya lo era en La Carolina. Sirva de ejemplo la ciudad de Zaragoza, donde la buena voluntad combinada del Ayuntamiento, la Delegación Regia y los maestros, consintió que, á los pocos meses de dictado el Real decreto referido, la distribución graduada de los niños y niñas entre las Escuelas de las dos grandes secciones en que la población puede considerarse dividida—con excepción de los arrabales—fuese una realidad, en que todos los elementos disponibles se aprovecharon del modo más amplio posible. En cambio, el sistema ha encontrado inconvenientes graves de opinión, parapetada tras de otros inconvenientes materiales que se alegan, y la reforma no se ha hecho en la mayoría de las provincias. Pero la experiencia ha tenido dos importantes resultados: uno, revelarnos las diferentes posiciones del espíritu público (ó á lo menos, del profesional), respecto de la medida, y los motivos de todo orden que la repugnan ó la traban, y otro, promover un mayor interés hacia la fórmula superior de la Escuela graduada en un solo edificio. Y como el efecto útil de una ley no está siempre en que se cumpla á rajatabla, sino en que acuse los problemas que están latentes ó son poco conocidos y en que promueva corrientes de opinión que sirven por otro camino al mismo fin, el Ministro que refrendó aquel Real decreto puede estar satisfecho de su obra. Después de todo—y muy iluso será el legislador que de otra manera piense,—la ley es, en la mayoría de los casos y por la fuerza de las cosas, un tanteo, y en otros casos debe ser, reflexivamente, una experiencia social, cuyas enseñanzas sirven para adoptar nuevas orientaciones, que ya tendrán la base firme de lo contrastado, de lo real y vivo en el pueblo.

La conversión de las Auxiliares—medio rápido de aumentar Escuelas—y la graduación á distancia dentro de cada población, eran medidas articuladas, no sueltas y sin relación, pero siempre medidas provisionales mientras no se lograsen los edificios y otras condiciones menos externas que

hiciesen posible el organismo de secciones en la unidad de edificio y de dirección. Pensándolo así, sabiendo que ese tránsito sería lento (á menos que de repente se elevase el presupuesto de la primera enseñanza á cifra muy por encima de las existentes), el Real decreto dejaba abierta la puerta para la creación de nuevas graduadas y sugería los modos de establecerlas. Era, pues, por todo esto —y sigue siéndolo— un jalón en el camino. Gran suerte sería que, como jalón, pronto fuese rebasado y hasta inutilizado por medidas de mayor amplitud y desahogo, cuya base sería siempre el local.

Pero el local no sólo envuelve el problema de su número, sino también, y en primer término—una vez sea posible construirlo,— el de sus condiciones. Y el fijarlas racionalmente —para que no sea un desengaño ó una pérdida de energías— requiere la tarea previa de educar la opinión y de establecer garantías para el buen uso del dinero disponible. Atendiendo á todo esto, podrían señalarse tres grandes dificultades que será preciso vencer: una es la del dinero, y ya hemos dicho en dónde reside y cómo se vencería. Grato es decir aquí que, salvando la distancia mediadora entre el intento y la realidad, el proyecto y la disposición efectiva del crédito, estamos ya en el principio de la victoria, merced á la iniciativa del actual Ministro de Instrucción pública y la buena acogida de ella por todo el Gobierno: de lo cual hablaremos nuevamente más adelante.

La segunda dificultad reside en las falsas ideas que la mayoría tiene acerca del edificio escolar. Esas falsas ideas son: unas, sustanciales y persistentes; otras, circunstanciales y de forma. Las primeras consisten, sobre todo, en confundir el *local* de la escuela con el *edificio* y creer que toda la escuela, ó lo más en ella, debe ser espacio cubierto; en rendir excesivo tributo á la fastuosidad y lujo, y en no acabar de comprender la necesidad de la absoluta independencia entre el local-escuela y el local-habitación del maestro.

La concepción del edificio como lo único ó como lo principal, responde á toda una concepción pedagógica que van

rectificando (en los mismos tipos de escuelas que, en este sentido, llamaríamos *viejos*) las frecuentes salidas del local para excursiones, paseos, juegos, etc.; pero éstos no son más que remedios muy relativos á un mal grave. Racionalmente, el espacio cubierto debe limitarse á lo necesario para aquellos ejercicios y trabajos que piden lugar cerrado y al abrigo de la intemperie, cuando el mal tiempo obliga á ello. Este factor es, ciertamente, variable según las regiones; pero en los climas meridionales, por lo general, no tiene gran fuerza en la mayor parte del año.

En cambio, podría decirse que, en su relación con la edad escolar, se nos ofrece el *espacio cubierto* como una necesidad mínima en los años primeros, y que poco á poco va aumentando, sin absorber nunca la actividad completa del alumno. Una Escuela ideal de párvulos sería un gran jardín con un pequeño barracón donde entrasen los niños para guarecerse y para algún menester de la enseñanza.

Se comprende con esto cuánto se simplificaría el problema en los pueblos rurales—que son la mayoría de la nación—y aun en muchas agrupaciones urbanas donde el suelo es barato. El solar, convertido en lo principal, costaría poco, y la parte edificada, reducida, disminuiría el presupuesto. En las grandes ciudades, el valor de los terrenos complica la cuestión; pero, aparte de ser las menos, en ellas los recursos son mucho mayores, y los sustitutivos muy variados y posibles de hallar. De todos modos, aun descartando el elemento económico—y no es poca su importancia, como va indicado,—siempre sería de una exigencia grandísima propagar aquellas ideas y orientar la adopción de nuevos locales hacia esa nueva forma esencialmente educativa (1).

La preocupación referente á las condiciones externas y aparatosas del edificio ha sido causa de infinidad de equivocaciones, traducidas en mal empleo del dinero ó en renuncia

(1) Avances de ella son las llamadas Escuelas del Bosque, iniciadas ahora en Barcelona.

á la construcción por el gasto que representa. Ciertamente, la esplendidez, la riqueza en el edificio destinado á una función social, revela—puede revelar, más bien, porque á veces procede de otras causas—un elevado concepto de la función misma. Damos ostentación á lo que creemos que la merece. Pero, además de no ser necesaria para la obra educativa de la Escuela (quizá, á veces, la contradice en ciertas finuras morales de ella), es imposible de lograr en todos los edificios escolares, que son miles en un país. Aun siendo, pues, tolerable en algunos casos, sería locura adoptarla como programa general. Y, sin embargo, en muchos de los edificios de Escuelas modernamente construídos en España por Ayuntamientos y particulares—también por el Estado, en más ó menos concomitancia con otros elementos,—se ha caído en aquel error y se han gastado sumas que hubieran servido para doble número de Escuelas. Hay que evitar esto á todo trance (1), y el Estado puede contribuir á ello eficazmente con una reforma administrativa de que se hablará luego.

La colocación de la casa para el maestro en el mismo edificio de la Escuela—aunque combatida ya entre nosotros por todos los tratadistas—sigue practicándose en casi todos los edificios alquilados y en muchos de los construídos de nueva planta. La legislación vigente lo prohíbe (2), no obstante, y es de esperar que un completo rigor en la aplicación del precepto legal, acabe por evitar ese error funestísimo.

En cuanto á las falsas ideas circunstanciales y de forma á que aludíamos antes, son muchas, si bien de menos importancia que las ya referidas. Citaremos la que persiste en tomar como tipo el llamado «grupo escolar» (formado por

(1) Para ir formando atmósfera en este sentido, dictó la Dirección general de Primera Enseñanza su Circular de 14 de Junio último.

(2) Véase el Real decreto de 28 de Abril de 1905, contenido, con otros documentos útiles para el conocimiento de este asunto, en el folleto sobre *Subvenciones para la construcción de edificios escolares*, que en 1909 publicó el Ministerio de Instrucción pública.

una Escuela unitaria de niños, otra igual de niñas, y, á veces, una tercera de párvulos), y no comprende la diferencia entre ese tipo y el de una graduada (1).

Como la experiencia de todos los días enseña que ese error es aún muy general, conviene apuntarlo como uno de los objetivos de la propaganda educativa de la opinión en cuanto al edificio de la Escuela.

La tercera dificultad estriba en que, fundamentalmente, la obligación de la casa-escuela sigue siendo municipal y no del Estado. Depende, pues, casi en absoluto, de la buena voluntad de los Ayuntamientos, de su amor á la enseñanza y, también, de los recursos de su erario. Ahora bien; prescindiendo de todo juicio ó explicación de los hechos que pudieran causar molestia, los hechos dicen con la fuerza de lo que todos vemos y oímos decir á cada paso (2), que los Municipios (incluso los de las grandes ciudades, con rarísimas excepciones, que tampoco abrazan ni aun la mayoría de las Escuelas de la población en que se han producido), no pueden ó no quieren atender á ese servicio. El fracaso de la gestión municipal es indudable en este respecto, y lo ponen aún más de relieve los limitados casos en que los Ayuntamientos han atendido á la necesidad aquélla sin subvención del Ministerio. Esto quiere decir, que mientras continuemos con el sistema actual, no tendremos Escuelas como las requiere la higiene y la enseñanza, porque, en la hipótesis más favorable, es evidente que los Municipios no pueden con sus solos recursos atender á la referida necesidad.

Ni aun elevando considerablemente el crédito para las

(1) Véase sobre esto la citada Circular de la Dirección general.

(2) Véase, como información reciente y que presenta una gran masa de datos, la hecha á este respecto en la Asamblea de Inspectores de primera enseñanza, reunida por el Sr. Conde de Romanones en 1910. Excuso repetir lo que allí se dijo y todos saben. Parte de los datos pueden verse en la repetida Memoria, cap. II. Respecto de las Escuelas de Barcelona, léase un artículo de J. Folch y Torres, «Un viatge á través de les Escoles públiques municipals», publicado en *La Veu de Catalunya* (28 Setiembre 1911).

subvenciones se lograría, porque el sistema es equivocado en todas sus partes. Lo es desde su primer paso (1); y en cuanto á los efectos, ¿quién no ignora que la subvención sirve á veces para cubrir otras atenciones municipales, muy necesarias, sin duda, pero que no son las de la enseñanza? Bastaría, para juzgar del sistema, citar el hecho de las caducidades que se producen anualmente por incumplimiento de condiciones (2), si no fuera ya opinión corriente en la Administración que la concurrencia del Ayuntamiento y el Estado á la obra, aportando cada uno el 50 por 100 de su coste, no responde casi nunca á la realidad, y en la práctica el Estado paga el coste total de aquélla.

Hay, pues, que abandonar el sistema é invertir completamente los términos. El Estado dejará de subvencionar la construcción de Escuelas; será él quien las construya, fijando el plano y el presupuesto, sobre la base de los solares y de los precios de construcción corrientes en la localidad. Esto trae consigo la seguridad en las obras, la adaptación constante, desde el primer momento, á las reglas generales higiénicas y pedagógicas, la rapidez en la ejecución y lo que políticamente significa mucho: que el edificio sea propiedad del Estado (3), como es función suya la enseñanza primaria y como está en su mano el pago del Magisterio. Muchas de las enojosas cuestiones de competencia que ahora ocurren entre los Ayuntamientos y la Administración central, y otras que

(1) El proyecto que se obliga á presentar al Ayuntamiento (imponiéndole un gasto inicial que no siempre le es posible hacer), y que va y viene varias veces del Municipio al Ministerio y de éste al Municipio, hasta que se corrigen todos sus defectos y queda ajustado á la ley, con grave pérdida de tiempo y trabajo.

(2) En 1908—primer año en que se declararon las caducidades por Real orden—hubo 12. En el presente año hay también bastantes, entre ellas la de Barcelona.

(3) En 1908 sólo eran del Estado 262 edificios de Escuelas. En alquileres se gastan 2.109.276,37 pesetas. En el proyecto de ley de Bases de la enseñanza, presentado en 1903 por el Sr. Allendesalazar, se iniciaba ya (art. 16, núm. II) el sistema de construcción directa por el Estado y reintegro de una parte del coste de la obra por el Ayuntamiento.

á cada paso se producen entre aquellas Corporaciones y los maestros con ocasión de la casa-escuela, desaparecerían así, con gran beneficio para la enseñanza.

Claro es que esto pide, con la supresión del crédito actual para subvenciones (salvo en lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos existentes), ú otro crédito mucho mayor para la construcción por el Estado en los presupuestos ordinarios y durante varios de éstos, ó un crédito extraordinario, ya para ser invertido directamente, ya para asegurar una operación, á que aquél respondería en calidad de amortización é intereses. Pero no hay otro camino si se quiere remediar la actual miseria, en número y en condiciones, de los locales; y es absolutamente necesario decirlo así, con toda crudeza, para que nadie ignore que la negativa es la renuncia á salir de la situación presente y la confesión implícita de que el problema no llega al alma de la opinión, ni le interesa más que de palabra. Y la ocasión va á presentarse ahora, con motivo de aquella iniciativa de que os hablaba antes, tan honrosa para el Ministro y para el Gobierno, y de cuya suerte decidirán las Cortes. Veremos cuál es la sentencia que éstas pronuncian, expresiva de su verdadero estado de opinión en cuanto al problema.

Por de contado, el nuevo crédito deberá sujetarse á condiciones que hagan fructífera su aplicación. Considero que sería un peligro no hacerlo así, y que á la Administración pública, más que á nadie, le conviene que no quede la fijación de los locales posibles de construir cada año, á la pura merced de la mayor presión política, como ocurre con las subvenciones. A mi juicio, debería establecerse en la concesión de nuevos edificios escolares un orden de preferencia perfectamente acotado, en el que se estimasen, de una parte, las necesidades preferentes de los pueblos, y de otra, las facilidades ó auxilios dados por éstos: solares gratis, cantidades en metálico ingresadas en el Ministerio, etc.

Con esas garantías, quienes con justa apreciación estiman que cuando se da dinero para servicios públicos importa

asegurarse bien de que se gasta útilmente, quedarían satisfechos y carecerían de razones para oponerse á la concesión de los recursos extraordinarios.

IV

Pagar bien á los maestros, asegurarles su porvenir y la regularidad en la marcha de su carrera y tener edificios escolares suficientes, con ser condiciones de tanta importancia, no agotan las que en el orden instrumental son indispensables y, por indispensables, urgentes para la enseñanza. Hay otra que constituye—en la medida discreta que tantas veces se ha dicho (1)—una base imprescindible para la Escuela: el material escolar, tanto el llamado fijo (mesas, bancos, pizarras, aparatos de gimnasia, muebles de taller en los trabajos manuales, etc.), como el no fijo (mapas, cuadros murales, vaciados, herramientas, aparatos de física y química, piezas anatómicas, colecciones zoológicas, herbarios, libros y demás de este orden). Ahora bien; el material de una y otra clase, salvo pocas excepciones, corre en España parejas con los locales. Es, en su inmensa mayoría, viejo, sucio, absolutamente antihigiénico unas veces, antipedagógico otras y, por de contado, insuficiente. Una parte de ese material corre á cargo de los Ayuntamientos, otra la provee el Estado, por intermedio de los maestros, en el crédito que se llama de *material*, y que se concede á cada Escuela en la

(1) Ved la hermosa conferencia del Sr. Cossio sobre «El Maestro, la Escuela y el material de enseñanza», dada en la Exposición Pedagógica de Bilbao de 1906. Se publicó en el *Boletín de la Institución libre de enseñanza* (Setiembre y Octubre de 1906). El mismo tema, en el capítulo «Profesores y material de enseñanza» de mi libro *España en América*.

Entiéndase que todo lo que se dice aquí del material de enseñanza está sujeto á las reservas que en esos dos trabajos, y en lo que con motivo de la Oficina de decoración escolar de Buenos Aires hube de escribir, se consigna.

proporción de un sexto del sueldo del profesor. Ya puede colegirse lo que esa parte alcuota dará de sí en sueldos pequeños. Aun suponiendo la más íntegra, rigurosa y hábil aplicación de la cantidad que arroja en cada caso, la lentitud con que se podría renovar el material que ahora existe sería extraordinaria.

En cuanto á los Ayuntamientos, triste es decir que proceden, en la parte que les corresponde—hablo siempre de la mayoría,—del mismo modo que en punto á los edificios; sin que el corto crédito que en los presupuestos generales consta para auxilios extraordinarios á las Escuelas (del cual puede decirse todo lo que se ha dicho en punto á las subvenciones para construcción de edificios) baste, ni con mucho, á dar celeridad suficiente á ese proceso de renovación.

Se necesita, pues, realizar para esto un esfuerzo análogo al que se proyecta para los edificios escolares, y ese esfuerzo, que *debe* hacer el Estado, sólo él lo *puede* cumplir.

No lo habrá de hacer, claro es, sin garantía, y esa garantía creo yo que está en la adopción del procedimiento que he visto usado, con éxito admirable, en Sud-América; y cito este ejemplo para que no se me replique que arguyo con la experiencia de *otras razas*. El procedimiento consiste en sustituir la entrega de cantidades en metálico por la de especies, previa la formación de un catálogo modelo que contenga todo lo preciso (sin lujos, pero con rigurosa selección) para la enseñanza, de modo que á todas las Escuelas se provea uniformemente del mínimo imprescindible para su buen funcionamiento, escogido entre lo mejor y económico. Este servicio—me refiero al de adquisición y distribución del material, sobre la base del conocimiento exacto de las necesidades de cada Escuela, contrastado mediante el inventario de lo que hoy poseen, las visitas de inspección y las peticiones de los maestros,—podría desempeñarlo el Instituto de Material Científico, aumentado con una Sección de primera enseñanza; y en la parte técnica de él podría ayudar eficazmente,

en cumplimiento de uno de sus fines propios, el Museo Pedagógico Nacional.

Así se evitaría la heterogeneidad y desorientación que á este propósito se advierte en muchas de nuestras Escuelas, á merced de los irregulares y espasmódicos impulsos de una pasajera buena voluntad de Ayuntamientos ó de donantes particulares, muy meritoria y plausible, pero á la que suele faltar el debido conocimiento (ó la previa información de quien puede darlo) de las verdaderas necesidades que la enseñanza tiene y del material, español ó extranjero, más recomendable. ¡Cuántas veces decide de la forma de las mesas-bancos un modesto carpintero, conocedor de su oficio, sin duda, pero ignorante de lo que pedagógica é higiénicamente significa aquel mueble! ¡Y qué á menudo hemos podido ver todos un mobiliario recién hecho, en el que se han gastado á veces cantidades considerables, y que sería preciso rechazar al par del antiguo, porque, ó repite los defectos de éste—distancia positiva grandísima, falta de respaldo, asiento estrecho, inclinación viciosa, etc.,—ó remeda, estropeándolo, un tipo moderno del que sólo le queda la pura apariencia! Y esto que digo del mobiliario, y en especial de la mesa escolar, pudiera decirse, con ligera variación de términos, de los mapas, los cuadros históricos, los aparatos de experimentación, etc., adquiridos, ¡cuántas veces!, á capricho ó por una ligera impresión de lectura en un catálogo, ó de oídas en una conversación apresurada. Los maestros son los primeros víctimas de esa forma de adquisición, y con toda justicia reclaman una sistematización del servicio que sólo el Estado puede dar.

Encomendarlo á un organismo central, que luego podría y debería tener sus delegaciones ó sucursales en provincias, haría posible también la realización de otro hecho indispensable, á saber: la producción de modelos españoles que sustituyan á los extranjeros en ramas de nuestra industria de esta clase todavía siervas de los constructores y editores franceses y alemanes. Siempre habrá, además, una parte

considerable del material de enseñanza en que los extranjeros no podrán satisfacer nuestras necesidades, porque ellos fabrican desde un punto de vista nacional, y sus productos flaquean y están llenos de vacíos para nuestras exigencias. Sirva de ejemplo el material de enseñanza de la Historia, del Arte y aun la misma cartografía puramente geográfica. Todo eso, que ha de ser exclusivo para nosotros, nosotros mismos hemos de hacerlo; y el Instituto de Material Científico y Pedagógico podría ir estimulando la producción de este género, mediante concursos unas veces, y organización otras de talleres, como el iniciado para material de cierta clase por la Asociación de Laboratorios que depende de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas (1).

El Instituto de Material Científico y Pedagógico podría aprovechar—ó asociar á su obra en este respecto—los trabajos de esa Asociación de Laboratorios, los del Museo Pedagógico, los de la Junta encargada de formar la Galería Iconográfica Nacional, los del Museo de Reproducciones Artísticas (al que nuestro presupuesto encarga la formación de colecciones con destino á los centros de enseñanza), los de la Estación de Biología Marítima de Santander y el Laboratorio de Biología Marina de Baleares, etc., y lograr así rápidamente, con el concurso de todos estos núcleos ya especializados, y con el estímulo que seguramente producirían en los editores y constructores nacionales los concursos para diferentes géneros de material científico, un contingente numeroso de tipos nuevos que modificarían profundamente los medios instrumentales de la enseñanza.

El solo ejemplo de lo que ha hecho ya en Buenos Aires la Oficina de Decoración Escolar, no sólo para este fin artístico, sino también para el histórico (reproducciones fotográficas de retratos, de estampas antiguas, de monumentos nacionales, de sitios célebres en la historia patria), prueba lo mu-

(1) Ver el reciente folleto publicado por la Junta (1911), en que se detallan todos sus servicios, pág. 61-2.

chísimo que puede conseguir una acción concertada y un entusiasmo verdadero por la cultura nacional. Ni aun el recelo del gasto—si es que ese recelo puede legítimamente sostenerse cuando se trata de la enseñanza—sería obstáculo para este fin, pues aparte de que lo fundamental y más caro de este servicio (que es la producción del modelo) cuenta ya con dotación en los créditos propios de algunos de los Centros indicados, existen en nuestros presupuestos generales sumas que, concentradas en una sola (puesto que el fin á que se destinan es el mismo), formarían un núcleo al que bastaría un aumento constante en varios años económicos ó un crédito extraordinario, también repartido en varias anualidades, para que el propósito se consiguiera.

Por de contado, hay una parte de lo que se llama «material» financieramente (comprensivo, no sólo de lo que técnicamente designa la palabra, sino también de los gastos de aseo, sostenimiento y conservación de locales, luz, etc.), que convendría continuar entregando á los maestros, por referirse á conceptos que son en realidad heterogéneos con el que nos ocupa, ó bien á especies de material fungible que es preciso reponer en el acto, y según denominadores muy variables, para cada Escuela y momento; pero aun desglosando esta parte, ó sea lo que importa el sexto del sueldo á que antes me refería (1), quedarían en el presupuesto (y notad que razono con cifras ya existentes), de una parte, las 25.000 pesetas que hoy se destinan á material pedagógico (art. 3.º, «Fomento de la educación nacional»), y lo que á ese mismo material, naturalmente, corresponde de las 53.000 y las 19.600 pesetas que para ello y para gastos de sostenimiento y conservación de las Escuelas normales se consigna (art. 4.º del mismo capítulo); es decir, una cifra inicial quizá de más de 60.000 pesetas, muy pequeña por sí sola, pero no insignificante como punto de partida del nuevo crédito, ó como eco-

(1) Y la cuarta parte del de adultos que cobran los maestros encargados de esta enseñanza y para el material que ella requiere.

nomía en el presupuesto general, que argumentase en pro del crédito extraordinario.

Dotadas en poco tiempo todas las Escuelas del mobiliario y del material de enseñanza propiamente dicho, las sumas que la conservación y reparación de uno y otro requiriesen serían pequeñas y compensarían en parte, durante años, el esfuerzo hecho de una vez, sobre todo si se suprimen dos de las grandes causas de deterioro para el material de Escuelas en nuestra España: la celebración de las elecciones en los lugares destinados á la enseñanza, y la instalación de las clases de adultos en los mismos sitios y con el mismo mobiliario que las de niños (1).

No abandonaré esta parte de mi discurso sin tratar nuevamente, y en vista de todas las urgentes novedades propuestas, la cuestión de su carga económica. Repito que ésta á nadie puede ni debe corresponder más que al Estado. La incorporación á sus presupuestos generales de los créditos relativos al personal, inició la sanción legal de esa doctrina en 1901, y una Real orden, ya famosa, del Ministerio de Hacienda (30 de Marzo del año corriente) ha venido á remacharla. La cuestión no está, pues, en lograr que el Estado reconozca y prohija el principio, sino en completar sus consecuencias.

Se me dirá que por esto mismo, por ser el Estado quien ha de satisfacer todos los aumentos hechos desde 1902, hay que ir con prudencia para no excederse en la carga. Pero hablemos de una vez con toda franqueza, ó, mejor, digamos en voz alta lo que mucha gente dice y reconoce en voz baja, y lo que desconoce una parte considerable de la opinión, á

(1) Naturalmente, cada una obra de modo distinto. Las elecciones producen destrozos y suciedad, que tardan mucho en repararse. Los adultos, aunque sean muy respetuosos en la Escuela, forzosamente han de deteriorar mesas y bancos, harto pequeños para gente que ha pasado de la niñez. La primera causa es fácil de suprimir. La segunda requiere nuevos gastos de local y material. No alimento esperanzas de que se logre en breve, pero hay que pensar en ello.

saber: cuánto, realmente, gasta el Estado en primera enseñanza.

Si ligeramente miramos el presupuesto, apuntaremos la cifra de 31.661.746 pesetas, en que van incluidos los gastos de las Escuelas normales, de la de Sordomudos, de las Secciones provinciales, de la Junta de derechos pasivos, del llamado «Fomento de la educación nacional», etc. (los capítulos 5.º y 6.º del presupuesto vigente). De esas 31.661.746 pesetas, propiamente, en personal y material de Escuelas primarias se gastan sólo 28.291.000; pero aceptemos la cifra total, puesto que toda ella se refiere á Centros y servicios de primera enseñanza, y añadámosla todavía las 380.850 pesetas que cuesta la Inspección (personal y material). ¿Paga el Estado todas las 32.042.596 pesetas que arrojan la suma? No. De ellas la Hacienda municipal aporta nada menos que 25.229.880,15 pesetas (1), cantidad que el Estado toma con una mano de los Ayuntamientos para darla con otra á las Escuelas; de donde resulta que aquél no paga propiamente por la enseñanza primaria, en el más amplio sentido administrativo, y sacándola de los ingresos ordinarios, más que *la diferencia* entre las dos sumas indicadas, ó sea 6.812.615,85 pesetas.

No me parece que asustará á nadie esa cifra, ni aun en el caso de compararla con las que corresponden á los servicios que se pagan en los demás Ministerios; y visto eso, ¿quién creará que es gollería y exigencia desmesurada pedir que el Estado contribuya, no digo ya con lo mismo, con la mitad de lo que pagan los Ayuntamientos por razón de personal y material? Y cuenta que la comparación de los presupuestos españoles en los últimos cinco años (1906-1910) demuestra de una manera palmaria que todos los créditos han aumentado extraordinariamente, menos el de Instrucción pública (tomado en su totalidad, de la que es una parte lo correspon-

(1) Esta es la cifra que pagaba en 1901, año en que se votó la ley de Presupuestos para 1902, en virtud de la cual se establecía la incorporación al Estado, y año también á que se refiere la Real orden de Hacienda antes aludida.

diente á primera enseñanza) (1), el cual aparece entre los más retrasados. En efecto, ocupa durante aquel período, constantemente, el *sexto lugar* entre todos los Ministerios (anterior sólo á los de Marina y Estado y á la Presidencia), y no se dirá que es muy privilegiado para el orden vital de funciones que representa la Instrucción pública. En los mismos cinco años sólo aumentó 5.936.121,40 pesetas, mientras Gobernación subió 16; Fomento, 13; Marina, 15, y Guerra, 10. Pero aun es mayor la diferencia que se advierte comparando los créditos supletorios y extraordinarios que en ese mismo tiempo se concedieron, puesto que esa comparación sólo arroja un promedio anual de 899.833 pesetas con 15 céntimos, mientras que ha sido de 31.480.022 con 25 céntimos, para Guerra, de 13.318.673 con 45 para Fomento, de 6.488.127 con 15 para Marina, de 2.928.500 con 40 para Gobernación, de 1.944.700 con 15 para Contribuciones y Rentas, etc. Sólo figuran con menor aumento que Instrucción pública los créditos votados para la Presidencia y para Gracia y Justicia (2), pues aunque también lo parece el de Hacienda (191.199,40), como hay que añadirle en buena lógica el ya citado de Contribuciones y Rentas, es indudable que excede en mucho á las 899.835 pesetas con 15 céntimos (3).

(1) El nuevo presupuesto (1911) es de 59.524 586 pesetas, que se descompone así: 32.042.596 para primera enseñanza, incluso Normales, y 26.481.990 para los demás servicios.

(2) Adviértase que este Ministerio aparece en los presupuestos ordinarios muy por encima de Instrucción pública, esto es, en el cuarto lugar.

(3) Las cifras absolutas son como sigue: de 1906 á 1910, inclusive, Instrucción pública y Bellas Artes obtuvo, por créditos supletorios y extraordinarios, 4.498.767,89 pesetas, la mayoría de los cuales se gastaron en Exposiciones de Arte, Centenarios y edificios docentes de enseñanza *no primaria*. El análisis de aquella cifra es éste: en 1906, 1.292.282,50; en 1907, 1.426.543,83; en 1908, 765.951,56; en 1909, 139.000; en 1910, 1.910.895.

En ese mismo quinquenio, y por iguales conceptos, se concedió: á la Presidencia, 3.117.645,43; á Estado, 3.944.629,36; á Gracia y Justicia (con obligaciones eclesiásticas), 1.308.254,43; á Guerra, 157.400.112,24; á Marina, 32.390.534,91; á Gobernación, 14.642.504,63; á Hacienda, 10.679.500,52, y á Fomento, 66.593 368,19; es decir, que sólo la Presidencia, Estado y

Bien claro es, por tanto, no sólo el derecho y la razón de pedir (puesto que hasta ahora la Instrucción pública ha sido —entre las grandes necesidades de la vida nacional— la menos atendida), sino el breve esfuerzo que el Tesoro público, la Hacienda y el Estado habrían de hacer sobre la base de lo que por él pagan otras entidades para la primera enseñanza.

Pero todavía hay más en esta parte financiera de la cuestión.

La obra comenzada por el Real Decreto de 26 de Octubre de 1901, y ratificada por la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de aquel mismo año, no está completa, y es conveniente completarla. Tal como hoy existe la llamada «incorporación al Estado», no comprende más que una parte de los gastos de la primera enseñanza, y aun en esa parte es muy relativa. En efecto; el Estado recibe de los Municipios, *expresamente* para el personal y el material de aquel servicio, los 25 millones ya mencionados, y ejerce respecto de esa cantidad, propiamente, el oficio de cajero y pagador. Hubo en esta mediación suya un acto de tutela y prevención, motivado por la informalidad con que los Municipios cumplían la obligación que la Ley de 1857 les impuso (1).

Colocándose entre el Ayuntamiento y el maestro, el Estado, con muchos más medios de obligar, naturalmente, que el funcionario público, garantiza á éste el cobro de lo que le pertenece en derecho, asegura la regularidad en el percibo de haberes y evita las morosidades de otros tiempos; pero no ha roto por completo el lazo económico que ponía en relación á Municipios y Profesorado, y ese recuerdo de la antigua dependencia—inútil ya por muchos motivos—es bastante para

Gracia y Justicia recibieron menos que Instrucción pública. En cambio, la diferencia con los demás Ministerios es notable. En el Presupuesto de 1911, aunque ha recibido Instrucción pública un aumento de seis millones, sigue ocupando el sexto lugar. Por bajo de su total de créditos sólo están Hacienda, Estado y Presidencia.

(1) Véanse los datos en la citada Memoria del Conde de Romanones

que, mentalmente, no acabe de soldarse la nueva relación que se quiso establecer entre el Estado y los maestros. ¿Qué razón podría alegarse para mantener ese estado imperfecto de la incorporación? Ciertamente, ninguna.

Que es inútil, lo demuestra, aparte otras cosas, el hecho de que la mayoría de los Municipios no paga lo que corresponde á su obligación escolar, porque siendo el criterio para limitar sus gastos, no el número de Escuelas que la Ley de 1857 les exigía, sino las que costeaban en fines de 1901 y con los sueldos entonces vigentes, y hallándose casi todos los pueblos (entonces y ahora) muy por bajo del número legal, claro es que la cifra aportada carece de toda relación concreta con las necesidades de cada localidad y se convierte en una cifra arbitraria, de azar, con que se contribuye al servicio de la cultura primaria, y que envuelve una desigualdad profunda de Municipio á Municipio.

En efecto; los que tenían en 1901 más Escuelas—es decir, los que más se acercaban al cumplimiento de su deber, y con mayor razón los que lo rebasaron, aunque pocos—son los más cargados; y, en cambio, los que descuidaron ese cumplimiento en mayor proporción, son los que resultan con beneficio, no sólo porque el Estado les pagará la diferencia (es decir, todos los aumentos y mejoras), sino porque, en vez de referir á la misma necesidad el resto del 16 por 100 aplicable, lo devuelve, privándose de él para la enseñanza. No hay, pues, razón para que subsista el recuerdo de una relación que, por su deficiencia y desigualdad, lógicamente se ha roto.

Sin duda, el arreglo de esto se hallaría obligando á todos los Ayuntamientos á ingresar la cantidad total que supone el sostenimiento de *todos* los maestros—léase Escuelas—que la Ley de 1857 les exige, ni más ni menos; pero este arreglo se ha hecho imposible después del art. 23 de la Ley de 31 de Diciembre de 1901 y de su interpretación por la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 30 de Marzo último.

Descartemos la posibilidad de otra interpretación de aquel artículo y pongámonos en lo práctico al no intentar una re-

vocación de la promesa hecha á los Municipios. Paguen éstos, del 16 por 100, únicamente las cantidades que en Diciembre de 1901 pagaban; pero en vez de recibirlas el Estado expresamente para personal y material de las Escuelas, que entonces dependían de los Ayuntamientos, puesto que ha declarado su voluntad de adueñarse de la primera enseñanza y paga todos los aumentos establecidos desde aquella fecha, sea donde fuere, ingrese los repetidos 25 millones, como ingresa los demás tributos en las arcas del Tesoro, sin determinación previa de su destino, é incorpórelos, olvidando su origen, á la masa total de donde saca los demás recursos para pagar aquella parte de la primera enseñanza que los Municipios no satisfacían. Con esto, repito, se completaría el concepto, realizando plenamente la intención del legislador de 1901 (1).

Pero, aun hecho esto, quedaría otra parte que no se acometió en aquella fecha. Los Municipios y las Diputaciones provinciales siguen pagando directamente otros gastos de primera enseñanza (incluyendo la Normal), que no han sido incorporados ni aun á la manera relativa como se incorporó lo referente á personal y material de las Escuelas primarias. Esos gastos son los de locales para la enseñanza y para los maestros, material y algo de personal para las clases de adultos, parte de las retribuciones, el aumento gradual, los sueldos de los maestros de los Hospicios y Casas de Beneficencia provincial y algún otro.

Hágase con todo esto lo que ya se hizo con las sumas anteriores: incorpórese al Estado, es decir, recíballo éste de las respectivas Corporaciones y añádalo á sus ingresos para enseñanza, á cambio de realizar de un modo directo la función; con lo cual se evitarían los mismos daños que en punto á personal y material (una parte de ambos, según acaba de ver-

(1) Un deber de justicia obliga á recordar que las disposiciones de ese año tienen su precedente en el Real decreto de 21 de Julio de 1900, fecha en que era Ministro de Instrucción el Sr. García Alix, y Presidente del Consejo de Ministros el Sr. Silvela, quien refrenda el decreto.

se) se evitaron con la Ley de 1901, y que ahora continúan en lo que quedó á cuenta de los Municipios y Diputaciones (1), y se completaría el plan salvador de traer la enseñanza primaria al Estado.

Esta incorporación absoluta y resuelta de todas las atenciones de la primera enseñanza, que económicamente no produciría menoscabo alguno á los Ayuntamientos y á las Diputaciones (dado que continuarían pagando lo que hoy pagan por todos conceptos y estarían seguros de no tener que pagar nada más en lo sucesivo, cualesquiera que fuesen las reformas y desarrollos decretados por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y desarrollos y aumento ha de haber si no queremos retrogradar en la cultura), traería para el Estado ventajas de todo género. No insistiré sobre las que, con gran fuerza de argumentación, expuso en su repetida Memoria de 1910 el Sr. Conde de Romanones; pero concretaré sobriamente las que, á mi juicio, abonan igualmente aquella novedad. Los hombres de gobierno, los experimentados de la administración pública y los patriotas, comprenderán, sin más explicaciones, el valor de las razones que expongo.

Financieramente, sería un bien, porque, unificando el régimen, simplificaría la contabilidad y haría entrar de lleno el presupuesto de primera enseñanza en el sistema de la Hacienda pública general, en vez del dualismo que hoy existe, con todos los peligros que ello supone.

Pedagógicamente, sería una ventaja grande, porque el Estado, que empieza ya á tener conciencia de la importancia de la Escuela primaria, llevaría por igual esa atención á todo el territorio, librando la enseñanza (en la parte que aun depende de los Municipios y Diputaciones) de la heterogenei-

(1) Véanse datos en la Memoria del Conde de Romanones. Lo allí expresado continúa produciéndose, tanto en lo relativo á locales, Escuelas y casas para maestros, como en lo referente á material de adultos, retribuciones, Escuelas normales, etc. Los casos que podrian citarse son numerosísimos.

dad, de las alzas y bajas, de la inestabilidad en que la colocan las diferencias de criterio de los Ayuntamientos, cuando no es el abandono total en aquello á que la ley de Presupuestos no obliga irremediabilmente; así como también la libertaría de todas las trabas que el tradicional sistema de los locales alquilados opone tan á menudo á la construcción de edificios escolares, y á veces aun á la utilización de los construídos, de lo que podrían citarse muchos casos.

Políticamente, la reforma haría depender la enseñanza del Estado con toda verdad, y le imprimiría en todas partes un carácter nacional orientado de un modo fijo, en vez de quedar pendiente de las variables influencias que en los Municipios actúan, y que no están exentas de peligros graves, á la vez que cortaríá en absoluto las frecuentes cuestiones de competencia entre ellos y el Estado, que tan á menudo perturban la enseñanza y que continuarán hallando una base muy humana mientras se pueda alegar la razón de «yo pago».

Socialmente, en fin, el maestro se libraría de las arbitrariedades municipales, ó no se ampararía del favor concejil, y se impondría verdaderamente la gratuidad y la igualdad en la enseñanza. Todos los que alguna vez han intervenido en la administración de ésta, conocen la desesperación que produce el escuchar quejas de maestros contra procederés injustos de alcaldes, sin que le sea dado al Ministerio de Instrucción pública poner remedio, porque carece de autoridad directa sobre aquéllos, y los remedios por intermedio bien sabemos cuán ineficaces suelen ser.

Mientras en el Profesor de primera enseñanza—hablo del que sirve en las Escuelas públicas—quede la menor sombra de «empleo municipal», perdurarán esos conflictos (de retribuciones, de pago de alquileres, de suministros de casas para viviendas de maestros, de nombramientos de Profesores para clases de adultos, etc.) y será el Ministerio impotente para resolverlos amparando á los perjudicados que requieran sú auxilio.

V

Al lado de estos tres grandes problemas—el del sueldo, el del edificio escolar, el del material de enseñanza,—que, á más de urgentes, piden un esfuerzo de consideración y plantean cuestiones económicas importantes por los prejuicios que es necesario vencer para resolverlas, todos los demás que se presentan en nuestro actual horizonte de reformas necesarias y posibles parecen insignificantes, porque, ó no suponen aumentos de dotación (el caballo de batalla en todo caso), y penden tan sólo de organización de servicios y de sentido pedagógico en los que han de dictar las medidas, ó los exigen tan modestos que sería ridículo hacer de ellos cosa discutible. Por eso me limitaré casi no más que á enumerarlos, como una especie de programa de las cosas que inmediatamente deben hacerse, y que una buena voluntad bien orientada puede hacer pronto, sin esperar concurso ajeno, quiero decir, cooperación de otras fuerzas del Estado.

Se refieren esos problemas—vale tanto decir aquí esas necesidades—no más que al complemento de lo ya iniciado, al establecimiento, sobre base firme y definitiva, de lo que está preparado en la realidad y en la opinión, ó al cumplimiento de deberes y conveniencias que nuevos hechos nos imponen. Todo ello, como veréis, es de una modestia grande dentro del círculo de lo apetecible, y se halla en la esfera de ese consenso común en que se funden hoy ya, con relación á la enseñanza, los hombres de las más opuestas ideas en política, sin que sea preciso para explicar el fenómeno acudir á la imposición en los espíritus de una común tolerancia que hace posible el vivir, porque se explica suficientemente con la ya adquirida conciencia de que los tales problemas son técnicos, ó, si se rozan con la política, es en aquellas altas cimas en que el patriotismo y la voz de lo que llamamos raza hacen

imposibles las diferencias que en otros órdenes de la misma gobernación del Estado, ó de la orientación nacional, son naturales (1).

Enumerando, pues, esas novedades, diré que son:

1.^a La unificación del título de los maestros y, por tanto, de su preparación pedagógica, desapareciendo las diferencias de «elemental» y «superior», desde el momento que en el sistema de graduadas se funden ambas categorías de Escuelas y todo maestro puede tener indistintamente bajo su dirección, por el cambio de secciones, niños de diversas edades, desarrollo intelectual y cultura, y dado también el principio de que la diferencia de lo que puede enseñarse durante la edad escolar en sus diversas etapas, no reside en el número de materias—la realidad entera está puesta ante el niño desde el primer momento,—sino en el *cuánto* que de cada una puede asimilar, en la amplitud de la visión y en la profundidad reflexiva. El principio de esta reforma lo expresó el art. 3.º del Real decreto de 8 de Junio de 1910, suscrito por el Conde de Romanones, y sólo resta aplicarlo y sacar de él las necesarias consecuencias en la enseñanza Normal, en el escalafón (con reserva de las diferencias de categoría, mientras no se extinga el personal que á ello puede tener derecho) y en el régimen de las Escuelas.

2.^a La fijación del programa escolar, desde los párvulos hasta la terminación de la enseñanza primaria, sobre la base (por lo que á ésta toca) del art. 3.º del Real decreto de 26 de Octubre de 1901, reforzado en ciertas materias, como el Derecho (en el sentido de la llamada educación cívica) y en la Historia (en lo referente á la nacional y moderna) y, sobre todo,

(1) El hecho no es sólo exacto por lo que toca á los extremos aquí referidos, sino también á la orientación general de la enseñanza primaria, desde hace algunos años, en los proyectos y en las leyes emanados de todos los partidos. Pruébalo la cita hecha en diversos pasajes de este discurso de iniciativas debidas, tanto á Ministros conservadores (los Sres. Rodríguez San Pedro, La Cierva, Bugallal, García Alix, Cortezo y Allende Salazar), como liberales (Sres. Conde de Romanones, Burrell, Salvador y Gimeno.)

aplicado y detallado mediante los prometidos reglamentos, que deberán marcar la distribución, extensión y orientación general de las materias, de modo que la Escuela española tenga un carácter definido, sin empacho para aquella necesaria libertad de movimientos que exige la obra educativa, por esencia flexible y á merced de la ocasión psicológica que brinda el alumno. Por eso el programa habrá de dar las líneas generales respecto del funcionamiento de las Escuelas graduadas, como tipo á que se aspira, sin reducir de tal modo la iniciativa del maestro que mate su espontaneidad y encierre como en un potro el sistema. Dirigir sin subrogarse al espíritu del educador; indicar el fin hacia que debe mirarse, sin acotar los caminos que á él lleven; prevenir los extravíos de contenido y de sentido, sin imponer el detalle ni caer en la reglamentación casuística; hacer, en suma, lo que en otros países se ha hecho, incluso para la segunda enseñanza — ejemplo, Francia,—eso es lo que ahora urge entre nosotros, y al mismo tiempo tomar aquellas oportunas medidas para que el programa (en lo que depende de factores externos) sea una realidad y no un simple dictado en el papel, como ocurre en la mayoría de las escuelas con los trabajos manuales, los ejercicios corporales y otras materias, cuestión en gran parte dependiente de las de local y material.

Por de contado, el programa, en lo que tiene de orientación y señalamiento de fines que cumplir, no puede en manera alguna reducirse á la parte instructiva. Es, por el contrario, absolutamente preciso que atienda y que ahinque en lo referente á la parte educativa en toda su integridad. Ciertamente, lograr que la niñez salga de la Escuela poseedora de aquellos conocimientos instrumentales necesarios en la vida, y de una cantidad mayor ó menor de conocimientos positivos en diferentes ciencias y artes, es mucho; pero aun concretándonos al orden intelectual, importa más aún que salga con aquellos hábitos, aquel criterio, aquella disciplina de la inteligencia para valerse por sí misma y para evitar todos los extravíos de la observación, de la reflexión, del

juicio, de la búsqueda de la verdad, que luego pesan gravemente en los momentos decisivos del vivir. Y aun con esto no acabaría su misión la Escuela, porque hay otros elementos en la formación del espíritu que importan tanto ó más que el del puro saber y la preparación para el discernimiento personal, y son los que se refieren al carácter, á la conducta, al sentido de las relaciones sociales y de los deberes nacionales, en cuyo cultivo y recto florecimiento estriba la condición de disciplina, de subordinación y cooperación orgánica, de conciencia del propio valer y misión en correspondencia con los de otros, de responsabilidad y trascendencia de los actos individuales en que se funda, como en roca firme, la cohesión y la existencia de un cuerpo social. La experiencia de la Historia nos dice á cada momento que más importa crear buenos ciudadanos, gentes caballerosas y de alto sentido moral, hombres que sepan lo que deben á los otros—con lo que cada cual se siente inclinado á respetar lo que á los demás corresponde,—que no simples eruditos del saber ajeno ó inteligencias sin rescoldo de sentimientos que las arrastren al concurso en la obra total; porque, en fin de todo, el saber es cosa hacedera y posible de ser acrecentada sobre un mínimo recibido, y los demás factores de la educación total tienen un tiempo limitado para ser educidos y dirigidos, y una vez cristalizados—la cristalización de la inteligencia llega pronto,—nada sería capaz de rectificarnos ni moverlos.

Naturalmente, ésta es la labor más difícil de la Escuela primaria y aquella en que, señalado el rumbo y concretada la aspiración, hay que dejar más amplitud y flexibilidad al espíritu del educador, porque es la menos susceptible de recetas, si es que alguna parte de la educación las sufre sin perjuicio. Es difícil, de una parte, porque el número de *educadores* será siempre en el mundo muy inferior al de *instructores*, y porque la materia sobre que actúan aquéllos es mucho menos conocida que la de éstos. Por ello conviene estar prevenido contra toda ilusión exagerada respecto de los resultados, para no esperar más de lo que buenamente cabe den-

tro de la naturaleza de las cosas y del estado actual de la ciencia educativa. Yo no sé si llegaremos á penetrarla tanto como deseamos, en lo futuro; pero no olvidemos que, hoy por hoy, es sólo una aspiración, no una realidad, en la mayoría de sus problemas, y que bien puede decirse que, tomada en conjunto—es decir, salvando aquellos casos singulares de educadores que lo son más por aptitud natural, por virtud de las condiciones de su espíritu, que por ciencia,—la Humanidad, si ha llegado en las naciones más adelantadas á dotar á la Escuela de todos los medios externos para su función, á crear hasta la Escuela-Palacio, aun no ha llegado al alma de la educación.

Pero, con todas sus deficiencias, sus errores, sus tanteos (á que he aludido no más que para corregir ilusiones y engaños correlativos, y también la creencia de que todo esto puede concretarse en reglas fijas), los pueblos que atienden seriamente á esa función educan y consiguen de la Escuela cosas que nosotros deseamos conseguir. No es, pues, algo inasequible, y en el programa de nuestras Escuelas debemos incluirlo como parte principalísima.

3.^a Establecimiento de un servicio de estadística lo más completo y exacto posible, es decir, referido al mayor número de rúbricas necesarias (no sólo al número de alumnos, de maestros, de Escuelas y de locales en abstracto), y basadas en documentos de una finura y precisión de que estamos aún lejos. Mientras no podamos, verbigracia, contestar exactamente y en todo instante á la pregunta de cuántas Escuelas y cuántos maestros hay en España (1), ó cuántos niños de edad escolar en cada población (ninguno de estos datos los poseemos hoy sino con aproximación), no cabe decir que hay verdadera estadística. Se comprende bien, pues, lo exigido de este servicio.

(1) Recuérdese que la estadística de 1908 no indica, por ejemplo, cuántas son las Escuelas privadas que se computan como públicas, según dijimos antes.

4.^a Establecimiento de un Negociado de relaciones con el extranjero y de informes, absolutamente indispensable, no sólo para conocer al día las novedades que en materia de primera enseñanza constantemente se producen y contestar á las preguntas que diariamente hacen los Gobiernos y los maestros de otras naciones, sino también para dirigir y tutelar á los que de aquí—con pensión oficial ó sin ella—visitan otros países con objeto de ampliar sus estudios ó conocer instituciones y prácticas de que carecemos. Un grupo pequeño de empleados, conocedores de idiomas y versados en pedagogía y organización escolar, bastaría para ese fin.

5.^a Servicio de publicaciones técnicas, que ya se inició con el fugaz *Boletín oficial de la Dirección general de Instrucción pública*. Sabido es que hoy el Ministerio no publica más que estadísticas y algunas Memorias de vez en cuando. No basta. Hay documentos de la Inspección, resultados de encuestas que en estos últimos años se han repetido y comienzan á sistematizarse, noticias de experiencias verificadas, etc., que es indispensable difundir; caso aparte de lo que pudiera enlazarse este extremo con la producción de material de enseñanza en aquellos modelos que el Estado puede proponer y en que tantas veces se ha pensado.

6.^a Organización de nuestras relaciones escolares con América. Después de lo que he escrito sobre este asunto en mi informe á S. M. el Rey y en otros documentos reunidos en el libro *Mi viaje á América* (1), creo ocioso insistir en las razones á que ahora me refiero.

Concretamente, á la Escuela primaria se refieren dos: una, la de envíos de maestros en viaje de estudio, como se envían á diversos países de Europa; otra, la del intercambio de trabajos escolares y material de enseñanza. La primera tiene ya su órgano de ejecución en la Junta para ampliación

(1) Ver principalmente las págs. 579-80 y 584-6, por lo que se refiere á las dos formas de relación aquí aplicables, y el cap. VIII por lo que toca á la necesidad general de nuestra comunicación docente con América.

de estudios; ella verá en qué forma y con qué condiciones y amplitud debe ir concediendo pensiones para América entre nuestros maestros y profesores normales.

Yo me limito á repetir que á todos sería útil la visita y que España saldría gananciosa en esa comunicación, y á dejar consignado que éste es un servicio que no necesita ni crédito nuevo ni reglamento especial. La Real orden de 16 de Abril de 1910 y las disposiciones generales por que se rige la Junta, dicen ya lo bastante.

En cuanto al intercambio de trabajos escolares y de material de enseñanza, sólo resta hacer efectiva la Real orden de 8 de Junio de 1910, que encomendó la dirección de ese servicio al Museo Pedagógico mediante la publicación de instrucciones concretas y la concesión de un crédito para los gastos de envío y recepción de las colecciones (1).

7.^a Codificación de las disposiciones vigentes en cuanto á la enseñanza primaria y de las reglas de procedimiento administrativo.

Por diferentes razones que no he de exponer aquí, pues no es éste el momento propicio, considero que una ley general de Instrucción pública no es hacedera, hoy por hoy; no creo que se lograra en mucho tiempo su aprobación. En cambio, codificar lo vigente, limpiar el campo de nuestra legislación de la leña muerta que lo embaraza y confunde, fijar el criterio y afirmar de una vez, con la fuerza que la claridad comunica á la doctrina, los progresos conseguidos, la orientación á que al fin se ha llegado mediante esfuerzos múltiples de todos y con el aplauso de la mayoría del Magisterio, me parece, no sólo posible, sino inexcusable. Y en esto también no se haría más que proseguir algo ya iniciado y

(1) Claro es que con el aditamento de franquear las aduanas—como se hace para el material docente que se compra en el extranjero—á este otro, que vendría en cambio del remitido por nosotros. Sobre este punto he de publicar algún día un proyecto (ya escrito) de entrada franca para libros y material docente de las repúblicas hispanoamericanas que no se introduzcan para la venta.

que la justicia obliga á reconocer como mérito indiscutible de D. Juan de la Cierva y D. Faustino Rodríguez San Pedro.

Tal es, á mi juicio, la lista de lo que, en el orden de reformas á que hasta ahora me he referido, debe constituir nuestro programa inmediato, porque es lo más urgente y lo primero en jerarquía cronológica, á título de ser lo indispensable como condición para que todo lo demás apetecible en esta esfera, y en otras de que luego hablaré, pueda cumplirse. Sin hacer lo que va indicado, sin llenar las tres necesidades fundamentales que primeramente expliqué y estas siete complementarias que luego he expuesto, todo lo demás, aunque se acometiera, quedaría en el aire (1). Tengamos la prudencia de no quererlo ni intentarlo todo á la vez y la paciencia de aguardar serenamente á que se cumpla lo que es antecedente y medida previa para pedir las demás cosas que todos ansiamos, pero que llegarán á su tiempo con mayor madurez y garantías de fruto que ahora.

Por la misma razón, y por la que supone su existencia (aunque embrionaria) en nuestros presupuestos y en nuestra organización actual, no incluyo aquí lo referente á instituciones *complementarias* (como Inspección médica, colonias escolares, cantinas, sanatorios, juegos y excursiones escolares, fiestas del árbol, etc.,) y *post-escolares* (enseñanza de adultos no analfabetos, Extensión universitaria y demás), así como la enseñanza de anormales (2). Todo ello está ya

(1) Una demostración palpable de esta exigida precedencia que tienen los problemas fundamentales, nos la da el efecto desanimador que produce su no solución. No hace mucho me escribía un maestro, de los que han ido al extranjero y de los que más íntimamente sienten la obra educativa de la enseñanza, describiéndome el desaliento en que caen las mejores intenciones y el más templado espíritu al verse en una escuela pequeña y lóbrega, desprovista de material, sin jardín ni patio de desahogo para los niños. ¡Qué á menudo se repite este caso!

(2) Crédito suficiente para iniciar la enseñanza de anormales existe en el Presupuesto (cap. VI, art. 3.º). Lo que hace falta ahora es organi-

iniciado, se realiza en pequeña escala y no necesita más que difusión, ampliación de créditos y mejora en la organización y funcionamiento. Pero si no tenemos lo principal, ¿para qué vamos á dispersar energías procurando lo que en nuestro estado presente puede calificarse de finura y aun de lujo? ¿Podemos hacernos la ilusión de lograrlo todo de una vez, hasta las más refinadas exigencias de la pedagogía? Lo deseo como el primero; pero seamos prácticos—ahora sí que es oportuna la invocación,—no pidiendo más que lo posible en cada momento.

VI

Supongamos que el problema mínimo ó inmediato se realice en un plazo breve; que dentro de pocos años tengamos todas las Escuelas necesarias establecidas en locales convenientes para su graduación y con el material exigido para la enseñanza, y también todos los maestros que ellas requerirán, con su sueldo de 1.000 pesetas de entrada y un escalafón de menos grados y más rápido ascenso que hoy, y supongamos igualmente que se han cumplido aquellas otras reformas y novedades que complementan las tres primarias y de mayor esfuerzo. ¿Tendríamos con esto resuelto el problema de la cultura nacional en su primer grado?

Apresurémonos á decir que no; que, á lo sumo, tendríamos resuelta la mitad del problema. Esta declaración terminante y franca es tanto más exigida, cuanto que la piden juntamente los optimismos (desinteresados ó egoístas) de unos y el escepticismo de otros fáciles para encontrar, en desengaños ilógicos (porque obedecen á un erróneo supuesto

zar la oportuna Escuela modelo, previa la formación teórica y práctica, como vulgarmente se dice, del personal idóneo, en las Escuelas de esa clase que poseen ya, perfectamente montadas, las naciones extranjeras.

del alcance de las cosas), la afirmación de la inutilidad de todo, sin distinción de categorías ni funciones.

Si á los optimistas no se les avisase de que, con todo lo expuesto hasta ahora, no dispondríamos más que de la mitad de los medios conducentes para lograr el fin, caerían, según su condición, unos, en el supuesto candoroso de que ya estaba todo resuelto y vencido, sin que fuese necesario ningún factor más para obtener lo deseado, y otros, en la creencia vanidosa de que, mejorada la condición personal del educador y puestos en sus manos los instrumentos para la obra, ésta quedaría hecha sin más ni menos.

Si á los escépticos no se les dijese que sabemos bien todo lo que después de aquello nos quedaría por conseguir y aportar, y que de *eso* nuevo depende realmente el éxito de la obra, nos expondríamos á que, viendo cómo por la sola virtud de aquel programa mínimo satisfecho no se producía el efecto útil en la cultura (según las proporciones que los no versados en el problema pudieran esperar), sentenciasen que es inútil, y el dinero gastado en conseguirlo, simple derroche, sin justificación posible.

Por eso, para prevenir tales juicios equivocados, conviene decir con toda claridad, con franqueza absoluta, lo que la reflexión adivina á poco que se ejerza sobre el problema, pero que rara vez se suele decir cuando se le discute, dando lugar á que nazcan ilusiones cuyo desvanecimiento es más perjudicial que la misma carencia de medios en que estamos.

No se trata, bien lo comprendéis—vosotros, Sres. Académicos, mejor que nadie, por la índole é intensidad de vuestra cultura,—de enunciar aquí nada que no sea sabido de los especialistas y, en general, de los que han mirado con alguna atención este asunto de la enseñanza, sino de proclamar con voz fuerte y serena, lanzándolo á los cuatro vientos de la publicidad, lo que no suele decirse al país, lo que no suelo advertirse á la masa, lo que queda callado en el fondo de las discusiones y de las declamaciones fervorosas por la cultura, muchas veces—justo es reconocerlo—porque el te-

rreno legal y financiero en que las discusiones se entablan y se presentan las peticiones, no es aquel donde se fabrican los medios á que voy á referirme, sustancialmente sustraídos, en lo más eficaz y hondo que atesoran, á la acción de las leyes y del dinero. Pero aquí, en esta Academia científica, el problema puede y debe ser visto y explicado en su totalidad.

Repito, pues, que, conseguido el programa inmediato de reformas, no manaría de la victoria misma, seguidamente, el caudal de cultura y educación que buscamos; es decir, que el maestro bien pagado, el local suficiente en número, amplitud y condiciones higiénicas y pedagógicas, el material abundante y escogido, y aquellas otras secundarias medidas á que hube de referirme, no nos darían *ipso facto* la enseñanza y la educación de la niñez como las apetecemos.

¿Por qué? Veámoslo en seguida.

En primer lugar, porque todo ello no es más que la *obra externa* de la enseñanza, el medio material que facilita y condiciona la ejecución de la obra interna, la cual depende á su vez de la formación de espíritus, supremo arte, sobre basamento de condiciones personales, que no se alcanza con dinero sino muy indirectamente, y que no se puede lograr tan de prisa como cualquiera de las cosas pertenecientes á la vida material. Crear maestros conocedores de su ciencia y de su arte, dotados de la habilidad que fecunda el saber en la práctica, y cuyo corazón rebose de entusiasmo por la misión que se les confía, de santa paciencia para todas las espinas con que se veían heridos (tanto más cruelmente cuanto más sincera y más completa sea su dedicación), no es labor de un día. En meses puede levantarse un edificio escolar de perfectas condiciones; años necesita el desarrollo de un espíritu bien dirigido para estar en aptitud de rendir el fruto que de él se espera. Con dinero compramos en horas mesas, pizarras, herramientas, aparatos, mapas, libros, y toda el dinero del mundo no basta para encender en un alma el amor hacia la obra sustancialmente generosa y de sacri-

ficio que la Escuela pide, ó para dotarla de aquella vocación que ha de salir de ella misma, como flor espontánea que ninguna mano de hombre sabría sembrar, y gracias si alcanza á tutelar y dirigir para que prospere.

Los que alguna vez han enseñado, saben bien esto. Saben, en primer lugar, que el maestro mejor logra sólo un tanto por ciento escasísimo de fruto sazonado y útil en cada generación que dirige, y ha de contentarse con esto y con la masa de medianías, en cuyas manos cojeará toda obra perpetuamente. Saben también cuán lenta es la formación de las inteligencias y voluntades y cuán frágil, á merced de las mil sollicitaciones de la vida vulgar, que descarrían, que endurecen, que destruyen la labor empezada y recortan las alas del ideal, y también á merced de los desengaños, que sólo no rinden á las contadas almas de superior temple y enérgica personalidad. Saben que el factor intelectual es una parte no más de la aptitud para la profesión, y que un discípulo bien impuesto en la ciencia de ella, un «buen estudiante», como suele decirse, puede ser elemento inútil y á veces pernicioso en la vida profesional, que requiere no sólo saber, pero también—y quizá más aún—condiciones de sentimiento, de voluntad, de moralidad, de tacto y discreción, que no dan los libros; y con todas ellas, una penetración especialísima con el fin y el carácter de la labor que ha de cumplir en el engranaje social (1). Saben que, aun saliendo de sus manos de educadores tal como podrían mejor

(1) ¿Quién duda, por ejemplo, que uno de los problemas de insegura resolución en nuestro país es el de las graduadas, en lo más interno de su funcionamiento, y que esa inseguridad estriba en cualidades (por lo menos, presentes) de nuestra psicología colectiva, que quizá se oponen á la disciplina, al sentido orgánico, á la subordinación respecto del plan general, que son indispensables entre todos los elementos encargados de la enseñanza en aquellas instituciones? Podrá ser exagerado el temor, pero es indudable que en la existencia ó no de esas condiciones, y no en la de reglamentos, estriba que la Escuela graduada sea una verdad pedagógica ó un nido de rencillas y desavenencias. Y como este ejemplo podrían aducirse otros.

apetecerlos, mayores peligros que antes les esperan cuando se vean solos en la labor, sin el auxilio y la compañía de quien los formara; trabajando en un medio probablemente inferior á ellos, y que todos los días, en todos los instantes, será una fuerza deprimente, que obrará en el sentido de igualar con la masa al que sobresale, y que lo conseguirá al fin, si no viene de afuera algún auxilio. Saben todo esto, y, por saberlo, no piden á la realidad más de lo que ella puede conceder, ni se impacientan por los fracasos, ni se desesperan por la parvedad del fruto, ni califican de infecunda la obra que no produzca tan de prisa ni en tal cantidad como la impaciencia humana desearía. Pues todo ello hay que pensarlo cuando se trata de la Escuela primaria.

Á medida que crecen los grupos profesionales, es más difícil lograr una mayoría de individuos tan perfectos como requiere el ideal de la profesión, y también es más lento y penoso lograrlos, aun en la medianía corriente. Hay que esperar á que vayan haciéndose; á que se adueñen de ellos las nuevas ideas y en ellos se cumplan las exigencias debidas; y sólo á medida que esto se obtenga, y en la medida numérica en que se logre, irán vivificándose los medios y condiciones externas de la enseñanza.

¿Tenemos hoy todos los maestros que nos hacen falta y como nos hacen falta? Decir que sí sería una adulación indigna de ellos mismos, que los maestros se apresurarían á rechazar, incluso porque saben que no son ellos los mayores responsables de esa situación, y que en todos los países que han pasado por iguales condiciones á las que hoy concurren en España, el fenómeno se ha repetido de igual modo. Pero si el hecho es que no los tenemos, la consecuencia es que hemos de formarlos; y mientras no los tengamos en la mayor proporción posible con el número de Escuelas, éstas no responderán á los deseos del país y de los maestros mismos.

Ahora bien; esa formación, repito, es obra lenta, pero no imposible. La facilitará, por de pronto, la mejora de los sueldos, que seleccionará el personal, abrirá horizontes y creará

un bienestar en la función, origen de energías. Lo demás es obra de algunas medidas externas y de mucha acción íntima sobre los espíritus.

En primer término, la reforma de la enseñanza Normal, tantas veces pedida por el mismo Profesorado, que sabe bien (hablo del que se preocupa por su función y desea su perfeccionamiento) dónde están las deficiencias y los errores. La reforma debería orientarse en el sentido de especializar la enseñanza, haciéndola verdaderamente profesional y práctica desde el primer momento, dejando á cuenta de la preparación anterior del alumno lo más de la base de cultura general que hoy se le da en las Normales con pérdida de un tiempo precioso para la verdadera formación de «maestros», y sin lograr, las más de las veces, ni aun esa previa condición. Y juntamente, intensificar la acción instructiva y educativa durante la estancia en la Escuela, mediante el contacto con las más altas instituciones de cultura—el engranaje con la Universidad, como en tantos países, los cursos breves dados por especialistas, las excursiones en grupos, incluso á países vecinos, como ya las han hecho algunos maestros españoles, etc.,—para elevar cada vez más el nivel del Magisterio, dignificarlo á los ojos de la sociedad y romper la barrera que lo separa de los demás Cuerpos docentes é influye en el concepto que de él tiene el país y aun en el que de su propia situación tienen los maestros. La obligación de ejercitarse, por lo menos un año, en Escuelas públicas, después de haber terminado los estudios y como condición para recibir el título; la vida por grupos durante algún tiempo en residencias escolares, cuando estos organismos se difundan, y otras medidas análogas, completarían la formación de los normalistas y seleccionarían el personal.

Pero sería un error creer que después de su salida de la escuela, el maestro puede ser abandonado á sí propio. Nada más equivocado y nocivo que ese desamparo en que se le deja, recluído por lo general, durante los primeros años (que son los de más empuje, pero también los de mayor pe-

ligro), en un pueblo de pocos habitantes, en una aldea tal vez escondida en tierra montuosa y de difícil acceso, sin biblioteca ni sociedad de mayor cultura que á diario le nutra el espíritu y lo eleve, condenado á vivir intelectualmente de su propia sustancia y de lo recibido en la escuela, que se agota pronto y se llena de herrumbre.

El maestro necesita, por el contrario, estar al tanto de las novedades que á su ciencia acrecen de continuo, no perder el contacto con el medio intelectual que lo formó, ó sus equivalentes, y vivificar su experiencia con la ajena de compatriotas y extranjeros. Sólo así verá continuamente renovadas sus fuerzas y podrá seguir la lucha con el medio, que por tan diferentes maneras contrarresta la obra del educador. Pero éste no podría hacer por sí mismo todo lo necesario para evitar esos peligros. Su situación económica en los sueldos inferiores, no le permite compra de libros y revistas en la proporción indispensable para sostener y ampliar su cultura, y menos viajar, salir de vez en cuando de su localidad para permanecer algún tiempo alejado de ella, viendo y estudiando. Es preciso, pues, ayudarle en estas exigencias, que no son puramente de provecho individual—aunque tan elevado como todo lo que á la inteligencia toca,—sino que son condiciones ineludibles para que el factor educativo que la Normal envía al país con la misión de enseñar á la niñez, no se atrofie y resulte inútil, en la mayoría de los casos, al cabo de poco tiempo.

Las bibliotecas pedagógicas, singularmente las ambulantes, que ya tienen iniciación entre nosotros; las misiones de igual carácter, que también se han ensayado en España; mejor todavía la reunión periódica, por grupos pequeños, en una capital, de los maestros rurales y de poblaciones reducidas, para asistir á cursos intensivos (el sistema inglés, en parte, de la *University extension*) ó á las prácticas de un establecimiento modelo, y las pensiones de viaje al extranjero y por España misma, organizadas según un plan que en cada caso determinaría la esfera de trabajo del maestro sin

destruir la espontaneidad personal (tal como viene haciéndose en las que prepara y costea la Junta para ampliación de estudios, de acuerdo con la Dirección general de Primera Enseñanza, ó en las que alguna Diputación provincial y algún Ayuntamiento esporádicamente han creado); tales son los medios, muchos de ellos existentes ya ó fáciles de disponer, con lo que se satisfarían aquellas urgentes necesidades del Magisterio. La importancia de aplicarlos sistemáticamente es ahora mayor, proclamado ya el principio del sueldo personal que permite al maestro no variar de población y escuela en toda su vida, con el consiguiente peligro de la monotonía y uniformidad del mismo medio actuando perennemente, sin alternativas ni contrastes, sobre un espíritu. Salvo las bibliotecas pedagógicas circulantes—que es preciso crear y que, naturalmente, entran en el concepto de material de enseñanza, por lo que les sería aplicable el crédito á éste referido,—las restantes cosas tienen ya su consignación en presupuestos (misiones pedagógicas, pensiones para ampliación de estudios de los maestros), y sólo exigen una breve reglamentación que las oriente en lo que por sí mismas, en fuerza de su pasada ejecución y buen éxito, no están ya orientadas (1).

Pero claro es que, á excepción de las bibliotecas, que en todo momento pueden usarse, las demás instituciones referidas sólo pueden actuar á largos intervalos sobre todos los maestros, demasiado numerosos para que gocen á la vez, ó muy á menudo, de aquellos auxilios tan necesarios. A más de éstos, hace falta una influencia continua, que ocurra al sostenimiento del ánimo en todo instante y á las mil pequeñas y permanentes cuestiones, dudas y consultas que el ejer-

(1) En lo referente á las pensiones para estudios en el extranjero, no estará de más repetir que son una de las tradiciones más genuinamente españolas. Ahora las creen algunos importación extranjera—y de ahí que las miren con recelo—por la ruptura ó decaimiento de nuestra tradición nacional á partir de 1814. Vid. en mi libro *Psicología y literatura*, el cap. «Tradiciones españolas».

cicio de la profesión amorosamente atendida trae consigo. Esa influencia la debe y la puede representar la Inspección.

Para ello es preciso reorganizar ese servicio, que hasta ahora (no obstante plausibles declaraciones) sigue siendo puramente administrativo y fiscalizador, y que carece de independencia por su trabazón con organismos de otro género, los cuales impiden una marcha desembarazada.

Se comprende que, mientras las llamadas Secciones provinciales—las oficinas administrativas de las Juntas provinciales de Instrucción pública—no dependían directamente del Ministerio (con lo que se dificultaba la fiscalización de éste y la corrección de abusos y defectos), el Estado procurase investir á funcionarios absolutamente dependientes de él, como son los Inspectores de primera enseñanza, de funciones administrativas que le importaba no confiar exclusivamente á otras manos; pero variadas ya las circunstancias, siendo las Secciones centros que el Estado puede organizar, manejar y dirigir como le convenga, porque están enteramente en sus manos, cabe la completa diferenciación de servicios, concretando en aquéllas los propiamente administrativos y reintegrando á la Inspección en su independencia y en su misión técnica pedagógica.

Eatonces podría ser el Inspector lo que conviene que sea: una prolongación de la Escuela normal, una continuación de la influencia cultural y profesional de ésta, el órgano á través del cual se ejercería sin interrupción, ó con frecuencia grandísima, aquella acción restauradora del espíritu del maestro que los viajes, excursiones, cursos breves, etc., representarían en otra forma, de tarde en tarde. Así como con relación á éstos es el maestro quien va á buscar fuera de su residencia el nuevo oxígeno espiritual, la Inspección realizaría el movimiento contrario, siendo como la corriente de aire puro que busca al maestro, y ayudándole en su práctica profesional, concertando las acciones de todos, difundiendo las novedades que en cada uno advierte y procurando, mediante la observación, la conversación, las reuniones

y pláticas en grupo, orientar todos los elementos de la obra educativa en el sentido marcado por las reglas generales de la ley y vigorizar con su asistencia el ánimo de los compañeros que dirigen Escuelas, ya que él no es más, en rigor, que un maestro á quien se confía una parte (distinta de la que en la Escuela cumplen otros) de la función total de la enseñanza.

De este modo la Inspección sería la red de comunicación entre las autoridades directoras de la enseñanza, las Escuelas normales y los Maestros, manteniendo el contacto entre esos tres factores, haciendo posible que quienes dirigen sepan realmente lo que pasa en las Escuelas y estén seguros de que su impulsión llega hasta los últimos confines y es allí entendida y aplicada. Mientras esa red no exista á la manera que va definida, ni habrá unidad en la acción, ni garantía de cumplimiento de las reformas, ni aun conocimiento seguro de la reacción que producen al contacto de la realidad, dato necesario para su afirmación ó corrección.

Claro es que nada de esto sería posible sin mejorar la condición de los actuales Inspectores y aumentar su número. Tenemos hoy pocos Inspectores (79 para toda España, es decir, para 24.915 Escuelas) (1), con lo que cada uno habrá de inspeccionar unas 315 Escuelas públicas, y á más las privadas, y los pagamos mal, en su inmensa mayoría. No tiene, pues, nada de extraño que los buenos se nos vayan á otros destinos, á las mismas Escuelas primarias, de mayor porvenir que la Inspección, y cuyos titulares—dado el sueldo personal y las nuevas categorías—pueden estar financieramente por encima del Inspector que los visite. Sería muy cándido ó poco conocedor de la vida quien no sacara de aquí la consecuencia que lógicamente se desprende.

Aumentar el número de Inspectores hasta tener tres por

(1) Cifra de 1909. Realmente, en la actualidad tenemos 59 Inspectores y 3 municipales (2 Inspectores y 1 Inspectora) en Madrid. Los restantes comenzarán á funcionar dentro de este año.

provincia y mejorar su sueldo, no supondría para el presupuesto actual más que la diferencia de unas 200.000 pesetas, cifra pequeña si se considera la esencialidad del servicio á que corresponde. Por otra parte, sinceramente creo que mantener las cosas como hoy están se traduce en un despilfarro, porque despilfarrar no es gastar mucho (todo lo necesario), sino gastar inútilmente, é inútil será una Inspección que no puede, en la mayoría de los casos, inspeccionar, dada la enorme proporción de Escuelas que á cada individuo corresponde, y que poco á poco se verá desertada por los hombres de empuje y de condiciones, que buscarán en otra profesión el bienestar y el porvenir que en aquélla les faltán.

En cambio, si se les pone en condiciones de vivir decorosamente y de poder visitar con mucha frecuencia á los maestros de su zona, los Inspectores (á condición, claro es, como en todos los cargos, de una cuidadosa selección y un rigor saludable en la vigilancia de sus funciones), llegarán á ser los colaboradores más activos y útiles en la dirección de la enseñanza. Y si en nuestras altas esferas administrativas (y en las políticas que les sirven de ambiente para muchas cosas), consigue penetrar la idea, tan clara, á mi juicio, y tan refrendada por la experiencia en todos los países (máximo en el nuestro), de que para legislar ó para aconsejar reglas es preciso conocer directamente la realidad sobre que se legisla, muy borrosa siempre á través de un tercero, sea hombre ó papel; que no son un despacho, una mesa y unos expedientes los únicos ni los más perfectos medios de administrar y dirigir un orden cualquiera de la vida nacional; que á los hombres—y, al fin, en hombres encarnan los sistemas y los planes—no se les lleva á una colaboración viva é intensa en algo que requiere intimidad de pensamiento con el único auxilio de la *Gaceta*, sino hablándoles, oyéndoles y viéndoles trabajar, y que, en fin, aquella necesaria estimación entre directores y dirigidos que disipa todos los recelos, mata en flor rebeldías, destruye leyendas de oposiciones forzosas entre unos y otros, sólo se consigue mediante

el trato personal, que sustituye al concepto abstracto de un ente la representación concreta del individuo tal como es en espíritu y cuerpo, y, por tanto, que mucho más útil será un funcionario, la mayoría de las veces, á la misión que tiene confiada (cuando esa misión es del género de las que aquí nos ocupa) poniéndose en contacto personal con los agentes de ella, que encerrado en las cuatro paredes de una oficina, cuando todo eso se comprenda, la acción tutelar y técnica que cada Inspector ha de realizar en su zona se considerará como propia también, y más que propia, indispensable en los encargados de unificar la obra entera, imprimirle rumbos y recoger las lecciones que la experiencia da siempre á quien sin soberbia la interroga y sin empacho está pronto á corregir sus iniciativas, no á impulso de presiones interesadas y de voces tumultuarias, que suelen encubrir egoísmos de unos pocos, sino á compás de los resultados efectivos que, en consideración al fin sustancial deseado, produce la legislación.

No nos ocultemos que, para llegar á todo esto, para conseguir la formación de maestros y de Inspectores, y que cada cual cumpla justamente la parte de deber que le corresponde, no bastan, con ser muchas, todas esas medidas que se han especificado; es decir, que una vez más, aunque hemos entrado en lo hondo del problema, conviene decir que un nuevo programa de enseñanza normal, una nueva organización de estas Escuelas, un aumento en el número de Inspectores, una mejora en la condición y en la formación de éstos, así como las bibliotecas, las pensiones, los cursos intensivos, todo lo indicado y aún más de este género que pudiera añadirse, no pasa de ser *condición* para que la obra se cumpla, y en condición puede quedarse, sin pasar de ahí, como tantos planes que quedan en el papel y no se traducen en cosa viva y fecunda. Para que lo sea, hace falta que una ráfaga de entusiasmo, de convicción, de sentimiento de la responsabilidad adquirida y de la labor práctica y humana que ha de realizarse, sople sobre los espíritus y los arras-

tre, no en fugaz explosión de sentimientos, sino en un ímpetu sereno, tenaz, de duración indefinida, al cumplimiento de la santa empresa de la cultura, arrollando todos los egoísmos y todas las voces desacordes que pudieran perturbarla.

¿Cabe esperar que entre nosotros ocurran así las cosas? Con grave temor—no he de ocultároslo—me formulo esta pregunta casi todos los días. Porque la vida me ha enseñado, como á todos vosotros, que el signo de amor y de interés hacia las cosas es el esfuerzo que hacemos por procurarlas, y que la medida de éste da la medida de aquéllos; y yo no veo que pongamos en conseguir lo que á la enseñanza se refiere (ya sea otorgándole medios externos, ya cumpliendo internamente la función misma y concediéndole el puesto que en la vida nacional le corresponde) aquel mismo ardor y tenacidad que en otras aspiraciones, ni más altas ni más necesarias, ponemos. Hablamos, sí, mucho de ella; pero ¿estamos seguros de que las palabras calan tan hondo en nuestro espíritu que alcancen á mover la voluntad y se traduzcan en actos cuando éstos proceden? No son muy animadores, para una contestación afirmativa, los datos de presupuestos que antes os expuse y otros signos que parecen acusar menos interés por el buen desempeño de la función (1) del que las alabanzas de ella pudieran hacer presumir.

Mi opinión—creo debéroslo, puesto que sobre otros muchos extremos la he dado ya—es que la cuestión de la enseñanza no ha llegado todavía entre nosotros á la categoría de una cuestión nacional, verdaderamente sentida por los que han de darle medios de desarrollo y por los que han de recibir sus beneficios. De vez en cuando parece adquirir fuerza y como que galvaniza, en un movimiento espasmódico, el cuerpo social dormido; pero la tibieza con que luego se aplica la voluntad á proseguir y afirmar lo iniciado, y aun la

(1) Pongamos entre éstos la indiferencia con que ordinariamente se mira la selección del personal docente y administrativo. Las consabidas «recomendaciones» son buena prueba de ello.

622 DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA

mezquindad de las condiciones que se otorgan, prueban que la opinión es todavía superficial y no enciende los corazones aquel ardor que apasiona y, por apasionar, crea y arrolla obstáculos.

En tal estado, la minoría en quien esa opinión existe con toda la fuerza que es necesaria, tiene la misión de ir empujando á la masa hacia la realización de aquellas medidas urgentes que harán posible la cultura y la educación del país. Tal misión ha de ser, naturalmente, mucho más difícil y erizada de obstáculos que si la rodease una atmósfera de convicción firme, emanada de la colectividad; pero es necesaria, y es también la que en todos los países ha llevado á la resolución del problema. Porque una de las virtudes de la cultura consiste en que ella misma, á medida que progresa y crece, sea la organizadora y causante de la opinión favorable á sus propósitos, que, aumentada de día en día, irá produciendo un movimiento cada vez más acelerado. Por eso, del fondo de lo que pudiera llamarse pesimismo, y no es sino visión franca de la realidad presente, surge la fuerza alentadora que empuja á la acción é ilumina el futuro con la luz de la esperanza. En el aparente círculo vicioso en que nos encontramos, la salida es clara: los que sientan la gravedad del problema, que trabajen por él, seguros de que cada paso conseguido aumentará en los demás el conocimiento de la importancia que tiene; y poco á poco el amor hacia la cultura y la seriedad en procurarla y en colaborar á la obra que la afirme, irán agrandándose, hasta convertirse en fuerza incontrastable que se imponga á los tibios, á los escépticos y á los egoístas.

CONTESTACIÓN

DEL EXCMO. SR.

DON AMÓS SALVADOR

SEÑORES:

Viene desde hoy á compartir con nosotros los trabajos académicos D. Rafael Altamira y Crevea.

Aunque su presentación sea absolutamente innecesaria, porque figuras tan salientes son ya de todos conocidas, no holgarán algunas notas biográficas que por sí solas demuestren lo acertado de la elección.

El Sr. Altamira es un polígrafo. Sobre asuntos tan variados como el Derecho, Historia, Política, crítica literaria, pedagogía, amena literatura, etc., ha escrito unos cuarenta volúmenes y varios folletos en español, francés, inglés y alemán.

En esa variedad, propia de un espíritu que se interesa por todos los altos problemas de la vida, sobresalen dos notas personales de su intelectualidad, ó mejor dicho, dos vocaciones á cuál más señaladas en él, á saber: la de la Historia y la de la Enseñanza.

De estas dos, la fundamental es la segunda, y se mezcla é imprime carácter á todas las demás. Es, ante todo, un *Maestro*, en el sentido pedagógico; es decir, un director de espíri-

tus, no sólo teórico, sino práctico, dotado de aquel amor á la enseñanza y de aquella propensión natural que hacen á un hombre, en todos los actos de la vida, *Maestro*. Por eso, en todos los momentos de ella ha tendido naturalmente á las funciones docentes, no sólo en el orden intelectual, sino también en el moral; y lo mismo cuando estaba en el Museo Pedagógico, luego en su cátedra de Oviedo y en la Extensión Universitaria, ha sido un educador que ha enseñado y ha atraído, haciendo amar su enseñanza y guiando á sus discípulos. Si se examinan sus libros, lo mismo los de crítica literaria que los de cualquier asunto científico, se verá despuntar en ellos la nota docente, la preocupación del nivel del público á quien se dirige, antes que el lucimiento personal, y la tendencia á mirar los asuntos desde el punto de vista ético y de la lección educadora que de ellos se desprende. La claridad que muchos críticos han hecho notar en sus libros es una nueva expresión de ese carácter dominante.

En este respecto, sus obras fundamentales son:

La metodología de la enseñanza de la Historia, que ha hecho época en España y ha orientado en ese estudio á las generaciones nuevas.

Su cátedra en Oviedo y la clase práctica á ella unida, que ha dirigido durante trece años.

La Extensión Universitaria, de que fué iniciador en Oviedo, en 1898, y á la que dedicó una labor asidua y entusiasta mientras estuvo en Asturias.

De todo esto, no ya como consecuencia natural, sino como una fase de labor preferente de su vida, arranca su entrada en la Dirección general como funcionario técnico, no político, y su gestión en ella, absolutamente neutral y encaminada á la orientación y progreso de lo que en la enseñanza primaria está por encima de las divisiones de los partidos. Así se entendió al crear el cargo, con esa condición lo aceptó, y en él es una afirmación viva de la necesidad de apartar de la lucha política todo aquello que en la Escuela y en la enseñanza es pedagogía y tecnicismo.

Sus estudios históricos señalan dos inclinaciones: en primer término, la jurídica y la social, que es la que le ha interesado más y la que como deber le imponía su cátedra. En este orden de trabajos, ha publicado monografías de importancia y un libro docente sobre *Cuestiones preliminares de Historia del Derecho*, único de ese tipo en España. Con igual carácter intervino, á título de Delegado del Gobierno español, en los Congresos internacionales de Roma (1903) y Berlín (1908), en los cuales leyó estudios publicados luego en Italia y en Francia.

Vienen luego los trabajos de historia de la civilización, singularmente española. Sus libros de este carácter, aplicación de su metodología, y especialmente la *Historia de España y de la civilización española* (cuatro volúmenes), han marcado un rumbo que será ya el de los libros futuros de este género. Á ellos debe distinciones como la de haber sido llamado por la Universidad inglesa de Cambridge para redactar capítulos de historia española en la *Modern* y en la *Medieval History*, que aquélla publica, y el haber sido invitado al Congreso de Historiadores Norteamericanos, celebrado en Nueva York en 1909, como huésped de honor de la Sociedad de Historiadores. En él leyó dos trabajos, publicados luego en inglés por la misma Sociedad. También la Universidad de Chicago le encargó un compendio de Historia del Derecho español, que está ya en prensa.

Nuevas manifestaciones del juicio de sus trabajos en el extranjero son su nombramiento de Miembro honorario de la Asociación histórica de Massachussetts y de la Real Sociedad de Literatura de Londres, etc., así como sus colaboraciones en *The Athenæum*, la *Revue Historique* (de París), el *Anuario de la Ciencia Histórica* (de Berlín), etc. Su informe sobre la «Enseñanza de las Ciencias Sociales en España», presentado en París en 1900, ha sido también traducido al inglés y publicado en Nueva York.

Hay otra manifestación de su vida intelectual que, si bien aparentemente difiere de las anteriores, no es, en el fondo,

sino otro aspecto de ellas. Así, por ejemplo, en su discurso de apertura de la Universidad de Oviedo, en 1898, demostró su patriotismo, en el sentido más elevado de la palabra. Asimismo merece recuerdo su campaña americanista, preparada desde 1895 con la *Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispano-americanas*, y cuyos jalones son: el citado discurso de 1898, el libro *Cuestiones Hispano-Americanas* y el viaje á que se refieren el volumen *España en América* y *Mi viaje á América*. Aparte de todo lo que la Prensa ha dicho acerca de esta empresa, y de lo que han testimoniado los informes de nuestros representantes diplomáticos en aquellos países, principalmente sobre el carácter de imparcialidad, tacto y desinterés que tuvo su conducta, el último de los citados libros expone toda la documentación auténtica, expresiva de lo hecho en el viaje y del efecto producido en toda América con relación al problema de las relaciones presentes y futuras entre nuestra patria y aquellas naciones. Es interesante notar, como muestra del juicio formado, incluso por elementos que no son de nuestra raza, aunque simpatizan con ella, la concesión de la gran medalla de plata hecha por la *Hispanic Society of America* con motivo de aquel viaje y como premio de él.

Era ya Correspondiente de esta Academia, que lo nombró para que llevara á América su representación.

Muchos son, como veis, los méritos del Sr. Altamira, que justifican la acertada elección de la Academia; pero el solo discurso que acabáis de oír bastaría para enaltecer su personalidad, ya tan saliente; porque con él revela un conocimiento de las materias relacionadas con la primera enseñanza que difícilmente puede superarse.

Para cumplir yo ahora el honroso cargo de contestarlo en nombre de la Corporación, os aseguro que no tengo valor para exponer una vez más mis opiniones sobre la índole de estos actos.

Si alguno las recuerda, inútil será que las repita. Y si no las recuerdan después de haberlas expuesto en una ú otra

forma quince veces, ¡no debo esperar mejor fortuna en la décimosexta!

Cuando se quiere hacer más que elogiarlo, es mejor que discutirlo desenvolver otro tema, relacionado ó no con el de que se trate, siempre que sea de menor categoría y lacónicamente desarrollado, para que en ningún caso haga sombra á un trabajo destinado á caracterizar la solemnidad del acto de recepción académica.

Y en el caso presente se me ocurre uno de menor importancia, que puede reducirse á ligeras observaciones y que liga y en cierto modo afirma lo ya desenvuelto en el discurso del Académico recipiendario.

La instrucción pública abarca dos importantísimos problemas: el de la enseñanza y el de la educación. En lo que atañe á la cultura, limitada á la primera enseñanza, el señor Altamira ha hecho un trabajo notabilísimo, completo y capaz de demostrar á quien no lo supiera lo digna y merecidamente que desempeña la Dirección del ramo. De la educación, singularmente física, quiero yo decir algunas palabras.

El Sr. Altamira ha tratado un tema muy hondo y, como vulgarmente se dice, *por todo lo alto*, mientras que si yo quisiera dar un nombre al que ha de servirme para hacer algunas reflexiones, sería éste: *Cosas que en instrucción pública pudieran pasar por bagatelas*.

Con pesadez abrumadora me he esforzado muchas veces por demostrar, no sólo que enseñar no es examinar, sino todo lo contrario. Al Estado no le interesa tanto saber quién sabe ó no individualmente, para aprobarlo ó desaprobarlo, como averiguar cuántos y cómo saben colectivamente, para averiguar cómo se da la enseñanza y aprobar ó desaprobar á los profesores y al régimen, no á los alumnos.

Asimismo ha sido preocupación constante mía la manera de enseñar á los niños, que consiste en darles noticia por medio de extractos ó epítomes, ininteligibles hasta para la gente madura, de todo cuanto constituye el saber humano, cuando sólo debiera dárseles las pocas y escogidas ideas

apropiadas á su inteligencia embrionaria, sin escatimar las ampliaciones y esclarecimientos; tanto más necesarios cuanto más niños sean, de suerte que sepan poco, pero bien, ¡y no mucho y mal, á lo papagayo!

Anterior á todo régimen de enseñanza debe ser el de educación que tranquilice al Estado respecto á que sus sistemas han de producir, antes que gente culta, ciudadanos y patriotas, y antes que todo esto, hombres sanos, robustos y vigorosos para las luchas de la vida, porque donde no haya *hombres* no se tendrá nada. ¡Y para tener hombres hay que empezar á hacerlos desde la cuna!

Al ver marchar á nuestros soldados se persuade uno de que tienen una gran agilidad y, á causa de ella, una gran resistencia para los asaltos y las marchas; pero al mismo tiempo nadie puede confiar en su fortaleza para la lucha personal á la vista de sus cuerpos desmedrados y muchas veces raquíuticos.

Y como en el soldado alemán sucede todo lo contrario, á saber: que su corpulencia y condiciones físicas son representación de su vigor y fortaleza, se ve uno tentado á pensar que nuestra raza degenera y que la alemana se robustece, por lo cual habrá de ser muy conveniente conocer lo que sucede en ese ejército, donde se piensa que *todos son soldados*, lo que equivale á decir que todos son útiles para ese servicio.

Las estadísticas dicen que los tribunales médicos declaran inútiles el 43 por 100 de los reclutas en los distritos rurales y el 51 por 100 en las ciudades, y que el 4,50 por 100 de los admitidos se inutilizan después de incorporados á los cuerpos; en suma: el 58 por 100 de los alemanes son inútiles para la guerra á la edad de veintiún años, lo que basta para que se mire con atención cuanto á la degeneración física concierne.

Y si á esta estadística se agrega la de mortalidad de los niños, sería motivo de verdadera preocupación, como en otras ocasiones he tratado de demostrar.

España parece que quiere despertar en esta materia; pero,

como ya es sabido que aquí no tenemos términos medios, no se piensa en ello tanto ni tan razonablemente como se debe, y es de temer, además, que cuando en ello nos metamos de lleno nos *desbocaremos*, como ya de ello aparecen algunos síntomas.

Dos cosas preocupan, en efecto, para el desarrollo físico, y á las dos hay que tenerles mucho miedo, si no van envueltas en una gran prudencia: me refiero á los deportes y á la gimnasia.

En punto á los deportes hemos introducido muchos del extranjero, la mayor parte ingleses, y muchos de ellos brutales; pero, sean lo que quieran, ¿para qué traerlos del extranjero si los tenemos en España? ¿Por algo tienen ellos lo que tienen y no lo tenemos nosotros, y por algo tenemos nosotros otros, y no hay que reirse de las costumbres!

Para todas las edades tenemos juegos y deportes muy recomendables: el aro, la comba, la peonza, la tangana, los bolos, la barra, el juego de pelota, etc., de los cuales unos sirven sin ningún inconveniente para el ejercicio de los brazos y piernas y de la cintura y de los pulmones, bajándose muchas veces hasta tocar el suelo, etc., y otros para adquirir fortalezas atléticas, de los que habrá de hacerse un uso muy mesurado; pero cuanto haya de decirse de los juegos y deportes está comprendido en lo que se diga de la gimnasia, de la cual hay que esperar mucho bueno, pero ¡á la que hay que tener mucho miedo!

Yo de mí sé decir que me he dedicado mucho á la gimnasia en todas sus manifestaciones; y todas aquellas partes de mi cuerpo que tuvieron grandes desarrollos, y que me debieran haber hecho esperar una vejez más vigorosa, son las que, después de atrofiarse en la medida misma en que se desarrollaron, no me dejan vivir de dolores, y serán probablemente causa de mi muerte.

La propia experiencia, nunca despreciable, tendría escasa importancia si no se fortaleciera con la de otros; pero, aparte el que los grandes gimnastas, que llaman la atención por el

desarrollo de sus fuerzas, acaban muy mal, cuantos amigos míos, y no son pocos, han tenido afición á esos deportes atléticos, han venido á parar á lo que yo: á quejarse y arrepentirse de haberse dedicado jamás á esos ejercicios violentos. Es indudable que pueden producir beneficios muy estimables, dando flexibilidad y desarrollo á determinados músculos y miembros del cuerpo humano; pero es racional el pensar que no se puede sacar nada de esto fuera del radio de acción que la propia naturaleza señala, sin que, al llegar á lo excepcional, no se tropiece con daños gravísimos, en castigo de ir contra la naturaleza misma.

Bien está que aquellos que se sienten con disposiciones y aptitudes especiales para brillar y llamar la atención en las diversas manifestaciones de la gimnasia ó en los deportes atléticos vayan por esos caminos, ya para proporcionarse recursos económicos ó modos de vivir, ya para ganar los campeonatos correspondientes, ya, en fin, para procurarse una reputación, de cualquier género que sea, á cambio de la cual habrán de pasar por los inconvenientes inexcusables y propios de la exageración de esos ejercicios; eso no puede censurarse, ni menos prohibirse, cuando siempre se ven con satisfacción y con aplauso esos casos excepcionales de fortaleza física; pero la educación popular nada tiene que ver con lo que no puede recomendarse, como no sea para desterrarlo de los planes.

Los ejercicios corporales deben limitarse, evitando siempre el cansancio, en lo que á la educación popular concierne, á perfeccionar lo que la vida misma exige en su desenvolvimiento, sin perder un momento de vista que tales ejercicios producen un desgaste que no se repone sino con una mejor alimentación y, que cuando ésta no corresponde con aquéllos, lejos de producir un mejor desarrollo, aniquilan; lo que equivale á decir que el Estado debe procurar la educación de las fuerzas físicas; pero si no mejora la alimentación, ha de reducirse á límites muy restringidos para no hacer más daño que provecho.

En esos supuestos de una alimentación adecuada y de evitar siempre el cansancio, puede sacarse gran partido de los ejercicios corporales para perfeccionar lo que será forzoso hacer para vivir.

Podrá, en efecto, necesitar el hombre saltar una tapia, y será conveniente enseñarle á dominarse sobre los antebrazos; recorrer una gran distancia en un momento dado, y para ello deberá saber cómo se corre á poca velocidad, conservando sus facultades para la resistencia; escapar de un peligro inminente á todo correr, y para ello correr á toda velocidad por poco tiempo; subir y bajar por cuerdas, saltar acequias ú obstáculos, y ya se ve la conveniencia de perfeccionarlo en la carrera, en el salto y en el dominio de su cuerpo por sus propias fuerzas, todo lo cual tendrá necesidad de hacerlo en repetidas ocasiones; y valdrá más que lo sepa hacer bien, pero sin exageración en ningún sentido, porque para esos fines no es preciso ganar campeonatos extremando las resistencias.

La equitación, no para ser domador de potros cerriles, sino para no caerse de un caballo, será ejercicio muy recomendable cuando pueda enseñarse.

La natación es asimismo un gran ejercicio corporal, del cual puede sacarse mucha utilidad en la vida.

La esgrima, aparte de lo que pueda valer para la defensa personal, da al cuerpo y á sus movimientos una gran flexibilidad y gallardía.

De los tres puede sacarse mucho partido; pero necesitan circunstancias especiales para poder ser utilizados en la educación popular.

Bajando, no obstante, la talla, se puede hacer mucho por el desarrollo físico con cosas que parecen bagatelas, como, por ejemplo, el baile. No sería excusable haber hablado de la gimnasia, de la equitación, de la natación y de la esgrima, y no decir nada del baile, que forma parte de las cinco bellas artes de segunda categoría y, acaso, la que puede producir mayores bienes en la enseñanza de la juventud para los fines que vengo examinando.

Y tan bagatela parece, que involuntariamente se escapará de muchos labios esta frase: «¿Pero el Estado se va á preocupar de hacer bailarines?» ¡Bailarines, no! ¡Nada de eso; pero vamos á cuentas!

El que las nociones de baile que se dieran en las primeras edades desarrollaran aptitudes especiales, y sobresalieran algunos para la danza, ¡no sería, desde luego, tan grave desdicha que hubiéramos de echarnos á llorar!

Y más que de bailarines se trataría de bailarinas, porque, así como las cuatro bellas artes que acabo de mencionar son más propias del género masculino, ésta lo es del femenino.

Pero, no tomando á broma lo que no es cosa de broma, ¡el baile merece tomarse muy en cuenta para la educación popular!

Dejando aparte lo que muchas obras de estética dicen acerca de su bondad, considerándolo como el fundamento y origen de las Bellas Artes, enseñando cómo nace espontáneamente en la niñez y se desenvuelve en las sucesivas edades, en una ú otra medida; formando costumbres populares y llegando á perfeccionarse en términos de producir verdaderas emociones artísticas, pudiera decir que el baile es la sublimidad de la plástica, así la de arte como la de adorno. No se encarga ya de dar idea de la forma la materia inerte, como el barro, cera, bronce ó mármol, sino la materia viviente y humana que tiene el privilegio de dar representación, no sólo á las formas en reposo, sino á las formas en movimiento por medio del movimiento mismo, y combinando, además, los de la belleza humana con los de lazos, gasas, velos, cintas y los movibles pliegues de vaporosas ropas, formando con todo ello la silueta de conjunto, tan fugaz y tan efímera, como admirable y artística. En él halla, por lo tanto, la Arquitectura los más bellos motivos de ornamentación; es á la vez la Escultura y la Pintura por lo plástico y por el colorido; es el ritmo y la música, sin la cual no se concibe y á la que sirve de representación y de intérprete en sus manifestaciones más asombrosas, y es siempre, por la elevación y nobleza de sus

representaciones ó interpretaciones, manantial inagotable de verdadera poesía, cuando de ello se encarga el esclarecido talento de artistas eminentes.

Sirve, pues, como se ve, para una educación artística, sobre la que hartó siento no poder extenderme en estos momentos, porque se sale de los límites que me he impuesto; pero contrayéndome al objeto de estas indicaciones, que se limitan á lo que pueda contribuir al mejoramiento físico de la gente moza, reúne cuantas condiciones pudieran apetecerse.

Se puede, en efecto, reducir el ejercicio en términos que jamás se llegue al cansancio: se utiliza un movimiento espontáneo de la naturaleza física humana; tiene el privilegio de poner en juego todos los miembros de nuestro cuerpo; enseña á colocarlos todos de la manera más conveniente, y en especial la cabeza y el pecho, para el desarrollo de cosa que ha de cuidarse tanto como los pulmones; y, finalmente, da extremada flexibilidad y elegancia á todos los movimientos, acrecentándose no sólo el desarrollo equilibrado de las formas, sino la belleza de la figura y de su porte; da, en suma, fortaleza y hermosura.

¡Dígame ahora si las nociones de baile, que acostumbran al ritmo y predisponen para tantas cosas buenas, no deben mirarse con simpatía en la educación popular!

Pero si aun esto, que, por otra parte, se considera baladí, ha de tenerse como inabordable desde algunos puntos de vista, aún rebajaría la talla y me daría por contento, y esto sí que lo considero fundamental é inexcusable, con que, ya que no se enseñe á bailar, se enseñe, por lo menos, á andar. ¡He aquí una bagatela que acaso se nieguen muchos á tomar en serio, y no conozco nada que tenga mayor importancia ni que se encuentre en mayor descuido!

¿Se puede vivir sin andar? Y si no se concibe cosa más necesaria que el andar en la vida, ¿no será mejor hacerlo bien que mal?

¡Pues no sabemos *andar*!

Apena ver cómo andan nuestros muchachos á todas sus

edades y sean las que quieran las clases sociales á que pertenezcan. ¡Acaso cuanto más elevadas, peor!

Unos meten las puntas de los pies hacia adentro; otros las abren desmesuradamente, no sabiendo qué es peor y más feo; algunos se apoyan sobre las plantas de los pies más tiempo que el debido é imprimen á la marcha un marcado movimiento de alto-abajo, como de pequeños saltos; otros imprimen ese movimiento al cuerpo, pero lateral, de suerte que suben y bajan los hombros alternativamente, de un modo marcadísimo, cuando debe ser casi invisible; otros separan demasiado las piernas; otros lo hacen á zancadas, aunque el paso sea lento; otros arrastran los pies; otros llevan el cuerpo en un abandono completo; y como sería interminable el indicar todos los defectos que se notan en el andar, me limitaré á decir que todos los que se hacen imprescindibles en los viejos, porque la edad y los achaques destruyen todo vigor y gallardía, se observan en nuestros jóvenes á la edad en que les es propia la flexibilidad, la fortaleza y la elegancia.

Y con ser esto muy malo, todavía no es lo peor. Lo peor es que *se ha hecho moda* el llevar la cabeza inclinada hacia adelante y, por consecuencia, hundido el pecho, con lo cual ni éste se desarrolla, ni se respira en buenas condiciones, y se ostenta, en cambio, la conformación de los más ó menos gibosos.

Pues todo esto se traduce no sólo en pérdida indiscutible de belleza física, que no es cosa despreciable, sino en movimientos y, por lo tanto, en trabajo inútil ó perjudicial, que acrecienta estérilmente la fatiga, que rinde antes de tiempo y, lo que es aún peor, que predispone para contraer enfermedades por la mala posición de la cabeza y del pecho, por el mal funcionamiento de cosa tan interesante como los pulmones y por el cansancio indebido que se experimenta con trabajo tan sencillo, tan frecuente y que debiera soportarse en las faenas ordinarias sin la menor molestia.

Andar bien es apoyar las plantas de los pies, sacando hacia afuera las puntas sin exageración, imprimiendo á los mo-

vimientos soltura y fortaleza, llevando los hombros sensiblemente en el plano horizontal que pasa por ellos, quitando otro cualquiera que no sea el de la marcha misma, haciendo de las piernas verdaderos resortes para amortiguarlos y reducirlos á lo puramente indispensable, de suerte que no se pierdan esfuerzos que no son necesarios y dando á todos los miembros elasticidad y galanura; andar bien es, en suma, llevar bien colocadas todas las partes del cuerpo, singularmente la cabeza, erguida sin afectación, y el pecho, levantado sin pedantería, para realizar ese frecuente é imprescindible trabajo sin fatiga y con elegancia.

Poco se habrán fijado en esto las gentes si no han visto que muchas mujeres de excepcional belleza pasan inadvertidas y hasta son miradas con desvío por el abandono de su cuerpo en la marcha ó, para decirlo en una palabra, porque *no saben andar*.

Otras, en cambio, de belleza muy discutible, llaman como hermosas la atención, se hacen simpáticas y previenen en su favor, porque su porte y sus movimientos son elegantes, porque llevan bien colocadas todas las partes de su cuerpo y porque, en suma, marchan bien, saben andar.

Y todo esto, que no sólo contribuye á la belleza, sino al desarrollo físico y á la robustez, ¿ha de menospreciarse y considerarlo como bagatela, que no merece la más pequeña atención?

Lejos de eso, considero necesario que eso se enseñe, y con tanta más razón, cuanto que se enseña muy fácilmente y se aprende muy pronto.

En términos generales, puede decirse que nuestros soldados son los únicos que saben andar en España, porque también son los únicos á quienes eso se enseña. Y es de notar, de una parte, que son los que peor saben andar cuando entran en filas, y de otra, que se cambian por completo y se les desconoce en este respecto á los pocos días de ejercicio. Algunos soldados de las secciones de gastadores pueden ser en esto modelos acabadísimos que debieran imitarse.

Esos andan bien y son á la vez los que menos se cansan.
¿Porque se elige para gastadores los más robustos y mejores mozos?

Sería insensato desconocer que esas condiciones de superioridad tienen una importancia capital en el asunto que examino; pero no sería sensato pasar inadvertidas otras circunstancias que en ellos concurren.

Desde luego, tienen mayor empeño en hacerlo bien porque van más expuestos á las miradas que el resto de la tropa; tienen mayor desembarazo que los que han de acomodarse al movimiento de las hileras que los preceden, les molesta menos el polvo y el calor y son ellos los que dirigen é imprimen la velocidad á la marcha, aun dentro del ritmo que á todos marcan los tambores, cornetas ó charangas. Si en vez de ir los primeros fueran los últimos, no irían tan gallardos, porque si para la escuadra de gastadores se eligen, no se hace lo mismo para que vayan los peores los últimos, y, sin embargo, en las marchas, éstos son los que dan el mayor contingente de despeados y rendidos, porque, como se ve, no es indiferente andar en unas ú otras condiciones para andar bien y sin cansancio.

Pero si á los soldados no les es dado cambiar de puesto según les acomode, á los que no lo son les ha de ser fácil, y deben procurarlo, por lo tanto, el aprovecharse de todo género de condiciones exteriores que les permita andar del mejor modo que sea imaginable, y eso *se les debe enseñar*.

Paréceme á mí que no se pretenderá que se reduzca todavía á menos la intervención del Estado en la educación física, cuya importancia espero que nadie será osado á poner en duda.

Porque el Estado debe persuadirse de que toda labor de enseñanza resulta estéril, y muchas veces perjudicial, empleada en quienes no han de vivir: que es muy anterior el hacer que vivan al hacer que aprendan: que el que vive, en una ú otra forma, podrá aprender, mientras que al que muere temprano, todo le sobra.

Y, no obstante, también parece que se considera como bagatela, y yo le asigno la más alta importancia, lo de respirar, en las primeras edades, y cuanto más niños sean más, el aire libre.

La natural tendencia de nuestro carácter á la exageración nos lleva, en mi sentir, á verdaderos dislates, que se disculparán, como es sabido, por el gastado y desacreditado recurso de decir que así se hace en tales y cuales naciones; ¡como si todo lo que ellas hacen fuera bueno, y necesariamente malo cuanto nosotros intentemos hacer, acomodándonos á nuestras propias condiciones constitucionales, que difieren, como es natural, de las de otras razas y pueblos!

Aquí se tiene por un contrasentido el hablar de Maestros antes que de Escuelas: lo primero es tener éstas, y después vendrá lo demás; pero, sin contar con ellas, no hay que hablar de enseñanza ni de educación de ningún género. Ya me explicaré sobre esto más adelante.

Asimismo, cuando de Escuelas se trata, tenemos por inhumano el que no se acomoden á los últimos adelantos de ventilación, calefacción, cubo de aire disponible, higiene en todas sus manifestaciones, etc., etc.; y cuando pretendemos acomodarnos á unos cuantos proyectos, cualesquiera que sean los pueblos de que se trate, y tropezamos, por consecuencia, con carencia de medios económicos para realizar tales empresas, nos contentamos con no tener lo bueno por querer lo mejor, que es grave desacierto en estas materias, y aun pudiera decir que en todas.

Siguiendo ese criterio, se rechaza resueltamente para ciertos pueblos ciertos planes de Escuelas que, siendo lo únicamente posible en esos casos, es por ello mismo bueno, y que además no es malo; y aunque lo fuera muchas veces, siempre no, es mejor lo malo que no tenerlo, como es peor casi siempre no tener Escuela que tenerla con defectos que no lleguen á ser vitales.

Pero dejando esto aparte, contentándome con apuntarlo, en tratándose de edificios, por buenos que sean, y más si no

lo son, se me escapa de los labios esta pregunta: «¿Cómo será posible imaginar siquiera que sea cosa buena y recomendable el meter en esos edificios á los muchachos, y cuanto más niños peor, y desde bien temprano, para que pasen en ellos la mayor parte de las horas del día, respirando el aire que ha pasado por los pulmones de sus amiguitos, en una edad en que no son pocas las enfermedades, y casi todas contagiosas? ¡Eso no es llevar á los niños á aprender, es llevarlos á enfermar! ¡Quién sabe si á morir!»

Si la enseñanza conduce á desmedrar en vez de fortalecer, á morir antes que á aprender, y aunque se aprenda, á vivir en todo caso mal y poco....., ¡hay que abominarla!

Y en esas edades el aire puro es un alimento del cuerpo y, como consecuencia, del alma; predispone á vivir y, por lo tanto, á aprender.

¡Hay que ver cómo sienten el cambio al meterse en los edificios los niños que han nacido y pasado los primeros años en el campo, para persuadirse de lo indispensable que es darles aire libre antes que locales!

Por eso las Escuelas de Manjón, que son ejemplares á pesar de ser netamente españolas, aunque á mí no me convengan desde ciertos respectos, ya porque soy más apropiado para el elogio que para la censura, ya porque desde el punto de vista que examino sólo elogios merecen, me parecen indiscutiblemente recomendables.

Los edificios deben servir para recoger á los niños en días crudos de frío, de lluvia, de calor excesivo, cuando, en suma, sea preciso sustraerlos á las influencias atmosféricas exageradas; pero el principal elemento debe ser el campo y el aire libre, en el cual reciban los muchachos casi todas las enseñanzas y toda su educación. Pensar en esas Escuelas que menciono, y no en esos campos que recomiendo, es no sólo resolver el problema á medias, sino resolverlo mal, que es peor.

Pero todo eso reclama el empleo de recursos de alguna consideración; y como yo pretendo tratar de cosas que parecen bagatelas, fundado en esas ideas, me propongo demos-

trar que del modo más sencillo, más barato y más acomodado á la propia naturaleza de muchos pueblos, cabe dar á este problema solución adecuada.

No se me oculta la gran extrañeza que ha de producir el que yo diga que en esos casos «primero es el Maestro que la Escuela, y que el Maestro es indispensable, aunque jamás haya de tener Escuela», porque reconozco que parece destino; ¡pero no lo tengo por tal!

He de servirme, para la explicación, de lo que en esos pueblos llaman *la dula*; pero ¡libreme Dios que pueda pensarse en una comparación entre lo que es hato de ganado mayor, de animales, y lo que es reunión de seres tan amables, tan simpáticos, tan dignos de toda nuestra consideración y de nuestros afectos más delicados, como los niños, que son nuestro encanto, nuestro embeleso, aunque no sean propios, y siéndolo....., no digamos!

D. Francisco Silvela hacía constar en un notable discurso la inclinación natural del hombre á vivir *en manadas* dirigidas por pastores ó jefes; pero no les llamaremos manada, sino agrupación de niños, en lo que siga.

¿Qué pasa con *la dula* en esos pueblos pequeños, pobres y de determinada índole?

Pues sucede que los vecinos tienen ganados que necesitan para ciertas labores y ciertos usos; que no pueden tenerlos á pienso, porque sería muy caro; que no pueden tenerlos sin comer, porque los perderían; que no pueden sacarlos á pastar en las dehesas del común, porque atenciones más urgentes y perentorias reclaman su trabajo y el de las familias; que no pueden soltarlos ante el temor de que se extravíen, y que á todo esto atienden designando un vecino ó mozo que se encargue de vigilar el ganado de todos, evitando que se aleje y devolviéndolo á sus casas. Así el ganado pasta, está cuidado y deja en libertad á los vecinos para atender á otras labores más productivas y necesidades más urgentes. ¡No pueden resolver de manera más fácil ni completa un problema que para ellos es de la mayor importancia!

Y lo que se ocurre para las caballerías, lo que se ocurre para los animales, ¿no ha de ocurrirse para seres mucho más débiles y delicados, que reclaman atenciones más esmeradas, que están expuestos á mayores peligros y que son inmensamente más queridos, porque se trata de los propios hijos?

Porque los niños en esos pueblos se hallan casi abandonados, tan abandonados y acaso más que las caballerías; las mismas necesidades de que hablaba hace un momento hacen imposible el que las familias los cuiden con el esmero que necesitan, y se quedan al cuidado de abuelas *que no podrán con ellos*, ó de hermanitos mayores que no dejarán de ser también niños distraídos, descuidados é imprevisores.

Á esos niños *se les cae la casa encima*, no pueden estar en ella, viven en el campo, ó por lo menos en la calle, al aire libre y sometidos á todos los rigores de las inclemencias atmosféricas; se buscan entre sí por el natural instinto de vivir en manada, como acabo de decir, y se entretienen con los juegos más peligrosos, sin que nadie los cuide y menos los dirija!

Pues, dentro de esas condiciones agrestes, de las que acaso fuera desatino sacarlos, tienen esos niños derecho á que se les vigile y se les atienda, ¡tanto, por lo menos, como á las caballerías! Esos niños deben tener también un pastor que los reuna, que examine sus juegos, que les prohíba los peligrosos, que los dirija en los convenientes, que los devuelva á sus casas cuando el día termine ó cuando las crupezas atmosféricas hagan temer que se resienta su salud; y aunque no se hiciera ni se lograra más que esto, se habría hecho mucho por su desarrollo físico.

Pero ese pastor no puede ser otro, tratándose de niños y no de ganados, que un maestro; el cual podrá, por lo menos, enseñarles á andar, haciendo que jueguen á los soldados; y si en el campo mismo puede enseñarles las letras, y luego las sílabas, y más tarde las palabras, y por último á leer, ¡se había logrado sólo con eso el que supieran cosa tan im-

portante como el leer los que venían predestinados á no saberlo nunca! ¡Y con eso, en esos pueblos me daría yo por contento! ¡Pero puede lograrse mucho más con pequeñísimos esfuerzos!

Es claro que en esas condiciones poco más puede pedirse á un maestro, y acaso se le pide ya mucho; porque algunos días se perderán necesariamente por el mal tiempo, y otros muchos haré con distraerlos, cobijándolos en el pórtico de la iglesia ó en algún cobertizo ó corraliza, cosa que algunos tienen por altamente censurable, sin contar con que es su propio vivir, con que no hay más que eso y que es un gran beneficio el tenerlo, y mucho más el saber utilizarlo en debida forma, á tiempo, con mesura y con la seguridad de que si así no se hiciera estarían peor los niños.

Así podrían tener aplicación, no ya esas escuelas de madera portátiles, que para otros casos he mirado yo siempre con el mayor menosprecio, sino cualquier género de cobertizo, tienda de campaña ó cosa parecida, que sirva para cobijarlos en momentos de gran crudeza, sin quitarles las condiciones agrestes en que habían de vivir en todo caso y que sería funesto cambiarles.

Y cuéntese ó no con estos elementos, que son verdaderos adelantos donde nada se tiene, el mero hecho de contar con un maestro, si es inteligente y celoso, ¡cubre muchas atenciones!

Pronto y de la manera más natural *se graduarán esas escuelas*: no como algunos malamente quieren, para enseñar lo más que se pueda en esas edades, aunque sea mal y perturbando más que favoreciendo á esas inteligencias embrionarias, sino para enseñar bien lo que buenamente se pueda, dando poco á poco las ideas, según las edades, y agrupando según ellas y según sus disposiciones naturales á los niños, de modo que algunos más granaditos y precoces se encarguen de esas secciones como instructores. ¡La importancia y trascendencia de estos diminutos maestros nunca se encomiará bastante! No sólo ayudan al maestro en una labor

que para él sería acaso inabordable, sino que ellos mismos se hallan estimulados por el reconocimiento que se hace de su superioridad, procuran instruirse con mayor entusiasmo y todos experimentan las ventajas de las jerarquías, acostumbrándose al mando y á la disciplina.

Así, en las últimas secciones será posible, además de aprender á andar y á ejercitarse en trabajos corporales necesarios, como el correr, saltar, etc., que aprendan á leer y algo de Geografía y de Geometría y aun de Aritmética y Escritura. Y eso es ya mucho: no sólo porque el saber eso á esas edades es bastante, sino porque sin ese procedimiento no hubiera sabido ninguno nada.

En otras condiciones, por lo que ya he dicho, puede y debe enseñarse el baile, la natación, la equitación, la gimnasia, la esgrima y acrecentar las enseñanzas en medida apropiada al desarrollo físico y á los elementos pedagógicos de que se disponga, pero siempre sin recargar la inteligencia desmesuradamente y dando importancia primordial á la salud y al vivir.

¡Hay pedagogos que acabarían rápidamente con la humanidad si se les hiciera caso, y yo los tengo por funestísimos, enmascarados de intelectuales!

¡Yo no puedo entenderme con ellos, porque aquello que preconizan como un deber social, que consiste en parecerles poco toda cultura y en poner todos los medios para ingerirla á gran presión, yo lo conceptúo como una indiscutible maldad, como una inhumanidad execrable!

Cuando veo que se piden cada vez mayores rigores en las Escuelas especiales para que, siendo las carreras más fáciles, se hagan inabordables y cada una sirva para preparar media docena de alumnos; cuando veo que para las universitarias se exigen años de preparación para compensar lo que no da la segunda enseñanza; cuando oigo decir que los bachilleres no saben nada y que es preciso más rigor para que sólo pasen algunos, y bien preparados; cuando me fijo en que se exige un examen insostenible para ingresar en la segunda enseñan-

za y quieren que se sepa lo que es imposible saber siendo tan niños; cuando todo les parece poco para embucharles ideas, sin pensar en que los atrofian y los matan....., ¡me echo á temblar! ¡Y me pregunto si yo estoy loco cuando estimo que saben demasiado, que se les pide y exige demasiado, y que, sacando, como se saca, á la naturaleza de quicio, á lo que vamos es al aniquilamiento de la raza! ¡He visto tantas lumbres en el ejercicio de sus carreras que no las hubieran podido terminar con ciertos rigores! ¡He visto tantos que las han perdido por no haber podido soportar esos regímenes de rigor desconsiderado, y que han brillado en la vida, haciéndose admirar por su talento! ¡He visto tantos precoces que han soportado esos sistemas y que se han quedado en medianías muy adocenadas! ¡Estoy tan convencido de que en algunos se desarrolla muy tarde la inteligencia y que el rigor de los primeros años los inutiliza, mientras que la benevolencia les deja abierto el camino para que cuando se perfeccionen deslumbren!

¡Así es que concluyo, como siempre, diciendo: desaprobado, no; enseñado, sí; enseñado, no para examinar, sino para desarrollar la inteligencia; más que enseñado, educado; antes que otra educación, la física; antes que saber, vivir; antes que cultos, sanos; antes que sabios, hombres!

Diré, para terminar, que en los Cuerpos Colegisladores, en los Ministerios, en el hogar doméstico y entre los pedagogos he visto la extrañeza que causa á algunas gentes el que se defiendan ideas que no van encaminadas á dar la mayor cultura posible con el mayor rigor imaginable; pero yo afirmo que digo cuánto expongo después de haber sido tan diputado, y tan senador, y tan ministro, y tan padre, y tan hombre..... ¡como otro cualquiera!

Hora es ya de que recuerde que sólo soy aquí un académico, encargado por mis compañeros de contestar al discurso del Sr. Altamira y de darle en su nombre la bienvenida.

Lo primero lo he dado ya por acabado. Y para lo segundo..... ¡le abro cariñosamente los brazos!

DERECHO CONSUECUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMIA POPULAR
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE

MEMORIA

PREMIADA POR LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

en el sexto concurso especial sobre dichas materias

(AÑO DE 1903)

ESCRITA POR EL SEÑOR

DON RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

TEMA

La millor terra del mon.

millor terra del mon.

MADRID
IMP. DEL ASILO DE HUÉRFANOS DEL S. C. DE JESÚS
Calle de Juan Bravo, 5
1905

ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

«En las obras que la Academia autorice ó publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones: el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública.»

I

Geografía histórica de la Provincia de Alicante.—Heterogeneidad étnica de su población.—Variedad de idiomas.—Desconocimiento de su historia medioeval.—Causas de desaparición de costumbres típicas.—Zonas distintas que se pueden distinguir en la provincia actual.—Su falta de relieve en punto á la vida jurídica.—Fuentes de este trabajo.—Libros, documentos é informaciones personales.

Es la provincia de Alicante una de las creaciones más artificiales de nuestra administración. Como país fronterizo de las conquistas castellana y aragonesa, sufrió varios cambios en punto á su situación política, y unas veces de un modo, otras de otro, siempre estuvo su territorio actual dividido entre las dos soberanías citadas. Según el primitivo convenio entre Don Jaime y el Rey castellano, toda la parte N. de la provincia fué incorporada á la corona de Aragón, cuya línea divisoria con el reino de Murcia (castellano) partía de la sierra de Biar, y torciendo hacia el E., continuaba hacia Tibi y Jijona (pueblos que quedaban dentro del reino de Valencia), viniendo á morir, por Busot y Aguas, al mar, en la divisoria de la Huerta de Alicante. El resto de la actual provincia, en que se encuentran las importantes localidades de Villena, Caudete, Sax, Monóvar, Novelda, Aspe, Monforte, Alicante, Elche y todo el Sur, perteneció, con pocas alteraciones, á Castilla.

La Hoya de Castalla fué adquirida por Don Jaime I de la familia de Pérez de Arenos, yerno del caudillo musulmán Abu-Zeit, é incorporada á la corona de Aragón; y fué una de las comarcas más disputadas en las guerras entre aqué-

lla y los Reyes castellanos ¹. En 1308 sufrieron los límites gran variación. La capital, conquistada por Jaime II, pasó, por la sentencia arbitral de Torrijos, al reino de Valencia, y con ella Elche, Crevillente y Orihuela.

Por resultado de estos cambios y de la doble intervención de Don Jaime y de Don Alfonso de Castilla en la conquista del reino de Murcia, la población de todos estos territorios (particularmente desde la línea primitiva de separación hacia el Sur) tuvo gran complejidad. Los elementos cristianos que con Alfonso X entraron en 1248 en la capital, debieron de ser castellanos; pero se les unieron pronto otros, aragoneses y valencianos, en la reconquista que Jaime I tuvo que hacer, pocos años después, por haberse sublevado los moriscos. Elche, á quien ocurrió lo propio, recibió pobladores castellanos, aragoneses, navarros y catalanes. A Orihuela también fueron, después, de 1304, muchos catalanes. En el valle de Gallinera y sus alrededores estableció el Duque de Gandía, en 1609, varias familias de mallorquines; y para que nada faltara, en Alicante se fijó, en el siglo XVI, una colonia italiana numerosa.

Semejante complejidad hubo de reflejarse en el idioma, que es, en efecto, muy vario en la actual provincia. El hecho fué ya advertido por Cavanilles ² y recogido modernamente por Costa en su estudio sobre los dialectos de transición ³. La línea divisoria se advierte aun hoy con claridad en algunos puntos, v. gr., entre Elda y Petrel, pero ofrece

¹ Hay un punto obscuro en cuanto á esta incorporación de la Hoya de Castalla. En el privilegio de 1258 dado por Alfonso X de Castilla á Alicante, hace donación del uso y aprovechamiento de todas las aguas nacidas en el término de Castalla, así como de las pluviales que discurren por el mismo y vienen á parar al río Cabanes. ¿En virtud de qué derecho dispuso Alfonso X de esas aguas? ¿Formaba, pues, la Hoya de Castalla parte de la corona de Castilla antes de ser de Aragón?

² *Observaciones sobre la Historia Natural etc., del reino de Valencia*, 1797.

³ *Los dialectos de transición en general y los celtibéricos latinos en particular* (Bol. de la Institución libre de Enseñanza, 1879.)

algunas singularidades. Así, Elda, aunque fué del reino valenciano, tiene por idioma el de Castilla. Lo mismo ocurre á Orihuela, donde el abolengo, la proximidad á Murcia y la influencia de esta capital vencieron á los elementos catalanes agregados después de 1304. Las deformaciones del castellano en los puntos de contacto y de mezcla son muy visibles; aunque tal vez no sean siempre deformaciones, sino variantes dialectales alto aragonesas. En la capital, por lo menos, se notan bastantes, y tal vez ellas han sido también causa de la corrupción ó debilitación del valenciano—á la vez que el roce con gente castellana—en Alicante y otros puntos.

De estos antecedentes parece poder deducirse el hecho de que las costumbres jurídicas y sociales debieron de ser muy variadas en el territorio de la actual provincia. Pero esta deducción es puramente presuntiva. La historia medioeval de los pueblos de Alicante (en general, la de todas las épocas) está por hacer, y las pocas monografías (Elche, Dénia, v. gr.) que tienen valor histórico, no atienden con la extensión que fuera de desear á ese aspecto de la vida, tan interesante por muchos conceptos. El día en que se investigen minuciosamente los archivos municipales con ese propósito, será posible escribir una historia como las que son comunes y corrientes en otros países y como aquí se ha escrito tocante al Ampurdán, v. gr. Entonces es seguro que saldrán á luz muchos datos interesantes de instituciones jurídicas y económicas que hoy apenas se vislumbran, y se podrá trazar, quizá, el área de difusión de las diversas influencias que se disputaron al territorio alicantino y los cambios que su choque ó fusión produjeron aquí y allá.

Pero si esto no es posible determinarlo todavía, parece que ha de ser fácil encontrar los vestigios que toda aquella riqueza consuetudinaria ha dejado en la vida contemporánea. Tampoco es así, por desgracia. Se han opuesto á ello varias causas de diferente orden. En primer lugar, la condición de todo territorio abierto al mar y, por tanto, al comercio con naciones extranjeras y á la corriente uniforma-

dora de nuestro tiempo, que rápidamente va borrando singularidades locales, más llanamente mantenidas en tierras montañosas, de poco trato con otras gentes y atrasadas en punto al movimiento de la civilización moderna. En segundo lugar, eso mismo ha producido un cambio de población entre muchos puntos alicantinos y otros extraños, que hace su efecto á la larga, aunque no se haya estudiado todavía como es debido. Así, y aparte la numerosa emigración á Argelia, mucha de la cual reingresa en la provincia tocada ya de influencias extranjeras, es de notar en la capital la frecuencia de apellidos franceses, italianos, ingleses, alemanes y de otros países, llevados muy á menudo por familias de la alta burguesía y aun de la aristocracia, cuyo influjo es indudable y ha convertido á la ciudad en un curioso ejemplo de población marítima, que participa de muchos de los caracteres del cosmopolitismo de no pocos puertos mediterráneos. En menor escala, algo así podría notarse en otras localidades de la provincia. Por otro lado, es muy verosímil que la abolición de fueros hecha por Felipe V debió traer consecuencias en punto á las singularidades del país (parte valenciana).

Lo verdaderamente curioso es que, á pesar de todas estas razones, se conserven todavía costumbres y especialidades de derecho, y que éstas sean en número tan relativamente grande como se verá en esta monografía, que, aun así, no pretende haber agotado el asunto. Ello depone en favor de la vivacidad de la forma consuetudinaria, que resiste á toda presión uniformadora y, aun en terrenos intensamente abonados por la legislación halla resquicios en que brotar y producir especies nuevas y conservar muchas de las antiguas.

Lo que no deja advertir el estado actual de las investigaciones, es la diferencia entre las diversas partes en que la historia dividió el territorio actual de la provincia, como se advierte en punto al idioma, trajes y usos de cierto género. Y sin embargo, quien haya vivido algunos años en Alicante y haya observado algo de su vida política y so-

cial, sabe bien que existe una división, en parte reflejo de aquellas divisiones históricas y en parte hija de otras causas muy complejas, no siempre visibles. Esa división (que no está en ningún documento, en ninguna ley, pero de que los alicantinos tienen conciencia plena) señala en la provincia tres regiones ó zonas, que no participan de igual modo del sentimiento de unificación que el decreto de 1833 supone. Una es la del N., y coincide casi por completo con el primitivo segmento valenciano. La *Marina* (tierras costaneras desde Denia á Villajoyosa y tierra adentro, hasta los límites con el antiguo condado de Cocentaina y el distrito de Alcoy), constituye una especie de cantón, poco unido á la capital y cuyo núcleo de atracción ha sido siempre, más bien, Valencia. Cosa análoga sucede con Alcoy y Cocentaina. La otra zona es la del Centro, en la dirección casi de la línea férrea de Madrid, en que los elementos castellanos y valencianos estuvieron en gran equilibrio y que hoy forma la región más unida á la capital. La tercera zona es la del Segura, que siempre tuvo más conexión con Murcia, no obstante haber pertenecido algunas de sus principales ciudades al reino de Valencia ¹, y que también mantiene cierta independencia respecto de la capital. Es de notar, sin embargo, una corriente de emigración de la nobleza murciano-orionalana hacia Alicante, donde arraigaron algunas de las familias de ese origen.

Las tres zonas señaladas tienen entre sí diferencias de carácter bien pronto advertidas por quien sea algo observador, y que no pueden explicarse por el solo hecho, muy común en todas partes, de las rencillas locales y los celos por la capitalidad. Más bien parecen supervivencias de la separación histórica antigua, y también, quizá, de maneras

¹ El caso de Orihuela, en punto al idioma, es característico. Véase la nota (1), página 1029 del libro del Sr. Llorente *Valencia* (en la colección *España. Sus monumentos y artes.—Su naturaleza é historia*. Barcelona, 1889). El Sr. Llorente transmite aquí opiniones y datos del señor Díaz Cassóu, historiador de Murcia.

de regirse desiguales. Es curioso notar, por ejemplo, que la zona central (á excepción de algunos pueblos de su extremo lindante con la Mancha) se haya prestado siempre á un gran desarrollo de las ideas liberales y democráticas (en el pueblo y en la burguesía), mientras lás otras dos zonas (particularmente la del N.), han opuesto resistencia marcada á esta dirección política, tomada en conjunto.

Pero el reflejo de estas diferencias en las costumbres jurídicas no se nota, repito, á primera vista. Mis investigaciones no han logrado acusar esta nota, que sería de gran interés, quizá porque, contra toda presunción, no existe acusada con el relieve que fuera menester para su fácil reconocimiento. Las variantes que hallaremos obedecen principalmente al influjo del suelo (costa, llanura, montaña, sequía ó facilidad de riego sobre las producciones), y á la distinta dirección industrial que esta causa, unida á otras, ha impreso en los diferentes grupos de población.

*
* *

Creo conveniente, antes de entrar en la exposición de las costumbres averiguadas, exponer el cuadro de las fuentes de que me he servido para este trabajo, que abraza, según se verá en el mapa adjunto, la casi totalidad de la provincia.

Las noticias referentes á la capital y su Huerta, Busot, Aguas, Sax, Elda, Petrel y algún otro pueblo, son fruto personal de mis viajes y de mi estancia, bastante prolongada, á veces, en esas localidades. Para las demás circulé un extenso interrogatorio, ampliado después con nuevas preguntas y aclaraciones, al que han contestado los señores siguientes: D. Antonio Moltó, abogado de larga experiencia y gran cultura, por lo que se refiere á los partidos judiciales de Alcoy y Cocentaina; mi antiguo condiscípulo y amigo D. Mariano Aristoy, Abogado, y D. Francisco Verdú Payá, de la misma profesión y ambas personas de reconocida competencia, en lo relativo á Novelda y Monó-

var; el Letrado D. José María Alonso, Registrador de la Propiedad que fué en Dolores, y autor de la mayor parte de las Ordenanzas de riego de la localidad, en lo tocante á los partidos de Orihuela y Dolores, datos que especializó en lo referente á Callosa y Dolores el Sr. Mas, residente en esta última población; mi amigo D. Joaquín Santo, de Elche, que se encargó del interrogatorio de su localidad, respecto á la que también hubo de darme algunos datos el Presbítero Sr. Jorro, residente durante algunos años en la ciudad de las palmas; el Sr. Verdú, empleado en el Juzgado de Ibí, para esta parte de la provincia; mi condiscípulo Sr. Cardell, Juez de Pego, para su distrito; mi maestro y amigo D. Eduardo Soler, Catedrático de la Universidad de Valencia, para Relleu, Penáguila, Gallinera y Aitana; los Abogados Sres. Giner y Mayor, y el Sr. Peiró é Ibarra, para Villajoyosa y la Marina en general; D. Pedro Soriano, para Sax (completando mis noticias personales); el Sr. Amorós para Monforte, y el Sr. Lloret, Profesor mercantil, para algunos pueblos de la Hoya de Castalla y el de Alfáz.

He aprovechado también, como fuentes para los datos históricos, la conocida obra de D. Antonio José Cavanilles; el *Boletín oficial de ventas de Bienes Nacionales*; el *Boletín oficial de la provincia de Alicante*; la *Memoria sobre el estado de la Agricultura en Alicante*, de Roca de Togores (1848), y algunos de los papeles que le sirvieron para escribirla; el citado libro de Llorente; la interesante *Historia de Elche*, de D. Pedro Ibarra (Alicante 1885), y los reglamentos de sociedades obreras que se mencionarán en su lugar oportuno.

El capítulo de riegos ha sido objeto especial de mis investigaciones personales, basadas en el estudio que sobre la materia publiqué en el libro *Derecho consuetudinario de España* (Barcelona 1903). He comprobado nuevamente algunas de sus citas, y he ampliado sus informes con otros nuevos, resultado de visitas, interrogatorios, lectura de Ordenanzas que se detallarán luego, y de obras especiales,

como la *Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela*, que escribió D. Juan Roca de Togores (Murcia, 1832), y el reciente y voluminoso trabajo del Profesor de Friburgo Mr. Jean Brunhes, titulado *L'irrigation* (París, 1903).

El capítulo de las fundaciones del Cardenal Belluga es también fruto de mis investigaciones personales sobre los escasos datos (que, como se verá, dejan muchos puntos esenciales en obscuridad completa) de Madoz¹, Costa² y Roca de Togores³. Estos datos los he ampliado mucho y los he rectificado en parte, conforme á los documentos que referiré oportunamente, y á cuya busca se han servido ayudarme D. José Calvo y Font, empleado que fué en el Juzgado de Orihuela y amigo mío muy antiguo; el Letrado Sr. Alonso y el Sr. Mas, ambos ya citados; el Notario de la ciudad de Alicante Sr. Irizar, y el conocido escritor de historia D. Antonio Blázquez.

Los datos referentes á Griñón y otros pueblos que no pertenecen á la provincia de Alicante, han sido recogidos por mí personalmente, excepto los relativos á Alpera, que debo á mi amigo, ya difunto, el Abogado D. Rafael Chárques.

Nada he podido utilizar del libro de D. Zoilo Espejo, que es muy parco en lo relativo á Alicante.

1 *Diccionario geográfico.*

2 *Colectivismo agrario en España.*

3 *Memoria sobre los riegos de Orihuela.*

II

La familia.

- .—El noviazgo ó festeo.—Intervención de los padres.—Facilidad del segundo matrimonio en los viudos.—Festejos que acompañan al matrimonio.—Cencerradas.—❷. Bienes matrimoniales.—El *reconocimiento*, de Villena, y otros regalos á la novia.—Establecimiento de la nueva casa.—Dote.—Cartas dotales.—❸. Singularidad de los prohijamientos.—Padrinos y ahijados.—❹. Situación de la mujer dentro de la familia.—❺. División de los bienes del padre en vida de éste.—Razón de que vaya desapareciendo esta costumbre.—❻. Costumbres relativas á los entierros.

1.—Son muy escasas las costumbres especiales referentes al noviazgo, sponsales y ceremonias ó fiestas que acompañan al acto del matrimonio. Como en muchas partes de España—la mayoría, tratándose de localidades rurales—los mozos hacen los sábados y vísperas de fiestas su ronda, destinada á cantar ante las ventanas ó balcones de las muchachas solteras, con acompañamiento de guitarras y bandurrias; pero no hay nada de los cortejos colectivos que se usan en Asturias, en Ibiza y en otros puntos. En los pueblos de la Huerta de Alicante—y seguramente en muchos más de la provincia—juega un papel importante la albahaca, planta que se cultiva mucho en macetas y que constituye uno de los orgullos y cuidados mayores de las mujeres. Una buena maceta de albahaca excita la envidia de todo el vecindario. Con ramas de ella se adornan los mozos el sombrero, ó bien las llevan en la boca, en sus paseos del domingo; y si durante las rondas pueden quitar alguna de las ventanas, balcones ó jardines, obsequian con

ella á la novia. En algunos pueblos (Elche, v. gr.), es costumbre que el novio cene los domingos en casa de su prometida. Los naturales de la localidad atribuyen este hecho á la circunstancia de que, estando alejadas unas de otras las viviendas por la dispersión de los pobladores en el campo, el novio no tendría tiempo para ir á comer á su casa y volver á reanudar su cortejo, dado que las horas dedicadas á éste son, por lo general (en los días festivos), de tres ó cuatro de la tarde hasta las diez ú once de la noche. La costumbre de los bailes domingueros—en que se veían y en que tomaban parte los novios—va perdiéndose, así como la de las danzas del país en las festividades que acompañan al día del patrono ó patrona del pueblo. Pero todavía he visto yo —en pueblos de la Marina y de la Huerta,—improvisarse bailes en la tarde del domingo al son de guitarras que aún no han olvidado por completo las *jotetas* (jotas) y *danzas* tradicionales. Como es natural, los bailes promueven la reunión de la gente soltera; pero no es raro ver tomar parte en ellos á los casados.

No obstante el individualismo característico de los pueblos levantinos, los padres suelen intervenir en el noviazgo por motivos análogos á los que hacen su intervención muy señalada en Cataluña y en el alto Aragón. Sirva de ejemplo el campo de Elche. En cuanto la familia se apercebe de que hay un pretendiente, previenen á la moza para que no se decida ni dé contestación de ningún género hasta conocer la posición del solicitante. Si éste no es de la vecindad, ó, siéndolo, no lo conocen bastante los padres, se abre al efecto una verdadera información, con el fin de averiguar el estado económico, condiciones y carácter, no sólo del candidato, sino también de su familia. Si los informes obtenidos son favorables, los padres de la muchacha solicitada dan su permiso para que ésta acepte las relaciones y el novio pueda entrar en la casa. El noviazgo ó festeo suele durar un año, al cabo del cual proceden los padres del novio á la petición formal de la chica.

Como la mujer—en las familias labradoras, y en general

en todas las familias obreras—no es sólo una necesidad sentimental, sino también, y en gran medida, una necesidad económica, los viudos no acostumbran á guardar mucho luto á sus consortes difuntas. Por lo regular, vuelven á casarse antes del año; el caso es frecuente en los pueblos de la Huerta, y en más de una ocasión comienzan sus gestiones pocos días después del entierro. He presenciado, á éste propósito, un hecho característico. Una señora hacendada había ido á dar el pésame á un casero suyo, cuya mujer acababa de morir. Todavía estaba el cadáver en la casa. Entre los varios tópicos de consuelo que son de rigor, la señora hubo de referirse á la juventud (relativa) del viudo (quien se lamentaba mucho de la soledad en que iba á caer), y por tanto, á la posibilidad de formar, andando el tiempo, una nueva familia. El casero asintió elocuentemente, y como para demostrar que era hombre previsor en este punto, dijo entre sollozos que «ya tenía una *ataullá*» (es decir, que ya se había fijado en la mujer que reemplazaría á la difunta). Esta indiferencia, muy común, no excluye casos de enamoramiento vehemente, que á veces motivan, como en todas partes, delitos de sangre:

Las fiestas que acompañan al matrimonio no ofrecen especialidad digna de nota. En Villena subsiste la tornaboda, que se celebra el domingo siguiente, en casa de los padres del novio; y en Aspe y en Relleu son también dos las comidas de boda, correspondiendo una á cada familia.

Continúa todavía, en las más de las localidades, la costumbre de la cencerrada, cuando los contrayentes, ó uno de ellos, son viudos.

2.—Las especialidades en punto á los bienes de los esposos empiezan con los regalos de los esponsales.

En Villena revisten una forma típica, llamada el *reconocimiento*. Consiste en la visita que hace la familia del novio á la novia (pocos días antes del matrimonio), llevándole una cantidad en dinero, que, según la posición de los donantes, varía entre cinco y cien duros. De esta suma dispone la novia como tiene por conveniente, pero ha de devolverla si

la boda no llega á celebrarse. En Elche, al verificarse la petición ya mencionada de la novia, el padre del novio regala á aquélla una cantidad en dinero. Cuando aún circulaba con profusión la moneda de oro, esta cantidad se entregaba en onzas. En las demás localidades, los regalos de las familias de los contrayentes y de éstos entre sí, ya en las proximidades de la boda, son los de costumbre en todas partes. Alcoy señalaba la particularidad, ya desaparecida por completo, de que la novia regalase á su futuro un chaleco de lujo, la camisa de vestir, bordada, y un calzoncillo de finísima tela. La donación de la camisa bordada y planchada subsiste en Elche. En Sax, el novio entrega una cantidad en metálico, que fluctúa entre 1.000 y 30 pesetas, según la posición económica del donante y su familia.

En punto á los gastos del establecimiento en la nueva casa, las costumbres son variadas. En Villena, la mujer es quien compra los muebles, y lo mismo ocurre en Sax, Aspe, Monóvar, Novelda y Elche. En Ibi, corresponde á la mujer la compra de las ropas de cama y la loza y enseres de cocina. En Alcoy aporta ella la ropa de la casa, y el novio los muebles. En la mayor parte de la Marina son también de cuenta de la mujer las ropas de cama y mesa, pero no los muebles, excepto en Relleu. En Callosa de Segura es frecuente que los convidados, si son pobres, regalen á los novios comestibles. En algunos pueblos del N., como Alcolecha (partido judicial de Cocentaina) y Penáguila (de Alcoy), el novio es quien corre con toda la carga económica de la casa nueva, hasta el lecho nupcial.

Generalmente, la novia no lleva más dote que la representada por estas compras y por su ajuar, y, por lo común, también, no se da esto en consideración de *dote*, sino de regalo, ó de anticipo de legítima (Novelda); con la particularidad de que, las más de las veces, no se computa así en la liquidación de herencia, porque los padres procuran igualar á los hijos de uno y otro sexo en lo que les entregan al contraer matrimonio. En la Marina y en Alcoy suelen añadirse algunas cantidades en metálico; y en Aspe es frecuente

que los padres de la novia surtan, por la primer vez (abundantemente, si son ricos) la despensa de los recién casados. En Pego se valúa la ropa que la mujer lleva al matrimonio, y una vez disuelto éste, el marido devuelve la cantidad fijada. La carencia de dote propiamente dicha hace inútiles las escrituras dotales y las capitulaciones. Sin embargo, estas últimas se usan en Ibi (estipulando en ellas arras fingidas) y en Alcoy, dando en este caso á la dote, casi siempre, el carácter de inestimada. En la Marina fué también costumbre general, hasta hace poco, el otorgamiento de cartas dotales, en que se fijaba la cuantía de las ropas y metálico aportados por la mujer como regalos para la misma, *no para el novio*, quien, en caso de fallecimiento de aquélla sin sucesión, venía obligado á satisfacer el importe de los regalos á los suegros.

3.—En las relaciones personales dentro de la familia hay poco que señalar. Es curiosa — y en cierta manera inexplicable—la costumbre de los prohijamientos en la Huerta de Alicante, costumbre que, según me dicen, también hay en algunas localidades de Asturias. Los huertanos—que en la parte próxima al mar son también pescadores, juntando así dos oficios—no suelen, á pesar de esto, vivir muy holgadamente, aunque tampoco hay entre ellos pobres de solemnidad. El mar y la tierra les dan lo indispensable para su vida modesta, cuya sobriedad es á veces inverosímil, y lo era más aún hace años, cuando el pan corriente se hacía de cebada, ó á lo sumo, de mezcla de cebada y trigo. Suelen ser fecundos, aunque no tanto como los astures y gallegos, y es cosa habitual que las mujeres amamanten, amén de los suyos, niños sacados del Hospicio de la capital. Muy á menudo hacen esto para procurarse una de las subvenciones que la Diputación otorga á las amas de cría, con lo cual ayudan á la satisfacción de sus necesidades; pero no es infrecuente que hagan lo mismo familias acomodadas, que no necesitan ciertamente de tales auxilios.

Pues bien; la mayoría de las veces, esos niños expósitos se quedan en la casa de su nodriza como si fueran hijos de

ésta, con la particularidad de que los padres adoptantes no sufren, ó toman muy á mal, que se mencione siquiera esa diferencia de origen con los hijos legítimos. He presenciado más de una riña de comadres por esta causa. Para la madre-nodriz, el niño del Hospicio es tan suyo como los que ha dado á luz, y á veces tiene con él distinciones mayores, que los hermanos de leche ven sin envidia. Conozco directamente un caso así, característico, pero no único, en un matrimonio acomodado.

Si por casualidad aparecen los verdaderos padres reclamando al expósito, surge el drama. La adoptante defiende su derecho con una pasión que admira; se niega á entregar el niño y, si puede, lo esconde. Con una lógica verdaderamente irrefutable, se extraña de que la ley ampare á quienes enviaron su hijo al Hospicio y, durante muchos años, no se acordaron de él para nada; y dando más valor al hecho de criarlo que al de concebirlo, afirma ser más suyo que de nadie.

Parece, á primera vista, que en esta razón se ha de fundar el cariño de los padres adoptantes al hijo adoptado. Si así fuera, el hecho no tendría nada de extraño, puesto que la socorrida «voz de la sangre» es, como todos sabemos, una simple ilusión de la literatura sentimental, cuya insubsistencia demuestran á cada paso mil ejemplos de la vida diaria. El amor de los padres necesita, como todo afecto, de cierta convivencia que lo despierte y avive, y desaparece, ó mejor dicho, no llega á producirse, entre quienes, á poco del nacimiento, se separan y no vuelven á verse en muchos años. La fuente principal del cariño materno y paterno hállase precisamente, y caso aparte de la lactancia, en esa serie de cuidados, de preocupaciones y de goces que el niño necesita y procura y que, día tras día, van haciendo más firme el lazo de la relación familiar. Para querer de *veras* á los hijos, es preciso sufrir con ellos en sus enfermedades y molestias, haber estado pendiente de las mil precauciones que requiere su educación física y que á cada paso originan una duda y un problema, aun para los padres; hay que asis-

tir, en fin, al lento despertar de su espíritu, lleno de sorpresas y de encantos indefinibles.

Pero si bien se considera el hecho á que me refiero, se notará en él una particularidad que lo hace singularmente curioso, y es la preferencia otorgada al prohijado sobre los legítimos. Ya es de suyo notable que apetezcan un nuevo hijo, que *no es suyo*, los que los tienen propios. En matrimonios infecundos se explicaría mejor este deseo. Pero anteponerlo á los que son verdadera y completamente *hijos*, es cosa que no se comprende á primera vista. ¿Jugará acaso en esto la idea del valor económico ó productivo, que el labrador, y en general el obrero, tiene de la familia, todos cuyos miembros—y los niños desde bien temprano,—ayudan con su trabajo á levantar las cargas comunes? Posible es, porque en esa idea se funda, á lo menos parcialmente, el hecho de que los huertanos se casen muy jóvenes y contraigan segundas nupcias á los pocos meses, y aun á los pocos días de enviudar. Pero esta explicación no es apropiada á los casos en que la familia adoptante goza de un regular acomodo; y aun en aquellos en que no se da esta circunstancia, parece que quien pasa apuros ha de querer quitarse de encima bocas que suelen consumir más de lo que producen, dado lo exiguo y aleatorio de los rendimientos que tierra y agua procuran. Y en todo caso, la mencionada preferencia queda siendo un enigma psicológico, tentador para los investigadores del folk-lorismo.

Las relaciones entre padrinos y ahijados son bastante ricas en consecuencias. En unos puntos, el padrino de bautizo lo es también, necesariamente, de boda (Novelda), y, por de contado, éste paga siempre los gastos de iglesia que la ceremonia supone; en otros (Campello), es obligación del padrino pagar la mortaja y entierro del ahijado, si éste muere en la niñez; y en la capital es uso que se avise al padrino cuando el ahijado se halla en la agonía (sea cual fuere su edad), para que le dé la bendición y asista á la muerte.

4.—Es muy frecuente, en nuestras clases inferiores, que

el total gobierno económico de la familia lo lleven las mujeres, que suelen ser también los órganos de representación con el amo, patrono, etc. En la Huerta valenciana así ocurre. La mujer es quien paga el arriendo de las tierras, quien habla con el dueño, discute con él, etc. Lo mismo he observado en algunas regiones de Asturias, v. gr., en Cudillero. Es muy exacto lo que dice á este propósito el señor Bravo en su breve monografía de Cudillero ¹: «Bien sea por la obligada ausencia (casi todos los hombres son pescadores), ó por influencia del femenino, la madre lo hace todo. Ellas llevan el gobierno y timón de la casa; estipulan los contratos; guardan los fondos conyugales; casan á sus hijos, recibiendo de la madre de la novia los esponsales ajustados ó pagándolos á la del novio; reciben la correspondencia; dan el voto del marido.....» Pero en Alicante no he visto nada de esto como régimen general. Las mujeres suelen trabajar en los campos, aunque no con la frecuencia que se ve en el Norte de España.

5.—La costumbre, muy general en las poblaciones labradoras de todos los países latinos, de dividir los bienes en vida del padre, y cuando éste llega á una edad avanzada, en que necesita descanso, anticipando así el momento de la herencia, ha sido, hasta hace poco, muy usada en toda la provincia, y aun hoy se conserva en no pocos sitios: la parte montañosa de la Marina, Pego y campos de Monóvar, Novelda, Elche é Ibi. Decae, ó se presenta tan sólo excepcionalmente, en Villena, Sax, Muchamiel, Alcoy, Callosa de Segura, y parte llana, ó próxima al mar, de la Marina. Veamos las particularidades de esta institución. En Monóvar, hace el padre la división en escritura pública, reservándose el usufructo. En Novelda se consigna también el hecho en escritura pública, reservándose el donante, unas veces el usufructo, otras (las más) el derecho de habitación y una pensión, que consiste, parte en metálico (con pago por mensualidades vencidas), y parte en frutos y leña (pago en

1 Publicada en la revista *El Nalón*, 1901.

época preestablecida). Para el cobro de la pensión se apodera á uno de los donatarios y se establece que quedará aquélla reducida á la mitad cuando fallezca uno de los donantes (padre y madre). También se obligan los donatarios á cuidar y asistir á aquéllos en caso de enfermedad, y á aumentar la pensión si llegara á ser insuficiente.—En Ibi, la donación reviste, á veces, la forma de venta (fingida), con reserva del usufructo.—En Alcoy (ciudad), los casos de división que excepcionalmente se producen, suelen coincidir con la división de herencia del cónyuge premuerto, se hacen en escritura y obedecen al propósito de evitar una segunda partición de bienes cuando fallezca el donante. En los pueblos agrícolas del contorno, donde tiende á desaparecer la costumbre, adopta dos formas: con reserva del usufructo en todos ó parte de los bienes; sin esta reserva, y obligándose los hijos á tener sucesivamente en su casa al padre y alimentarle por meses ó por semanas. Lo ordinario aquí es que estos contratos sean verbales.—En Muchamiel (Huerta de Alicante) se hace la donación en escritura.—En los pueblos montañoses de la Marina (Tárbena, Castell de Castells, Vall de Guadalest, etc.), también se emplea, por lo general, la escritura pública y se reserva el padre una renta, parte en metálico, parte en especie (de las cosechas obtenidas en las tierras objeto del reparto). Lo mismo puede decirse del distrito de Pego. En Relleu, unas veces se estipula verbalmente, otras por escritura, y en ambos casos se reserva el padre una renta.—En Elche también se reserva el donante una renta, señalada sobre cada una de las porciones repartidas entre los hijos, y para seguridad de su cobro se hipotecan esas porciones. Igualmente es costumbre, cuando el padre fallece antes que la madre, hacer la división de la totalidad de los bienes de la casa, señalando una pensión á la viuda y con garantía de hipoteca, en la forma mencionada.—En Callosa de Segura, la donación se hace en documento notarial, reservándose el padre el usufructo ó una renta vitalicia, constituida por medio de hipoteca.

· La experiencia general en punto á esta costumbre no pue- ser más deplorable, si se exceptúa Monóvar donde, según me dijo el Sr. Aristoy, «son apetecibles» los resultados que da la división en escritura pública. En las demás localida- des, lo ordinario es que los hijos acaben por negar la renta ó usufructo al padre y se excusen de alimentarlo y tenerlo en casa. En opinión de muchos de mis informantes, á eso se debe que la costumbre decaiga. En Pego, la conciencia po- pular ha expresado su desconfianza en el siguiente adagio valenciano: «El que donasió en vida fasa, que li piquen el cap.» Respecto de Novelda, consigna mi informante que si bien la donación da, por lo general, malos resultados para los donantes, hay que reconocer que en el campo «es útil y conveniente (cuando se trata de tierras que los labradores trabajan por sí mismos) desde el punto de vista económico» y para la prosperidad de la agricultura; pues á cierta edad el cansancio y los achaques obligan al labrador á entregar el cultivo á manos mercenarias, que muchas veces son sus propios hijos, á quienes paga un jornal y cuyo trabajo, por falta de estímulo, suele ser muy deficiente. Mediante la do- nación, la población rural aumenta con rapidéz; «el hijo se apresura á crear una familia; todos, en ella, se dedican con ardor al trabajo, y el inconveniente de la excesiva subdivisión de la propiedad queda salvado por la mayor intensi- dad y perfección del cultivo.» En Novelda también se ob- serva á veces el caso de que uno de los hijos, dolido de la situación en que el padre queda por el abandono de los otros, tome sobre sí la carga, que siempre es superior á las fuerzas de uno solo.

6.— En materia de entierros hay en la provincia dos es- pecialidades dignas de nota. La primera y más extendida es la *vel-la* ó vela de párvulos difuntos, muy general antes, con tendencia á desaparecer, pero todavía mantenida en al- gunas localidades, como Pego, Jijona, la capital (familias re- cién inmigradas del campo) y otras. Consiste esta costumbre en reunirse en la casa en que fallece un niño todos los miem- bros de la familia, y, con frecuencia, también los amigos,

quienes pasan la noche bailando, cantando y comiendo, en señal de regocijo por haber ido al cielo un ángel más. En el distrito de Pego existe la curiosa costumbre de anunciar por las calles los entierros. Hácese esto, en unos pueblos, reuniéndose varios chicos menores de quince años, los cuales, con una campana pequeña, recorren el poblado tocando; en otros, confiase el anuncio ó pregón (andana) al alguacil del municipio, quien, luego de haber hecho sonar en cada una de las calles tres toques acompasados de campana, publica con voz solemne el nombre y apellidos de la persona fallecida, indicando la hora del entierro é invitando á todas las cofradías y hermandades para que acudan al acompañamiento del cadáver hasta el cementerio. Termina el pregón pidiendo que recen por el alma del difunto un Padre nuestro y un Ave María. El ataúd es llevado en hombros de mujeres si el cadáver es de mujer soltera.

En el Campello (Huerta de Alicante) he observado alguna vez, hace años, que formaban parte del cortejo mujeres, las cuales iban dando gritos y llorando fuertemente. ¿Será esto una supervivencia de las antiguas *lloronas*, ó simplemente manifestación de ese afán por los gritos y expresiones ruidosas, tan común en las gentes de poca cultura?

En Elche (como en la Albufera de Valencia), las familias acomodadas del campo tienen en la villa un apeadero ó habitación alquilada, donde llevan á sus enfermos graves, para que puedan ser asistidos convenientemente; género de prevención explicable en poblaciones diseminadas, que carecen de botica y de médico muchas veces y en que no pueden fácilmente ayudarse los vecinos de un modo permanente.

III

Arrendamientos.

Villena. — Sax. — Aspe. — Novelda. — Alcoy. — Ibi. — Muchamiel. — Campello y otros pueblos de la Huerta. — Relleu. — Elche. — Especialidad de los carrizales en esta localidad y en Yecla. — Datos referentes al pago de la renta, abono de mejoras, plantaciones y relación entre el arrendatario entrante y el saliente. — Pego. — Callosa de Segura. — Orihuela y su término.

La forma más frecuente es la aparcería á medias. Así se ve, particularmente para las viñas, en Villena, Ibi, Aspe, Monóvar, Novelda (en secano), Elche, Alcoy y sus alrededores, Pego y caserios del monte Aitana. Pero las especialidades, muy interesantes algunas, de cada localidad, exigen que detallemos las costumbres una por una.

Villena.— Las huertas se arriendan en forma ordinaria, á tanto por *tahulla* ¹. Las plantaciones de viñas á medias

¹ La tahulla es una medida variable según las localidades. En la Huerta, cada tres tahullas componen una hectárea de 400 estadales, según medida usual de los labradores. Aymard, en su libro *Irrigations du Midi de l'Espagne*, da á la tahulla la cabida de 12,01 áreas. Roca de Togores (*Memoria sobre el estado de la Agricultura*) dice que tiene de 10,65 á 11,08 áreas. Las *Tablas de las medidas agrarias ó de superficie que se usan en el partidojudicial de Dolores* (Alicante, 1867) dan á la tahulla 11 áreas, 18 centiáreas, 28 déc., 71 cents. y 84 mils., advirtiendo que en Dolores, San Fulgencio y San Felipe Neri, la tahulla que se usa es de 1.600 varas castellanas cuadradas, y en los demás pueblos del partido de Dolores, de 1.444 valencianas cuadradas ó 1.694 $\frac{1}{108}$ castellanas. Las hay también de 1.600 varas valencianas cuadradas.

se hacen por ocho ó diez años. También las hay en enfiteusis, reservándose el dueño de las tierras, según la calidad de éstas, del 5 al 10 del producto bruto.

Sax.— En los terrenos incultos, que el colono rotura por primera vez y planta de vid, ó siembra, el producto se divide entre él y el dueño del suelo, recibiendo éste los dos quintos. Este contrato, que se formaliza debidamente, es á perpetuidad.

Aspe.—El dueño suele reservarse algún árbol frutal para su regalo. Son frecuentes las plantaciones á medias y los terrajes.

Novelda.—Lo más corriente es que se den las tierras llamadas *blancas*, de regadío, por precio alzado anual, y las de secano del mismo modo ó á medias. De las destinadas á cereales toma el propietario los dos octavos de la cosecha. Las palmeras se dan á medias, algunas veces.

Alcoy.— Ordinariamente, las huertas próximas á la ciudad que no forman parte de una granja ó cortijo (*masia-heredad*) se arriendan en forma ordinaria, con el pago de la renta en especie (trigo), rara vez en dinero. Las *masias* y las tierras que no son de la clase de huerta, se cultivan á medias. En los terrenos muy pobres, que exigen mayor trabajo y más gastos, el dueño cobra un tercio, y los otros dos tercios son para el arrendatario. A veces, la división á medias comprende sólo los frutos de árboles, al paso que el suelo se da por renta.

Por lo común todos estos contratos son á plazo indefinido; pero cualquiera de los contratantes puede romperlos con sólo avisar con un año de anticipación. La fecha usual para esto es el mes de Agosto en unos pueblos y el de Noviembre en otros. La forma es casi siempre verbal en los arrendamientos por precio alzado, y escrita por lo general en documento privado duplicado, que se conoce con el nombre de «capítulos», ó «condiciones», en el de á medias ó al tercio.

La perpetuación del arriendo en una familia sin renovación del contrato es caso no muy frecuente, pero que se da

en los pueblos del antiguo condado de Cocentaina y en el mismo Alcoy, tratándose de tierras pertenecientes á familias ricas de abolengo.

Ibi.—Las tierras de regadío, salvo contadísimas excepciones, se dan á renta en frutos ó en dinero. Las de secano, á medias ó por el tercio (como en Alcoy). Los abonos se pagan por mitad entre el dueño y el aparcerero. Hay tendencia á perpetuar el arrendamiento en familias que cumplen bien.

Muchamiel.—Hay algunos casos de terraje, pero esta forma va desapareciendo. Es frecuente que se arrienden las higueras con independencia del suelo.

Campello y otros pueblos de la Huerta de Alicante.—En Busot, Aguas y algunos pueblos que están ya en la sierra, es frecuente la aparcería por mitad en el arbolado y viñas, y en ese caso los arrendatarios se llaman medieros *michers*, y también *vel-lats*, porque velan por la noche para que no les roben el fruto. En el Campello, se usa hoy poco esta forma; pero antes no sucedía lo mismo, á juzgar por los datos que figuran en una constestación dada, en Diciembre de 1848, al interrogatorio circulado por el Comisario de Agricultura, Sr. Togores. En aquella fecha, los arrendamientos eran en dinero (30 reales vellón por tahulla de secano) y á terraje (el arbolado á medias y el suelo por un cuarto, quedándose el terrajero con los otros tres cuartos). Esta última es llamada por los labradores á cuarta y reservan el nombre de *terraje* para la división en tercios (dos tercios para el cultivador y un tercio para el dueño).

Relleu.—La particularidad más saliente es el arrendamiento de las tierras plantadas de almendros. Se suele dar el suelo, reservándose el propietario la almendra, ó dar ésta al tercio (dos tercios para el propietario y un tercio para el que toma el arriendo).

Elche.—La forma más general del arrendamiento de tierra es la ordinaria, con pago de renta en dinero y en dos plazos: uno por San Juan ó San Miguel, y otro por Navidad. Las tierras blancas ó sin arbolado, vencen en la primera

fecha (24 de Junio); las plantadas de viña, almendros ó higueras, en 29 de Septiembre. El precio por tahulla oscila, según la calidad de la tierra, de cinco á veinticinco pesetas. Son frecuentes las haciendas de 200 á 300 tahullas, con habitación para el colono y dependencias para cuabras y ganados.

En los huertos de palmeras se usa el arrendamiento del arbolado con independencia del suelo. Este se lo reserva el dueño, y arrienda la cosecha de dátiles por un tanto alzado. Lo mismo se hace con los granados é higueras. En el caso de arrendamiento del fruto, se suele hacer por subasta y en pujas á la llana en el mes de Octubre, época en que empiezan á madurar los dátiles. En este caso, el postor que se queda con la cosecha se limita á recogerla de los árboles cuando está en sazón.—Otras veces se arrienda el huerto entero con todos los productos (dátiles, palmas, madera para hacer bastones) por un tanto alzado y minimum de cuatro años, con fianza. El pago se hace por semestres vencidos (San Juan y Natividad).

El terraje se aplica á las tierras blancas dedicadas á cereales, pagándose en especie: tres de cada cinco ó dos de cada siete cahices de trigo para el dueño, según la productividad del terreno.

Las viñas se dan á medias.

En los terrenos carrizales ó pantanosos se usa una forma de arrendamiento exigida por la misma condición del suelo. Empiezan los dueños por concederlos gratis, para que el colono los reduzca á cultivo, cosa que requiere gran esfuerzo. El plazo suele ser de siete á nueve años. Una vez transcurrido, y cuando empieza á producir la tierra, se dividen por mitad los frutos durante cierto número de años ¹.

Algunos propietarios exigen para el arriendo fianza hip-

¹ En Yecla (Murcia) se sigue un sistema más equitativo. En el primer periodo (10, 15 ó 20 años), el carrizal se da en aparcería á dividir por mitad los beneficios. Al terminar el plazo fijado, el dueño cede en propiedad al colono la mitad del terreno en pago de las mejoras.

tecaria, y otros personal. La primera, que se aplica á las grandes fincas principalmente, choca en la mayoría de los casos con la falta de medios de los labradores, quienes, por lo común, no poseen bienes que dar en hipoteca.

Hay tendencia á perpetuar los contratos sin renovación. El plazo ordinario es de cuatro á seis años.

Los anteriores datos, de mi información particular, coinciden en lo esencial con los expuestos hace algunos años por el perito agrónomo D. Cayetano Martínez Mas en su folleto *Costumbres locales sobre arrendamientos de fincas rústicas* ¹. Pero como éste señala algunas particularidades interesantes, me creo obligado resumirlas aquí para completar lo concerniente á Elche, limitándome á las que no van ya indicadas en los párrafos anteriores.

En los arrendamientos á plazo fijo y renta alzada, hay dos modos de fijar el precio: por tahullas (tanto por tahulla), y por la finca entera, sin consideración á su cabida exacta, clases de tierras ni plantaciones. El tiempo para el pago puede ser: adelantado ó año de fianza al firmarse el contrato; un semestre adelantado ó de fianza, que consiste en pagar la mitad del arrendamiento en Diciembre, y la otra mitad en Junio; año completo que finaliza en Junio (forma usada en las tierras de cereales); año vencido ó «á los frutos», dividido en dos plazos: el primero en Agosto ó Septiembre, y el segundo en Diciembre ó Marzo. El año agrícola termina en Junio para las sembraduras; en Septiembre, ó al recoger los frutos, en las plantaciones.

Si se estipula que durante el arrendamiento se han de plantar nuevos árboles, lo más común es que el abrir los hoyos sea por cuenta del arrendatario y los pies por cuenta del dueño. Si el primero carga con todos los gastos, se le abonan, según tasación pericial, al terminar el contrato. La viña la planta casi siempre el dueño, y entonces descuenta al colono la parte de renta correspondiente al trozo de tierra ocupado. Si hace la plantación el arrendatario, se le

·1 Elche, 1889-8.º, 58 págs.

abonan los gastos cuando su contrato no pasa de cuatro años (á contar desde el momento de la plantación); si excede (seis ú ocho años), se considera que le resarcen de ellos los frutos.

No suelen ser objeto de arrendamiento las plantaciones de olivos y granados. Para la alfalfa, que requiere labores especiales, se exige el permiso del dueño, quien se reserva el derecho de inspeccionar la siembra.

Si algún árbol de los existentes en la finca se seca ó es derribado por el aire ú otro accidente, y hay que arrancarlo, la costumbre general es de dividirlo, correspondiendo el tronco y ramas principales al dueño, y el resto al colono ¹.

Las plantaciones de palmeras las hace el arrendatario, á quien abona esta mejora el dueño al terminar el contrato. Como una de las principales utilidades de la palmera és la obtención de las palmas blancas para el Domingo de Ramos, se estipula por lo común ó se sobrentiende, como uso de la localidad, que el arrendatario no ha de atar, para palma blanca, palmeras hembras ó que no hayan señalado, y que el último año del contrato no atará las que no puedan cubrirse con su propio ramaje.

En los contratos de aparcería de fincas grandes (contratos que suelen hacerse por escrito), las condiciones más comunes son: un tercio de las sembraduras y un medio del fruto de plantaciones para el dueño, en los terrenos de regular producción. En los inferiores, se aumenta la parte del colono, y en los de primera se divide la cosecha por mitad.

Como en todo caso es característico de la aparcería el pago en especie de lo que corresponde al dueño, puede éste percibirlo, tratándose de cereales, ya en garba (antes de trillar), ya en grano. Si en garba, el dueño costea la sogá para atar los haces; si en grano, el aparcerero ha de entregarlo limpio, resarciéndose con la paja del gasto de la trilla. Si se trata de frutos de árboles, la costumbre es como sigue: los higos, secos; las almendras y algarrobas, soleadas duran-

¹ Esta costumbre es también general en la Huerta de Alicante.

te unos días en la era ó *safarich*; la uva, en vino, y la aceituna, reducida á aceite.

Respecto de las plantaciones nuevas, ofrece especialidades la de viña. Si la hizo el dueño, el aparcero paga la mitad de las labores de cava. También es obligación suya, durante los tres primeros años, la replantación de cepas, si no pasa de la cuarta parte del número total.

En algunos contratos se estipula que el aparcero ha de fomentar la cría de conejos y aves de corral. El dueño entrega las piezas, el aparcero las cría y los beneficios se dividen por mitad. Es también muy frecuente que el colono se obligue á entregar al dueño un número determinado de gallinas ó pollos en ciertas épocas del año ¹.

La regulación de los respectivos derechos al terminar el contrato es muy minuciosa é interesante. Si el arrendatario saliente deja barbechos, tiene derecho á sembrarlos, abonando al entrante el terrazgo ².

El terrazgo consiste en el pago de una ava parte que, si no está fijada en el contrato, se calcula, según el tipo de arriendo por tahulla, desde un noveno (arrendamientos más baratos) á un tercio (en los más caros).

En arrendamientos de huertos de palmeras, el arrendatario entrante se aprovecha de los frutos y mejoras del huerto, sean de la clase que fueren. En las demás clases de arrendamiento, son del saliente los dátiles, cañas y demás frutos que hayan nacido en el año último de su contrato.

Es obligación general del entrante dar habitación al saliente cuando éste vaya á recoger los frutos que le quedaron

1 La costumbre no es especial de la huerta de Elche, sino general en la provincia, señaladamente en Navidad. Los propietarios suelen corresponder entonces al regalo dando los aguinaldos (batatas de Málaga, ó boniatos; castañas, nueces y avellanas; turrón, etc.)

2 Se entiende que hay barbecho en los terrenos cultivados, cuando se haya dado la labor de San Juan (últimos de Mayo, todo el mes de Junio y hasta principios de Julio, según se presente la primavera). También se entiende por barbecho el rastrojo de las leguminosas, si se barbechan por Marzo.

en la finca, y facilitarle la bodega y tinajeros para guardar los caldos de la última cosecha hasta la época en que es costumbre limpiar y preparar los envases para la siguiente. En cuanto los caldos se vendan (aunque no haya llegado la época indicada), el saliente dejará libre la bodega á disposición del nuevo arrendatario.

Pego.—Lo general es el arrendamiento por años, que empiezan á contarse en 1.º de Noviembre. Pero si las tierras carecen de arbolado y se quiere dedicarlas á naranjas, el plazo es de diez á doce años.

Las tierras incultas de los marjales se dan en arriendo por cantidades muy módicas y por término de diez años ó más.

Va desapareciendo el arriendo á medias, que tan sólo se concede á los labradores de reconocida probidad, pues de otro modo el dueño viene obligado á una vigilancia continua, y aun así corre riesgo casi seguro de engaño.

Si la cuantía de la renta pasa de 1.000 pesetas y el contrato excede de cuatro años, se hace en escritura pública. Los anuales, siempre en documento privado, suscrito por dos testigos.

Callosa de Segura.—Suele darse en arrendamiento el arbolado sin el suelo; pero sólo por un año y previo documento privado. Hay algún arrendamiento especial de palmeras.

Orihuela y su término.— Los arrendamientos de tierra huerta, tanto blanca como plantada, se hacen por tiempo determinado y precio anual. Los de tierra campa, en aparcería, generalmente: si el cultivo es de cereales, por mitad; si es de árboles (algarrobos, olivos etc.), un tercio para el dueño y dos tercios para el colono. Estos datos, así como los demás consignados anteriormente ó que se consignen después bajo la rúbrica de Orihuela, comprenden los pueblos de su partido judicial y los de la villa de Dolores, á saber: Orihuela, Torrevieja, Redobán, Bigastro, San Miguel de Salinas, Benferri, Jacarilla, Benijofar, Algorfa, Dolores, Catral, Albaterra, Granja de Rocamora, Callosa, Cox, Rafal, Benejama, Formentera, Almoradí, Rojales, Guardamar, San Fulgencio, Daya Nueva y Vieja y Puebla de Rocamora.

IV

Tierras comunes, usos y servicios comunales. Bienes de propios.

1. Montes y prados comunales. Su desaparición casi completa.—Datos históricos de Ibi, la Huerta, Pego y Denia.—Casos de presura y de readquisición de montes por los mismos pueblos.—*La Mejorada* de Alpera y la fiesta de la Cruz.—Los prados de Griñón.—Espigueos y rebuscas.—**2.** Comunidades de pastos y leñas.—Forma actual de los pastos en rastrojos y plantíos.—Especialidades en punto al precio que se paga.—Indemnización en labores, en Callosa de Segura.—**3.** Molinos, hornos, carnicerías y otros establecimientos municipales.—Datos históricos de Ibi, Petrel, Sax, Relleu, Villena y otros pueblos.—Otros bienes de propios.—Singularidad en el uso de algunos de éstos.

1.—Los efectos de las leyes desamortizadoras y de las disposiciones posteriores que de ellas derivan ¹, han sido decisivos en la provincia de Alicante. Casi ningún pueblo conserva montes comunales, aunque casi todos los tuvieron hasta mediados del siglo anterior. Por esto, los datos referentes á esta parte interesantísima de las costumbres son puramente históricos, con una excepción, la del Valle de Gallinera, cuyos pueblos disfrutaban libremente de las leñas de los montes. En Monóvar, donde quedan también dos ó tres de escasa importancia, viene siendo costumbre inmemorial arrendar su disfrute.

1 Véase la exposición de ellas en mi *Historia de la propiedad comunal*.

En Ibi, mientras hubo terrenos comunales, los derechos de aprovechamiento de sus productos (pastos, leñas, esparto, carbonería, cal, etc.) eran iguales para todos los vecinos, y nunca se dió el caso de arrendarlos ¹.

En algunos pueblos de la Huerta de Alicante (particularmente los que lindan al N. con la serranía) hubo, hasta su venta por el Estado, montes comunes en que todos los vecinos podían coger esparto ² y leña. También podían rozar trozos de ellos, que convertían por el cultivo en propiedad particular (adprisión). Muchas de estas rozas se restituyeron por deslinde al venderse los montes.

El partido judicial de Pego fué riquísimo en montes comunes, con disfrute amplio de los convecinos y cultivo en común. Cuando se vendieron, á la vez que los de propios, algunos fueron adquiridos por la mayoría de los propietarios del pueblo, quienes concedieron á sus convecinos el aprovechamiento de pastos y leñas bajas, ó bien, como en Jalón, los compró el pueblo, repartiéndolos después en partes iguales entre los vecinos. En el distrito de Pego existió también la costumbre de las presuras en los montes comunes y de propios, convirtiéndose los trozos roturados en propiedad particular por prescripción. Lo mismo en Denia, donde hubo bienes comunes que, no obstante repartirse en lotes entre los vecinos, seguían siendo de aprovechamiento

1 Sabido es que, por Sentencias recientes del Tribunal de lo Contencioso, el arrendamiento de terrenos comunales, y aun la venta de parte de sus productos, no les quita su carácter, confundiéndolos con los bienes de propios. Así, la sentencia de 11 de Noviembre de 1889 dispone que: «el que algunas veces se hayan vendido las leñas secas y arbitrado la limpieza de unos montes, *no resultando que se haya impedido por ello el gratuito y común aprovechamiento de los vecinos sobre los demás productos, y muy especialmente sobre los pastos....., no obsta á considerar bien hecha una excepción (de venta) decretada*». Y la de 16 de Junio de 1891 dispone que se pueden arrendar terrenos de aprovechamiento común por módicas cantidades, para favorecer á vecinos pobres, y no pierde por eso su carácter.

2 De la importancia económica que el esparto ha tenido hasta hace poco, se hablará especialmente más adelante.

general, á menos que el poseedor hiciese en su lote actos de cultivo, pues entonces excluía á los demás é individualizaba la tierra.

Llama la atención esta pérdida casi absoluta de los antiguos usos y tierras comunales, cuando en tantos otros puntos de España se han conservado muchos de ellos, según revelaron los estudios de Azcárate, Webster, Pedregal, Linares, etc., y, recientemente, de Costa y sus colaboradores. A los datos expuestos en aquéllas obras podrían añadirse otros que se refieren, ya á localidades próximas á la provincia que estudiamos, ya á territorios que se suelen considerar como absolutamente dominados por la centralización y la uniformidad legislativa (v. gr., Castilla). Citaré tan sólo el monte común *La Mejorada*, de Alpera, cubierto antes de espeso bosque, de donde sacaban leña los vecinos, y hoy lugar de pastos y caza, donde se celebra anualmente una fiesta típica, que recuerda mucho la vida vecinal de antes y parece mostrar supervivencias de costumbres antiguas, mezcladas á las creencias cristianas ¹, y los prados comunes de Griñón (á pocos kilómetros de Madrid), en cu-

1 La fiesta se celebra del modo siguiente, según la descripción de un testigo ocular, el letrado Sr. Charques: «El 3 de Mayo (día de la Santa Cruz), por la tarde, el pueblo en masa, y á su cabeza las autoridades civiles y eclesiásticas, llevan en procesión á *La Mejorada* una cruz, que veneran todos con fervorosa religiosidad. En lo alto de la colina, sobre una meseta, hay plantado un enorme y copudo pino, y al pie de éste improvisan modesto altar, donde colocan la cruz. Los vecinos amasan con harina y agua una pasta que no puede comerse, y con ella hacen rosquillas con dibujos y lazos, que el Cura bendice en el altar del pino; y es tal la devoción, que las conservan todo el año como valioso recuerdo, siendo un regalo importante, especialmente entre las clases más humildes, mandar á los alperinos ausentes un «rollo» de la Cruz. Concluida la ceremonia religiosa, en aquella pradera, que atestigua con este hecho su origen comunal, pues cada uno está allí como en casa propia, se come y se bebe á discreción hasta el anochecer. Entonces regresan todos al pueblo, acompañando al signo de Redención, no sin recoger antes una rama de pino los hombres, y florecillas silvestres las mujeres, como recuerdo de la fiesta.» Los datos del Sr. Charques, son de 1892.

yas ochenta y cinco fanegas pastan las reses de todos los vecinos del pueblo ¹.

Péro si en la provincia de Alicante no quedan apenas tierras comunes, perduran bastantes algunos usos, indicio de cultivos comunales, en forma análoga á como se ve aún en casi todo el resto de la Península y en la mayoría de Europa se ha visto hasta tiempos no lejanos ². Me refiero á los espigueos y rebuscas, una vez levantado el fruto. En la Huerta de Alicante es libre la rebusca (*espelluch* en la almendra; *changlotar* en la uva). Lo mismo en Aspe, Novelda é Ibi. En Sax hace falta permiso escrito del dueño, y en Elche sólo se tolera alguna vez. En Pego no existe la rebusca en la viñas.

2.—Hay memoria de haber existido algunas comunidades de pastos y otros usos entre pueblos colindantes. Los historiadores hablan de una establecida entre Elda, Petrel y Salinas y recayente en las leñas y aguas. Hoy han desaparecido y no se halla en los pastos sobre terreno privado ningún indicio de comunidad anterior análogo á los que se ven en el *Fori judicium* y en las *derrotas* santanderinas. El aprovechamiento de los rastrojos obedece ahora á una de estas dos formas: permiso del dueño ó pago de una remuneración. Se exige permiso del dueño para meter ganados en tierra particular (ya sea rastrojera, ya plantada de árboles, por la hierba que se cría al pie), en muchos pueblos de la Marina, en Sax, Aspe y Elche. Se requiere pago en Villena, Ibi, Monóvar, Novelda, Muchamiel, Campello, Callosa de Segura, Pego y Relleu. La remuneración es unas veces en dinero, otras en especie ó en trabajo. Detallemos.

En Alcoy, la condición para permitir pastar en tierras ajenas es que el ganado se encierre una ó varias noches en el corral de la finca, para aprovechar el abono. Lo mismo ocurre en Ibi, si la finca tiene aprisco. En otro caso, se paga en lana ó con una res (generalmente, carneros y cabras). En

1 Véase más adelante, capítulo VI.

2 Laveleye, *De la Propriété et de ses formes primitives*.

Villena se paga una corta cantidad en dinero, y en Monóvar cierta medida de lana. En Novelda, unas veces la remuneración es en dinero, otras en especie. Lo mismo en Muchamiel. En el Campello, la costumbre antigua era del pago de una cabra ó carnero cada año; pero hoy, por negligencia de los dueños, se ha ido perdiendo esta costumbre y los ganados entran libremente en todas partes. En Aguas y Busot hállase establecida rigurosamente la compra de las hierbas y rastrojos que pretenden utilizarse. En Pego, la indemnización es pecuniaria, siempre muy baja. En Elche, donde los ganados son numerosos (más de 200 de cabras y ovejas), no son frecuentes las concesiones de permiso, por los muchos daños que las reses lanares, y particularmente las cabras, causan en los sembrados y plantaciones; pero á veces se dan para los rastrojos y para los olivares y otras tierras, mediante pago de una cantidad reducida en metálico. El distrito de Callosa de Segura ofrece la particularidad de que, á veces, la indemnización pecuniaria se sustituye por la efectuación de labores que benefician el suelo. Por último, en Orihuela, aunque se requiere el permiso, ha caído en desuso, como en el Campello, y los ganados entran libremente sin pagar nada.

3.—Sabido es que una de las formas antiguas de propiedad comunal fué la de molinos, hornos, etc., muy importante, v. gr., en Francia. En España han solido ser estos bienes de propios y han servido, ya como fuente de ingresos para el Municipio, ya como instituciones reguladoras de precios en artículos de primera necesidad ¹.

En Alicante hubo también algo de esto, casi todo desaparecido con la amortización y el sentido individualista del siglo XIX.

En Ibi, á partir de 1578 (según datos del libro del *Concell*, escrito en valenciano desde aquella fecha), hubo hornos de pan cocer, mesones, carnicerías y otros establecimientos municipales, que se arrendaban para procurar ingresos

1 V. Costa, *Colectivismo agrario*.

al Ayuntamiento. Es seguro (aunque mis datos nada dicen de esto) que el arriendo llevaba consigo la fijación de un tipo regulador en los servicios y ventas.

Así ocurrió, efectivamente, en Petrel, donde el Ayuntamiento remataba la carne cada trimestre para abastecer el pueblo á un precio determinado y barato. Lo mismo se hizo, casi hasta nuestros días, con el arroz, el aceite y otros comestibles.

En Sax hubo un molino y dos hornos de propios, y otros en Orihuela. En Relleu era de propios un tejlar. En Villena montes, así como en Monóvar, Novelda, Alcoy, Callosa, Elche, etc. En Elche hubo además tierras, molinos y casas. De éstas últimas tuvo el Ayuntamiento de Callosa, administradas, como el resto de los propios, por un representante del pueblo. Todos estos bienes se han convertido en de particulares por la desamortización.

Es curioso advertir—en confirmación de lo frecuente que fué confundir, en lo tocante al uso, los comunales y los propios¹—que en algunos pueblos los pastos y montes de esta última clase no siempre se arrendaban, sino que se dejaban para aprovechamiento común de los vecinos (Novelda, Alcoy, Ibi, Marina). En Altea y Tárbená readquirió el pueblo los montes y los hizo de uso común para leñas, pastos, hornos de cal, etc. El caso no es nuevo en España, según ha probado el Sr. Costa.

1 V. mi *Historia de la propiedad comunal*, cap. V.

V

El trabajo.—Jornales.—Jornadas.—Cuadrillas.

- 1.—Jornales medios y horas de trabajo, en el campo.—Variaciones según la época y clase de labor.—Siestas.—Cigarros.—Uso de caballerías del amo por jornal.—Datos de la Huerta correspondientes al año 1848.—Comparación con los actuales.—Trabajo de las viñas.—
- 2.—Organización de las cuadrillas de jornaleros emigrantes.—Grande autoridad de los jefes.—Cuadrillas no emigrantes de Monóvar.—Conducta con los enfermos.

1.—Sabido es con cuánta frecuencia el *concilium* de nuestros pueblos de la Reconquista, desde los primeros tiempos de su aparición, y mucho antes de que los reyes legislasen sobre el asunto, se preocupó de fijar el jornal y la jornada de los trabajadores del campo. Lo que entonces hicieron los municipios, lo ha continuado en nuestros tiempos la costumbre; pero los datos actuales carecen de la fijeza (y por tanto del valor como base de deducciones) que tenían los antiguos, porque la economía individualista, por una parte, y por la otra la complejidad y movilidad de la vida industrial moderna, han modificado y modifican á cada paso los usos y hacen sufrir grandes alteraciones, aun de año en año, á una y otra cosa.

No obstante, hay gran analogía en los precios y horas usados en los diversos pueblos de la provincia. Los precios son, por término medio, en las labores del campo (las más consuetudinarias), de seis á ocho reales diarios (en Callosa de Segura y Elche llegan á tres pesetas y bajan á una). En algunos sitios se da, aparte el jornal, vino (v. gr., Monóvar,

un litro, ó su equivalente en dinero). En Novelda, por el contrario, se les descuenta un real por el vino; y en las grandes haciendas, los propietarios ó el *mayoral* (casero) se suelen encargar de la manutención de los trabajadores mediante un descuento del jornal convenido.

Los datos referentes á Pego y su distrito muestran bien la variación de precios según las épocas y faenas, cosa muy común en todas partes. Durante el invierno se paga una peseta por día de labor, y aun se quedan muchos jornaleros sin trabajo. En Febrero ya suben á 1,50 y sigue el aumento hasta Mayo, llegando al máximum durante la plantación del arroz, para la que se pagan de 4 á 4,50 pesetas, considerado lo penoso de esta faena. Todavía es más cara la siega del arroz, cuyo tipo es de 5 á 6 pesetas diarias.

La jornada de labor es de sol á sol, ó de horas fijas al día (v. gr., de siete á doce por la mañana y de dos á seis por la tarde: tipo general de la Marina). La siesta varía algo. En el Campello se da sólo á los que trabajan de sol á sol. Si empiezan ya desayunados, á las siete, sólo gozan de una hora para comer y descansar. En Novelda trabajan, desde Todos Santos á Mayo, de nueve de la mañana á doce, y de una á la puesta del sol. En el resto del año, desde la salida del sol á las once y desde las dos al anochecer. En Monóvar, la siesta de invierno es de una hora; de dos la veraniega, etc. En Pego sólo tienen siesta en verano (una hora) y el término medio de la jornada es de siete á siete horas y media.

Es general la costumbre de los cigarros, que dan lugar á pequeños descansos de algunos minutos: tres por la mañana y tres por la tarde (Monóvar y Pego) ó dos y dos (Relleu). En este último pueblo tienen, además, quince minutos para merienda.

Es muy curiosa la especialidad de Elche, en donde algunos jornaleros, que son á la vez pequeños propietarios, suelen trabajar las tierras ajenas y en vez de jornal en dinero se cobran utilizando para las labores de sus campos las caballerías de aquellos á quienes sirvieron. Equivale á la cos-

tumbre del préstamo de ganado de labor á los mozos de labranza, que existe en otros puntos ¹.

Como una muestra de lo que ha cambiado en medio siglo la situación económica de algunas partes de la provincia, expondré los datos interesantísimos de la Huerta de Alicante en 1848, reunidos con motivo de la información abierta por el Sr. Roca de Togores ².

El informante comienza haciendo interesantes observaciones acerca del atraso de la agricultura, sus escasos rendimientos y la falta de respeto á la propiedad rural. Primera causa de todo ello considera ser que «los propietarios de la Huerta han sido gentes acomodadas que han abandonado la labor y cuida de sus posesiones en manos mercenarias sacadas de la clase bracera y proletaria». Por segunda causa reputa el estado de miseria del país, y considera inútil dictar reglamentos (especialmente en cuanto al respeto de la propiedad) que no se cumplirían. Hace notar, por otra parte, que «estos proletarios, si en medio de la miseria salvaje en que viven invaden á hurtadillas la propiedad rural para comer los frutos, respetan la casa del acomodado y el bolsillo del transeunte. En el distrito rural en que hace años vivo (El Campello) hay sobre 400 vecinos, quizá los de menos recursos de este partido, diseminados en una legua cuadrada de terreno, y ni un vago de profesión, ni un hombre de vida sospechosa se encuentra entre ellos». Y luego, con gran sentido, que indica cómo se impone la realidad á los espíritus observadores, aunque carezcan de cultura especial, afirma que en estas materias de administración rural «todo lo que no lleva un sello de *consuetudinario*» tiene poca ó ninguna eficacia.

Según la costumbre, el término medio de trabajo era de

1 Ver capítulo VI.

2 Papeles inéditos en poder mío. Roca de Togores da, como datos generales y término medio, jornada de sol á sol, con una hora de descanso en invierno y dos en verano, al medio día. Jornal de tres á cinco reales vellón, y en la siega, de seis á siete. La alimentación del labrador dice ser de pan de trigo ó cebada, con algún arroz ó legumbres cocidas.

nueve horas ¹. «Las de empezar y concluir varían mucho, según la estación, género de faena y aun capricho. El precio medio del jornal, treinta cuartos en invierno y treinta y seis en verano». Comparando este precio con el actual, se nota que no ha subido proporcionalmente á la disminución de valor del dinero y al encarecimiento de las materias de primera necesidad desde 1848 á la fecha. Sin embargo, la situación económica general ha mejorado notablemente.

Los datos que trae el informante son aterradores, pero muy instructivos. «La comida ordinaria de los labradores—dice— en todos los pueblos y distritos rurales de este partido es pan de cebada ó de maíz, cebollas, ajos, pimientos y tomates crudos, una sardina el día en que cavan ó hacen faena pesada, y los domingos y alguna noche entre semana, ensalada de nabo, col, acelga, etc., cocida. De esta ley no se escapa en la actualidad ningún labrador que no cuente con otro recurso que la labranza del país. En los meses de Enero y Febrero de este año formé la estadística del pan que se comía por persona en los pueblos y caseríos de la Huerta de Alicante, y resulta ser ocho onzas y tres cuartos, de maíz ó cebada.»

Los mozos de labor ganaban entonces de 30 á 34 cuartos sin comida, y de 15 á 17 dándosela el amo, aunque estos casos eran los menos. La comida de ellos consistía en maíz, arroz y verduras. Había exceso de brazos. «Los obreros y trabajadores no tan sólo no faltan, sino que sobran. Hoy día hay más de 2.000 en el Africa francesa y se van sin cesar, y á poderlo hacer por tierra saldrían 10.000. En tiempo de siega salen para Andalucía, Extremadura y Castilla de 2.000 á 2.500».

Hoy apenas se come pan de cebada en la Huerta. El consumo de trigo es general. La propiedad se ha dividido mucho, y hay muy pocos labradores que no posean casa y algunas tahullas. La industria de la pesca se ha desarrollado también entre ellos y produce ganancias importantes ². La

¹ Hoy es mayor.

² Vid. cap. IX.

emigración á la Argelia y la de segadores han disminuído mucho. Así y todo, la sobriedad del labrador es grande é indica atraso económico.

El trabajo de las viñas, muy abundantes en toda la provincia, ofrece algunas particularidades dignas de notarse. Generalmente, la recolección de la uva la hacen mujeres y niños, á quienes se paga muy poco: cuatro á cinco reales (Villena). En esta población, á los vendimiadores y pisadores se les paga diariamente (ocho á nueve reales). En el campo, al final de la vendimia, comiendo todos juntos por su cuenta. En Aspe, los jornales suben más: de 2,50 á tres pesetas. Sax ofrece la singularidad de variar las horas de trabajo en los lagares: de cinco de la mañana á siete de la tarde, con una sola hora para comer. En Elche están igualados los jornales de vendimiadores y pisadores: unos y otros cobran de 1,25 á dos pesetas, más la comida.

2.—La emigración anual de segadores y cavadores que para la Huerta de Alicante señala la información de 1848, es general á toda la provincia, aunque en algunos puntos ha disminuído. El hecho más interesante que ofrece es el de la organización corporativa de los trabajadores, adoptada en casi todos los pueblos, con excepción de Orihuela, Alcoy, Pego y otras localidades de la Marina.

Cada cuadrilla lleva un jefe, que en unos puntos se llama *mayoral*, en otros *manejero* (*maquinero* en Relleu) ó *capatáz* (*cap*, Ibi), siendo muy interesante notar el diferente poder que este jefe tiene sobre sus subordinados voluntarios y el modo de elegirlo. Para apreciar bien las diferencias de organización, detallaremos las noticias por localidades.

En Ibi y su término (emigración á Castilla, Aragón y Africa), las cuadrillas constan de 10 á 20 hombres y nombran su *cap*; á veces, un *segon cap* (subcapataz). Estos representan al grupo en todos los asuntos que incumben á la cuadrilla, corren los mismos riesgos que los demás asociados y, por ende, las mismas ventajas, y no trabajan nunca por cuenta propia. En Aspe, las cuadrillas que organiza el *manejero* pueden ser hasta de seis hombres, y de ahí en ade-

lante, según las necesidades. En Sax (emigración á la Mancha alta y baja) es lo más frecuente que formen el grupo, con su *manejero*, individuos de una misma familia ó procedentes del mismo tronco. En Novelda es escasa la emigración, por hallarse muy dividida la propiedad y ser importantes la industria y el comercio. Cuando se produce (á la Mancha, Aragón y Argelia), las cuadrillas de ocho ó diez hombres se organizan bajo la jefatura de un mayoral, para cuyo cargo se escoge al individuo que tiene mayores conocimientos en el país adonde se dirige la cuadrilla. El trabajo es á destajo y su importe ingresa en un fondo común, con el que se cubren los gastos de manutención y demás que ocurran, y á la vuelta se distribuye el resto por partes iguales.

Las cuadrillas de Monóvar son de ocho á diez hombres, con su mayoral, encargado de organizar los viajes, buscar trabajo y contratar en nombre del grupo.

En la Huerta de Alicante (emigración á la Mancha, Madrid, Andalucía, etc., y Argelia), los cuadrilleros nombran capataz ó alcalde, que es quien dirige los trabajos y contrata en nombre de todos. Su poder disciplinario es grande y acatado por todos, que se confían á su leal saber y entender. Cuando les consulta sobre algo, la respuesta es siempre la misma: «Lo que tú haces bien hecho está.» Puede rebajar la parte de jornal, ó expulsar de la cuadrilla, al que trabaja mal ó perturbe el orden de la misma. Las que van á la Argelia (á petición de un propietario de allá, ó á la ventura), contratan el trabajo á tanto la medida usual de tierra, y se pagan ellos mismos la comida; es decir, que no se satisface del fondo común.

Los cuadrilleros de Elche, que van á la Argelia y á las Castillas, trabajan á destajo ó á jornal. En el primer caso, el producto se distribuye en partes iguales; en el segundo, cada cual guarda para sí el jornal que le corresponde. Los de Callosa de Segura (grupos de 20 á 30), reparten por igual los beneficios en todo caso. En Relleu, la costumbre subsistió hasta 1876. Las cuadrillas iban á Linares, Baeza y Ubeda, y algunas veces á Ciudad Real y otros puntos pró-

ximos, desde Mayo á fin de Julio (época de la siega). Llevaban su jefe (*maquinero*), cocinero ó *guisador y servicials* (pinches para la compra). Formaban fondo común desde la llegada al punto de destino y comienzo del trabajo hasta el cese, en que se repartían las ganancias.

En Monóvar rige el principio cooperativo también para los braceros que trabajan en la localidad, los cuales están organizados en siete cuadrillas, más tres existentes en los partidos rurales de Chinorlet, Casas del Señor y Romana ¹. Cada cuadrilla tiene un jefe, llamado *rey*, y subjefes ó cabos (*caperoteds*). Los *reyes* son los hombres de confianza de la mayor parte de los propietarios del distrito, quienes, por esta razón, les encargan de ejecutar, con los braceros que van á sus órdenes, todas las faenas ordinarias que el campo requiere.

Las atribuciones de los *reyes* son: 1.^a, convenir con los propietarios los días en que han de hacerse las faenas; 2.^a, distribuir en ellas á los braceros; 3.^a, fijar el jornal, sirviendo de intermediarios entre los trabajadores y los dueños de las tierras, y á veces poniéndose antes de acuerdo con los reyes de las demás cuadrillas; 4.^a, en ocasiones, repartir los jornales cobrados de los propietarios.

La autoridad de estos jefes, como la del *capataz* de la Huerta alicantina (véase antes), es grande, casi absoluta, y muy respetada por los braceros.

Los *cabos* tienen por misión dirigir los diferentes grupos en que se divide cada cuadrilla para el trabajo. En su grupo respectivo, representan á los reyes y gozan de tanta autoridad como éstos.

La distribución de los braceros se hace todas las noches en casa del rey respectivo. Este indica á los cabos el campo donde ha de trabajar al día siguiente cada grupo, y el número de braceros de que cada cual ha de componerse.

Los trabajadores no están ligados á su rey y cuadrilla

¹ Sobre esta curiosa organización, publicó el diario matritense *El Globo* (Febrero de 1903) un artículo, cuyos datos se amplian aquí.

de una manera permanente. Pueden abandonarlos si les place, y de hecho, si escasea el trabajo en los campos de que está encargado el rey respectivo, buscan otro, ayudados por el primero y de acuerdo con los demás reyes.

Personas respetables de la localidad, que por su posición no pueden ser sospechosas de parcialidad hacia el obrero, consideran la organización expuesta como muy conveniente y evitadora de los conflictos entre los braceros y terratenientes; y es curioso notar que, si bien con ella llevan ventaja aquéllos sobre éstos para la determinación de los contratos, no han abusado nunca de esa ventaja. Así lo demuestra el tipo bajo del jornal que rige en el campo de Monóvar, como en otras localidades donde no están agrupados los obreros.

Para terminar esta interesante materia, nos resta decir la conducta que observan con los enfermos los cuadrilleros que salen de la localidad. El criterio varía mucho, sobre la base, explícita ó no, de distinguir las enfermedades que sobrevienen sin culpa aparente del enfermo (*malalties que dona Deu*), y las producidas por una imprudencia temeraria ó abusos de aquél. Las primeras merecen consideración, las segundas no. Así, en la Huerta de Alicante, los compañeros cuidan al enfermo de la primera clase, y al distribuir las ganancias le dan una parte igual que á los sanos que han trabajado constantemente. Esta equitativa costumbre rige lo mismo en las cuadrillas que salen á Castilla, Mancha, Andalucía, etc., que en las que van á la Argelia.

Los segadores del campo de Ibi proceden diferentemente en el caso de viaje á otras provincias ó al Africa, y según la importancia de la enfermedad. Si ésta es leve y sólo imposibilita unos días para el trabajo, al enfermo se le reserva su parte de jornal. Si es grave y la cuadrilla se encuentra en país argelino, costea el regreso á España del compañero, dado que pueda ponerse en camino. Si el caso ocurre en la Península, el enfermo pierde los días de haber y hace á su costa el regreso al pueblo natal. La explicación de esta diferencia fácilmente se halla en lo diversamente que carga-

ría el fondo social (nunca considerable en este género de trabajadores) una enfermedad leve y una grave, y en el muy distinto coste de los viajes.

En Aspe, se le abona su parte al enfermo si el trabajo es á destajo; si es á jornal, se les descuenta.

Los de Sax descuentan siempre, aunque sea el enfermo individuo de la familia. Los de Novelda atienden á los enfermos con el fondo común. Es de notar que trabajan casi siempre á destajo, según ya se dijo. También los de Monóvar cuidan y auxilian á los compañeros á quienes sobreviene enfermedad. En Elche se suele distinguir, como en Ibi, los leves de los graves. A los primeros se les auxilia. Los segundos ingresan, por lo común, en el hospital de la localidad. Los auxilios prestados se consideran, en las cuadrillas de Relleu, como préstamos del fondo común, y sólo se otorgan, claro es, en el caso de carecer el enfermo de recursos propios. Los de Callosa de Segura son igualmente individualistas. El enfermo provee á sus necesidades con lo que tiene en depósito en el fondo general y hasta donde alcanza aquél. Los de Orihuela suelen socorrer al compañero, pero sin considerarse ligados por obligación á este auxilio.

VI

Trabajo industrial.—Industrias domésticas y fabriles.

Estado industrial de la provincia.—Variabilidad de los datos concernientes al trabajo fabril.—La tarifa de 1889 para los laneros de Alcoy.—Tarifa de los tejedores.—Alpargateros de Aspe, Callosa de Ensarriá, Villena, Pego, Elche y Callosa de Segura.—Zapateros de Novelda y Elda.—Encajeras de Novelda.—Cestería en Monóvar.—Estereros de Crevillente.—La fabricación de tomiza ó hilete en la Huer-ta.—El hilete por moneda.—Jornada y jornales en la capital.

No hay en la provincia más centro fabril á la moderna que el de Alcoy (paños y papel de fumar, especialmente). En la capital comienzan ahora á desarrollarse altas industrias como la de fundición de hierro, pero sin que todavía alcancen gran importancia. En cambio, hay en muchos pueblos industrias domésticas de gran valor económico (alpargatería, zapatería, trabajos de esparto, esterería) y otras agrícolas (vinos, aguardientes, pasas), que producen gran riqueza.

No hay para qué decir que, á medida que una industria prospera, sale del orden doméstico y se organiza en talleres y grandes explotaciones, va substrayéndose al imperio de la costumbre y entrando en la reglamentación general, que cada vez más informa las condiciones del trabajo en el mundo.

Así y todo, hállanse datos interesantes, en todos los grados de la vida industrial alicantina, para caracterizar la eco-

nomía popular de la comarca y servir de bases de reflexión en las varias cuestiones que integran el llamado problema social.

Conviene advertir, sin embargo, que muchos de estos datos no tendrán probablemente, en el momento de la publicación de esta Monografía, más que un valor histórico; pues la organización obrera, cada vez más extendida, y la penetración de las ideas y reivindicaciones del socialismo, están cambiando rápidamente las condiciones del trabajo en los centros de población de alguna importancia, v. gr.: Alcoy, Alicante, Elche.

La masa obrera de Alcoy, que es la más numerosa y levantisca, viene ya desde hace muchos años luchando por el mejoramiento de los jornales y de las condiciones del trabajo. Después de varias huelgas y de no pocas vicisitudes, que comprometieron más de una vez el orden público, se llegó en 1889 á un acuerdo de la Comisión mixta de fabricantes y obreros y el Jurado, mixto establecido para dirimir las discordias, y se fijó, en virtud de él, una tarifa «para el pago de la mano de obra á los operarios de los diversos ramos de la industria lanera» (excepto los tejedores). Lleva esta tarifa la fecha de 28 de Julio de aquel año y detalla minuciosamente el jornal y la jornada de trabajo de las diversas clases de operarios (desmontadores, diableros, mayordomos ó contra maestres, hiladores, selfatinas, perchadores, aspadores, dobladores, borreras). Los jornales mínimos son de 3 reales (niños atadores); los máximos, de 14 (desmontadores), siendo el término medio de ocho á nueve. La jornada general, de once horas, tanto de día como de noche, concediéndose, fuera de ellas, una para comer ó cenar. Las horas extraordinarias no podrán pasar de tres diarias, y en ellas el jornal se aumenta en un 25 por 100. Para las operaciones de enjugar y ensacar, la jornada es de diez horas y media para los hombres y ocho para las mujeres. Queda prohibido el trabajo en día festivo. Cuando fuese de necesidad, el jornal será doble. Pero esta tarifa rigió poco tiempo, porque las oscilaciones de la industria y la célebre ley

de la oferta y la demanda alteraron los jornales. Como término medio pueden, sin embargo, considerarse como datos bastante exactos los precios indicados.

Respecto de los tejedores, se llegó también á un acuerdo de árbitros, en 1895 (18 de Julio), y se formuló una tarifa que vino á sustituir á la de 1894; pero los obreros se negaron á aceptarla, produciendo la formidable huelga de 1895, que acabó con cargas de caballería. La tarifa de 1895 se puede considerar hoy como representativa de un tipo medio. El pago se hace por unidad de obra y no por unidad de tiempo, excepto en los telares mecánicos. La jornada es comúnmente de once horas.

Los alpargateros de Aspe trabajan á destajo, así como los de Callosa de Ensarriá y Elche, donde esta industria es importantísima. No ofrece particularidad digna de señalarse la de Villena. El trabajo en Callosa de Ensarriá es doméstico. Los obreros recogen los materiales de casa de los patronos. En Pego (villa), donde la alpargatería es poco importante, los jornales oscilan de 5 reales (sogueros) á 7 (rastrilladores, caradores y costureros). En Elche, el trabajo de los obreros se hace en los talleres comunes; el de las obreras que confeccionan la trenza es doméstico. La forma general es el destajo, y los jornales oscilan de 0,50 á 3 pesetas. Se han aprovechado, para la elaboración de la trenza y lona, algunos de los saltos de agua que antes servían para los molinos harineros ¹. También es industria floreciente en Callosa de Segura la alpargatera, juntamente con la soguera y otras similares. Empléanse en ella hombres, mujeres y niños, sin jornada fija y con remuneración de 0,50 á 5 pesetas, según el trabajo.

En otros dos pueblos de la provincia (Novelda y Elda), la

1 La alpargatería es industria que comenzó en Elche á principios del siglo XVIII, pero que tardó mucho en desarrollarse. Puede decirse que no adquiere importancia económica hasta el último tercio del siglo XIX. Hoy existen varias fábricas y telares hidráulicos de lona. Calcúlase la producción en 4 ó 5.000 docenas de alpargatas anuales. (Ibarra, *Historia de Elche*, págs. 292-300).

industria dominante es la zapatería. En Novelda hay dos fábricas. El obrero (de ambos sexos) trabaja en su casa á destajo, con los materiales que el patrono suministra, y al entregar la obra, á fin de semana, se liquida. Obrero hay que gana de 35 á 45 pesetas semanales. La organización en Elda es igual, y de ese trabajo vive casi todo el pueblo, surtiendo con él los grandes almacenes de Madrid y otros puntos.

Es industria doméstica también, en Novelda, el encaje (randa), que hacen las mujeres á mano. En Monóvar comienza á implantarse la cestería, á destajo, sin organización y con rendimientos escasos para los obreros (mujeres y niños).

En Crevillente es importantísima la fabricación de las esteras de esparto, junco y pita, con fábricas montadas, cuyos productos se exportan á toda la Península, sin que haya particularidad digna de mencionarse en punto al jornal, etc.

Hasta hace no muchos años, constituyó una fuente respetable de ingresos para los huertanos de Alicante el cordelillo de esparto, que se enviaba á Crevillente y á otros puntos, para utilizarse en la esterería, soguería y alpargatería. Era industria doméstica, de mujeres y niños, alimentada por la libre disposición de los montes comunes, ricos en esparto. La reducción de estos á propiedad privada; la competencia de los espartos argelinos y el uso cada vez mayor de la pita, han arruinado esta industria, que era poderoso auxiliar de la vida de los labradores pobres. Su organización merece ser conocida, porque encierra pormenores muy interesantes.

Hay dos especies de hierba textil del tipo del esparto: el llamado así propiamente, y el *almaset*, más corto, menos fuerte y de menos valor comercial por tanto. Cogido el esparto (que era el preferido), se maceraba (*amerar*) en el mar, sujetando los haces con piedras en un lugar de la playa llamado, por su uso, *amerador*. Para custodiar este depósito se nombraba uno ó dos guardas, pagados por los particulares que tenían allí esparto, á razón de 2 cuartos, ó 0,05 de peseta, por carga, respondiendo ellos de las pérdidas. La gente

más pobre, que sólo recogía unos cuantos hacecillos, solía amerarlos en casa ó los compraba en el *amerador*. Una vez amerado, el esparto se pica con mazas de madera, para ablandarlo, y luego se procede á retorcerlo entre las palmas de la mano (por un movimiento rítmico en que juegan sobre todo los pulgares y la base de las manos) para formar el cordelillo, tomiza ó hilete (*filet*).

Cada tres manojillos de fibra de esparto forman lo que se llama una *mená*, y su precio ordinario era de 25 céntimos. De cada *mená* se podía sacar 20 *maxots* ó rollos de hilete, cada una de cuyas vueltas medía de 29 á 38 centímetros de larga. El total de vueltas fué en un principio de 46. Luego bajó á 26 y aun 24. El precio de estos *maxots* elaborados solía ser de 2 céntimos («un céntimo grande», como se dice en la localidad). Lo ordinario es que cada obrera fabricase al día 20, á lo sumo 30 *maxots*, lo cual supone una ganancia de 40 á 60 céntimos, cuando más.

Pero lo verdaderamente curioso es que este hilete servía de moneda. En las tiendas del Campello, Muchamiel, San Juan y otras aldeas de la Huerta, se aceptaba á cambio de mercancías (harina, aceite y demás comestibles, y también telas, etc.), y si el importe de éstas era inferior al valor de los *maxots* presentados, el sobrante se devolvía en dinero. Así era frecuente ver en las tiendas grandes depósitos de hilete, que luego se exportaban á Crevillente y otros puntos, con ganancia de los comerciantes, como es de suponer. La recepción de esta moneda de nuevo género ha ido desapareciendo poco á poco, á medida que perdía valor el hilete y se hacía más difícil venderlo. Hay otras localidades (algunas de la Marina, Santapola, etc.) donde también se fabricaba el hilete.

En la capital de la provincia se ha producido recientemente un movimiento societario de consideración, que ha renovado las costumbres anteriores en punto á jornales y tiempo de trabajo ¹.

¹ Los datos que á continuación se expresan están sacados de docu-

Los pintores—organizados, como veremos, en Sociedad de socorros mutuos y de resistencia—trabajan ocho horas, distribuidas del modo siguiente: en verano (Mayo á Octubre), por la mañana, de seis á ocho y de nueve á doce; por la tarde, de tres á seis. En invierno (Noviembre á Abril), mañana, de siete á ocho y de nueve á doce; tarde, de dos á seis. El jornal medio es de tres pesetas.

Los zapateros trabajan á destajo, por piezas, que cobran conforme á la siguiente plantilla:

Calzado para caballero....	{ cosido ...	1. ^a , 5,00 pesetas.
		2. ^a , 4,00 »
		3. ^a , 3,00 »
	{ clavado ...	1. ^a , 2,50 »
		2. ^a , 2,25 »
		3. ^a , 2,00 »
Para señora	{ cosido ...	1. ^a , 3,00 »
		2. ^a , 2,50 »
		3. ^a , 2,00 »
	{ clavado ...	1. ^a , 1,50 »
		2. ^a , 1,25 »
		3. ^a , 0,75 »

El calzado para niños se paga, si es cosido, desde 1,50 ó 1 peseta para abajo; si clavado, desde 0,75 como máximo.

Los camareros prestan servicio en dos turnos (día y noche), á diez horas cada uno. En atención á las propinas, sólo cobran un jornal de 1,50 pesetas.

Cargadores del puerto. Ocho horas de jornada los que prestan su servicio en tierra (sobre el muelle), con la siguiente distribución y jornales: de ocho á doce de la mañana, media jornada, 2,50 pesetas; por la tarde (el mismo precio), de dos á seis en verano y de una á cinco en invierno. Una vez empezado el trabajo, tanto por la mañana como

mentos y de las noticias con que, en fin de 1903, se sirvió contestar á mi interrogatorio el joven publicista alicantino D. Rodolfo de Salazar, á quien no cité, por olvido, en el cap. I de esta Monografía.

por la tarde, si por cualquier causa imprevista tuviera que suspender un operario su labor, percibe entero el jornal de la media jornada. Las horas extraordinarias se pagan á peseta cada una.

Los que trabajan á bordo de los buques tienen iguales horas de labor que los anteriores y cobran: 3,75 por la mañana y 5 por la tarde. Las extraordinarias se pagan á 2,50 las dos primeras y las demás á 1,50. En los días festivos unos y otros cobran doble jornal.

Ambos grupos trabajan á señal de bandera, que se iza y arria en las horas en que ha de dar principio y fin la jornada. Si llueve, se sustituye la bandera por una bola de madera (*bolo*), y mientras está izado están suspendidas las labores. Cada grupo tiene dos *inspectores*, cuya misión es guardar el orden, tomar nota de los obreros que trabajan y hacer cumplir á los patronos los acuerdos de la Sociedad formada por aquéllos (véase el cap. VIII). Para el pago de estos inspectores, cada obrero entrega, de su jornal diario, la cuota de 0,10 pesetas. Reunidas semanalmente estas cuotas, reparten por igual su importe entre sí los inspectores.

Como el número de trabajadores es muchas veces superior al que puede emplearse en los trabajos del puerto, todas las mañanas se agrupan en dos filas: una, de los excedentes de la víspera, de los cuales escogen libremente los patronos los que necesitan para sus trabajos, hasta que agotada la fila, se pasa á la segunda, formada por los que trabajaron el día anterior.

Albañiles: nueve horas de jornada. En verano, de seis á ocho y de nueve á doce (mañana) y de dos á seis (tarde); en invierno, de seis á ocho y de nueve á doce (mañana) y de una á cinco (tarde). El jornal es, para los oficiales primeros, de 4 pesetas; para los segundos, de 2,50; y para los peones, de 2. Aun antes de ser obligatorio, observaban el descanso dominical; y caso de trabajar en esos días, por urgir la obra, dejan á beneficio de la Sociedad que han constituido la tercera parte del jornal que cobran.

Canteros. Ocho horas de trabajo y jornales de 4 ó 4.50 pesetas. Si salen á trabajar á más de seis kilómetros de la ciudad, cobran 0,50 de plus y viajes pagados. En los días festivos, doble precio.

Panaderos. Diez horas, de noche. Jornal medio, 2,50 y 0,50 por cada hora extraordinaria.

Obreros metalúrgicos y similares. Diez horas y los siguientes jornales: mecánicos y maestros de taller, 8, 9 y 10 pesetas; primeros oficiales caldereros y modelistas, 5 y 7; encargados de fundición y primeros oficiales ajustadores, 6, 7 y 8; segundos oficiales y peones, 2 y 3. Por horas extraordinarias, el término medio que disfruten los operarios de Altos Hornos de Vizcaya, talleres Deusto de Bilbao, Pérez Hermanos, de Sevilla, etc.

Oficiales sastres. En virtud del arreglo convenido con los patronos en 25 de Octubre de 1903, su jornada legal es de nueve horas, no siendo obligatorias las extraordinarias, que se pagan con jornal doble. La tarifa de precios se fijó por prendas, distinguiendo las de invierno y las de verano. El precio más alto es el del frac (32,50) y el más bajo el de americana sencilla, con una sola prueba (8 pesetas).

Pavimentadores. Nueve horas. Cobran, por término medio, 0,50 por metro cuadrado.

Aserradores. Nueve horas. Los encargados de máquinas cobran 3 y 4 pesetas; los demás, 2 ó 2,50.

Carpinteros.—Trabajan casi todos á destajo.

Toneleros. En su mayoría, á destajo. Los que no, tienen 5 pesetas de jornal.

Tipógrafos. Nueve horas. Jornal medio, de 2,50

Fogoneros y marineros.—En los vapores trasatlánticos, sección de máquinas, empieza el trabajo en el puerto á las seis de la mañana; se interrumpe de nueve á diez (almuerzo), y se reanuda hasta las cuatro de la tarde. Cobran los fogoneros y los paleros 80 pesetas mensuales. Los marineros empiezan su trabajo á las cuatro de la mañana, ó antes si el capitán lo cree conveniente; de nueve á diez almuerzan, y luego vuelven á las faenas hasta que ordena suspender el

capitán. Los timoneles cobran de 75 á 80 pesetas, y los mozos de 65 á 70.

En los buques de cabotaje no hay jornada fija.

Los fogoneros suelen ganar de 75 á 80 pesetas mensuales, y los timoneles 55 á 70.

Navegando varían los tipos.

Alfareros hidráulicos. Nueve horas de jornada y destajo. Puede calcularse que ganan de 2,50 á 3 pesetas.

Operarias de la Fábrica de Tabacos. Trabajan á destajo y ganan mensualmente de 75 á 125 ó 150 pesetas.

En la fábrica de conservas, cuyo personal es femenino, la jornada es de diez y más horas y se les abona 0,10 pesetas por hora.

VII

Industrias de mar. — Organización de los pescadores.

Pesca de *Parejas*.—Comparación con la de Cudillero.—Pesca de copo.— Pesca en Albuferas, pantanos y arroyos.

Las costas del Mediterráneo son muy aptas para la pesca, y á ella se dedican todos los ribereños, ya en la forma del *bou* ó pesca de altura en *parejas* (dos faluchos que navegan juntos), con redes y otros artefactos. ya en la del copo ó *bol*. Además, los faluchos de la Huerta y los de algún otro punto tienen costumbre inmemorial de ir, en el mes de Mayo, á Larache, en la costa O. de Marruecos, cuyas riquísimas pesquerías utilizan y de las que sacan grandes rendimientos. Permanecen en Larache hasta Julio, y el pescado lo traen en forma de salazón, seco, preparado por ellos mismos. La organización del trabajo es análoga en toda la costa. Tomaré por tipo las costumbres que rigen entre los pescadores de El Campello, que he podido estudiar personalmente.

Pesca de parejas.— De los productos se saca en primer término la comida de la tripulación. El resto, si lo hay (á veces no lo hay y aun resulta déficit) se distribuye en dos partes, no siempre iguales: una para la barca, (es decir, para el dueño de ésta, que en muchos casos no es el patrón) y otra para los marineros. El patrón cobra dos partes ó una y media. En las expediciones á Larache, una vez descontados los gastos de alimentación (en los que suele incluirse el de los documentos que la barca necesita para verificar el viaje y el del pescado que se compra para cebo), el resto

se divide del siguiente modo: en la pesquera de red, por mitad entre el dueño de la barca y la tripulación; en la de anzuelo (*caballa*), toma un tercio el dueño y dos tercios los pescadores ¹.

1 La participación en las ganancias de la pesca varía bastante, según las localidades, aunque las costumbres generales jurídicas y económicas (y también el *folk-lore*) de los pescadores tienen en todas partes un fondo común, con tendencias al comunismo y á la igualdad. Los del Cantábrico—donde tan poderosos fueron en la Edad Media los gremios de mareantes—ofrecen ejemplos interesantes. Así los de Cudillero, famoso lugar de pesca en Asturias. Cada tripulación de barca pesquera forma lo que se llama una *campaña*, y entre sus individuos se reparten los beneficios en porciones llamadas *quiñones*. (Esta palabra se encuentra, como es sabido, en muchas partes de España: Aragón en sus Fueros, Salamanca en sus costumbres, etc., designando porciones en usos ó repartos colectivos). De la suma líquida que hay que distribuir entre los marineros, se deducen previamente: 1.º, el importe de una misa; 2.º, un tanto para pagar atrasos y vino; 3.º, el importe de los cebos ó carnadas; 4.º, los *cerros*, nombre que se da á la cantidad (muy modesta) que se destina á los gastos menudos de los *compañeros*.—No siempre se vende la pesca. A veces se reparte entre los marineros, y para el reparto se adopta una forma que he visto empleada en otros puertos asturianos. En la bodega del armador hacen los *compañeros* tantos montones, aproximadamente iguales, de peces, cuantos son ellos. Hechos los montones, y para que en la distribución no quepa engaño, uno de los tripulantes se coloca en una habitación cercana, desde donde no puede ver la pesca. El patrón, á la vez que va señalando los montones, le pregunta en voz alta:—¿Para quién es este? Y el escondido nombra uno á uno, según su capricho, á todos los marineros.—Es también muy curiosa la forma de la subasta del pescado que se emplea en Bermeo y de la que he sido testigo. En el centro de una gran sala se eleva una construcción de madera circular, en cuyo interior hay tantas bolas numeradas cuantos son los asientos que en anfiteatro llenan el resto de la habitación. Por un mecanismo sencillo, cada asiento comunica con el depósito de bolas, de modo que, en oprimiendo un botón en aquél, sale la bola de su número por un orificio dispuesto al efecto. Un pregonero encargado de la subasta comienza cantando el precio más alto que por el pescado se pide. Si no hay postor, va bajando el tipo, hasta que uno de los asistentes al acto oprime el botón y hace caer su bola. De este modo se determina fijamente quién responde antes y á quién debe adjudicarse el lote.—V. otros detalles en *Derecho consuetudinario de Vizcaya*, por N. Vicario.

Antes fué uso que el pescado seco (*marraix*, pescado que se seca) que se cogía con red, se repartiese según el tipo de la caballa. Si hay que hacer reparaciones en la barca, son de cuenta del dueño; si en la red, las verifican con su trabajo los marineros.

Pesca de copo.—Se deducen partes para el vino que se da á los marineros, el sebo que se gasta y los llamados *tres diners de conte y rosa* (para los que se meten al mar desnudos de medio cuerpo para ayudar á la pesca). El sobrante se reparte á proporción de un tercio para la jábega y dos tercios para la gente ¹.

Entre los pescadores de copo de la capital se distribuyen así las ganancias: el 35 por 100 para los que penetran en el mar y palmotean la superficie de las aguas con objeto de ahuyentar los peces hacia la bolsa de la red; del resto (65 por 100) se hacen dos partes iguales: una, para el dueño del copo; y las otras dos, por igual, para los demás pescadores, salvo los que van en la lancha para tender la red, que cobran parte y media. A tirar de la cuerda para extraer el bol, son admitidos cuantos lo deseen.

Aunque en la provincia hay algunas albuferas y pantanos, no tiene en estos sitios la pesca la importancia que tiene en la albufera valentina ². La de los pantanos de Tibi y Elche es insignificante. La albufera de este último punto es rica en pescado (mujol, doradas, robalos, anguilas) y de propiedad particular. El dueño arrienda anualmente la pesca (hacia fines de Octubre) por una cantidad alzada, en subasta. Los azarbes están dispuestos con empalizadas de cañas que dejan libre la entrada á los peces por la parte del mar é impiden su salida.

¹ Se habrá notado lo frecuente que es el uso, entre los marineros, de voces árabes ó que denuncian su derivación arábica. Lo mismo en los vientos. El levante ó Este se llama *levant*, y si es N.—E. *Llevant d'albaida* ó *Tramontana*. El N. es *maestral*. El Oeste, *Ponent*, *llevech* y de *garbi*, y el Sur, *Puloch*.

² V. el estudio del Sr. Soriano publicado en libro *Derecho consuetudinario y Economía popular de España*, Barcelona, 1903.

En Pego el Ayuntamiento arrienda la pesca de cuatro ó cinco arroyos que atraviesan los arrozales. Suelen ser arrendatarios grupos de aficionados. El Ayuntamiento se reserva una gran balsa, donde se hace la recolección del pescado un par de veces cada año. La pesca de la balsa municipal da ocasión á jiras de los concejales, en que se consume lo recogido.

VIII

Cooperación. — Cofradías. — Sociedades. — Socorros. — Pastores comunes. — Ayudas á los mozos de labranza.

1 Cofradías de Pego. — Sociedades cooperativas de Alcoy. — Cooperativa de Villena. — Cooperativa de Monóvar. — Asociaciones obreras de Novelda y pueblos vecinos. — Sociedades de socorros mutuos en Elche. — Sociedades obreras de la capital. — 2. Préstamos y auxilios á los labradores. — Ejemplo notable de Alcoy en 1898. — El *pan de Pascua*, en Griñón. — 3. Préstamo de ganado de labor á los jornaleros. — Ejemplo de Griñón. — Vestigios en Sax, Pego y Aspe. — Desaparición del auxilio de trabajo á las viudas y huérfanos. — 4. Pastores comunes. — Ejemplos de Griñón y Tobarra. — En el distrito de Pego.

1.—El pueblo levantino es muy individualista; pero las necesidades de la vida y, modernamente, la propaganda del socialismo, han impuesto formas de cooperación y auxilio, más frecuentes, como se puede suponer, en los trabajadores urbanos que en los rurales, y de más tipo consuetudinario y arcaico en éstos que en aquéllos. Expondremos algunos de los ejemplos más interesantes, para que se vea la orientación tomada por las pocas instituciones de este género existentes.

La forma más rudimentaria la ofrece Pego, donde existen algunas *cofradías* cuyos socios hacen colectas en días feriados, destinando lo recogido al socorro de los trabajadores pobres é impedidos. Es, como se ve, un caso de caridad, sin apariencias de organización cooperativa.

En cambio, Alcoy presenta ejemplos muy complejos y

caracterizados de asociaciones obreras (socorros mutuos y cooperación de consumos).

La más antigua es la fundada por el fabricante de paños, D. Anselmo Aracil Jordá, en beneficio de los obreros de su fábrica. Tuvo carácter de cooperativa de consumos y socorros mutuos, y su reglamento es de 1890. Llevó el título de la *Unión*.

El capital de ella estaba formado: 1.º por aportaciones semanales de los socios obreros (del 1 al 2 por 100 del jornal, según los años del socio: de los 17 á los 50); 2.º, por una cantidad semanal igual á lo que importe el total de las cuotas de los socios, que entregaba gratuitamente el fundador y patrono Sr. Aracil; 3.º, por las utilidades que pudiera obtener la Sociedad.

Los beneficios que ésta había de procurar eran muy amplios: 1.º, asistencia facultativa y de botica en caso de enfermedad, con pensión de una peseta á 1,50 diarias mientras dure aquélla, no habiendo sobrevenido por embriaguez «ó por otra causa vergonzosa»; 2.º abono, en caso de muerte, de los gastos de sepultura, misa de difuntos y 35 pesetas en metálico á los herederos; 3.º pago de la lactancia de uno de los gemelos, si la mujer del socio tuviese parto doble; 4.º, pensión de una peseta diaria al socio que tenga nueve hijos vivos, mientras todos ellos sean menores de 23 años y solteros; 5.º pensión de una á 1,50 pesetas al socio que quedare inútil por accidente del trabajo. En este caso, «á la mujer del socio y á los hijos menores de 14 años de edad siendo varones, y de 12 siendo hembras, se les pensionará con veinticinco céntimos de peseta diarios á cada uno, y si el socio muriese, continuarán la mujer é hijos ó hijas menores de 14 y 12 años disfrutando su tanto ó pensión respectiva, ó sea, la de 0,25 cada uno; la cual cesará en la viuda si contrajese segundas nupcias y en los hijos al llegar á la edad fijada de 14 y 12 años respectivamente»; 6.º, pensión de igual cuantía que las antes mencionadas al socio que cumpliera 60 años de edad y quisiera retirarse del trabajo. En este caso, regirán también las citadas pensiones á la mujer é hijos, en

la misma forma del número anterior ¹; 7.º, pensiones de iguales cantidades á la viuda é hijos del socio que fallezca después de los 55 años de edad ó de haber pertenecido durante diez años á la Unión; 8.º garantía, bajo la responsabilidad de la Junta directiva, de dos meses de alquiler de la casa que habite el socio, y del valor de los géneros que éste adquiera, para dos semanas de consumo, en las casas de venta de la Sociedad; 9.º, creación de una escuela nocturna para los socios y sus hijos varones; 10.º, idem de un círculo recreativo exclusivamente para los socios; 11.º, opción á un número del sorteo de las viviendas para obreros que se construyan por cuenta de la Sociedad; 12.º, derecho á percibir el tanto por ciento correspondiente de los repartos en dinero que acuerde el patrono. Estos repartos sólo podrán tener lugar de las sumas en caja que excedan de 250.000 pesetas ². Dicho está en un número anterior que la Sociedad tenía establecidas casas de venta (cooperativas de consumo), de las que los socios debían surtirse.

Esta amplitud de beneficios estaba coartada por las condiciones reclamadas á los socios; unas, comunes y corrientes, otras especiales de la fundación del Sr. Aracil. Entre estas últimas señalaremos las siguientes: no estar divorciados por culpa propia; no vivir maritalmente sin estar legalmente casados; no pertenecer á ninguna «asociación anarquista ó de cualquiera otra especie que tenga por objeto el fomento de ideas antirreligiosas, contra el principio de autoridad ó contra la armonía que debe existir entre el capital y el trabajo.» Finalmente, se declaró en el reglamento (art. 11) que «los operarios de la fábrica que se declaren en huelga perderán todos los derechos que á los socios concede este reglamento y dejarán de tener el carácter de tales».

1 Estas pensiones y las de los dos números anteriores, no podía disfrutarlas el socio que tuviese una renta de dos ó más pesetas diarias.

2 Los beneficios señalados hasta el número 7 inclusive comenzaban con la creación de la sociedad, transcurridos seis meses desde el ingreso del socio; los restantes, «cuando el estado de la caja lo consienta».

Este artículo fué la causa de la muerte de la Sociedad. Todos los obreros del Sr. Aracil se unieron en 1895 á la huelga general de los trabajadores de las fábricas de paños, lo cual hizo que el fundador de la *Unión* abandonase su patronato y la Sociedad se encontrase privada de su más firme apoyo económico.

Vueltos al trabajo los obreros, los más entusiastas del principio corporativo quisieron reanudar la Sociedad creada en 1890, aunque sin el concurso del Sr. Aracil, é hicieron al efecto un reglamento, aprobado por el Gobernador de la provincia en 19 de Febrero de 1897. En substancia, este documento está calcado en el de 1890, con las siguientes modificaciones principales: «admisión de todos los obreros, sean del oficio que fuesen, vecinos de Alcoy; supresión de la incompatibilidad creada para los anarquistas y demás adeptos de ideas á que alude el párrafo transcrito más arriba (las otras incompatibilidades subsisten); reducción de algunos de los beneficios; posibilidad de convertir la Sociedad en cooperativa de producción». Hasta ahora, el éxito ha sido escaso.

Existe también en Alcoy otra Sociedad, *El Trabajo*, fundada en 1892 y cuyo objeto es «formar un capital para socorrer á los socios enfermos, prestándoles todo género de auxilios; pensionar á los que quedaren imposibilitados para el trabajo, á fin de que puedan satisfacer en lo posible las primeras necesidades sin recurrir á la caridad pública; y fundar escuelas de instrucción primaria y profesionales para la instrucción de los asociados y sus hijos». Pueden ser socios de *El Trabajo* «todos los ciudadanos residentes en Alcoy ó su término municipal, bien reputados y mayores de veinte años, que no padezcan enfermedad crónica». Se consideran incompatibles para el percibo del socorro los «enfermos de mal venéreo ó sífilítico, los que lo estuvieren por exceso de comida ó bebida por consecuencia de piñatas, fiestas ó alborques, y los heridos en desafío ó ebriedad». Aparte estas prevenciones, de un alto sentido moralizador, el reglamento no contiene especialidad alguna que lo señale

dentro del tipo general de las asociaciones de socorros mutuos.

En Villena existe otra cooperativa de socorros mutuos, *El Porvenir*, fundada en 1898. Ofrece la singularidad de que su duración se considera indefinida, «debiendo subsistir mientras atienda y socorra á sus enfermos, aunque se reduzca el número de sus socios», prohibiendo al efecto que se dé curso «á solicitud ó proposición alguna de disolución, sea el que fuere el número de socios que la presenten». El artículo 12 del reglamento dispone que «todos los socios vienen obligados á prestar la *asistencia personal* que les fuese posible á los compañeros enfermos y demás servicios que en beneficio de la Sociedad les encomendase la Junta directiva. Cuando alguno falleciese, procurarán honrar su memoria acompañándole en su entierro»: disposición muy común, según es sabido, en las cofradías y gremios medioevales.

En Monóvar hay otra Sociedad análoga, *La Cooperativa*. No ofrece más particularidad digna de nota que la de la más completa tolerancia en punto á las ideas de los socios. «Siendo el carácter esencial de esta Sociedad—dice—puramente benéfico y humanitario, y respetando las creencias de sus asociados, queda prohibido terminantemente emitir conceptos y promover discusiones del orden religioso y político, así en Junta general y sesiones de la directiva, como en cualquier otro acto en que ésta lleve la representación de la Sociedad».

En Novelda existen dos sociedades obreras: una de socorros mutuos, *La Protectora*, que asegura á los socios «el auxilio en sus enfermedades, en su inutilidad y en su vejez»; se encarga «de la educación é instrucción de los mismos y pone de su parte todo lo posible para mejorar el bienestar del obrero». Tanto en la *Protectora* como en la *Cooperativa* antes citada, se repite la prevención moral de exceptuar las enfermedades vergonzosas y las llamadas voluntarias.

La otra sociedad, llamada *La Emancipación* y fundada

en 1900, tiene delegaciones en Monóvar, Aspe, Elda, Petrel, Agost, Hondón de las Nieves y Monforte. El artículo 1.º de su reglamento es vago en cuanto al objeto de la Sociedad, que considera ser «mejorar la condición de sus asociados en el orden moral y material; llevarles al conocimiento de sus derechos mediante la instrucción, y á la defensa de sus intereses, procurándoles mejoras en la forma de verificar el trabajo y mayores beneficios en el salario». Se advierte, sin embargo, en el fondo de estas frases, que *La Emancipación* es una Sociedad de auxilios mutuos y de resistencia. El primer carácter resulta luego especificado en dos formas: creación de una escuela nocturna y de conferencias familiares, y postulaciones entre los socios para socorrer á los enfermos. El segundo se acentúa en varios artículos y parece constituir la principal preocupación de los asociados.

En Elche hay también dos sociedades, ambas de socorros mutuos. Una de ellas, llamada *Círculo obrero de Elche*, que cuenta con más de 2.000 socios, con cuota semanal de 0,25 pesetas, socorre á los enfermos con asistencia facultativa y pensión de dos pesetas, ó 1,25; sostiene á temporadas una escuela nocturna y organiza conferencias. La otra, *El Porvenir*, es también de socorros mutuos y publica un *Boletín*. No cuenta con tan gran número de socios como el Círculo.

En la capital existe un grupo de cinco sociedades de socorros mutuos (*La Caridad*, *La Amistad*, *Victor Hugo*, *La Humanidad* y *La Esperanza*), compuesta cada una de ellas de 21 socios y que se rigen por el mismo reglamento. El socorro se produce en caso de enfermedad, salvo si ésta «es sífilítica, de consecuencias de embriaguez, ó de heridas recibidas en riña ó pendencia». En este último caso procederá el socorro, no obstante, si se justifica la inculpabilidad del socio. El tipo de socorro varía, desde 2 pesetas diarias á 1, según el número de enfermos que haya (de uno á seis). Existen también, fuera de ese grupo, otras tres sociedades de igual carácter: *La Constancia* (fundada en 1893), *La Unión*, de barberos y peluqueros (la misma fecha) y *La Caridad*, de inválidos ó «inútiles de ambos sexos». El socorro

se produce en caso de enfermedad, desgracia que imposibilite para el trabajo, y muerte, y se comprende, entre los actos que dan derecho á socorro, el de ir á baños medicinales por prescripción facultativa.

Sociedades obreras de socorro mutuo y resistencia hay varias:

La Lucha, Sociedad de pintores-decoradores, destina el 50 por 100 de la cotización al cumplimiento de los distintos fines que se propone. Las cantidades que ingresan por donativos y por multas á los socios, van al fondo de socorros. La Sociedad adquiere por su cuenta y al por mayor, los materiales propios del oficio, y la ganancia que obtiene, computándolos por su precio al por menor en las obras, ingresa en la Caja de enfermos. Socorre á éstos y á los inválidos mayores de sesenta años y sostiene una clase de Dibujo de figura y adorno para los aprendices asociados.

Igual reglamentación tiene *La Unión*, de operarios y cortadores zapateros de Alicante y sus contornos.

La Unión, de panaderos, cuenta con 110 socios y da socorros en los mismos casos que las anteriores ¹.

De resistencia únicamente, hay (año 1903) 11 sociedades, correspondientes á otros tantos oficios mencionados en el cap. VI.

La Terrestre, de trabajadores del puerto (reglamento de 1902), consta de 570 individuos. La de obreros marítimos, de 380.

La Constructora, de albañiles, cuenta con 800 socios y sostiene una clase de Dibujo dirigida por un ingeniero, y otra de instrucción primaria.

La de canteros tiene 70 socios. La de carreteros, fundada en 1903, es de escasa importancia. *La Montadora*, de obreros metalúrgicos y similares, está compuesta por 370 socios.

¹ Un ejemplo notable de esta clase de asociaciones ofrece el Ateneo sueco del Socorro, establecido en Sueca (Valencia), y que ha creado una Caja de ahorros, un Monte de piedad, una Cooperativa de consumo, un Casino y una Escuela nocturna.

La Solidaridad, de ebanistas carpinteros y oficios similares, de 90. *La Constancia*, de sastres, de 150 mujeres y 35 hombres. *La Asoladora*, de pavimentadores, sólo reúne 18 socios, y lo mismo *La Igualdad*, de aserradores. *La Resistencia*, de fogoneros y marineros, cuenta con 198 asociados. *La Sociedad Tipográfica*, con 75 miembros, ofrece en su reglamentación (1901) algunos particulares dignos de señalarse. El art. 2.º fija, como uno de los medios de que ha de valerse la sociedad para «mejorar moral y materialmente la condición de sus asociados», impedir «la admisión de aprendices menores de catorce años en los establecimientos industriales». Prohíbe también, en el art. 20, que los socios puedan «trabajar en dos establecimientos á la vez, ó desempeñar dos puestos al propio tiempo, en tanto haya socios de su profesión sin trabajo». Esta Sociedad entrega á la viuda ó parientes del socio fallecido el 1 por 100 de la cantidad que exista en Caja, si aquél llevaba ya cuatro años como tal socio. Los alfareros también tienen constituida asociación, que se titula *La Luz*.

2.—Como se ve por los datos anteriores, el movimiento cooperativo tiene un marcado carácter urbano, y no se ha traducido aún, salvo el caso rudimentario de Pego, en corporaciones que afecten á los obreros rurales, en quienes la miseria suele ser mayor.

No he encontrado en ninguna localidad la más leve manifestación de bancos agrícolas, préstamos de granos á los labradores, etc. De los antiguos pósitos sólo se acusa un vestigio en Sax, pero convertido en institución de préstamos con interés del 6 por 100 anual, mediante hipoteca especial. Al efecto, el capital en especie (grano) que antes existía, se ha convertido en metálico y lo administra el Ayuntamiento.

Fuera de esto, los auxilios á labradores en años ó temporadas de escasez se reducen á los usuales y corrientes de la caridad pública ó privada. En Villena se suele establecer en los inviernos malos una cocina económica, cuyas raciones de arroz con habichuelas se expenden á cinco céntimos.

En Alcoy se reveló la caridad pública en 1898 de un modo notable. Encarecido grandemente el precio de la harina, el Ayuntamiento y los propietarios abrieron una suscripción voluntaria en metálico para repartir bonos representativos del aumento que sobre el precio ordinario tuvo aquella materia de primera necesidad. Los jornaleros, al ir á comprar en las tahonas, abonaban de su peculio el precio corriente antes del alza, y el sobreprecio con los bonos dichos, que recogían en la casa Ayuntamiento. La caridad de los pudientes se reveló en tan alto grado en esta ocasión, que la cantidad suscrita, no sólo bastó para su objeto durante los dos meses que se sostuvo el alza, sino que sobró y pudo devolverse dinero á los donantes.

Los socorros en especie durante las malas estaciones ó en años de pérdida de cosecha, son usuales en muchos municipios, así como la distribución entre los propietarios de los obrejos sin trabajo, para procurarles jornal en obras improvisadas ¹.

3.—En muchas provincias de España es frecuente el caso de préstamo gratuito del ganado de labor á los mozos de labranza para que trabajen sus campos, si los poseen, ó los de la cofradía á que pertenezcan. A los datos expuestos por el Sr. Costa en su citado libro, puedo añadir otro castellano, que observé personalmente en Griñón. En este pueblo es costumbre general, que á menudo se convierte en condición del contrato de servicios, que los mozos de labranza puedan utilizar para trabajar sus tierras (por lo común en días festivos) las yuntas del amo. Con ellas conducen también su grano á la era, y por último, tienen derecho á dos carros de paja, residuo que en Griñón se utiliza para combustible de invierno en las chimeneas.

En Alicante he hallado vestigios de este auxilio, aunque

¹ En Griñón hay una costumbre curiosa, llamada del *Pan de Pascua*. Consiste en que el Ayuntamiento reparte, el 22 ó 23 de Diciembre de todos los años, una hornada de pan entre los vecinos que van á pedir parte, sean ricos ó pobres.

con todos los caracteres de una costumbre que está á punto de desaparecer y que, probablemente, fué mucho más extensa en tiempos antiguos. En Sax se practica algunas veces como concesión graciosa de los amos. En Pego y en Aspe sucede lo mismo.

Tampoco ha subsistido la costumbre, que en algunos fueros se encuentra, de cultivar gratuitamente los campos de las viudas que no cuentan con hijos varones aptos para el trabajo, y de los menores de edad. Sólo en Ibi se suele considerar esto, hoy, como deber de los padrinos, caso de no existir parientes. En el valle de Ebo (sobre Pego y Laguar) rigió antiguamente esta costumbre, como deber impuesto á todos los vecinos, principalmente en cuanto á las operaciones de siembra y recolección de frutos en los campos de las viudas.

4.— Los pastores comunes son una consecuencia de las comunidades de pasto, naturales en países en que la ganadería alcanza gran desarrollo. He hallado ejemplos de esta institución en Griñón y en Tobarra (Albacete). En Extremadura es muy frecuente.

En Griñón se subasta anualmente el cargo, el día 29 de Septiembre al amanecer, en presencia del Alcalde, Secretario y Síndico, y se concede al mejor postor, es decir, á quien ofrece prestar el servicio por menos dinero ¹. El pastor recoge todos los días al amanecer las reses de cada vecino, y las devuelve á la caída de la tarde. Responde de las que se pierden ó desgracian.

Un solo caso análogo ofrece la provincia de Alicante: el de algunos puntos del distrito de Pego, donde existen pastores que llevan reunidas todas las reses (generalmente de cerda) de los vecinos, recogiénolas al amanecer, al son de cencerros, y devolviéndolas al anochecer. No se subasta el cargo. Cada vecino da una gratificación de 1 á 1,25 pesetas.

1 En 1896 el tipo fué de 0,25 por cabeza de ganado al mes.

IX

Costumbres relativas al agua de riego.

Preponderancia del régimen de separación entre el agua y la tierra.—Razón de ella.—**1.** Localidades en que el agua está, total ó parcialmente, separada de la tierra.—Huerta de Alicante.—Elche.—Novelda.—Petrel.—Elda.—Monforte.—Crevillenta.—Onil.—Ibi.—Tibi.—Región de la Marina: Villajoyosa.—Idem: Alfáz.—Alcoy.—**2.** Localidades en que el agua es inseparable de la tierra.—Orihuela y su término.—Cox, Granja de Rocanora y Albufera.—Almoradí.—Dolores y San Fulgencio.—Alcov.—Sax.—Elche.—**3.** Comparación con localidades no alicantinas de régimen análogo.—Venta ordinaria (Granada y Cataluña).—Subastas (Lorca, Vendrell y Santa Oliva).—Cotización en Bolsa ó mercado (Gran Canaria).—Otras analogías.

Forman estas costumbres uno de los grupos más importantes de la provincia, por el hecho de ser el país pobre en aguas y escasamente lluvioso ¹. Falta un río que, como el Turia ó el Júcar de Valencia, pueda canalizarse y servir de base á un régimen perfecto de riegos. En su defecto, se ha procurado utilizar los pocos y modestos de curso enormemente variable (por lo regular, secos en verano) que existen, y las aguas lluviosas, por medio de pantanos (Tibi, Elche), balsas y otras obras.

A mediados del siglo XIX hubo el proyecto, cuyo estudio sería muy interesante, de derivar un canal del Júcar para fecundar la provincia de Alicante y parte de la de Albacete. El proyecto fracasó por la oposición de los valen

¹ Véase una excelente descripción de las causas de éste hecho en el libro de M. Brunhes, *L'Irrigation*.

cianos ¹, y los alicantinos, particularmente los de la zona central (pues los de la ribera del Segura y los del montañoso N. están mejor dotados en este punto) han quedado reducidos á sus escasísimos medios naturales, apenas aliviados por cierta variación beneficiosa que ha creído notarse en el régimen lluvioso de algunos años á la fecha.

El problema, pues, sigue siendo capital, y su importancia explica, desde luego, la frecuencia de un hecho jurídico que caracteriza la cuestión del agua de riego en casi toda la provincia, á saber: la separación del agua y la tierra, constituyendo con aquélla una propiedad especial que nace, cambia y se extingue con independencia de la otra, no obstante la íntima trabazón que las necesidades de la agricultura crea entre ellas. Así, de más de diez y ocho localidades (algunas muy extensas) que he estudiado á este propósito, la mayoría, como se verá inmediatamente, ofrece esa singularidad; siendo muy significativo que el grupo donde el agua es inseparable de la tierra esté formado, con escasas excepciones, por pueblos de la región del Segura, es decir, de la que goza mejores condiciones para el riego.

Sería, sin embargo, un error creer que la independencia del agua procede siempre, en todos sus casos concretos, de una gran desproporción ante la superficie regable y el volumen de líquido disponible, y del afán mercantilista, que ha hecho buscar, en vista de la necesidad, alumbramientos de aguas nuevas, explotados luego por sus inventores. Unas veces, así ha ocurrido. En otras, el proceso de separación se ha producido con posterioridad á un estado de equilibrio más ó menos grande entre el agua y la tierra y de inseparabilidad de ambas, mediante la creación de beneficios eclesiásticos y la transmisión de lotes de agua por he-

¹ Roca de Togores, en su *Memoria sobre el estado de la Agricultura*, habla de este proyecto (páginas, 364-5), que ya inició en 1568 el Duque de Maqueda. Pero sus datos son insuficientes. Poseo documentos que los amplían mucho y con los que se puede reconstruir la historia entera de este asunto. Véase también *Reseña histórica de la ciudad de Alicante*, por N. C. Jover, nota 54.

rencia, ó por el hecho de renunciar al cultivo algunos poseedores de tierra para vender su agua correspondiente á otros labradores, seguros de conseguir con esto mayores ganancias. En algunos casos (como en la Huerta de la capital, según veremos), hubo creación administrativa de lotes de agua separados desde su origen de la tierra. Finalmente, en todos los casos ha influido el crecimiento de las tierras roturadas, á partir de la fecha primitiva de las concesiones y repartimientos de población.

Apreciaremos más cumplidamente el proceso de estos hechos, estudiando una por una las localidades en que se han producido.

1.—Localidades en que el agua está, total ó parcialmente, separada de la tierra.

I.—HUERTA DE ALICANTE.—Está constituida por la llanura, ligeramente ondulada, que se extiende al N. y NE. de la capital, hasta la línea de montañas que separan por ese lado la zona central de la de la Marina y región alcoyana. Comprende más de 30.660 tahullas (éste número es el de las que gozan de riego, quedando aparte las de secano). Su origen se halla en los repartimientos y privilegios que dió Alfonso X de Castilla á raíz de la reconquista de Alicante. Careciendo de aguas propias el término asignado á la capital, concedió el Rey las que nacían en la llamada Hoya de Castalla (véase el mapa), que comunica con la Huerta por el río Cabanes, el cual toma el nombre de Monnegre desde que, salvando la cordillera por una cortadura situada á unos 50 kilómetros de Alicante (entre los términos de Tibi y Jijona), cae en la vertiente de la Huerta. Según el repartimiento, cada lote de tierra gozaba de cierta cantidad de agua para su uso, es decir, que se consideraba aneja el agua al terreno. Cuatro siglos después, todavía se conservaba este principio; y se afirmaba nuevamente en los Estatutos de 1625, según los cuales, las citadas aguas «les repartí y doná als tenint Terres á regar».

Pronto comenzó á conculcarse esta primitiva condición de los repartimientos. «El uso de las aguas, puesto en el orden de Hilos y Partidores, *aplicados á proporción de las tierras*, se fué vendiendo y abusando de él, con la ocasión de la mayor estimación y granjería que ha ocasionado siempre la esterilidad del terreno; y con ello se destruyó el riego, y, por consiguiente, mucha parte de la Huerta; pues las aguas *no se se distribuyeron en la forma referida para vender, sino para regar, cada uno á proporción de sus tierras*..... No se duda que, separados los Hilos y Partidores de las tierras, á cuyo riego estaban aplicados, como establecidos para este fin, y hechos patrimonio separado de ellas, con el abuso se fundarían sobre los unos y los otros, ya sea unidos ó segregados, estos modos de usar del agua, Mayorazgos y Beneficios ú Obras pías; pero esto no quita la mala obra que con ello se ejecutó, de separar el agua de la tierra; mejor sería que se mantuviesen las tierras, Hilos y Partidores unidos y que sobre todo ello se fundase el Mayorazgo ó beneficio, porque lo contrario ya se ve que es exponer la tierra, el Hilo, el Partidor, el Beneficio y el Mayorazgo» ¹. Los abusos llegaron á tanto, que el Rey Don Juan I (de Aragón) tuvo que ordenar en 1389 que «ni iglesia ni extranjero que no fuese heredado ó terrateniente en la Huerta pudiese adquirir agua; *que nadie pudiese tener más que la que le correspondiese en proporción á las tierras que tuviera, pena de ser vendido en pública subasta el tal derecho ó uso del agua*..... y que se cumpliese así..... para que el agua no fuese separada de la tierra (*que la dita Agua no sia departida de la terra*) por el interés de la gran ganancia que resultaba á sus dueños en perjuicio de la Huerta y de la cosa pública» ². Pero el proceso de separación no se contuvo por esto, ni por otros decretos posteriores.

1 F. Verdú: *Discurso sobre el dominio, pertenencia, distribución y uso de las aguas que sirven al riego público de la Huerta de esta ilustre ciudad de Alicante*, 1739, pág. 53-54.

2 Archivo municipal de Alicante, lib. n.º 2. Libro titulado de *Pri- vilegios*.

Para regularizar el riego, se construyó á fines del siglo XVI, en la desembocadura del Cabanes, un Pantano, conocido con el nombre Pantano de Tibi. En el repartimiento de riegos que siguió á su terminación (1594), se sancionó nuevamente la inseparabilidad del agua y la tierra; pero se respetaron los derechos adquiridos, y con esto se sancionó la propiedad de agua separada que había ido formándose desde mediados del siglo XIII. Al agua así reconocida se le llamó *agua vieja*, y *agua nueva* á los 336 hilos (de 83 minutos cada uno) que se repartieron entre las 28.221 tahullas existentes en la Huerta, á razón de minuto por tahulla. El antagonismo entre ambas especies de agua fué acentuándose más cada día, en razón á que, como que va dicho, los dueños de la *vieja* la gozaban en su mayor parte sin relación con la tierra que poseían y, por tanto, eran los árbitros del riego; dado que el minuto de agua por tahulla no es bastante, las más de las veces, para las necesidades de la agricultura. Este inconveniente se agravó en 1736 con la creación de 16 hilos de agua, que se vendieron (para atender á gastos de recomposición del Pantano) independientemente de toda tierra, con 19 horas de *privilegio*, creadas igualmente en el siglo XVIII, á favor de un particular ó de Administración (sobre esto difieren los autores) y vendidas también aparte.

Diferentes veces intentaron y propusieron al Rey, la ciudad y los labradores, la redención y desaparición del agua vieja, sin conseguirlo. Dictáronse medidas para evitar los abusos que en la venta de aquélla se producían, llegando á tasar la hora de agua (R. C. de 1776 y Reglamento de 1782) y á dificultar su enajenación abusiva, disponiendo que «los que compren hilos de agua vieja deban precisamente emplearla en sus tierras propias ó que tienen arrendadas á partido, sin *poderla vender, ceder ó prestar á otros*; y si acaso por inutilizarse las cosechas ó por haber perdido el turno tuviese *algún scbrante de agua* y quisiese beneficiarla, debe dar cuenta al Juez administrador y venderla con su intervención por el precio de diez reales cada hora de

agua»¹. Los números 11 y 12 del mismo Reglamento permiten *arrendar* los hilos de agua vieja (que en su mayor parte poseían las Iglesias, Beneficiados y administradores de Obras pías) á «los que tuvieren tierras en la huerta», y sólo á ellos.

Nada se remedió con esto, ni con ulteriores disposiciones reales y peticiones de la masa labradora². El Reglamento vigente del Sindicato de regantes (24 Enero 1865) reconoce y sanciona el hecho al clasificar el agua existente de este modo: 508 horas y 15 minutos de *agua vieja*; 19 horas de la *privilegiada* y 511 de la *nueva*, distribuída, á minuto por tahulla, entre las 30.660 medidas de este género que contiene la Huerta.

Despréndese de estos datos la consecuencia de que el agua vieja es superior en cantidad (sumando las 508 horas con las 19 de *privilegio*) á la nueva; le lleva además ventaja por estar acumulada, puesto que, habiéndose vendido siempre con separación de la tierra, hay personas que poseen varias horas de agua sin tener tierras en extensión proporcionada para el riego, sobrándoles, por tanto, mucha agua que pueden echar al mercado; mientras que los terratenientes de las 30.660 tahullas sólo disponen de tantos minutos como unidades de tierra sean de su propiedad. La relación entre ambas clases de agua la fija claramente el art. 25 del *Reglamento para el aprovechamiento de las aguas* (1849), que se corresponde con el 7.º del *Reglamento del Sindicato*: «No podrá legarse, donarse, venderse, permutarse, empeñarse, arrendarse ni transmitirse de ningún modo cantidad alguna de agua vieja á persona que no tenga nueva, ni cantidad alguna de ésta *separadamente de las tierras que la tienen aneja.*» Es decir, que los dueños de agua vieja pueden vender y arrendar su derecho á los poseedores de agua nueva, y éstos no pueden hacer lo mismo con la suya, aunque no la empleen en sus tierras en cada período de riego (*martava*).

1 Número 7 del Reglamento de 1785.

2 Véase la historia detallada de esta cuestión en mi trabajo citado.

Pero aquí de la costumbre contra ley. El labrador que no quiere regar en una *martava* determinada, no pierde sus minutos, sino que los vende á otro labrador que los necesita; de modo que, de hecho, toda clase de agua es separable de la tierra en la Huerta alicantina.

La venta del agua vieja, por una parte, y la del sobrante de agua nueva, por otra, han producido una institución que reviste caracteres singulares: el mercado de agua, que es en la Huerta completamente consuetudinario ¹, á diferencia de otros de la provincia y de fuera de ella, cuyo examen nos ocupará más adelante.

Veamos cómo funciona el mercado:

A la aproximación de cada *martava*, el Sindicato, en cuyas oficinas obra el Registro de propiedad de las aguas (*Giradora*), entrega á cada poseedor bonos ó *albalaes*, representativos del número de minutos que le corresponden. Estos *albalaes* son el papel que se negocia en el mercado, dado que nadie podrá regar sin que presente á los guardas del agua (*martaveros*) los bonos representativos del tiempo de riego que utiliza. También aquí la costumbre ha modificado el Reglamento. El art. 9.º de éste dispone que la presentación de los *albalaes* se haga antes de recibir el agua. La costumbre permite que se haga después, con tal que sea dentro de los tres días que siguen á la terminación de la *martava*, plazo que tienen los *martaveros* para rendir cuentas al Sindicato del agua gastada. El labrador que, previamente á su momento de riego, no se procuró los bonos, va á buscarlos al mercado, que se celebra todos los jueves y domingos por la mañana en la plaza pública del pueblo de San Juan, punto céntrico de la Huerta. Las ventas y compras se conciertan libremente, en conversación ordinaria, sin fórmulas, voces ni pregones. Aunque el citado art. 31 prohíbe que nadie venda «más agua que aquella que como propietario, colono ó aparcerero le pertenezca», disposición que, evi-

1 Ni el Reglamento de riegos, ni el Sindicato dicen nada de él directamente, aunque el primero se refiere á las ventas de agua en sus artículos 25 y 31.

dentemente, se dirige á impedir la reventa y los monopolios, ni una ni otra cosa se consigue. Hay acaparadores, corretores y agiotistas, ajenos á la clase labradora y á los poseedores de agua vieja, que compran y venden sin obstáculo y que, en cierto modo y hasta cierto punto (es decir, hasta donde sus cálculos, que muchas veces resultan fallidos, se lo permiten), fijan la cotización, ocultando ó lanzando el papel según la demanda ¹. La cotización oscila, desde que se abre hasta que se cierra el mercado, exactamente como la de una bolsa de valores públicos, sólo que sus cambios suelen ser mucho más grandes y bruscos, ganando ó perdiendo de una vez varios enteros la hora de agua. El precio máximo alcanzado por esta unidad de riego ha sido de 250 pesetas. Bastantes veces se ha vendido á 100 y 150; con lo cual puede calcularse la ganancia que supone esta propiedad en años de sequía.

Salvo las tasas y limitaciones del siglo XVIII, ya citadas, un solo intento ha habido de regularizar el mercado de agua, sujetando la costumbre á formalidades que evitasen los abusos y agios. Ese intento fué el de establecer un fiato de ventas y trasposos de agua, consignado en uno de los proyectos de Ordenanzas de riego presentados á la Junta de Agricultura de Alicante en 1848. No prevaleció esta idea, y el mercado sigue en la forma consuetudinaria descrita ².

II. ELCHE.—Posee Elche un pantano, cuyo primer origen data de 1589, donde se recogen principalmente las aguas del río Vinalapó. Para su régimen se constituyeron en comunidad los regantes, cuyo Reglamento ú Ordenanzas remontan á la fecha de 1790, aunque refleja costumbres mucho más antiguas, de que hablan ya los documentos del

¹ En el tipo de venta influyen, sin duda, otros factores que no nos incumbe determinar ahora. Véase lo que digo en el citado estudio especial sobre este mercado.

² A la bibliografía que consigno en el capítulo III de mi estudio y en las adiciones, sólo puede añadirse el ya citado libro de Brunhes, *L'Irrigation*, tan incompleto como los anteriores de Aymard, Llauiadó, etc.

año 1610. Las Ordenanzas primitivas se han reformado con posterioridad á la ley de Aguas de 1879, pero substancialmente se conserva hoy el régimen antiguo ¹.

La Comunidad funciona por medio de un Sindicato, Juntas y comisiones diversas y Junta general de propietarios.

Llauradó, en su conocido *Tratado de aguas y riegos* (t. II), expuso ya lo substancial sobre los riegos de Elche. Me limitaré, pues, á insistir sobre algunos pormenores, de conformidad con los datos recientes adquiridos (la obra de Llauradó es de 1884) y para diferenciar el sistema alicantino del alicantino ².

Conviene ante todo indicar que muchos de los propietarios de agua carecen de tierras, lo cual produce en Elche una situación análoga á la del *agua vieja* de Alicante.

La unidad de medida es la *cuarta*. Cada cuatro cuartas forman un *hilo*, ó sea, 12 horas de agua. Dividida ésta en tres clases ó grupos (agua de Huertos, de Dula y de Marchena), suman en total los tres 813 hilos, entendiéndose que en la de Marchena el hilo se computa sólo de seis horas, por correr el agua doble.

La llamada de Huertos se vende diariamente, en pública licitación, que se verifica en el sitio llamado Troneta, con asistencia de uno de los Vocales propietarios de la Junta directiva, el Contralibro ó Secretario, el Fiel, el Depositario, el Ayudante y el Sobre-acequero. El Vocal, que actúa de Presidente, decide «en el acto y sumariamente las dudas que se susciten y las cuestiones que promuevan los compradores del agua sobre la venta ó reparto de la misma» ³. Las horas de venta son: las ocho de la mañana, desde el 13 de Septiembre al 3 de Mayo; las siete, desde esta última fecha á la primera. El pago ha de hacerse en el acto, sin lo

¹ *Ordenanzas de la Comunidad de regantes de las aguas del pantano de Elche*. Elche, 1891. Un folleto de 40 páginas.

² Roca de Togores habló ya de los riegos de Elche y de la venta del agua en su *Memoria*, págs. 392 y 423.

³ Artículo 98 de las Ordenanzas.

cual se declara nula la adjudicación y se repite la subasta. Esta es por pujas á la llana y por cantidades no menores de 0,25 pesetas la *cuarta*. Las ventas pueden hacerse para cubrir gastos de la Comunidad ó para beneficio de los propietarios del agua, con turno diferente para aquélla y éstos.

Los propietarios del agua llamada de Dula que no la utilicen para su riego, podrán también arrendarla, cederla, etcétera. Para el acto de la venta estarán representados por un mayordomo apoderado, quien publicará diariamente los precios.

Las aguas del tercer grupo (Marchena) se venden en igual forma que las de Huertos.

El término medio de la venta varía según la época del año y las circunstancias. Aproximadamente, se puede calcular en cinco pesetas el producto de la cuarta en cada uno de los tandeos (llamados Libros) de 37 días y medio. Como los tandeos son nueve al año, el producto total medio se eleva á 45 pesetas. En venta del dominio se computa la cuarta en 560 pesetas. Como se ve, el tipo del mercado de Elche difiere mucho del de Alicante.

III. NOVELDA. — También tiene mercado, parecido al de Elche. He aquí cómo lo describe Markham (único autor que habla de Novelda) en su libro *Report on the irrigation of Eastern Spain*, cap. VII, págs. 57 á 60: «Se reservan seis días entre las martavas (?), en los cuales venden las autoridades el agua de riego á beneficio de los gastos de entretenimiento de acequias y sus análogos. Los particulares pueden también vender su agua (sus *azumbres*) en el mercado de agua que se celebra diariamente, á medio día, en el punto llamado la *Troneta* ¹. El oficial vendedor se llama Alambí. Al comprador se le entregan albarás, con indicación del tiempo y lugar del riego.»

Estas noticias de Markham se hallan confirmadas por las que suministra el abogado de Novelda D. Antonio Mateo.

«Subsiste la costumbre de reservar *cinco* días (no *seis*, co-

¹ Nótese la repetición de este nombre, que ya se usa en Elche.

mo dice Markham) de la martava, para los gastos de los empleados de la Junta, entretenimiento de acequias, etc. La martava se compone de veintiséis días, en la forma siguiente: tres semanas, que se designan con los nombres de *primera*, *de enmedio* y *última de la martava*, ó sea veintiún días, que con los cinco que se reserva la Junta, componen los veintiséis. Los particulares, propietarios de agua, tienen derecho á regar con ella sus fincas, ó á dejar que se licite públicamente en el Fielato del reparto de aguas. También pueden cederla á otros regantes, cobrándola después, al precio que se cotice toda el agua que se subaste. La subasta de las aguas tiene efecto: desde 1.º de Mayo á 31 de Octubre, á las doce de la mañana; de 1.º Noviembre, hasta fin de Febrero, á las siete; en Marzo, á las seis y media; y en Abril, á las seis. El oficial ó empleado que vende el agua se llama *Alambi* ó fiel repartidor. A los compradores de agua se dan albaes, en que se marca la hora y el punto en que han de tomar el agua, y la hora y punto en que han de dejarla al regante que les sigue. El tiempo que ha de disfrutarla no se indica, pues ya es sabido: si puso ó compró un *azumbre*, tendrá agua por hora y media; si medio, por tres cuartos de hora, y así sucesivamente. El Alcalde de la población es quien dispone de los fondos que se recauden durante los cinco mencionados días, porque dicho cargo lleva anejo el de Presidente de la Junta de aguas. Esta se compone de 30 individuos de los mayores contribuyentes de la localidad. De ellos se eligen cuatro, que con el Presidente (el Alcalde) y un Secretario, forman la Junta directiva, que dura cuatro años y se renueva en uno de sus miembros cada año».

IV. PETREL.—El agua que existe en este pueblo pertenece, en parte, al Municipio, y en parte á los propietarios de tierras ¹. Un Reglamento de 1850, que no responde ya á la

1 Los vecinos de Petrel tienen derecho á regar veintitantos días del agua que discurre por la acequia del río de Elda. Créese que este derecho tiene muy antiguo origen y fué dado en compensación de los dere-

realidad, fijaba los derechos de cada terrateniente, suponiendo (art. 6.º) que originariamente había en la localidad 100 huertos, 100 olivares y 100 viñas, á los cuales quedó el derecho de riego. A las huertas corresponden 8 tandas de tres horas cada año; á los olivares, 3 tandas (4 en invierno si hay cereales) y 3 á las viñas (2 en invierno).

Según esta asignación, el agua es, en principio, inseparable de la tierra. Pero se ha dado un caso en que se vendió á cierta persona un lote de tierra y á otra el derecho de riego. Además, los regantes no tienen obligación de emplear el agua asignada á determinado huerto, olivar ó viña, en el riego de éstos, sino en cualquier otra tierra propia; y en todo caso, si no utilizan el agua que les corresponde, les queda el derecho de venderla á otro (como en Alicante); pero no hay mercado propiamente dicho. Las transacciones se hacen generalmente sin subasta, por la noche, que es cuando se reúnen los regantes en la balsa-depósito para distribuir el agua; pero no son frecuentes las ventas, pues lo regular es que cada propietario necesite toda el agua que le corresponde. La unidad de venta es la hora, y los precios corrientes relativamente baratos: de 2,50 á 50 pesetas y más, cada tres horas.

Aparte estas compra-ventas, el Alcalde, que como en Novelda asume la dirección en este asunto, suele de vez en cuando acordar la subasta pública de cierta cantidad de agua, para atender á los gastos del riego y á otros fines comunes. Estas subastas se celebran generalmente los domingos, bajo la presidencia del Alcalde ó de un oficial de la Secretaría del Ayuntamiento. El resultado de cada subasta se consigna en un libro registro. Se toma como unidad la media tanda (1 1/2 horas). El Ayuntamiento suele abusar de este arbitrio, y más de un vez origina la falta de agua para

chos de pastar que se concedían en el monte de Petrel á los ganados de Elda. El origen cierto parece estar en que los de Petrel ayudaron á las obras de alumbramiento y cequiaje de aquellas aguas. En el Archivo municipal no existen datos acerca de este punto.

los riegos ordinarios. De aquí que ocurran frecuentes cuestiones entre los arrendatarios que toman una huerta con derecho á determinadas horas de riego, las cuales después no reciben, y los dueños de las tierras, á quienes reclaman aquéllos y que no siempre se prestan á indemnizar, excusándose con la intervención del Alcalde.

Todo esto podría evitarse con la adopción de unas Ordenanzas nuevas, que ya se intentaron en 1884. El Ministerio rechazó el proyecto presentado, por notar en él algunas deficiencias, y desde entonces no se ha renovado el propósito.

El conjunto del agua de riego forma en Petrel 14 turnos anuales, de 25 días, más uno conocido con el nombre de turno ó tanda de las «Horetas» (un día en cada uno de los turnos normales), que antiguamente pertenecía á unas huertas hoy desaparecidas y ahora carece de tierra determinada.

Recientemente se ha formado en Petrel una Sociedad para el alumbramiento de aguas, que ha obtenido ya algunas, depositadas en balsas. El acueducto que se ha construído al efecto mide seis kilómetros. Esta Sociedad vende su agua viva en pública subasta los jueves por la tarde (remates de 6 en 6 horas) y los domingos (de 3 en 3), y la embalsada por un cuarto de balsa. Presiden la subasta el Secretario de la Sociedad y el sobre-acequero. La balsa mide 24 metros de lado por 2 de altura, y necesita ciento y pico de horas para llenarse. Los precios han llegado á 30 pesetas las 24 horas de agua (á 5 litros por segundo).

V. ELDA.—Poseyó antiguamente Pantano, construído á fines del siglo XVII y arruinado en 1793. Aunque los regantes han intentado varias veces reconstruirlo, no lo han logrado por falta de recursos ¹. Actualmente las aguas de

¹ Respecto de los riegos de Elda y especialmente de su historia, conviene ver los siguientes folletos: *Memoria de todos los antecedentes del sistema especial de riego de la huerta de la villa de Elda y Reglamento formado, convenido y aprobado por los interesados en dicho riego, autorizados para su ejecución por el Muy Ilustre Gobernador civil de la provincia, por L. Amat y Sempere* (Alicante, imp. de Jover, 1858); *Juntas de aguas del*

riego disponibles son de particulares, con independencia completa de la tierra. Están divididas en dos partes: una, que comprende seis días de la semana y es propiedad de varios individuos constituidos en sindicato; otra, reducida á un día, de que es dueño un solo individuo, quien adquirió este derecho por compra del Ayuntamiento. Ese séptimo día es el sábado, desde Mayo á Octubre, y el miércoles de Noviembre á Abril.

VI. MONFORTE.—No hay, en todo el término de éste pueblo, tierra alguna que posea derecho de riego inherente. Toda el agua dedicada á regar es de particulares, que la explotan, vendiéndola á los labradores. La venta se hace diariamente en pública subasta, dirigida por un Fiel que nombra la Sociedad propietaria de las aguas. Al rematante se le entregan talones del libro matriz de subastas, representativos del número de horas vendidas. Es curioso notar que, no obstante estar organizados en sociedades (hay varias) los dueños de aguas, no se confunden los caudales aportados en una masa común, sino que conservan su individualidad, hecho que se repite en otros pueblos de la provincia. Por eso se establece un turno entre ellos para la subasta, y cada cual recibe el producto íntegro de su porción, entregando sólo al fondo común, para gastos de administración, una cantidad que oscila entre cinco y diez céntimos por cada hora vendida.

VII. CREVILLENTE.—Toda el agua de riego es propiedad particular y separada de la tierra, y se vende por horas ó por décimas de acción (la de una Sociedad por acciones, que ha alumbrado aguas recientemente). Markham habla en su libro del sistema de alumbrar aguas usado en Crevillente, análogo al del Oasis de Omán y al de los Incas del Perú ¹.

riego de la huerta de Elda. Año de 1879. Derecho que tienen los regantes para utilizar en la misma todas las aguas del río Vinalapó (Alicante imp. de R. Jordá, 1879). Este segundo folleto responde á la polémica entablada entre los ilicitanos y los de Elda sobre el uso de esas aguas. La Junta de aguas se había formado para continuar las obras del Pantano.

1 Libro citado, cap. V.

VIII. ONIL.—Es uno de los pueblos de la Hoya de Castilla. Toda el agua de riego es de particulares y, en principio, se considera inherente á la tierra, aunque de hecho pueden separarse ambas propiedades. Cuando cualquiera de los regantes no utiliza su agua, vende el uso de la tanda á otro, pero sin subasta. La costumbre general es contraria á estas ventas. La unidad de medida es la hora con relación al volumen que sale de la balsa en que se reúnen las aguas. Los precios son módicos. Término superior, cinco pesetas hora.

IX. IBI.—Existe una Comunidad de regantes, la cual ha practicado en diferentes épocas excavaciones para aumentar el volumen de aguas. Se rige la Comunidad por Ordenanzas aprobadas en 1879 ¹, según las cuales (art. 2.º), el caudal puede estimarse, como término medio, en 1.500 litros por segundo. Pero no todo él se destina al riego. Sirve también (art. 3.º) para el abastecimiento del pueblo de Ibi y para dar impulso á seis molinos harineros.

La propiedad de las aguas se considera «enteramente independiente de la propiedad del suelo, de modo que los dueños de aquéllas pueden hacer de las mismas el uso que estimen conveniente dentro de la zona regable, bien utilizándolas en el riego de terrenos propios, bien enajenándolas para que otros dueños de terrenos, dentro de la misma zona, puedan utilizarla. Los cesionarios no adquieren, sin embargo, personalidad alguna ante la Comunidad de regantes». Esta se entiende directamente con el *dueño* del agua, único «que tiene derecho para conducirla por las acequias establecidas, y gestionar cerca de la Comunidad en cuanto se relacione con el aprovechamiento de la misma» (art. 6.º). No existen ventas de agua para sufragar los gastos de riego, cequiaje, etc. «Todos los partícipes de la Comunidad contribuirán á sufragar los gastos de carácter común, en proporción á la propiedad de agua que les corresponda» (artículo 11).

¹ *Ordenanzas para el riego de las Huertas mayores ó de Santa María de la villa de Ibi*. Alicante, 1879.

X. TIBI.—Existen en el término de Tibi diversos riegos. Todos son de propiedad privada, pero con las salvedades siguientes:

1.ª El procedente de las aguas del río lo utilizan los regantes de Tibi cinco días de cada quince, y los diez días restantes pertenecen las aguas al Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante, y van á depositarse en el pantano (véase número 1).

2.ª El procedente del manantial de Santa María Magdalena pertenece, en primer término, al Municipio, para el abastecimiento de aguas potables de la población; y el resto, ó sobrantes, lo utilizan los particulares.

No existen propietarios de agua que no lo sean á la vez de tierras; y en punto á ventas, sólo suelen hacerse en invierno, de los sobrantes de Santa Magdalena, con destino á riego de olivares y viñas. No se usa la forma de subasta. La unidad de medida es la hora.

XI. REGIÓN DE LA MARINA.—VILLAJYOSA.—Las aguas del llamado «Riego mayor de las Huertas» son de particulares, constituidos en Comunidad de regantes que se rige por unas Ordenanzas antiguas, pendientes hoy de reforma. El dominio del agua es totalmente independiente del de la tierra, siendo muchos los propietarios de tierra que no tienen agua, y, por el contrario, algunos poseen agua y no tienen tierra. En consecuencia de esto, el agua se vende á voluntad, sin limitación alguna; y como figura inscrita en el Registro de la Propiedad, si la venta es del dominio, se formaliza generalmente en escritura pública. La unidad de medida es la hora, fraccionada en cuartos. El precio de venta total es de unas 350 á 550 pesetas la hora, según los días que haya derecho á regar.

Existen, además del riego llamado «mayor», otros varios, también de particulares. De ellos, el conocido con el nombre de «Les puntas» ofrece la singularidad de tener el agua unida á la tierra, sin que puedan separarse ambos dominios.

XII. REGIÓN DE LA MARINA.—ALFÁZ.—El riego mayor de

Alfáz fertiliza los territorios de Alfáz, Benidorm y parte de Nucía. El agua es de propiedad particular, separada de la tierra. Procede de la época señorial. El derecho á riego se suele arrendar por un año, y basta una nota del dueño consignada en documento privado para inscribir la cesión del usufructo.

XIII. Alcoy.— Hay diferentes comunidades de regantes en el término municipal de Alcoy. Algunas, cuentan con Ordenanzas; otras, siguen rigiéndose por costumbres tradicionales y por acuerdos de las Juntas de interesados. La Comunidad de Barchell tiene la particularidad de que los cargos de la Junta directiva no se pierden más que por renuncia, fallecimiento ó pérdida de la cualidad de propietario de las tierras de riego. No he hallado separación entre el agua y la tierra más que en el riego llamado de Mascarellles, el artículo 6.º de cuyas Ordenanzas ¹ dice: «La propiedad de las aguas sólo puede cederse ó enajenarse, temporal ó perpetuamente, para utilizarla en tierras, huertas ó secanas pertenecientes á las que constituyen la zona que compone el riego de Mascarellles». La limitación es, como se ve, análoga á la que rige en la Huerta de Alicante; pero los de Mascarellles han querido evitar extralimitaciones, apurando así los términos de la cesión: «En el caso de la venta ó cesión á que este artículo se refiere, *para evitar todo perjuicio á tercero*, el derecho del adquirente será á tomar el agua en el punto en que lo hacía el cedente ó vendedor, pudiendo, para conducirla á sitio más lejano, hacer uso de las acequias que pertenezcan al riego».

2.—Localidades en que el agua es inseparable de la tierra.

Hemos visto ya, en las localidades antes citadas, algún ejemplo excepcional de inseparabilidad, dentro del régimen general contrario. Estudiaremos ahora las localidades en que la regla constante es esa inseparabilidad.

¹ *Ordenanzas de riego de Mascarellles de Alcoy*. Alcoy, 1886.

I. ORIHUELA Y SU TÉRMINO.—Cuando á principios del siglo XIX Jaubert de Passa publicó su *Voyage en Espagne*, que no había de traducirse al castellano hasta 1844, los agricultores españoles hallaron en él grandes vacíos, que convenía llenar. A este fin, y por lo que á su región se refería, la Sociedad Económica de Amigos del País, de Murcia, abrió en 1832 un concurso para premiar la mejor Memoria que describiese los riegos y costumbres de una de las huertas siguientes: San Felipe, Gandía ú Orihuela. El premio fué adjudicado á D. Juan Roca de Togores, por su *Memoria* sobre los riegos de esta última ciudad, que forma un vol. en 8.º de 115 páginas. Esta obra ha constituido la fuente común de informaciones de todos los que han escrito posteriormente. Sin despreciarla, he creído conveniente fortificar sus datos con otros más modernos que, á la vez, ahorran la repetición de los que, por estar impresos repetidas veces, son muy conocidos.

Del más antiguo repartimiento que consta (tiempo de Alfonso X), parece deducirse ya que el agua de riego se consideraba aneja á la tierra. En la época de Roca de Togores la superficie de riego comprendía 182.194 $\frac{4}{8}$ tahullas, distribuidas en los pueblos siguientes: Orihuela, Molins, Vigastro, Jacarilla, Algorfa, Benejuzar, Almoradí, Redován, Rafal, Callosa, Cox, Granja de Rocamora, Albaterra, Catral, Puebla de Rocamora, Daya nueva, Dolores, San Felipe Neri, San Fulgencio, Formentera, Benijofar, Daya vieja, Rojales y Guardamar, todos ellos con admirable sistema de azudes, presas, acequías, etc. Las Ordenanzas que entonces regían eran las llamadas de Mingot, por haberlas redactado en 1625, de orden del Rey, el abogado D. Jerónimo Mingot. Exceptuábase de su vigencia el azud de Alfeytamy, en Almoradí, que tenía Ordenanzas propias desde 1793. Posteriormente, otros pueblos, entre ellos Orihuela, han formado las suyas propias, según detallaremos con algunos ejemplos.

En el régimen general de Mingot, tal como subsistía, ya modificado, en 1832, existían varios Juzgados de Aguas, con

jurisdicción especial cada uno en una parte del territorio antes expresado. Eran estos Juzgados los de Orihuela (ciudad), Callosa (con los de Cox, Granja de Rocamora, Albatera y Catral), Fundaciones ¹, Alfeytamy, Formentera, Benijofar, Daya vieja, Rojales y Guardamar. Por lo común, era Juez el Alcalde de la localidad. En algunos pueblos lo eran vecinos elegidos, ya por la Junta general de regantes (Almoradí), ya por el Real acuerdo de la provincia (Cox, Albatera y Catral).

El régimen actual es como sigue: en Orihuela y Almoradí siguen los Juzgados antiguos, que gobiernan en unión de las Juntas de regantes y tienen, para el cuidado de la limpieza de cauces, síndicos acueductores ó acequeros. En Dolores y Cox, según ya veremos, hay Sindicatos establecidos con arreglo á la ley de Aguas, con sus Ordenanzas respectivas, y en los demás pueblos ejercen las funciones de Jueces los Alcaldes.

Las ordenanzas vigentes en Orihuela son de 1836, aunque no entraron en vigor hasta 1844 ². La ordenanza octava (artículos 137 á 154) consigna con toda claridad la sujeción inquebrantable del agua á la tierra. Véase, en confirmación de esto, las siguientes disposiciones: «Quedan en su fuerza y vigor los repartos de agua que hay establecidos actualmente..... Estos repartos no podrán alterarse por los Heredamientos siempre que alguno de los interesados se oponga» (art. 1.373). «Nadie puede regar sus tierras sino el día y hora de su tanda (art. 142) ³.» En cada acequia mayor, durante la última parada, sea de dotación ó de sobras, cuando los regantes de ella no quieran utilizar el agua de aquella tanda, *podrán aprovecharla los herederos de la parte superior* (art. 146); es decir, que se corre el turno, pero no se permite vender la tanda.

1 Véase el cap. X.

2 *Ordenanzas para el gobierno y distribución de las aguas que riegan la huerta de la ciudad de Orihuela y otros pueblos sujetos al Juzgado privativo de la misma.* Orihue'a, 1844.

3 Este artículo es análogo al 24 de las Ordenanzas de Mingot.

Sí puede venderse, como es natural, el dominio de la tierra, con inclusión del agua. Así dice el art. 52: «En los trasposos de dominio de las tierras que ocurran en adelante por herencia, permuta, compra ó cualesquiera otros contratos ó motivos, será obligación de los que las adquieran dar cuenta de ello dentro de dos meses al Escribano Secretario de aguas, presentando la nueva escritura de adquisición, para que estampe en ella la diligencia de haber puesto la nota correspondiente en el padrón de la acequia de su riego y de la azarbe de su avenamiento ó desagüe.» El Juzgado de aguas consta de Juez sobre-acequero, Teniente de Juez, Síndico general, Escribano, Alguacil mayor y pregonero. Existe además una Junta de *síndicos* y *electos* de las acequias. Para ser elegido Juez, Teniente ó Síndico general, es preciso ser propietario de sesenta tahullas de tierra huerta «de mediana calidad» y saber leer y escribir. Dura su cargo un trienio. La elección es de segundo grado, formándose, por insaculación, una junta de compromisarios (once), los cuales proceden luego á la votación secreta. Existe además un Depositario del Heredamiento general, que es «el único encargado de recibir, cobrar y retener las derramas ó imposiciones que se repartan legitimamente» (art. 94). Se le exige fianza hipotecaria de tierras, con exclusión absoluta de casas y de cualquiera otro edificio ¹.

La jurisdicción del Juzgado de aguas es completamente, exenta y destruye todo fuero. Sus sentencias se ejecutan «sin perjuicio de las acciones civiles de propiedad ú otras que puedan corresponder á los interesados y de que usarán en el Juzgado de primera instancia del partido.» (art. 15). Si ocurriese algún hecho no previsto en las Ordenanzas, «determinará gubernativamente con arreglo á derecho». Sólo son días feriados para esta jurisdicción el Jueves y Viernes Santos.

II. COX, GRANJA DE ROCAMORA Y ALBATERA.—Tienen Ordenanzas especiales, aprobadas en 29 de Mayo de 1865. Pro-

¹ En 1844, la suma fijada era de 60.000 reales vellón.

hiben terminantemente la enajenación separada del agua (art. 27). El art. 24 dispone que: «el día anterior á la tanda de un pueblo, al toque de oraciones, se acordará la distribución de las aguas en las cosechas que más lo reclamen (sic), no pudiendo variarse el orden de riego establecido por costumbre inmemorial».

III. ALMORADÍ.—Sus Ordenanzas proceden, como ya dijimos, de fines de 1794¹, y fueron formadas, según auto del Consejo de 1.º de Junio de 1791, con vista de las antiguas, por el abogado D. Andrés Rodríguez Forner y examinadas por la Audiencia de Valencia. Se dió el mencionado auto en resolución de la petición hecha por el Licenciado Serrano, en nombre del pueblo, para que cesase la usurpación del cargo de Sobreacequero que hacía el Alcalde mayor de Orihuela, por maliciosa prolongación de las facultades fiscales otorgadas en auto de 1712; volviendo á elegirlo el común, como se vino haciendo de tiempo inmemorial (privilegio de 14 de Mayo, era de 1313), derecho ratificado por Real Provisión de la Audiencia de Valencia, fecha de 18 de Junio de 1585, en la que se mandó que se practicase siempre por el común de vecinos la elección de oficiales de Justicia.

Componen el gobierno de las aguas: un Juez Sobreacequero, un Teniente, un Síndico, cuatro *Electos* (vocales) y un Depositario. El agua se traspasa siempre juntamente con la tierra.

IV. DOLORES Y SAN FULGENCIO.—Las Ordenanzas vigentes son de 1877. Cada uno de los dos pueblos tiene su Sindicato y además un tercero común, signo de federación. Hay tres sistemas de riegos: por tanda, desde 1.º de Mayo (San Fulgencio) y 27 de Abril (Dolores) á 30 de Septiembre; sin turno ni limitación, desde 1.º de Octubre á fin de Febrero; por turno riguroso y sin límite de tiempo, desde Marzo á las fechas primeramente citadas. Cada regantè tiene, á ra-

1 Roca de Togores dice que de 1793. El ejemplar que yo he manejado (impreso en Madrid, en 1880) pone 1794.

zón de las tierras que cultive, una hora por cada 14 tahullas (1 hectárea, 56 áreas y 55 centiáreas).

Otros particulares de estos pueblos se consignarán en el capítulo siguiente.

V. ALCOY.—Entre las varias comunidades de riegos existentes en el término de Alcoy, y á las cuales hemos hecho ya referencia, está la llamada del Riego nuevo del Molinar; cuyas Ordenanzas vigentes son de 1884¹. Comprende este riego 120 horas, ó sea «cada cinco días, contados sin interrupción, salvo casos imprevistos, desde y hasta el día y hora que principie y termine cada año el riego».

Nadie podrá usar del agua á no pertenecer á la Comunidad, cuyos componentes gozan del riego á proporción de las tierras que poseen. El art. 5.º lo indica así terminantemente al decir: «No se reconocerán otros derechos al aprovechamiento de aguas de este riego que los fundados en legítimos títulos de propiedad expresivos de tales derechos, que se inscribirán detalladamente en un Registro de regantes». El art. 9.º y otros contienen implícitamente la prohibición de vender el uso del agua que corresponde en turno á cada regante: «La tanda en cada brazal no podrá interrumpirse hasta terminar todo el tiempo que disfruten los interesados en él, y no tendrá opción á usar del agua en aquel turno el propietario que avisado por el Acequero con la debida anticipación cuando le llegare la tanda, hubiese manifestado no querer regar; pero si el mismo interesado rectificase su parecer avisando al Acequero que quería regar, se le permitirá el riego, considerándole en este caso como el último en el brazal correspondiente». (art. 9.º)

Los órganos de gobierno del Riego del Molinar son los usuales: Junta de regantes, Sindicato con Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales y Acequero y Jurado, cuya jurisdicción «queda limitada á la policía de las aguas y al conocimiento de las cuestiones de puro hecho

¹ *Ordenanzas y Reglamento para la administración, distribución y aprovechamiento de las aguas del Riego nuevo del Molinar de Alcoy. Alcoy, 1884.*

entre los inmediatamente interesados en el riego». (art. 65).

VI. Sax.—Este pueblo, enclavado en una región cuyas poblaciones (Petrel, Elda, etc.) obedecen en general al régimen del agua separada de la tierra, ofrece la particularidad de un régimen contrario. El riego de Sax se rige por Ordenanzas aprobadas por Real orden en 1877 ¹. Los artículos 11 y 12 de ellas confirman plenamente esta excepción.

Dice el artículo 11: «El agua continuará formando *parte accesoria de cada finca* en la proporción ó cantidad que cada uno la tenga adquirida, y quedará su dominio limitado con arreglo á cuanto disponen las presentes Ordenanzas». El art. 12 completa así la prescripción. «De toda alteración en los derechos de los particulares al aprovechamiento de las aguas por herencia, donación, permuta, venta ó por cualquier otro medio de adquirir *el dominio de cada finca que tenga derecho de riego*, se tomará anotación en el registro del Libro de regantes....»

El procedimiento que el Sindicato sigue en los expedientes es muy complejo é indica una procedencia erudita. «De todo expediente que haya (sic) oposición ó intereses contradictorios de parte legítima—dice el artículo 14 del Reglamento—se dará traslado á la contraria por seis días para alegar. Si las partes no estuviesen conformes con los hechos, se citarán á una comparecencia verbal ante el Sindicato, consignándose su resultado. Cuando no hubiese en ella avenencia, se recibirá el expediente á prueba por ocho días, que podrán prorrogarse hasta quince; y transcurrido el término concedido, se fallará en la sesión ordinaria inmediata». Las providencias se notifican en forma legal dentro de las veinticuatro horas siguientes al día en que fueron dictadas, y las partes podrán pedir reposición dentro de tres días. Hay también derecho de apelación en ambos efectos, dentro del plazo de seis días, por comparecencia, ó por escrito para ante la Junta general. Como se ve, estamos lejos del procedimiento verbal y rápido del famoso Tribunal de las Aguas

1 Ordenanzas para el riego público de la villa de Sax. Alicante, 1879.

de Valencia, y de la mayoría de los Jurados alicantinos.

VII. **ELCHE.**—Aunque el régimen general es el expuesto en páginas anteriores, Elche ofrece la singularidad (según el testimonio de su Registrador de la Propiedad) de tener algún agua, no procedente del Pantano, que es inherente á la tierra. La proporción de esta agua con la separada es muy exigua ¹.

3.—Comparación con localidades no alicantinas de régimen análogo.

Los dos hechos fundamentales que resultan de las costumbres expuestas en este capítulo, á saber: la no adherencia del agua de riego á la tierra, y la venta consiguiente de su uso temporal, han despertado en toda ocasión el interés de los técnicos y de los jurisconsultos. No son, sin embargo, hechos excepcionales ni de explicación difícil. Su origen hállase fundamentalmente, como hemos dicho, en la escasez del agua y en el aumento de las tierras de cultivo á partir de la fecha de los primitivos repartimientos, en que se atendió, por lo común, á esta necesidad de las explotaciones agrícolas. Así, no es extraño que se encuentren repetidos en varias regiones de España, según veremos en los números inmediatos.

Pero lo que singularmente ha llamado la atención de los observadores, desde los tiempos de Passá, es la forma de venta en subasta. El último de los tratadistas de esta materia, M. Brunhes, le dedica algunas páginas de su citado libro ², considerándola como una consecuencia de la construcción de los Pantanos y como «la negación de toda organización». Ya hemos visto que en esto se equivoca M. Brunhes, puesto que la subasta existe en localidades donde no

¹ Vid. *Memorias y estados formados por los Registradores de la Propiedad en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Agosto de 1886*. Madrid, 1890.

² Páginas 93 á 108.

hay Pantano. La equivocación de este autor procede, á no dudarlo, de que sólo conoce los casos de Elche y Lorca ¹. Ya sabemos que existen otros en la provincia de Alicante. También los hay fuera de ella, y no sólo en Lorca, como M. Brunhes cree. Pero ninguno de ellos reúne los caracteres verdaderamente singulares del Mercado de agua de la Huerta. El que más se le aproxima es el de Gran Canaria, aunque sin llegar á la libertad absoluta de contratación que en Alicante existe.

Veamos ahora cuáles son esos ejemplos de venta, ya en forma ordinaria, ya en la de subasta, ya en la de cotización ².

I. VENTA ORDINARIA.—En Granada, donde según, Llau-radó ³, existen aguas de propiedad particular que se pueden vender con y sin la tierra. También las hay anejas á las tierras y distribuidas por tandas.—En la Riera (Barcelona), donde los regantes compran aguas de los molinos ⁴.—En Tamarit, donde ocurre lo mismo ⁵.—En Roda de Bará, donde las pueden vender unos regantes á otros, como en Alicante, según las Ordenanzas ⁶.—En Pedrera (Tarragona), donde pueden vender los regantes y el Sindicato, si sobra agua ⁷.—En Saiforas, donde, aunque se considera el

1 «Ce sont à ma connaissance, les deux seuls points du monde où pareils faits se produisent», pág. 98. Dos páginas antes, Brunhes explica el sistema de la Huerta alicantina confusamente, y desde luego, ignorando la existencia de su original cotización.

2 Los ejemplos que cito son los que yo conozco. Muy probablemente habrá otros en regiones de España cuyo derecho consuetudinario no se ha estudiado todavía.

3 Tomo II, págs. 129 á 133.

4 *Derecho consuetudinario y economía popular de las provincias de Tarragona y Barcelona*, por D. V. Santamaría, pág. 67. Como se trata de una obra publicada por esa Real Academia, me limito á consignar el dato para los efectos de la comparación, sin entrar en detalles que sería ocioso repetir.

5 *Idem*, págs. 75 y 76.

6 *Idem*, págs. 84 y 85.

7 *Idem*, págs. 118 y 119.

agua adscrita á la tierra, se puede traspasar temporalmente de un regante á otro ¹.

II. SUBASTAS.—En Lorca, el agua que llaman moderna, separada de la tierra, se subasta diariamente, presidiendo el acto el Secretario del Sindicato y recibiendo el producto los propietarios del agua, que son el Ayuntamiento, el Sindicato y varios particulares ².—En Vendrell y en Santa Oliva ³.

III. COTIZACIÓN EN BOLSA Ó MERCADO.—*Gran Canaria*.—La venta se hace diariamente, á presencia del Secretario de la Comunidad propietaria del agua, el cual comienza anunciando la cotización del día. El agua se inscribe en el Registro como si fuera una finca, cosa que ya hemos visto en Villajoyosa. Hay también en Gran Canaria tierras, llamadas *de regadío*, que tienen agua propia adscrita, la cual sólo con ellas puede venderse ⁴.

IV. OTRAS ANALOGÍAS.—Ya hemos visto que en algunas localidades de Alicante la administración de las aguas, su venta, régimen etc., está intervenida por el Ayuntamiento ó en manos de los Alcaldes, ya como Jueces, ya en otros conceptos. Lo mismo ocurría antiguamente en Lorca y se ve hoy en Vilarrodona, Ardeña, Vendrell, Santa Oliva y otros puntos de Cataluña ⁵ y en algunos de la provincia de León ⁶.

1 Idem, pág. 112.

2 Llauradó, tomo II, pág. 230 y siguientes, en particular 236 á 239. V, en Brunhes, págs. 100 y 101, algunos detalles pintorescos de la subasta presenciada por el autor.

3 Santamaría, ob. cit., págs. 85 y 92.

4 *Memorias y estados formados por los Registradores*, tomo III, páginas 80 y 81.

5 Santamaría, ob. cit.

6 E. López Morán, *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*.

X

Las fundaciones de Belluga.

Colonización interior de España en el siglo XVIII.—Las Pías fundaciones de Belluga.—1. Fuentes.—2. Establecimiento de las Fundaciones.—3. Régimen jurídico de las colonias.—4. Efecto de las leyes desamortizadoras.—Estado actual.—5. La fundación del Duque de Arcos.

El Sr. Costa, en su monumental historia del *Colectivismo agrario en España*, ha mostrado ¹, reuniendo datos conocidos, pero dispersos, y revelando otros que se ignoraban, que la política de colonización interior de la Península, planteada esporádicamente desde los comienzos de la Edad Moderna, gozó en el siglo XVIII de todo el apoyo de los gobernantes y del favor de la opinión pública, llegando con esto á la creación de nuevas poblaciones y de extensos territorios agrícolas en puntos hasta entonces abandonados ó infecundos.

Una de esas creaciones, la más importante sin duda de las debidas á la iniciativa particular, fué la de las llamadas «Pías fundaciones» del Cardenal Belluga. Pero no fué la única que se realizó entonces en territorio de la actual provincia de Alicante, ni ha sido hasta ahora suficientemente estudiada para que pudiéramos darnos cabal idea de su régimen, que encierra interesantes datos de costumbres y economía popular. He procurado completar, lo más amplia-

1 Págs. 118-19 y 292 á 295.

mente posible, los datos conocidos, creyendo que, aparte el propio valor de este episodio de nuestra historia jurídico-económica, no podía faltar su estudio en una monografía referente á la provincia alicantina. Y como con frecuencia ocurre en las investigaciones eruditas, la persecución de documentos referentes á las fundaciones Belluga ha hecho llegar á mis manos uno que, según se verá, revela la existencia de otra colonización análoga, en tierras próximas á las que Belluga compró y saneó.

I.—FUENTES.—No obstante la importancia enorme de este hecho, «tan brillante y tan sólido», como ha dicho muy acertadamente el Sr. Costa, la considerable extensión de las fundaciones y el cúmulo de cuestiones jurídicas á que dió margen, la mayoría de los biógrafos del Cardenal Belluga apenas dice nada de él, y los autores que de propósito han estudiado en los dos siglos últimos nuestra historia económica, son muy sobrios cuando á las pías fundaciones se refieren. Campomanes y Lozano no hacen más que citarlas, aunque el segundo echa en cara á López, el autor de la *Corografía*, que no las nombra en su libro. Cavanilles dice algo de su establecimiento al hablar de la huerta y campo de Orihuela ¹, pero bastante menos de lo que convendría, y, por de contado, nada respecto de la organización jurídico-económica de las enfiteusis impuestas á los pobladores. Branchat ², tan rico en noticias respecto de todo el antiguo reino valenciano, nada trae de las fundaciones, aunque parecía natural que le hubiesen llamado la atención, tanto, por lo menos, como la Casa de enseñanza de niñas creada por D. Joseph Moreno en Valencia, y otras instituciones en que se ocupa. No adelanta gran cosa un papel manuscrito de la Real Academia de la Historia, aprovechado ya por el Sr. Costa.

La más antigua biografía de Belluga que conozco, es un

1 *Observaciones sobre la Historia natural.....* tomo II, pág. 280.

2 *Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reino de Valencia.*

manuscrito, letra del siglo XVIII, que se halla encuadrado al fin del ejemplar que del célebre memorial al Rey posee el catedrático de la Universidad de Oviedo, D. Víctor Díaz Ordóñez. Ocupa el manuscrito 10 págs. en 4.º y es muy somero de noticias en punto á la vida del Cardenal¹. De las fundaciones no detalla nada.

En 1844, el *Semanario Pintoresco Español*² publicó el retrato de Belluga, con su biografía. Dícese en ella que el Cardenal hizo desecar el pantano de cuatro leguas que existía en la desembocadura del río Segura, repartiendo en enfiteusis 42.000 tahullas de tierra entre familias pobres y levantando los pueblos de Dolores, San Felipe de Neri y San Fulgencio. Con el producto del canon, fundó montepíos de trigo y muchos asilos, escuelas, etc., que en escritura pública cedió en 1729 (?) á los Reyes de España.

El conocido *Diccionario bibliográfico* de Michaud no menciona siquiera á Belluga. La *Biografía eclesiástica completa*, publicada en 1849 en Madrid, sólo trae unas cuantas líneas³ referentes al Cardenal, y claro es que nada dice en punto á las fundaciones. La *Biblioteca histórica de Cartagena*, de D. G. Vicent, cuyo tomo I (único dado á luz) se imprimió en Madrid en 1889, sólo concede á Belluga diez líneas. Finalmente, el Sr. Díez Cassou, en su *Serie de los Obispos de Cartagena, sus hechos y su tiempo*⁴, aunque parecía directamente llamado á tratar del asunto que nos ocupa, lo calla en absoluto, quizá porque las fundaciones son de fecha posterior á la renuncia que Belluga hizo en 1724 del obispado de Cartagena. No es razón bastante esta, sin duda, tratándose de una de las más grandes (quizá la más) de las creaciones de Belluga y dedicando el Sr. Díez

¹ Aparte las referentes á su nacimiento, muerte, etc., trae una lista de las obras impresas de Belluga, en número de 16; extractos de los elogios que le tributaron Prelados y Papas, y el epitafio de su tumba, redactado por Benedicto XIV.

² 3.ª serie, tomo II, págs. 165 y 173.

³ Tomo II, pág. 411.

⁴ Madrid, 1895.

Cassou, como dedica, todo un apéndice (el V) á las *fundaciones del Obispo Cardenal Belluga*; pues si es cierto que este apéndice no es más que traslado de un documento escrito en Roma en 1829 (y por tanto, antes de la colonización, pero en el mismo año de haberse planeado ésta), parece que el autor debiera haberlo añadido con noticia concerniente á una de las fundaciones que más enaltecen el nombre del Cardenal, máxime teniendo relación con ellas el núm. 11 del documento citado¹ y hablando el autor de otras colonizaciones mucho menos importantes.

Sea por lo que fuere, ello es que el libro del Sr. Díaz Cassou no representa auxilio ninguno para nuestro objeto.

Por fortuna, Madoz, en su *Diccionario geográfico* (1848-1850), para el que puso á contribución la ciencia de muchos corresponsales provincianos, creyó útil dar noticia sobre las fundaciones de Belluga, y en el tomo XIII de la indicada obra, bajo el epígrafe *Pías fundaciones*, dijo lo que han venido repitiendo, sin añadirle nada, ó muy poco, todos los autores que han hablado después de este hecho. El artículo de Madoz es relativamente extenso, pero no es completo ni mucho menos. Calla una porción de particulares interesantísimos respecto del régimen de los censos enfiteúticos impuestos á los colonos, y no es bastante preciso en cuanto á la historia legal de las fundaciones. Así, habla de la escritura de establecimiento de la enfiteusis de 13 de Septiembre de 1744 y no de la de 1745, que es, como ya veremos, más importante, por cuanto amplió y completó á la primera.

Años antes que Madoz (en 1832), Roca de Togores, en la ya citada *Memoria* sobre los riegos de Orihuela, había tra-

1 «11. En las tierras donadas por el Obispado de Orihuela mandó edificar tres iglesias que fuesen con el tiempo el centro de tres lugares ó caseríos desiertos, que llevarían los nombres de San Felipe el nuevo, de San Fulgencio y de Nuestra Señora de los Dolores.» Nótese, además, que desde 1715 venía Belluga gestionando la adquisición de terrenos para las fundaciones.

tado de las fundaciones ¹ y sus riegos; pero si bien lo que dice contiene algunos datos nuevos en punto á las otras obras pías que habían de ser sostenidas con los productos de la colonización, en cuanto á esta misma, y salvo algún detalle de aguas, que luego utilizaremos, es mucho más escueto que Madoz.

En suma, este sirve, con ligeras adiciones y rectificaciones, para conocer la historia externa de las fundaciones hasta mediados del siglo XIX; pero es muy insuficiente en cuanto á la organización y vida interna de ellas (precisamente lo más interesante y, desde luego, lo que mas puede importarnos), así como respecto de la suerte ulterior de las mismas.

Era necesario, pues, buscar esos datos. Mis investigaciones se dirigieron ante todo al pueblo de Dolores, como cabeza del distrito colonizado, y á Orihuela. Circulé un interrogatorio, que creo oportuno reproducir en nota ², del cual obtuve algún provecho, como se verá, pero no todo el que

1 Pág. 25.

2 «El Cardenal Belluga hizo desecar, á comienzos del siglo XVIII, una extensión de terreno pantanoso de cuatro leguas en la desembocadura del Segura. Hecho esto, repartió 42.000 tahullas *en enfiteusis* á familias pobres, con las que pobló la villa de Dolores, San Felipe y San Fulgencio, creadas por él, y posteriormente muchas cortijadas en la sierra. En escritura pública de 1729 determinó las fundaciones (hospitales, escuelas, iglesias, etc.), que se alimentaban del canon de aquella enfiteusis, y por Reales Cédulas de 13 de Septiembre de 1744 y 1745 se aprobó y mandó observar las escrituras que regulaban las condiciones de todas estas instituciones jurídicas.

Ahora bien, se desea: 1.º Obtener copia de la escritura de 1729 y de las que corresponden á las Reales Cédulas de 1744 y 1745.

2.º Caso de que no constasen ahí, indicar, si fuese posible, el sitio donde se hallen y manera de verlas ú obtener copia.

3.º Datos acerca del estado actual de las fundaciones, especialmente la enfiteusis de los labradores. ¿Desapareció con la desamortización? ¿Subsiste? ¿En qué forma?

4.º Si no fuese posible (por no hallarse ahí) obtener copia de las mencionadas escrituras, lograr algún dato acerca de las condiciones de la enfiteusis en la época de su creación; si los colonos se obligaron á

yo me prometía y, menos que nada, copia ó extracto de las escrituras de 1744 y 1745, así como de otros documentos referentes al mismo asunto. Respecto de las escrituras y sus correspondientes Cédulas Reales aprobatorias, me contestaron de uno y otro punto que no se hallaban allí, y me encaminaron desde luego al Archivo de Pías Fundaciones establecido en Murcia, donde al principio nada supo ó pudo hallar la persona á quien encomendé la búsqueda y copia de aquellos documentos. Afortunadamente, nuevas gestiones, en que intervino mi amigo y maestro D. Eduardo de Hinojosa, me procuraron traslado de la Cédula de 1745, que luego se especificará. Hice también investigaciones en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico Nacional.

En el primero hay cuatro manuscritos referentes á Belluga, pero ninguno es de las fundaciones ¹. En el segundo hay ocho, algunos de los cuales tocan directamente á las fundaciones, pero no á los puntos fundamentales que me importaban, y que ante todo conviene saber ².

mantener indivisa su suerte; qué género de administración estableció; cómo se regían las rentas ó cánones, etc.

5.º Lo mismo acerca de las modificaciones posteriores, por pacto y costumbre, división de suertes, redención de censos, etc.

6.º Libros, folletos, historias de Dolores, etc., impresos ó manuscritos, que se conozan y puedan dar luz sobre el asunto.

1 He aquí su lista:

Belluga (El Cardenal).—Carta latina al Papa Clemente XI, sobre las diferencias entre la Corte española y romana, año 1714, pág. 83.—Carta á D. Francisco Medina, pág. 93.=S., 87.

—Defensa de la jurisdicción de la orden de Santiago contra un papel impreso del Sr. Belluga.=G., 60.

—Memorial al Rey, año 1713, sobre inmunidad eclesiástica y contra el impuesto de la sal.=Cc., 85.

—Parecer que dió á Felipe V sobre la resolución de despedir de España al Nuncio de S. S., con suspensión de la correspondencia con Roma.=S., 87 y 102.

2 Archivo del Patronato de Castilla. Expedientes de Diócesis. Cartagena.

1726.—Legajo núm. 586. Número 1.—D. Casimiro García y consortes con

Tal era el estado de mis investigaciones, cuando una de éstas hizo llegar á mis manos otro documento importante, impreso en ocho hojas folio, y que contiene una Real Cédula expedida á 4 de Abril de 1748 por el Rey Don. Fernando VI, en la que se aprueban los capítulos y condiciones de colonización en enfiteusis de ciertos terrenos del término de Elche, pertenecientes al Duque de Arcos, Maqueda y Nájera, los cuales capítulos y condiciones se dice son *conformes* «en su entidad y circunstancias..... sin variación sustancial, á los de las fundaciones pías del Cardenal Belluga, confinantes sus tierras con la de vuestro Carrizal ó Valsalarguera, aprobados por el Rey mi padre y Señor (que santa gloria haya) con Real Cédula de 13 de Mayo de 1745» ¹.

los administradores de las *Memorias* del Cardenal Belluga sobre 600 *taulas* de tierra en el término de Orihuela.

- 1736.—Legajo 586. Número 2.—Los administradores de las obras pías del Cardenal Belluga con los marqueses de Rafael y Dos Aguas, sobre distribución de las aguas de la acequia de Almoradí.
- 1769.—Legajo 587. Número 3.—El maestro de obras de Murcia con los administradores de las Pías Fundaciones, sobre construcción de la casa de niños expósitos.
- 1769.—Legajo 587. Número 5.—D. José de Quesada y consortes, vecinos de Crevillente, con los administradores de las Pías Fundaciones, sobre despojo de varias tierras..... en 1787.
- 1797.—Legajo 588. Número 5.—D. Juan Zorrilla, vecino de Murcia y preso en la Real Cárcel de ella, con la Junta de Pías Fundaciones, sobre extracción ó robo.....
- 1789.—La Marquesa viuda de San Rafael con los administradores de las Pías Fundaciones, sobre retención de tierras. Estos autos, compuestos de 21 piezas, se remitieron al Tribunal Supremo de Justicia con Real orden de 29 de Febrero de 1840.
- 1778 á 1800.—Legajo 595. Número 1.—El juez protector de las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga, sobre la competencia suscitada por el comisionado del Consejo de Hacienda para el deslinde y apeo de la antigua Bailía de Orihuela.
- 1830.—Legajo 595. Número 4.—El marqués de Rivas y Tous con la Real Junta de las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga, sobre reclamación de intereses procedentes de dietas.
- 1 Esta conformidad sustancial de las fundaciones del Duque con las

Esta copia de las condiciones de la fundación Belluga por la del Duque de Arcos es naturalísima, dada la nombradía que seguramente tuvieron las escrituras de 1744 y 1745 (sobre todo esta última) y la vecindad de los territorios colonizados por Belluga con los Estados del Duque en Elche. Las relaciones entre ambos comenzaron mucho antes (desde que Belluga adquirió los terrenos que quería sanear y poblar) y no se interrumpieron nunca, antes bien fueron abundantes en episodios contenciosos ó en arreglos convencionales. De uno de éstos he adquirido también noticia por dos cartas, una de Belluga y otra del Duque, cuya copia me ha facilitado el Sr. D. José María Fuentes, de Alicante.

Unidos estos documentos con el resultado de mis interrogatorios y con un resumen histórico de las fundaciones (en que nadie se había fijado), puesto al frente de las *Ordenanzas de riego para las villas de Dolores y San Fulgencio*, redactadas por D. José María Alonso y Navarro ¹, me han permitido reconstruir, hasta cierto punto, el proceso de formación, el funcionamiento y los cambios sufridos después de las leyes desamortizadoras, por la obra debida á los grandes alientos del Cardenal Belluga. Expondré separadamente estos tres puntos, haciendo notar las dudas y obscuridades que en cada uno de ellos subsisten y quizá algún día puedan desvanecerse.

2.—ESTABLECIMIENTO DE LAS FUNDACIONES.—Entre Orihuela y Elche existía, á comienzos del siglo XVIII, un vasto territorio pantanoso, que unos autores dicen alcanzaba la extensión de 40.000 tahullas y otros de 42.000 ², poblado de matorrales salitrosos, lugar de refugio de gente maleante y foco de paludismo, de que atrozmente sufrían los huertanos de las tierras próximas. Belluga, Obispo de Cartagena á la

del Cardenal Belluga se afirma repetidamente en otros pasajes de la Real Cédula.

1 Alicante, 1879.

2 Madoz dice dos leguas de N. á S. y tres de E. á O.—Alonso calcula unas 5.500 hectáreas.

sazón, ideó sanear aquel terreno y hacerlo cultivar, estableciendo en él población labradora, que había de servirle como base de renta para varias fundaciones pías que proyectaba en Motril y Murcia (casa de expósitos y huérfanos, recogimiento de mujeres, pósitos, escuelas, seminarios, etcétera), de donde le vino á la zona colonizada el nombre con que se la conoce, aunque ella en sí misma no fuese una obra pía, pero sí una obra utilísima y de positivas ventajas para la comarca y para los nuevos colonos. Lo primero en que Belluga tuvo que pensar fué en la adquisición del terreno, que pertenecía en parte al municipio de Orihuela, al de Guardamar y al Real Patrimonio. Hizo gestiones, y en 1715 obtuvo de la ciudad de Orihuela 25.000 tahullas (2.780 hectáreas), en donación sujeta á ciertas condiciones, que fué aprobada por el Rey en 15 de Diciembre del propio año; en 1720 logró asimismo que el municipio de Guardamar le donase de igual modo 13.000 tahullas (1.444 hectáreas), entre ellas un monte seco llamado del Molar, lo cual se formalizó en escritura otorgada en Orihuela ante Jacinto Vicente, con fecha de 20 de Julio de aquél año; por último, el Rey le cedió, en 6 de Agosto de 1725, 222 hectáreas de realengo del lugar llamado Majada vieja. Completáronse así 5.500 hectáreas, que constituyeron el radio territorial de las fundaciones con los límites siguientes: al E. los términos de Elche y Guardamar; al O. los de Albaterra, Catral y Almoradí; al S. los de Rojales, Formentera, Daya y Puebla de Rocamora, y al N. el de Crevillente ¹.

Conseguido esto, Belluga, en escritura de 1729 (núm. 43), estableció su plan de fundaciones benéficas á que antes he-

1 Estos son los límites que da el Sr. Alonso. Madoz difiere algo en los suyos, incluyendo á Orihuela en los linderos del O., lo cual, por lo que toca á la antigua jurisdicción de aquella ciudad (véase lo dicho en el capítulo de riegos), es exacto, pero resulta un poco vago dada la existencia de municipios interpuestos entre Orihuela y las fundaciones, como puede verse en el mapa adjunto. En cambio, y para precisar más conviene adicionar los linderos de ese lado con los nombres de Callos de Segura y Rafal, que Alonso no cita.

mos aludido, á las cuales quedaba ligado, como fuente de rentas, el mencionado territorio. Esta escritura fué sancionada por el Rey y confirmada luego por el Papa Benedicto XIII, en Breve de 14 de Diciembre de aquel año. Dicen algunos autores que en esa misma escritura el Cardenal cedió todas aquellas fundaciones, económicamente dependientes del coto que se proponía poner en cultivo, á los Reyes de España; y aunque esto fué lo que ocurrió al cabo, quedando bajo el Patronato Real ambas cosas (coto y fundaciones, hospitales, iglesias, escuelas), no parece que la fecha de 1729 sea exacta, porque la contradicen documentos posteriores. Alonso dice que por Real decreto de 17 de Septiembre de 1732 «rectificó el Rey el expediente, admitiendo bajo su protectorado y tutela esta obra piadosa y nombrando, en 20 de Agosto del inmediato año de 1733, á propuesta del fundador mismo, primer Juez y Delegado regio de ella á D. Francisco Arriaza y Medina»¹. Sin embargo, este patronato ó intervención del Rey no impidió la administración autónoma de las fundaciones, ni hizo cesar la intervención de Belluga en lo que á ella se refería, como veremos por varios documentos que á continuación citamos.

No bastaba, para el propósito del Cardenal, poseer el terreno colonizable. Las múltiples obras de drenaje, saneamiento, roturación, etc., que se requerían, no sólo representaban enormes gastos, á que proveyó el fundador con

1 Las fechas que trae Roca de Togores difieren por completo de éstas. Según él, Belluga hizo ya manifestación de las obras pías á que destinaba las rentas futuras del coto que había de colonizarse, en escritura de 22 de Enero de 1715, otorgada en Murcia, repitiéndola en otra fecha de 18 de Septiembre de 1741, autorizada en Roma y aprobada por Benedicto XIV en 5 de Octubre del mismo año. La confirmación del Rey y establecimiento de su patronato no se hizo hasta 1742, en Real decreto de 20 de Febrero. Roca de Togores confunde aquí las escrituras referentes á las fundaciones propiamente pías (1729 y siguientes), con las de organización del coto enfiteutico, que son, efectivamente, de 1741 y siguientes años.

sus rentas, sino que exigían nuevos convenios y peticiones á los propietarios colindantes del coto. No se descuidó el Cardenal, y mediante concordias especiales obtuvo ciertas gracias y las aguas sobrantes (dulces, pues las que empanataban el terreno eran salobres) de Callosa, Catral, Orihuela, Almoradí, Formentera y otros puntos, «suficientes —dice Alonso— para el riego de los nuevos terrenos, dotados de ella proporcionalmente á medida que se establecían y roturaban». De esas concordias son las tres llamadas de Almarjales ó Carrizales: la primera, con el Duque de Arcos, formalizada en escritura que otorgó en Elche á 27 de Abril de 1721 el Notario D. Félix Alcalá Imperial; la segunda, con D. Antonio Laurín, Doctoral de Orihuela, sobre la heredad llamada el Algimenado: otorgaron de ella escritura eu 15 de Marzo de 1737, ante el Notario de Murcia D. Juan Antonio de Azcoytia, el citado Doctoral y D. José Belluga y Vasco, Maestrescuela, con otros Canónigos de Cartagena, como miembros de la Junta de gobierno de las fundaciones; la tercera fué, como la primera, con el Duque de Arcos y de ella se otorgó escritura ante Pascual Pareja, Notario de Callosa, en 26 de Octubre de 1741. Años antes, en 1738, el mismo Belluga en persona había gestionado del Duque un cambio de tierras para poder sacar un azarbe que se consideraba muy necesario. De esta gestión, coronada con el éxito, dan testimonio las dos cartas inéditas que publicamos en nota ¹.

1 «Excmo. Sr.: Mui S.^r mio. Debiendo á la Excm. Sra. Duquesa, dignisima madre de V. Ex.^a la atencion de participarme el matrimonio tratado de V. Ex.^a con la Ex.^{ma} Sra. D.^a Theresa de Silva, Hurtado de Mendoza; No puedo dejar de dar á V. Ex.^a mill enhorabuena como tambien lo hago con S. Ex.^a celebrando mucho este enlace, por la singular estimacion que siempre he hecho de ambas Ill.^{mas} Casas deseando á V. Ex.^a la ma.^r felicidad en este matrimonio.

»Con esta ocasion, no puedo dejar de decir á V. Ex.^a he tenido gran consolacion en aver visto y tratado al Sr. Canónigo de Toledo, meritissimo hermano de V. Ex.^a quien es preciosissimo y da muestras grandes de aprovechar mucho en su Seminario Romano y ya le he ofrecido mi asistencia y la de mi casa en que se le ofrezca.

En el entretanto, se trabajaba en el desagüe y saneamiento de las 5.500 hectáreas obtenidas y se las iba poco á poco habilitando para el establecimiento de colonos. Como

»Avisándome de Murcia como se trata con los ministros de V. Ex.^a de la Villa de Elche un cambio que pretende la Diputacion que administra mis pías fundaciones de cierto pedaso de terreno perteneziente á V. Ex.^a en el término de aquella Villa con otro de las pías fundaciones para poder p.^r él, sacar un azarbe que me dicen será mui útil tambien al Estado, estimaré mucho á V. Ex.^a deberle el favor de acetar este Cambio para q.^o se pueda sacar facultad R.¹ para hacerlo por ser notable el perjuicio que me aseguran reciben las pías fundaciones en no poder sacar dho. azarbe por dho. pedazo de terreno y grande la utilidad que resultará á las restantes tierras de V. Ex.^a á más de la reintegracion en otras tantas. No dudo que siendo útil de ambas partes, deberé á V. Ex.^a este favor, á cuyo servicio siempre quedo, deseando muchas ordenes de V. Ex.^a en que exercitarme y ruego á N.^{ro} S.^{or} g.^{do} á V. Ex.^a mu.^a a.^a = Roma y Jullio 17 de 1738. = De su puño: Ex.^{mo} S.^{or} = B. L. m. de V.^a Ex.^a su m.^{or} Ser.^{or} = L. Card.¹ Belluga. = Excmo. S.^{or} Duque de Arcos. =

Contestación:

Em.^{mo} S.^{or}

«Em.^{mo}. Me son de suma estimacion las expresiones de V. Em.^a en carta de 17 de Jullio próximo pasado acerca de mi efectuado matrimonio y no menos que la justifica.^{on} de V. Em.^a, deseando el mejor establecim.^{to} de sus pías fundaciones en el Reyno de Valencia, proponga un medio de dar desagüe á las tierras confinantes de mi Estado de Elche en que no encuentre el menor reparo, pues es cierto que permutando igual porcion de terreno de las mismas fundaz.^{on} con la parte que podrá tomarse del referido Estado y sacando la facultad R.¹ que V. Em.^a propone para la Validaz.^{on} y firmeza del contrato, se facilita no solo la construccion del azarbe para los esguasos de aquel sitio, sino tambien que en ningun tiempo aya controversias gozando cada parte separadamente lo que es suyo, y assi podrá V. Ex.^a desde luego prevenir á la Junta de las referidas fundaciones vaya adelante en este pensamiento y en la saca de la facultad, pues por lo que mira á la sitiada (*sic*) Junta Patrim.¹ de Elche, ya tiene orden de caminar conforme y de acuerdo en ello hasta su perfecta conclusion. Y dando á V. Em.^a las mas expresivas gras.^{as} por lo que favorece á mi Herm.^o Frasquito me repito á su ob.^a con todo aieto rogando á Nro. S.^{or} g.^o á V. Em.^a m.^a a.^a = M.^d 6 de Sep.^{ro} de 1738. = (Sin firma, por ser ó borrador ó copia). = Em.^o S.^{or} Cardenal Belluga. =

centros de población, creó Belluga los tres pueblos de Nuestra Señora de los Dolores, San Fulgencio y San Felipe Neri, á que alude ya el núm. 11 de la lista de fundaciones redactada en Roma en 1729 y que Díaz Cassou inserta en el citado apéndice. Una vez fundados y en cierto grado de acrecentamiento, logró que el Rey, en Real Circular de 12 de Febrero de 1732, les reconociera el título de villas y las concediera, á ellas y á sus habitantes, varias franquicias é inmunidades de tributos y servicios, designadas ya sus demarcaciones municipales y feligresías ¹.

En 1741 creyó Belluga llegada la hora de fijar definitivamente la organización de la colonia y otorgó en Roma la ya citada escritura de fundación de 18 de Septiembre. La aprobó el Rey por Cédula de 20 de Febrero de 1742 y la ratificó en otras dos de 13 de Septiembre de 1744 y 13 de Mayo de 1745, después de muerto Belluga. Esta última Cédula es la más importante, porque en ella se determinaron las treinta y cinco condiciones de la enfiteusis, base de la colonización.

Continuó esta, en mayor escala, en los años sucesivos, y tanto el Cardenal como la Junta de gobierno creada procuraron mejorarla con nuevas concordias y adquisiciones, de las cuales podemos citar la concordia de 16 de Septiembre de 1745 entre la Junta y D. José de Vera, sobre el riego de la heredad de este nombre, inmediata al coto; la de 2 de Mayo de 1779, llamada del Riacho de Catral, porque tuvo

1 El alcance de estas exenciones no nos es conocido, salvo en un particular, el de las quintas, que llegaba á cuarenta años, á partir de la fecha del establecimiento. En lo demás (exención de tributos, diezmos, etc.), lo probable es que se siguiera el plazo de seis años señalado por Felipe IV en su Pragmática de 1623 (ley 1.^a, tít. II, lib. VI de la *Novísima*) y confirmado en otras disposiciones regias de 1778 (núm. 25), 1777 y 1779 (re población de Alcedia, núm. 3).

La exención de tributos por diez años no aparece hasta la Real Circular de 2 de Abril de 1767, relativa á la colonización de Sierra Morena, y en el núm. 56 de la Instrucción correspondiente, así como las exenciones de canon por dos años (núm. 55) y de diezmos por cuatro (núm. 57).

por objeto la apertura y condiciones consiguientes de este cauce, interviniendo en ella, de una parte, los representantes de las fundaciones, y de otra el apoderado del Marqués de Dos Aguas, el de la Comunidad de religiosos de San Juan de Orihuela, el del Regidor perpetuo de Alicante, D. Pedro Burgoño, y otros; y la de 7 de Octubre de 1797 entre el Intendente de fundaciones y el heredamiento del azud de Alfeitamí ¹.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COLONIAS.—La Real Cédula de 13 de Mayo de 1745 va dirigida al Obispo de Cartagena y á «los coadministradores de las obras Pías erigidas en la ciudad de Murcia, que son de mi Real Pataonato». Comienza aludiendo á una representación que por los citados fué hecha al Rey en 29 de Julio de 1744 «para que dichas Pías fundaciones lleguen á florecer y á ponerse en estado de perfección», y á que el Monarca proveyó con la Real Cédula de 13 de Septiembre del mismo año, en que se ordena el otorgamiento de nuevas escrituras, «dando las haciendas tocantes y pertenecientes á las referidas Pías fundaciones á *censo enfiteútico*, con la modificación del cuarto al sexto de frutos que deberán contribuir los censuistas, quienes habrían de observar las condiciones que sobre este particular habíais acordado y demás que os pareciesen conducentes al mayor aumento y conservación de las dichas fundaciones..... Y ahora, por cuanto por otra carta de 31 de Marzo próximo me enviasteis á hacer relación que, en conformidad de lo que fuí servido resolver por la expresada mi Real Cédula, habíais dispuesto y ordenado las condiciones que debían comprender las nuevas escrituras, para que, vistas en mi Consejo de la Cámara y por mí aprobadas, se pasase á formular los contratos que deban hacerse para los nuevos establecimientos de las tierras tocantes á dichas Pías fundaciones, cuyas condiciones son del tenor siguiente.» Siguen las 35, que pasamos á analizar.

El régimen general jurídico era, como repetidamente se

1 Véase cap. IX, *Almoradí*.

ha dicho, el enfitéutico, en virtud del cual todas las tierras y casas «que actualmente hay y en adelante se fabriquen», quedaron «gravadas á censo perpetuo con cargo de luismo y fadiga y derecho enfitéutico á favor de dichas Pías fundaciones..... sin que por ningún título ni razón pueda variarse, así por los señores administradores generales..... como tampoco por los censualistas enfiteutas..... bajo pena de nulidad del instrumento público ó secreto que se hiciere y de caer en comiso la propiedad.....» ¹.

El luismo era de la décima parte del valor de lo vendido, permutado ó cedido, y lo pagaba el vendedor ²; la fadiga importaba seis reales vellón, y la pagaba el comprador ³. Este quedaba obligado «á observar, guardar y cumplir todas las condiciones de este establecimiento, bajo las penas impuestas en ellas, y en caso de contravención» con la de comiso ⁴. Excusado es decir que ningún censualista podía enajenar en ninguna forma su dominio útil, sin que precediera «licencia de los señores de la Junta de dichas fundaciones» ⁵.

El cánón que pagaban los censualistas era del sexto de las cosechas ó productos, ó sea «de todos frutos y granos que se sembraren, plantaren y cogieren en las tierras que tienen ó tuvieren» ⁶. Para el cómputo de esa sexta parte debía preceder tasación por medio de dos peritos labradores (uno de las fundaciones y otro del censualista), con tercero en discordia nombrado por el Prelado ó Presidente de la Junta de aquéllas. La especificación del modo y forma de satisfacer el canon está hecha con todo pormenor en la condición sexta, y es así en resumen:

El trigo y la cebada, así como «los frisuelos, garbanzos, guijos y demás esquilmos», y otros «cualesquier frutos y gra-

1 Condición 1.^a

2 Condiciones 14 y 16.

3 Condición 16.

4 Condición 16.

5 Condición 16.

6 Condición 6.^a

nos que nuevamente se sembrasen y criasen en dichas tierras, aunque aquí no vayan especificados», limpios y garbillados, porque si no lo estuviesen «á su costa (del enfiteuta) se hará por los garbilladores que en dichas casas (las destinadas á recibir y almacenar el censo) tendrán las dichas fundaciones»¹; el maíz, en mazorca, panocha ó perfolia, «como es estilo»; por las «hortalizas, verde de cebada, panizo y alcandía en hierba, han de pagar nueve reales de vellón por cada tahulla y siete reales y medio por cada una de alfalfa, de las que no fueren libres»; el lino y cáñamo en garba, llevándolos «á dichas casas sin sacar la simiente de estos dos géneros»; la oliva, entera, para que se labore en las almazaras de las fundaciones; la uva, si es de mesa, valuada al precio corriente en dinero efectivo; y si es de vino, en grano para ser luego pisada y traspasada á las bodegas de las fundaciones. Respecto de la hoja de morera («hoja para la seda»), se dispone que, una vez valuado y tasado el sexto, se deje en poder de los censualistas «á razón de tres libras de seda..... por onza, que deberán satisfacer al tiempo de su cosecha, limpia, de buena calidad, y, en su defecto, si quisiesen dichos censualistas ó no tuviesen seda deberán pagar á razón de 120 reales castellanos por cada onza de hoja. Por último, los enfiteutas habían de entregar, por cada veinticinco tahullas sembradas de trigo ó cebada, «ocho arrobas de paja de la mejor calidad.» En la computación de tierras de cada colono se deducían cinco tahullas por cada suerte de 150, que se concedieron libres de contribución, para sembrar alfalfa y otros usos.

No comprende la condición sexta, con ser muy extensa, todos los motivos y formas de tributación debida á las fundaciones por los censualistas. De otros tratan las condiciones 24, 25, 31 y 32. Conforme á ellas, se pagaba de los «árboles fructíferos ó infructíferos, cañas, mimbres ú otros

¹ La condición 30 añade que si sucediese que algún censualista sembrase «dos esquilmos juntos en algún bancal ó bancales», pagará el sexto de ambos en dinero, ó, si fuese grano, en especie.

semejantes..... que se criasen ó plantasen en los quijeros de los edificios nuevos ó particulares (se refiere á los de riego) de las tierras que correspondan á cada censalista», la sexta parte de la fruta, y caso de cortar los infructíferos (previa tasación), el sexto de su valor en dinero ¹. Permitido á cada colono que cercase hasta cuatro tahullas de su pertenencia, para hacer huerto, previa licencia, ha de pagar «nueve reales de vellón por cada tahulla de las que así ocupe, por los días de San Juan» ². También se les concede hacer era permanente, previa licencia y medida de la tierra que para ello ocupasen, pagando á razón de nueve reales por tahulla ³. Si las tierras dedicadas á trigo ó cebada se llenasen de hierbas «de suerte que resuelvan venderlo (*sic*) para las caballerías, ó consumirlo en las propias», no podrán hacerlo los colonos sin previo permiso y tasación, pagando luego el sexto de su importe en dinero ó en especie, á voluntad de las fundaciones.

Una vez reconocidas las tierras dadas á cada censalista por los peritos de las fundaciones, y declarando éstos que aquéllas están «en positura de plantarse, lo han de hacer cada uno..... *sin dilación alguna*, de moreras, oliveras ó viñas, la tercera parte de cada una de sus heredades», injertando las moreras, lo más tarde, dentro de tres años. Las oliveras y viñas han de ser cultivadas «á uso y costumbre de perfectos labradores».

Les está permitido á los colonos construirse barracas «para su habitación y cría de sedas», utilizando la parte de terreno necesaria dentro del lote de cinco tahullas libres del censo que se les concede, según vimos antes al hablar de la alfalfa. Lo mismo sería sí, en vez de barraca, quisiesen «fabricar de ladrillo ó piedra algún palacio». Caso de dividirse una de las suertes primitivas (de 150 tahullas) por herencia, y á proporción el lote libre de cinco tahullas, si

1 Condición 24.

2 Condición 25.

3 Condición 32.

á cada uno de los partícipes no quedase tierra bastante para edificar con las condiciones dichas, podrán pedir á la Junta adición suficiente de suelo para asentar el edificio, obligándose entonces á pagar anual y perpetuamente nueve reales vellón «por razón de nuevo censo» y por cada tahulla añadida ¹.

La construcción de casas en algunas de las tres villas fundadas (Dolores, San Fulgencio y San Felipe) se sujetará á la condición de permiso previo, sea censalista ó no quien desee establecerse, y pago de fadiga anual (por los días de San Juan de Junio de cada año) de seis reales vellón, si el terreno ocupado es de sesenta palmos en cuadro; y si excede en más de diez, siete reales y medio, aumentándose la cuota proporcionalmente á los excesos de diez en diez. En cambio se rebajará de los seis reales sino llegan á ser ocupados los 60 palmos. Caso de venta de la casa construida en la villa, las fundaciones tienen derecho de tanteo, y, de no utilizarlo, luismo de la décima parte del valor ². Por de contado, la licencia de venta es necesaria. Lo mismo ocurriría caso de querer venderse las tierras y las casas ó barracas fabricadas en ellas, de que se habló antes; es decir, que dada la licencia necesaria (por escrito), se podía ejercitar al tanteo y se cobraban, como ya se dijo al hablar del censo general, luismo y fadiga ³.

Las fundaciones se comprometen, por la condición duodécima, «á mondar, despeluzar ó desovar y tener corrientes con las canales y puentes que les correspondan, los azarbes *mayores* de aguas vivas y muertas», ayudando á ello los censualistas con un real de vellón al año por tahulla ⁴. Para el azarbe llamado de la Cebada se dieron reglas especiales;

1 Cond. 11.

2 Cond. 14.

3 Cond. 16.

4 A esto mismo se refiere la condición 28, mandando descontar de la medida de la tierra de los censualistas las que ocupasen los caminos, azarbes mayores y edificios de aguas muertas comunes á otros hacendados.

en una parte determinada de su recorrido, los regantes estaban obligados á mondarlo á su costa, además de pagar el real; y en todo él, á pagar las obras de canales, puentes y partidores. En cambio, las fundaciones se comprometen á costear la monda en la parte del recorrido del azarbe no comprendida en la porción que antes se indicó. Por lo que toca á las obras (edificios) *menores*, ó sea, acequias, hijuelas, landronas, brazales, regaderas, hilas, etc, comprendidas «en el continente de las tierras establecidas ó que se establezcan, ya sean particulares ó comunes», como también «los puentes, canales, partidores y ventanas de dichos edificios y demás obras para el avenamiento y riego de las tierras particulares y comunes», se dispone que han de ser construídas conservadas, y mondadas por los censualistas ¹. El reparto de las aguas de riego queda como facultad exclusiva de las fundaciones, con sujeción á estas dos formas: un reparto «perpetuo, subsistente y equitativo» de las aguas *vivas ciertas*; y otro circunstancial, «según la más ó menos necesidad y caudal de agua que trajesen los edificios y correspondiese á la necesidad del día», de las aguas no perennes ni ciertas ². Ya hemos visto que el Cardenal no se había descuidado en este punto, y que, mediante concordias, obtuvo las aguas sobrantes de los pueblos vecinos. Reunidas en los azarbes llamados de Moncada, Partición de Catral, Abanilla, Mayayo y Reina, pasaban al terreno de las fundaciones y allí fertilizaban 40.000 tahullas (reducidas más tarde á 30.000), con tanda en cada diez y ocho días, á razón de 16 tahullas por hora. En las épocas de escasez, los Jueces de aguas distribuían el riego según la necesidad de los interesados, en beneficio de las cosechas pendientes ³.

Obligaciones de los enfiteutas eran, aparte las ya mencio-

1 Cond., 13.

2 Cond., 29.

3 Estos datos son de Roca de Togores en su *Memoria* citada (páginas 49 y 50). Pero las condiciones de 1745 nada dicen de tales reglas de distribución.

nadas: conservar y reparar las casas que hubiesen fabricado ¹; labrar y cultivar las tierras «á uso y costumbre de buen labrador» ²; someterse, en todo lo relativo á su establecimiento y condiciones de él, á la jurisdicción «de los señores Jueces y Justicias» de las tres villas fundadas, con renuncia «de su propio domicilio y vencidad», y sin poder acudir á otros, salvo el Rey y los «señores» que éste designase para conocer privativamente «de las causas y negocios tocantes y pertenecientes á dichas Pías Fundaciones» ³; y pagar «sin fraude, dolo ni detención alguna» los diezmos de la Iglesia ⁴.

Les estaba terminantemente prohibido: 1.º «Fabricar almazara ⁵, mesón, carnicería, taberna, molino harinero, ni tienda de otro ningún género ni especie, como tampoco horno público, «aunque bien podían tener horno «privado para cocer su pan» ⁶; 2.º Vender, ceder, ni en modo alguno enajenar las hierbas naturales y rastrojos de cualesquier esquilmos, ya sean de grano, hortalizas y rizales..... á excepción de las que necesiten los censualistas para la manutención y consumo de los precisos averios (?) que tengan para sus labores» ⁷; 3.º Sembrar porción alguna de arroz «con ningún título, causa, razón ni motivo», habiéndolo así prohibido el Rey «por lo nocivo á la salud pública que es este esquilmo» ⁸; 4.º Imponer, sobre las tierras recibidas «vínculo, capellanía, pía memoria, patronato, censo, ni otra semejante imposición, ni las han de poder vender, do-

1 Cond. 20.

2 Idem id.

3 Cond. 2.^a

4 Cond. 27.

5 No quedan, sin embargo, sujetos á moler la aceituna en las almazaras de las Fundaciones. Podían acudir á otras, aunque fuesen de más allá de los términos de las Fundaciones, «y lo mismo se entienda por lo respectivo á la molienda de todo género de granos.» (Cond. 4.^a)

6 Cond. 3.^a

7 Si las Fundaciones vendiesen esas hierbas y rastrojos que les pertenecen, serían preferidos, para la adquisición por el tanto, los censualistas. (Cond. 3.^a)

8 Cond. 10.

nar, ceder, ni en manera alguna enajenar, ni legar á Religión, Inquisición, ni otra Comunidad, ni tampoco á eclesiástico, regular ó secular, aunque sea de las Ordenes militares ó goce de otro fuero eclesiástico»; y esto, porque «siempre han de recaer y estar dichas tierras en personas sujetas á la jurisdicción Real secular, para obviar por este medio los litigios y competencias que suelen originarse» ¹; 5.º permitir que nadie entre en las tierras para «espigar, ni recoger las (*sic*) que quedan en los rastrojos, así de esta especie como de otro esquilmo», por los muchos daños que de hacerlo habían sobrevenido en ocasiones ²; 6.º, vender fuera de la jurisdicción de las villas el estiércol y basura que hiciesen en sus casas y heredades», porque precisamente lo han de consumir en sus tierras ó en las demás de los censualistas sujetas á dichas Fundaciones» ³; 7.º, vender *por menor* en su casa ó barraca, ó en otra parte alguna, vino, aceite, vinagre, ni otro género comestible de los que se vendan por menor en las tiendas de cualquiera de las villas, por ser en perjuicio de las regalías de las fundaciones, «aunque sí pueden vender al por mayor los frutos que cojan en sus heredades» ⁴; y 8.º «Establecer ó poner figones ni pastelerías» ⁵.

Aparte todas las ventajas á favor de las fundaciones, que van ya referidas, tenían éstas las dos facultades siguientes: 1.ª «Si en algún tiempo necesitasen para el ensanche de las poblaciones, ó para otro preciso efecto, tomar algunas de las tierras ya establecidas.... han de poder hacerlo, pagando al censualista, á justa tasación, las mejoras que tuviesen dichas tierras, sin que puedan oponerse á ello el censualista ó censualistas» ⁶; 2.ª Comprobar, siempre que

1 Cond. 17.

2 Cond. 21.

3 Cond. 22. Se les permite en la misma recoger, previa licencia, en las calles y plazas de las villas, el estiércol ó basuras que en ellas hubiese.

4 Cond. 33.

5 Idem. id.

6 Cond. 15.

quisiesen, la medición de tierras, volviendo á hacerla; y si de ello resultase algún exceso..... que tenga y posea de mala fe el censalista, pagará..... el coste de la medida que se hubiese hecho, y en la misma forma el real correspondiente por tahulla de las que se hallasen en dicho exceso, como no pasasen de diez años, pues los que pasasen de éstos no deberán satisfacerlo»¹.

La pena más frecuente, en caso de contravención á las condiciones, es la de comiso de las tierras y casas². En varios casos, la pena es pecuniaria (multa), ó bien consiste en ejecutar la obra que falta á expensas del colono, con ó sin recargo. Así, por ejemplo, si faltase á la obligación de poner á su costa en las casas graneros, bodegas, etc., de las fundaciones, los frutos limpios y de buena calidad, antes de haber llevado ninguno á sus habitaciones ó á otra parte, pagará 50 pesos por la primera vez, y 100 y el entero valor del esquilmo y las costas por la segunda³; si «segasen, arrancasen ó cogiesen cualquier esquilmo, grano ó hierba sin que preceda la tasación en unos y la medida en otros, por parte de las fundaciones», pagarán 25 pesos por la primera vez, 50 por la segunda y 100 por la tercera, aunque no sacasen los frutos del bancal⁴; si no ejecutan las obras á que están obligados en los azarbes menores, las harán las Fundaciones, cargando el costo á los que hubiesen faltado⁵, etcétera. La condición 9.^a establece que si las penas impuestas á los contraventores de los deberes relativos al pago del censo, en la forma que se ha dicho, no bastasen, averiguándose que los censalistas proceden «con dolo y fraude, no tan sólo en su entrega íntegra, sino (también) en la tasación..... usarán las Fundaciones del medio de terrajear en

1 Cond. 19.

2 Se aplica también á los casos de caer en delito de herejía ó de lesa majestad el censalista. (Cond. 18.)

3 Cond. 7.^a

4 Cond. 8.^a

5 Cond. 13.

garva y garvilla, como hasta aquí se ha practicado ¹, haciendo á costa del censualista..... se conduzca á las eras de dichas Fundaciones, y en ellas se trille y expicacen los granos, hasta ponerlos en limpio, y á la misma costa se conducirán á la casa y graneros de las fundaciones» ².

El importe de las penas pecunarias se dividía en tres partes iguales: una, para los gastos de justicia; otra para las Fundaciones, y la tercera para el denunciante; «y si fuese á queja de parte, lleve ésta la de dicho denunciador».

De la condición 5.^a se deduce que las fundaciones tenían ganados, y se permitía también que los tuviesen los abastecedores del común; pero con el fin de evitar, puesto que unos y otros habían de pastar dentro del término de las tres villas, que causasen «atropellados daños» en las tierras de los enfiteutas, se ordena á los mencionados abastecedores que no tengan «porciones excesivas de ganados, si que sean moderadas y procuren de tiempos en tiempos hacer sus compras y prevenciones». Los daños que, sin embargo, se causasen, serian satisfechos «á justa tasación, con las costas que se ocasionen en dicha justificación; esto, interin no se arreglan Ordenanzas ó imponen penas para los dañadores, como se practica en la huerta de Murcia y otras partes» ³.

La última de las condiciones establece que, con arreglo á las 34 precedentes, se han de otorgar «de hoy en adelante *perpetuamente* todas las escrituras de tierras pertenecientes á dichas fundaciones..... con inserción de ellas». Manda también que de la Real Cédula aprobatoria y de las repetidas condiciones se hagan impresos «que, legalizados en toda forma, se entregarán uno á cada censualista terrateniente ⁴, otorgándose por su parte, y en virtud de la licencia

1 Debe referirse á las condiciones de la Cédula de 1744.

2 Cond. 9.^a

3 Cond. citada.

4 Es raro que en mis varias investigaciones no haya aparecido ni un solo ejemplar de estos impresos, que, si se cumplió esta condición, debieron ser muy abundantes.

que ha de preceder, de los señores de la Junta, por escrito, el instrumento de obligación de guardar y cumplir dichas condiciones». El Escribano originario de las Fundaciones fué Juan Antonio de Azcoytia, y en su escribanía se protocolizaron todos los instrumentos á ellas referentes.

Para terminar, dos palabras sobre administración y autoridades. Ya hemos hablado de la Junta de gobierno, compuesta de canónigos de Orihuela y del Delegado regio. Hubo también un Administrador general, un Abogado é Intendente, también general (ambos aparecon en la escritura de 1779), otros Intendentes de cada uno de los tres pueblos fundados (los cuales eran, á la vez, jueces privativos de aguas), tasadores y otros funcionarios subalternos. La administración pecó por complicada y defectuosa, originando abusos y vicios en ciertas cosas de su funcionamiento; á pesar de lo cual, las fundaciones, las tres cuartas partes de cuyo territorio llegaron á panificarse, se elevaron «á un grado de esplendor y desarrollo indecible»¹, que hubiera sido mucho mayor á corregirse aquellos efectos.

4.—EFECTO DE LAS LEYES DESAMORTIZADORAS.—ESTADO ACTUAL.—Publicadas y puestas en vigor las leyes desamortizadoras, el coto de las fundaciones se desmoronó rápidamente por lo que toca á su organización primitiva. Se redimió á plazos (al 3 por 100 en diez plazos anuales) la mayoría de los censos y se deshizo la máquina administrativa del coto; pero el efecto útil para la agricultura de la gran empresa acometida por el Cardenal, quedó en pie, beneficiada quizá por el mayor cuidado que ponen los dueños totales de las tierras en la explotación de éstas, y por el influjo social de los grandes grupos de pequeños propietarios. Quedaron sin redimir algunos, aunque pocos, censualistas, que siguen pagando los cánones citados al representante que en Dolores tiene la Junta administrativa, la cual reside

¹ El Sr. Alonso, en la *Exposición de motivos* de las citadas Ordenanzas de riego.

ahora en Murcia y tiene á su cargo la casa de Beneficencia de esta ciudad ¹.

Recientemente, el Municipio de San Felipe Neri ha sido suprimido y anexionado á Crevillente. Dolores, cabeza de partido judicial, cuenta con 3.392 habitantes. El casco de la población tiene 349 edificios de dos y tres pisos, entre ellos el palacio del Marqués de Rafal ² y en el radio hay otras 542 casas, en su mayor parte barracas de madera y cañas. Aparte la agricultura, existen en Dolores industrias de gusano de seda, molinería y fábricas de jabón ³. San Fulgencio, que en 1794 contaba 270 vecinos, tiene hoy 1.008 habitantes y sus industrias son iguales á las de Dolores, con el aditamento de tener denunciadas algunas minas de plomo y de oro (?) ⁴.

5. LA FUNDACIÓN DEL DUQUE DE ARCOS.—Evidentemente el Duque de Arcos fué movido á establecer la colonización de que hemos hecho referencia antes, por el ejemplo de las de Belluga, cuyas condiciones le sirvieron de modelo. El propósito del Duque fué desaguar el carrizal llamado de Valsalarguera, situado en el término de Elche, de que era señor aquel prócer, y lindante con las fundaciones, y reducirlo á cultivo, construyendo en la sierra llamada del Molar un pueblo que había de llamarse San Francisco de Asís. Careciendo el Duque de capital bastante para esta obra, comenzó por imponer un censo con destino á ella, á cuyo efecto obtuvo Real Despacho en 29 de Septiembre de 1746. Por decreto de 20 de Febrero de 1748, el Rey concedió á los pobladores de Valsalarguera algunas exenciones, verosíblemente las mismas concedidas á los enfiteutas de Belluga,

1 Informes de los Sres. Alonso y Más.

2 El Marqués de Rafal sostuvo con las Pías Fundaciones un pleito que terminó reconociéndole á aquél el derecho señorial sobre parte del término de Dolores.

3 Orozco, *Manual geográfico-estadístico de la provincia de Alicante*. Alicante, 1876, págs. 132-133.

4 Orozco, *ob. cit.*, pág. 149. V., en punto á riesgos, el cap. IX de esta MEMORIA.

y en 1748 se aprobaron los capítulos ó condiciones en la citada Cédula de 4 de Abril. En todo lo que no marcan esas condiciones, se entendió que regirían «las Leyes de estos Reynos», y «los fueros del de Valencia que tratan de enfiteusis en aquella parte que no estuviesen abolidos» ¹.

No obstante la repetida aseveración que la Real Cédula citada hace, de haber copiado las condiciones fijadas para el establecimiento de Belluga en 1745, hay algunas diferencias entre ambas fundaciones. Las señalaremos, callando, por de contado, todo lo que era común á la empresa del Cardenal y la del Duque. Las condiciones á que se sujetó ésta fueron 36, una más de las contenidas en la Cédula de 1745.

Empiezan las diferencias con las cargas impuestas en reconocimiento del dominio directo; pues, aparte las generales del censo, se obligó á que los censualistas pagasen cuatro reales vellón al Intendente ó persona que en su nombre concediese licencia para el traspaso del dominio útil por venta, permuta ó cesión, más tres reales al Escribano de Rentas que ponga el decreto de concesión ².

Respecto de la forma de entregar el sexto de frutos, se permite que el del maíz se dé en grano, no en panocha, si media convenio al efecto ³; por la parte de hortalizas «que corten ó sieguen en hierba para su venta ó uso de las propias caballerías, se pagaba cinco reales de plata corriente por cada tahulla y cuatro reales por la de alfalfa» ⁴; la de uva había de entregarse en grano ó en mosto; el pago por huertos era de cinco reales de plata al año por tahulla ⁵. Se incluye, además, una condición referente al salicor, agua-zul y barrilla, de que debía pagarse la cuarta parte después de quemadas estas hierbas y reducidas á *piedra* ⁶. En cam-

1 Condición 1.^a

2 Condición 30.

3 Condición 16.

4 Condición 21.

5 Condición 23.

6 Condición 24.

bio no se consigna nada relativo á las eras ni á la tierras de pan llevar que se llenasen de hierbas malas ¹. Tampoco parece que se pagaba nada de paja ².

Una vez solicitado el terreno y otorgada la escritura correspondiente, tenía el colono *tres años* de tiempo para roturar la tierra, abrir y perfeccionar «los corredores, azarbetas y landronas, brazales, regaderas y demás necesario para su abonamiento y riego», de manera que quedara su lote «de uso para panificar». Declarado por el labrador que así lo ha hecho, han de reconòcer las tierras personas peritas; «y constando estar endulzadas y en positura de poderse plantar, ha de ser obligación del enfiteuta hacerlo en la tercera parte de la tierra de su establecimiento, *dentro de los cuatro años siguiente á dicha declaración*. La plantación está sujeta á reglas. En las *tierras útiles* sólo puede plantar moreras (injertándolas al tercer año de plantadas), olivos y viñas, pero no frutales ni árboles de otra especie. Estos sólo podrá ponerlos en «las márgenes de escorredores, landronas y regaderas» ³. Mientras las tierras no estén labradas para panificar, sus productos en sosa, saladel y todas cuantas hierbas den naturalmente, pertenecerán al señor directo ⁴.

Juntamente con las tierras que se compromete á roturar el colono, puede éste recibir, si aquéllas suman la cifra de cien tahullas, tres más «señaladas en el sitio que elija la persona que establezca, para que en ellas pueda formar barraca y criar aquellas legumbres ó alfalfa que necesite al consumo de su casa y caballerías, ó para los fines que le parezcan, sin que de los frutos de estas tres tahullas sea responsable á ninguna contribución al patrimonio» ⁵. Igualmente goza el enfiteuta del derecho libre de abrir una ó

1 Condiciones 31 y 32 de Belluga.

2 Condición 6.^a de Belluga.

3 Condición 12.

4 Condición 25.

5 Condición 7.^a

más norias, con tal de que no use á este efecto más aguas que las del pozo ó muertas ¹. También se le concede, como en las Pías fundaciones, terreno para edificar su casa habitación; pero la casa ha de edificarla él á su costa, en el término máximo de tres años, con algibe ó pozo de cal y canto para recoger las aguas pluviales de los terrenos ó convertientes, pagando, además, un moderado canon anual ².

En punto á las aguas, el Duque se compromete á dejar abiertos y conservar los azarbes principales ³; á poner y mantener perpetuamente los partidores necesarios al uso común de las aguas de riego, y á costear, por la primera vez, los tablachos para dar ó quitar el agua ⁴. La prohibición de almazaras es más estrecha que en las Pías fundaciones, pues á los colonos del Duque se les obligó á moler toda su aceituna en el molino del señor directo ⁵.

En cuanto á los diezmos, se ordena ⁶ su pago «á proporción y estilo de las expresadas pías fundaciones del Cardenal Belluga», por lo general; pero otras veces dicen las condiciones ⁷ que se paguen á uso de Elche. No he podido averiguar la diferencia que había entre ambas maneras. No figuran en la Cédula de 1748 las prohibiciones de plantar arroz, de espigar y de vender frutas por menor, ni las facultades del señor directo en punto á readquisición de tierras y remedición de los lotes, que expresamente contiene la de 1745. Tampoco se habla del recurso de terrajear, como prevención á la falta de cumplimiento de las condiciones referentes á la entrega del canon, ni de la pena de comiso en caso de cometer el censalista delito de herejía ó lesa majestad.

La autoridad jurisdiccional establecida provisionalmente,

-
- 1 Condición 8.^a
 - 2 Cond. 9.^a y 10.
 - 3 Cond. 2.^a
 - 4 Cond. 3.^a
 - 5 Cond. 20.
 - 6 Cond. 16 y otras.
 - 7 Cond. 15 y otras.

fué el Alcalde mayor de la villa de Elche, «hasta que se cree Justicia en el referido lugar de San Francisco de Asís»¹. Las aguas de riego las tomó el Duque de los azarbes de Abanilla y Mayayo, ambos de las Fundaciones, de los cuales se separaba un brazo que, con el nombre de azarbe viejo del Duque, beneficiaba «el partido del Molar, entendido por los Carrizales ó Balsa Laguna, que contiene 12.300 tahullas»².

Posteriormente, este terreno pasó á otro propietario. En 1808 lo era D. Manuel García de la Prada, Intendente de Provincia y vecino de Madrid, según atestigua el Escribano D. Tomás de Sancha y Prado, que certifica el ejemplar de la Cédula de 1748 utilizada en el presente estudio.

De otras colonizaciones análogas, como la de la Isla de Nueva Tabarca (frente á Alicante), que cita Costa, y más que éste no cita, pudiera hablarse. Las omitimos en gracia á la brevedad, limitándonos á llamar la atención sobre la verificada en forma de censo también, pero no perpetuo, por los frailes jerónimos de Murcia en la Hurdienca, año de 1688³ y las realizadas por Obispos ovetenses de los últimos siglos⁴.

1 Cond. 13.

2 Roca de Togores, *loc. cit.*, pág. 50.

3 Díaz Cassou, *ob. cit.*, pág. 156.

4 Canella, *La Iconoleca asturiana-universitaria*, Oviedo, 1886.

INDICE

	<u>Págs.</u>
I.—Geografía histórica de la provincia de Alicante.—Heterogeneidad étnica de su población.—Variedad de idiomas.—Desconocimiento de su historia medioeval.—Causas de desaparición de costumbres típicas.—Zonas distintas que se pueden distinguir en la provincia actual.—Su falta de relieve en punto á la vida jurídica.—Fuentes de este trabajo.—Libros, documentos é informaciones personales.....	5
II.— La familia. — 1. —El noviazgo ó festeo.—Intervención de los padres.—Facilidad de segundo matrimonio en los viudos.—Festejos que acompañan al matrimonio.—Cencerradas.— 2. Bienes matrimoniales.—El <i>reconocimiento</i> de Villena y otros regalos á la novia.—Establecimiento de la nueva casa.—Dote. Cartas dotales.— 3. Singularidad de los prohijamientos.—Padrinos y ahijados.— 4. Situación de la mujer dentro de la familia.— 5. División de los bienes del padre en vida de éste.—Razón de que vaya desapareciendo esta costumbre.— 6. Costumbres relativas á los entierros.....	13
III.— Arrendamientos. —Villena.—Sax.—Aspe.—Novelda.—Alcoy.—Ibi.—Muchamiel.—Campello y otros pueblos de la Huerta.—Relleu.—Elche.—Especialidad de los carrizales en esta localidad y en Yecla.—Datos referentes al pago de la renta, abono de mejoras, plantaciones y relación entre el arrendatario entrante y el saliente.—Pego.—Callosa de Segura.—Oribuela y su término.....	24
IV.— Tierras comunes, usos y servicios comunales. — Bienes de propios. — 1. Montes y prados comunales.—Su desaparición casi completa.—Datos históricos de Ibi, la Huerta, Pego y Denia.—Casos de presura y de readquisición de montes por los mismos pueblos.— <i>La Mejorada</i> de Alpera y la fiesta de la Cruz.—Los prados de Griñón.—Espiguesos y rebucas.— 2. Comunidades de pastos y leñas.—Forma actual de los pastos en rastrojos y plantíos.—Especialidades en punto al precio que se	

	<u>Págs.</u>
paga.—Indemnización en labores, en Callosa de Segura.— 3. Molinos, hornos, carnicerías y otros establecimientos municipales.—Datos históricos de Ibi, Petrel, Sax, Relleu, Villena y otros pueblos.—Otros bienes de propios.—SingULARIDAD en el uso de algunos de éstos.....	32
V.—El trabajo.—Jornales.—Jornadas.—Cuadrillas, etc. 1. Jornales medios y horas de trabajo en el campo.—Variaciones según la época y clase de labor.—Siestas.—Cigarros.—Uso de caballerías del amo por jornal.—Datos de la Huerta correspondientes al año 1848.—Comparación con los actuales.—Trabajo de las viñas.— 2. Organización de las cuadrillas de jornaleros emigrantes.—Grande autoridad de los jefes.—Cuadrillas no emigrantes de Monóvar.—Conducta con los enfermos.....	38
VI.—Trabajo industrial.—Industrias manufactureras y fabriles. —Estado industrial de la provincia.—Variabilidad de los datos concernientes al trabajo fabril.—La tarifa de 1889 para los laneros de Alcoy.—Tarifa de los tejedores.—Alpargateros de Aspe, Callosa de Ensarriá, Villena, Pego, Elche y Callosa de Segura.—Zapateros de Novelda y Elda.—Encajeras de Novelda.—Cestería en Monóvar.—Estereros de Crevillente.—La fabricación de tomiza ó hilete en la Huerta.—El hilete por moneda.—Jornada y jornales en la capital.....	47
VII.—Industrias de mar.—Organización de los pescadores. —Pesca de <i>parejas</i> .—Comparación con la de Cudillero.—Pesca de copo.—Pesca en albuferas, pantanos y arroyos.....	59
VIII.—Cooperación.—Cofradías.—Sociedades.—Socorros.—Pastores comunes.—Ayudas á los mozos de labranza. — 1. Cofradías de Pego.—Sociedades cooperativas de Alcoy.—Cooperativa de Villena.—Cooperativa de Monóvar.—Asociaciones obreras de Novelda y pueblos vecinos.—Sociedades de Socorros mutuos de Elche.—Asociaciones obreras de la capital.— 2. Préstamos y auxilios á los labradores.—Ejemplo notable de Alcoy en 1898.—El <i>pan de Pascua</i> en Griñón.— 3. Préstamo de ganado de labor á los jornaleros.—Ejemplo de Griñón.—Vestigios en Sax, Pego y Aspe.—Desaparición del auxilio de trabajo á las viudas y huérfanos.— 4. Pastores comunes.—Ejemplos de Griñón y Tobarra.—En el distrito de Pego.....	60
IX.—Costumbres relativas al agua de riego. —Su importancia.—Preponderancia del régimen de separación entre el agua y la tierra.—Razón de ella.— 1. Localidades en que el agua está, total ó parcialmente, separada de la tierra.—Huerta de	

	<u>Págs.</u>
Alicante.—Elche.—Novelda.—Petrel.—Elda.—Monforte.—Crevillente.—Onil.—Ibi.—Tibi.—Región de la Marina: Villajoyosa.—Idem: Alfaz.—Alcoy.— 2. Localidades en que el agua es inseparable de la tierra.—Orihuela y su término.—Cox, Granja de Rocamora y Albaterra.—Almoradí.—Dolores y San Fulgencio.—Alcoy.—Sax.—Elche.— 3. Comparación con localidades no alicantinas de régimen análogo.—Venta ordinaria (Granada y Cataluña).—Subastas (Lorca, Vendrell y Santa Oliva).—Cotización en Bolsa ó mercado (Gran Canaria).—Otras analogías.....	70
X.—Las Fundaciones de Belluga. —Colonización interior de España en el siglo XVIII.—Las Pías fundaciones de Belluga.— 1. Fuentes.— 2. Establecimiento de las fundaciones.— 3. Régimen jurídico de las colonias.— 4. Efecto de las leyes desamortizadoras.—Estado actual.— 5. La fundación del Duque de Arcos.....	96
Mapa corográfico de la provincia de Alicante, con indicación de los pueblos mencionados en esta MEMORIA.	

PARTE II:

Estudios sobre la obra de Rafael Altamira

RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA EN AMÉRICA: ENTRE LA RAZA CULTURAL Y EL PANHISPANISMO

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ALCANTUD*

Recuerdo vivamente cómo en 1998 el profesor Javier Maestro, de la Universidad Complutense, en un coloquio, con motivo del centenario de la muerte de Ángel Ganivet, celebrado entre Helsinki y Granada, se alegraba de que la figura del historiador alicantino Rafael Altamira y Crevea (1866-1951) estuviese siendo valorada por aquel entonces, superando el estigma del exilio. Empero, apostillaba Maestro: esta revaloración sólo ocurría desde una década antes, coincidiendo con el tipo de historia global y basada en fuentes documentales que Altamira defendía, frente a cualquier intento de narratividad nacionalista, que groseramente había destilado el franquismo (Maestro, 2000:204). Con el tiempo la figura de Altamira se ha ido problematizando en toda su complejidad, generando una extensa bibliografía. El personaje en sí de Rafael Altamira encierra una problemática plena de paradojas, que no dejan de ser las de su tiempo, el fin de siglo, tomado este en un sentido extenso y generoso, que llegaría hasta los albores de la II República.

Antes de que nuestra historia comenzase realmente con el partearguas de la crisis de 1898, con seis años de antelación, en 1892, se celebraba en España la exaltación del descubrimiento de América, con diversos actos. Muchos de ellos fueron encabezados por la Unión Iberoamericana fundada exprofeso en 1885. Los actos fueron sobre todo congresos geográficos, comerciales, pedagógicos, jurídicos, etc. de dimensión «hispano-luso-americana». Sin embargo, la «Exposición histórica americana», la central de todas, organizada en el

* Académico correspondiente.

Palacio de Bibliotecas y Museos, inaugurado en el mismo 1892, no obtuvo el favor del público, mostrado por la baja asistencia (Bernabeu, 1987:101). Interpretamos esta desafección como un cierto cansancio de la población con el asunto americano, una vez que las independencias habían jalonado todo el siglo XIX, y ahora los ojos estaban puestos en África.

Las fechas americanistas se sucederán en el «fin de siglo» y sus secuelas hasta los años treinta: si al IV centenario del descubrimiento, de 1892, le siguieron en 1898 las derrotas coloniales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en 1910 le llegó el turno al primer centenario del inicio de las independencias, y en 1929 a la magna exposición iberoamericana de Sevilla, de confraternización. Contradiendo en buena medida las derrotas del 98, la realidad política diaria se dirigía hacia el norte de África, con la nueva colonización en ciernes: 1890, campaña de Melilla; 1906, conferencia de Algeciras para el reparto colonial marroquí; 1912, proclamación del Protectorado; 1921, derrota de Annual, frente a Abdelkrim al Jattabi y su coalición rifeña; 1926, pacificación del Rif. América era un territorio amable, donde la fraternización con las elites criollas era extremadamente fácil, por razones lingüísticas y culturales. No así con África, que volvía a alzarse como el enemigo irreductible, en cuyo campo difícilmente había alguien con quien negociar.

Para Altamira no es solo América quien define su situación geoestratégica. Es también el nuevo colonialismo protectoral en Marruecos. Él mismo fue miembro de la comisión que dictaminó los problemas de las minas del Rif, y ello incidió en la formación de su concepto patriótico (Martínez Almeida, 2020). España estaba movilizada en pos de no perder su espacio en el mundo de las potencias coloniales, como demostraría la celebración en Algeciras en 1906 de la citada conferencia internacional para la tutela protectoral de Marruecos.

En este contexto, se ha indicado que las palabras pronunciadas por Rafael María de Labra, el gran crítico de la cuestión colonial, en el masivo congreso de americanistas de 1892, no caerían en saco roto en el joven Rafael Altamira, entonces con 26 años de edad (Ferrándiz, 2011b). Labra, que había sido diputado de Cortes Generales por La Habana y por Asturias, destacándose como antiesclavista y autonomista colonial, habló entonces de «intimidad iberoamericana» (Labra, 1892). Un concepto que retomaría de manera explícita más adelante Américo Castro.

Acompañaban a las ideas de Labra, un movimiento empresarial, que, aceptando la derrota militar y política, consideraba imprescindible recurrir al mundo de las ideas para elevarse y competir con la superioridad material esta-

dounidense. La revista *Mercurio*, creada por el empresario catalán Federico Rahola, en su primer número de 1901, se pronunciaba de esta guisa:

Las naciones de origen ibero vienen llamadas constituir un poderoso núcleo, apto para nutrir un fecundo intercambio de productos. Libres ya en absoluto de la preocupación y de los recelos que mantiene aún el último resto de dominación española; muerto ya definitivamente para las metrópolis el costoso empeño del dominio territorial, que producía cierto alejamiento de las que fueron un día colonias, subsiste, en cambio, la afinidad de raza, la comunidad de ideas y la identidad de costumbres e idioma. No hay lazos que aventajen a éstos para impulsar y sostener una gran corriente mercantil, mayormente cuando la emigración viene a renovar sin tregua esa fuerza de cohesión, que determina un movimiento de expansión comercial ¹.

El «desastre», como señaló Pérez Garzón, había acontecido de improviso, cuando no se lo esperaba, en un momento en el que la idea de recuperación nacional avanzaba, superado el «estado guerrero» anterior en favor del posibilismo político (Pérez Garzón, en Morote, 1998:31-35). No por azar se destaca la coincidencia de que el mismo Altamira hubiese traducido los discursos a la nación alemana de Fichte en 1899, cuando el «problema nacional» acuciaba más en una España quebrada en su sentido colectivo. De momento quedémosnos con el hecho de que en 1900 se publica *La moral de la derrota*, del liberal y republicano Luis Morote, obra reflexiva sobre la rota española frente al expansionismo norteamericano. Morote, había experimentado en sus propias carnes la desafección cubana, ya que, enviado a mediar con los autonomistas de Cuba, acabó enjuiciado por los independentistas cubanos. No volveré más sobre el asunto bien conocido del clima de derrotismo, base del regeneracionismo campante por los círculos intelectuales hispánicos desde que Julián Sanz del Río importase el pensamiento pedagógico de F. C. Krause. Es un lugar común ampliamente aceptado.

De todo ello obtuvo Altamira el impulso para acogerse a la idea patriótica como el leitmotiv que impidiese la disgregación que amenazaba con arrastrar a la nación misma, como mostraba según todos los indicios el auge regionalista, y la decadencia colonial. Desde luego, todo este complejo relacionado con la obra de Rafael Altamira, está dirigido teológicamente –en el sentido de Ernst Kantorowicz y Carl Schmitt de «teología política»– por el concepto motriz de «patria». Lo guiará a lo largo de su vida, antes del exilio y después, en éste. Altamira encontrará una gran inspiración en la traducción que hará en el

¹ *Mercurio. Revista Comercial Hispanoamericana*, 3 de diciembre de 1901, p. 9.

fin de siglo de Fichte, de su *Discurso a la nación alemana*, donde justo escribe de patriotismo como un sentimiento legítimo: «Pueblo y patria en este sentido, como portadores y garantía de la eternidad terrena y como aquello que puede ser eterno aquí en la tierra, son algo que está por encima del Estado en el sentido habitual de la palabra» (Fichte, 1899).

Tomada del mundo francés la «patrie» como una fase de la *complétude* de la nación. Rafael Altamira había estado en contacto con el medio galo, gracias a sus estudios allá, y de ellos infería asimismo la noción de «patriotismo» (Peiró Martín, 2012). En Francia el «patriotisme», había sido muy útil para la movilización del imaginario político. Los patriotas en Francia mantenían un perfil jacobinista muy marcado, vinculado a la idea pura de República, emanada de la Revolución de 89 y sus secuelas. Para los republicanos galos de izquierda, «la nación no tiene necesidad de ser demostrada, existe porque es sentida por un pueblo que se declara dispuesto a morir por ella» (Darriulat, 2001:111). Así lo mostraría el chauvinismo, exaltación extrema del patriotismo, surgido de la admiración a Napoleón I como sujeto político providencial. Altamira, que rechaza el chauvinismo, denota la poca presencia del patriotismo en España. España, por esta falta, estaba incompleta. Altamira dará cuenta en su discurso de 1897/98 de apertura de curso en la Universidad de Oviedo, que para combatir el patrioterismo que sería la versión nacionalista y alicorta del patriotismo, los estudiantes y profesores extranjeros deberían ser enviados a curtirse e inocularse frente al nacionalismo al extranjero (Altamira, 1898: 30-40).

En Francia, Altamira estuvo en contacto con Alfred Morel-Fatio, el jefe de la escuela hispanista francesa en el ámbito de la crítica literaria, y con los académicos de l'École pratique, l'École normale y otras instituciones, que buscaban acercar la historia a las ciencias sociales (Peiró Martín, 2013:87-117). Algo de todo ello hay también en Rafael Altamira. Todo sobre la base, fundamentada en el anti-racismo biológico, que sostenía, entre otros muchos intelectuales franceses, Ernest Renan: «La verdad es que no hay una raza pura y que hacer descansar la política sobre el análisis etnográfico, es hacerla recaer sobre una quimera. Los más nobles países, Inglaterra, Francia, Italia, son aquellos en los que la sangre está más mezclada» (Renan,199:21). Por otra parte, la nación, versión empobrecida del patriotismo, no sería un fin en sí mismo sino un medio «para la emancipación humana» (Darriulat, 2001:116). La nación no posee mística, el patriotismo sí. Aunque Renan queriendo superar esa divisoria predicará: «Una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que, en verdad, no son más que una, constituyendo esta alma. La una es el pasado, la otra en el presente. La una es la posesión de común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la volun-

tad de continuar haciendo valer la herencia que han recibido indivisa» (Renan, 1997:31). Sea como fuere el debate lo había leído, oído y asimilado Altamira en Fitché y Renan.

Encuentra Altamira que el valor positivo del «patriotismo», concepto clave para él, reside en la «idea-fuerza», que lo rige:

Lo esencial del patriotismo es el elemento espiritual. Habría sentimiento patriótico en los pueblos que se hayan afirmado, en el proceso del tiempo y por la acumulación de intereses, riesgos, sensaciones, ideas, etc., con cierta unidad y solidaridad sociales, cristalizadas en un carácter común y en una idealidad colectiva (Altamira, 1997:73).

Si bien en Altamira no hay una aseveración esencialista, como podría ocurrir con las derivas racistas: «Claro es que con esto se afirma la temporalidad y dependencia histórica en que están la nación y el patriotismo» (Altamira, 1997:73).

En el ambiente de la época, en los medios españoles también circula la idea renaniana antes citada de «alma» colectiva. Ahora bien, aplicable indistintamente a la nación, la región o el ente local. Se quiere capturar la esencial de los lugares a través de factores espirituales, intangibles. En esos momentos las ciudades andaluzas se desean eternizar mediante el descubrimiento de su «alma», una suerte de eterno platónico, misterioso para los extraños, que se habría venido cultivando en pequeños círculos poético-literarios. Granada será «la bella», según Ángel Ganivet, en 1896, al igual que Sevilla, «la ciudad de la gracia», según José María Izquierdo, en 1914. Los periódicos y revistas se llenarán de lecturas interpretativas sobre el «alma colectiva», unas veces local, otras regional y otras nacional.

Un ejemplo de este divagar por el alma nacional será la revista *Alma Española*, aparecida en 1903, y que fue el verdadero portavoz de la búsqueda de un renacer político-cultural de España. En su número uno, Benito Pérez Galdós, reclamaba el soñar para abandonar los fantasmas del pasado:

Al examinar lo que caducó y lo que germina en el alma nuestra, observemos la triste ventaja que da la tradición a las ideas y formas de la vieja España. Las diputamos muertas, y vemos que no acaban de morir. Las enterramos y se escapan de sus mal cerradas tumbas. Cuando menos se piensa, salen por ahí cadáveres que nos increpan con voz estertorosa, y arremeten con brío y dureza de huesos sin carne contra todo lo que vive, contra lo que quiere vivir: defendámonos. Respetando lo que la tradición tenga de respetable, rechacemos el espíritu mortuorio que en buena parte de la Nación prevalece aún... (Pérez Galdós, 1903:1).

Una enorme bandera española presidía la revista, que recogía todavía el hálito del 98, y de cuyas problemáticas sería uno de sus principales voceros.

Las salidas a los acuciantes problemas nacionales a veces tomaban el camino del cirujano de hierro costiano. Véase en Ricardo Macías Picavea, quien en 1899, ponía en el eje del mal nacional a las Cortes, y a cualquier representación democrática, apelando al líder providencial: «Lo que sí podemos afirmar es que, en momentos como éste, todas las naciones que se salvaron tuvieron *su hombre*, ó si se quiere, su *Hombre* con H grande» (Macías, 1899:502). Si bien en este dominio Macías, como Costa, manifiesta su confusión porque ninguna de las fuerzas tradicionales, ni carlistas, ni clero, ni republicanos, ni nadie, en definitiva, son aptos para asumir este papel crucial. Altamira, por el contrario, no cae en la trampa para-filosófica del «alma nacional», que era una salida muy frecuente en los círculos tanto conservadores como liberales, al modo ganivetiano.

En Francia estas asociaciones eran frecuentes, asimismo. Gustave Le Bon, un sociólogo «avant la lettre» de perfil ideológico conservador, apuntando a la «raza histórica», había ido de la misma manera en esa dirección, que unía umbilicalmente el «alma nacional» con la «raza histórica»:

Esta alma nacional da a los pueblos una estabilidad duradera a través de las perpetuas fluctuaciones de las contingencias. Y aquí tocamos con el sustrato invisible de la historia, con las fuerzas secretas que orientan su curso. Es raza en efecto quien determina la manera en la que los pueblos renacen bajo la influencia de los acontecimientos y los cambios de medio. Dominando las instituciones y los códigos, pero también las voluntades de los déspotas, el alma de las razas rige sus destinos. Su conocimiento permite descifrar los jeroglíficos de la historia [...] La raza es la piedra angular sobre la cual reposa el equilibrio de las naciones (Le Bon, 1978:2).

En esta tarea, de zafarse de la más pura raciología cultural, acompañará y vendrá en auxilio de Rafael Altamira la corriente francesa llamada «psicología de los pueblos», encabezada por Alfred Fouillée, que pretendía encontrar la esencia nacional en la psicología colectiva transhistórica. Dirá el filósofo galo:

El individuo no puede ser comprendido más que como miembro de un *sistema de voluntades*, en el cual las relaciones mutuas constituyen, según Hegel, la *esencia intelectual* de cada uno [...] En una palabra, cada pueblo está envuelto en lo que hemos llamado ‘determinismo sociológico’, es decir un conjunto de sentimientos e ideas producido por la acción de los sentimientos de cada uno sobre sobre todos [...] Resulta, en nuestra opinión, un sistema de *ideas-fuerza colectivas*, que en última instancia constituyen la *conciencia nacional*, el alma de un pueblo (Fouillée, 1903: XIX).

En cierta forma Alfred Fouillé constituye el contrario de Émile Durkheim, que quiere liberar la ciencia social del peso de la psicología. Pero Durkheim tendrá escasa influencia en los medios españoles, al contrario de Fouillé. Alfred Fouillé tenía el más alto predicamento entre los «sociólogos» españoles, y sus libros eran vertidos al castellano de inmediato. Por ejemplo, Adolfo Posada había traducido e introducido *La ciencia social contemporánea*, de Fouillé, en 1894. En la introducción hacía ver Posada algunas de las contradicciones en las que caía el sociólogo y filósofo (Posada, 1894:9-12). De hecho, hay un Fouillé antipositivista, como demuestra el que Ganivet había estado influido por él, sobre todo en torno a sus ideas-fuerzas (Robles, 1997). Posada lo veía en esa perspectiva plena de contradicciones.

Rafael Altamira, arropado por las ideas de Fouillé, aunque con algo de distancia como Posada, tiende hacia la «psicología», haciendo de esta un método racional de interpretación del «alma colectiva». Uno de los textos más reconocidos de Altamira, hasta por él mismo, será *Psicología del pueblo español*, publicado en 1902. En el mismo analiza la «psicología colectiva del pueblo español», siguiendo, pero también contestando a Fouillé, que veía en los españoles un pueblo decadente, y por ende inferiorizado. Altamira, sin embargo, cree en el «genio de la raza», en este caso hispana, conformada por distintas aportaciones, de modo que sería la «psicología» la que dominaría el concepto y no el hecho biológico, tendencia por lo demás triunfante en los medios franceses (González Alcantud, 2011). Altamira clasificaba su texto, quizás para zafarse un tanto, a pesar del título, de la influencia de Fouillé, como de «antropología y etnografía» (Altamira, 1914:588), con el fin de averiguar la naturaleza de los españoles, sobre fundamentos históricos sólidos.

Pero Altamira, en un ejercicio de criticidad, rompe estereotipos o lugares comunes dados. Cuando se pregunta, por ejemplo, por la influencia «árabe» en la psicología del español, pone numerosos reparos, alejándose de Ganivet:

Sabido es que se ha fantaseado a ese propósito, tanto en el sentido positivo como en el negativo. En el primero [Ganivet] se dijo: los españoles, especialmente los de ciertos territorios (Andalucía, Levante) son árabes o moros antropológicamente, por sus costumbres y por su psicología sustancial; el idioma español es medio árabe, etc. Muchas de tales afirmaciones son fantásticas, de pura apariencia exterior y faltas de base (Altamira, 1956: 27).

Respecto a las vinculaciones lingüísticas con el árabe, aunque reconociendo los aportes terminológicos de este, le negará en nombre de la ciencia la procedencia del idioma castellano. Sobre la civilización esgrimirá:

En cuanto a lo demás de la civilización, las investigaciones modernas, principalmente de la escuela arabista española, han originado un cambio grande en las estimaciones del campo en que realmente se produjo la transmisión de elementos musulmanes. Cosas que se atribuían a éstos comúnmente, están hoy negadas o en duda (Altamira, 1956:27).

Pone el caso revelador de la falsa atribución del arco de herradura al mundo andalusí, aunque reconoce las potentes influencias literarias y filosóficas de este.

En honor a la verdad, al final lo que verdaderamente ataca Rafael Altamira es el nacionalismo de los conservadores españoles: «Puede decirse –afirma– que la antigua tesis, demasiado hispanista, de Simonet, ha sido eliminada en gran parte por las investigaciones desapasionadas que conceden al pensamiento y a la vida de los musulmanes, una gran penetración en la cultura medieval española» (Altamira, 1956:28). Sabido es que Francisco Javier Simonet, arabista y maurófilo, buscaba demostrar la escasa impronta islámica en la península.

Volviendo al patriotismo de Altamira. Donde residiría la idea-fuerza del patriotismo sería en el «pueblo». Ya en su estudio sobre la propiedad comunal, precedido de un prólogo de su maestro Gumersindo de Azcárate, el joven Altamira había señalado como protagonista de esta historia de la propiedad a ese «pueblo»: «En la comunal, los propietarios son *todos* los miembros que forman la comunidad, indivisamente» (Altamira, 1890:13). Seguía la senda de Joaquín Costa en el campo de los estudios jurídicos y sociales, que había dedicado estudios a las propiedades colectivas y a la persistencia del derecho consuetudinario (Costa, 1902). Altamira encontraba una raíz democrática en su persistencia contra los avatares del tiempo histórico. En 1900 escribe: «¿Quién dudará que los estudios demóticos y de economía social, orientados según la originalísima y potente iniciativa del Sr. Costa por el camino de la realidad consuetudinaria, han de ser venero riquísimo para nosotros y para los americanos, que no podrán hallar en ningún libro extranjero esta corriente genuinamente española?» (Altamira, 1900a:18). Altamira con su trabajo pionero sobre los bienes comunales estaría en la misma línea costiana de «estudiar las bases históricas y jurídicas de lo comunitario». Toda la Ilustración autóctona, amén de los viajeros extranjeros, habían señalado a ese pueblo español como el depositario de lo bueno social.

En esa línea argumental se situaba Altamira, quien en 1956 en un libro póstumo en que analizaba otra vez las características de los españoles, subrayando el carácter democrático del pueblo hispano: «La vida privada española parece caracterizarse por un sentimiento social (compatible con la diferencia de clases y superior a ella) de «inclinación democrática»: sentimiento que ha tenido expresión tradicional en las costumbres antes de que pudiera encontrar

el apoyo de las ideas igualitarias modernas» (Altamira, 1956:144). Considera Altamira que la democracia es congénita a los españoles, poniéndose de esta manera muy lejos de las opiniones de quienes, como el mencionado Macías Picavea, dudaban. Sin recurrir al ejemplo más evidente, el éxito y arraigo del anarquismo, tan genuinamente ibérico, que hay quien relaciona su éxito con la base católica del país, sin embargo, detalla como ejemplo elocuente cómo la «extensión universitaria», esfuerzo universitario para conectar con el pueblo llano, ha tenido una aceptación exitosa en España, que no tuvo en Inglaterra, donde se concibió.

En el camino de ese pueblo naturalmente comunitario y democrático se interpondría la guerra civil permanente:

Fúndase ese temor –escribe– en la experiencia de nuestra historia contemporánea, sobre todo. El espectáculo de tres guerras carlistas y el injustificado retroceso producido en el orden político a raíz del desastre de 1898 –en que la mayor derrota fué para la «España vieja» y los hechos dieron toda la razón á los radicales–, son sin duda argumentos de fuerza para los recelosos, especialmente si a ellos se une la terrible atonía y desorganización de los elementos demócratas españoles (Altamira, 1900a:54).

El guerracivilismo era la constante enigmática que sobrevolaba y contrapesaba la bondad natural del pueblo.

Altamira, bajo la sombra alargada del idealismo de Fouillée, se defiende metodológicamente como positivista frente a las acusaciones que se le hacen de realizar «filosofía de la Historia» más que Historia propiamente dicha. Lo hace en los siguientes términos: «Yo he oído calificar mi *Historia de España y de la civilización española* como una obra de filosofía histórica (aunque es lisa y llanamente narrativa), tan sólo porque contiene, al lado de los capítulos usuales de historia política, otros de lo que se ha llamado ‘*Kulturgeschichte*’ o historia interna». Y prosigue: «Un libro cualquiera de historia, si es puramente narrativo, si se limita a consignar hechos, aunque abrace la totalidad de las esferas de vida de un pueblo, incluso la historia de su pensamiento en los diversos órdenes de las ciencias y de las cuestiones humanas, no es un libro de Filosofía de la Historia» (Altamira, 1915:16-17). No quiere, Altamira, ser asimilado a un idealista o cualquier otra figura de opinante o divagadora sin base narrativa empírica, a pesar de su temprana apuesta psicológica.

Es fácil suponer que Rafael Altamira estuviese inmerso en los debates de finales de siglo sobre la superioridad de determinadas culturas europeas sobre otras. Así se lo había planteado Edmond Demolins, en su libro sobre la superioridad de la raza anglosajona, publicado en 1897, que fue traducido en cas-

tellano en 1899, por Santiago Alba. Demolins cifraba en el sistema educativo sobre todo la razón última de la superioridad de los anglosajones sobre los franceses, considerados estos como un pueblo latino. Pedía una menor presencia de lo administrativo y estatal en Francia, y más notoriedad a la vida independiente. Veía en la colonización económica de bases privadas realizada por los ingleses una fuerza que no tenía la colonización sobre fundamentos militares realizada por los franceses. Esta última provocaba además una excesiva credulidad en los poderes del Estado (Demolins, 1897:393-ss). En definitiva, este alegato de Demolins era una defensa cerrada de las virtudes del sistema liberal inglés, que el autor pedía estudiar y emular, sin más.

En Italia, de la misma manera, el debate sobre la pretendida superioridad anglosajona estaba encima de la mesa con el libro de Napoleone Colajanni, político e intelectual sureño, publicado en 1898 con el título *Per la razza maledetta*. La raza para Colajanni no era una cosa inmutable, eterna y fatal, y sus caracteres no serían perennes, como parecía colegirse de la antropología criminológica del turinés Cesare Lombroso, que buscaba una explicación a los males del sur en la morfología y taras físicas de los sujetos. La discusión sobre este concepto de raza demostraría que es ante todo ideológico, como se vió en el siguiente libro: *Latini e anglo-sassoni: razze superiori e razze inferiore* (it.1904) (Colajanni, 1905). Colajanni defendió acá que no había ninguna tara física o propensión a delito en los hombres y mujeres del Mezzogiorno, al contrario de lo que Lombroso sostenía. Altamira se convierte en un propagandista de las tesis de Colajanni, y se congratula de la pronta aparición de la traducción en 1905 en castellano de *Latini e anglo-sassoni*.

Altamira tras esta defensa de la contingencia racial, a la vista de la evolución del mapa político-cultural de Europa, esgrime que la civilización es el dictado último, y que todos los que están dentro de ella no pueden esgrimir ningún sentimiento de superioridad sobre los otros pueblos:

Ni siquiera cabe la posibilidad de decidir en muchos casos respecto de la superioridad, para el verdadero progreso de la especie humana, de tales cualidades sobre tales otras; porque ni es uniforme y definitivo el concepto de civilización que hoy tenemos, ni quizá las preocupaciones que nuestro tipo moderno nos ha creado permiten bastante lucidez para decidir respecto de ciertos factores morales, tal vez de mayor importancia que otros materiales y de confort que nos deslumbran (Altamira, 1997:77).

Intenta averiguar sobre bases antropológicas el carácter común de lo español, y señala más lejos de las propias fronteras nacionales. No está de acuerdo con aquellos que consideran el iberismo una quimera, sólo en manos de

intelectuales como Oliveira Martins y Joan Maragall. Oliveira, autor de la *Historia de la civilización ibérica*, había ejercido una notable influencia en la mirada sobre la península como conjunto civilizatorio, desde la aparición de su obra en 1879. Escribió en aquel entonces:

Si la geografía, a nuestro modo de ver, es causa de las grandes diferencias que, según las regiones, distinguirían en la Historia a los españoles, y aun los distinguen hoy, manteniendo perceptibles caracteres etnológicos, no siempre fáciles de determinar en sus afinidades; esa causa no basta para que, por encima de tales diferencias, la Historia nos muestre la existencia de un pensamiento o genio peninsular, carácter fundamental de la raza, fisonomía moral, común a todos los pueblos de España; pensamiento o genio, principalmente afirmado, por una parte, por el entusiasmo religioso que ponemos en las cosas de la vida y, por otra, en el heroísmo personal con que las realizamos. De ahí proviene el hecho de una civilización particular, original y noble (Oliveira, 1920:22).

Identificado con esta línea Altamira apostilla: «Yo sigo creyendo en la raíz ibérica común y en la realidad de una psicología *española*. Creo en ella sinceramente, científicamente, sin la menor intención política» (Altamira 1997: 86).

Para Altamira, todos los elementos combinados de unas culturas y/o pueblos daban lugar a «una civilización», condiciones que adjudica tanto a España como a Iberoamérica. Altamira realiza un uso instrumental de la palabra «civilización», si bien en los años treinta considera que, por el avance de la ciencia histórica, resulta innecesario su empleo (Altamira, 1935:27). Relativizando el uso de civilización justo cuando el debate se formaliza de la mano de la Escuela de Annales, de la mano de Lucien Febvre (Febvre, 1930). Sabido es que el transunto civilizatorio llega hasta lo más contemporáneo de la mano de Norbert Elias, que introduce categorías sobre cómo se construye el «hombre culto» (Elias, 1993). Según Adolfo Posada, precisamente Rafael Altamira era un modelo de hombre culto, que trasciende con sus maneras educadas la sabiduría libresca, y lo convierte en un verdadero gentleman nimbado por el saber académico. Él es un «civilizado».

Los historiadores de Annales han transitado caminos muy similares, pero sin recurrir a la «psicología de los pueblos» como Altamira. Es el caso sobre todo de Fernand Braudel, que prefiere recurrir al concepto de determinación geográfica, para explicarse la nación. Braudel, por ejemplo, apoyándose en el geógrafo Vidal de la Blache, escribirá sobre la ontogénesis de Francia: «Francia ha surgido de una acumulación de historia prodigiosa, es verdad, pero esta acumulación se ha realizado en un lugar, no en otro. La posición particular,

curiosa, que Francia ocupa en las juntas de Europa, hace que Europa la envuelva» (Braudel, 1990:266). Esta determinación geográfica es la que a Braudel le parece prodigiosa. Esto nos señala que el rastro apuntado por Altamira no estaba muy descaminado, y conserva su actualidad en el debate cultural.

Don Rafael Altamira, por lo demás, fue un positivista doctrinario y real, al igual que su compañero en Oviedo, Adolfo González Posada. Ambos Posada y Altamira se reivindicaban del «sociólogo» Gumersindo de Azcárate, del cual decía el primero que para él, la sociología era «una filosofía positiva de la historia» (Posada, 1990:182). Por consiguiente, su método procedía sobre todo del derecho positivo, y no estaba abierto a cogitaciones relacionadas con la interpretación, como había propuesto José Ortega y Gasset, al poner encima de la mesa el término «historiología» (Ortega, 1928). Este término le permitió a Américo Castro, por ejemplo, deambular por otros ámbitos interpretativos sobre la historia española medieval y moderna, y en menor medida por la iberoamericana. A pesar de estas diferencias de enfoque, Altamira coincide con Ortega en la reivindicación de figuras pioneras de la interpretación histórica y social como el tunecino Ib Jaldún, y *al Muqaddimah*. Ortega había traído a colación en 1934 la obra del polígrafo e historiador Ibn Jaldún, del siglo XIV, cuyos ecos probablemente le llegasen bien a través del arabista Emilio García Gómez bien del etnólogo Leo Frobenius. Sitúa Ortega la obra de «Abenjal-dun», siguiendo la traducción de Slane, de mitad del siglo XIX, en el terreno de la excepcionalidad, ya que frente a lo que considera la incuria intelectual magrebí, el tunecino se habría situado en un insólito siglo XIV a la vanguardia del pensamiento histórico o de la «metahistoria» (Ortega, 1934). Rafael Altamira, por su parte, dirá: «Ya bastante es que, en el siglo XIV, cuando tan deficiente era aún la historiografía europea y tan ajena a concepciones del carácter de las que Abenjal-dún [Ibn Jaldún] expone y defiende, se escribiese un libro como los *Prolegómenos* [*Al Muqaddimah*], en el que se planean o sugieren casi todos los problemas que luego, extendidos de muy diverso modo, han venido a constituir la preocupación principal de los historiadores modernos» (Altamira, 1935: 105). De todo ello es consciente Altamira, sabedor de la necesidad de renovar el método histórico, persiguiendo los rastros más lejanos de la crítica como la *ibnjalduniana*.

Para paliarlo en Oviedo, aprovechando el auge indiano, Altamira promoverá congresos americanistas, desde su llegada a la ciudad en 1897. Recordemos la importancia de la emigración indiana en Asturias, sobre todo en el ámbito de la promoción de una instrucción pública en un medio acuciado por el analfabetismo de más del 70 por ciento de la población (Uría, 2003).

Para comenzar hace un recuento de sus aliados ideológicos americanos, todos ellos grandemente antianglosajones (Litvak, 1980):

Demócratas americanos sintieron por la causa cubana, no pocos supieron advertir el peligro que entrañaba un excesivo fervor yanqui [...] A este sentido respondieron escritos varios, como los periodísticos de Rubén Darío, las conferencias y discursos de Sáez Peña, Groussac, Tarnassi, Gómez Palacios, Solar, Oyuela y más recientemente, los trabajos del Dr. Paulino Alfonso, del Dr. Pizarro, de D. A. Rodríguez Bustos [...], de Rodó, de Arreguine, de Zeballos y otros (Altamira, 1900a:51).

Tras dar cuenta de que no está solo en este combate, que entiende colectivo, se dirigirá Altamira al claustro universitario ovetense a principios de siglo:

La Universidad de Oviedo, como uno de tantos órganos de expresión de esa corriente, ha iniciado ya en la práctica (de la manera modestísima que su situación le permite) el establecimiento de relaciones intelectuales permanentes con los centros de enseñanza de América; y al recibir la grata sorpresa de ver aplaudido y patrocinado su esfuerzo por el Ministerio de Instrucción pública, confía en que no ha de ser éste el último acto oficial de política pedagógica americanista (Altamira, 1900a:27).

Cuando Altamira parta en barco desde Santander hacia América en misión apostólica americanista, será despedido en loor de multitud. El periódico *El Imparcial* había realizado una gran campaña en favor de su misión, amén de que se había enviado previamente una carta a los intelectuales y políticos americanos firmada por cinco mil españoles de renombre, y que la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas lo había nombrado correspondiente, con la misión de contactar con instituciones semejantes de los países que visitaba (Melón, 1987:22-26). Adolfo Posada reconocía repetidamente en el prólogo al relato de su propio viaje americano, realizado poco después del de Altamira, al calor de las celebraciones de las primeras independencias, que el predecesor y animador de este programa, de intercambio científico y cultural no era otro que Rafael Altamira. Posada destacaba en Altamira cualidades humanas incontrovertibles, como el que era un hombre «culto», acaso «civilizado», es decir, para él, alguien que no solamente sabía, sino que se acercaba al ideal del *gentleman*, y que desplegaba una capacidad oratoria inigualable (Posada, 1910). Esto era un atractivo nada secundario que abría a Altamira las puertas de América.

La preocupación en las élites criollas frente al empuje del imperialismo democrático de Estados Unidos es evidente. El «imperialismo democrático» estadounidense, formulado bajo la forma teórica y propagandística de la *Mon-*

roe Doctrine y del *Manifest Destiny*, es un hecho que había calado profundamente entre los países hispanoamericanos que lo veían como una agresión. La *Monroe Doctrine*, más práctica, databa de 1823, y estuvo formulada contra la injerencia de Europa en América, pero justificaba en sí el expansionismo norteamericano. Por su parte John Fiske ideó el *Manifest Destiny* en 1885 como una suerte de profecía cultural que situaba a América del Norte como faro de la futura redención humana, frente al despotismo europeo y el barbarismo asiático (Fiske, 1885:101-152). Los Estados Unidos de esta forma estarían llamados a jugar en el orden internacional el papel de referentes, de suerte de líderes mundiales en el orden moral y político. Uno de sus mayores ideólogos, John L. O'Sullivan, extendería la idea del destino manifiesto desde Nueva York a través de la prensa (Merk, 1963:35). La combinación de la *Monroe Doctrine*, más pragmática, y la del *Manifest Destiny*, más propia de una teología política, probablemente sean los pilares más acusados de la ideología del «imperialismo democrático», que rigió desde 1898 la política exterior de Estados Unidos.

La oposición criolla a esta amalgama ideológica se incrementó en el final de siglo. A título de ejemplo, la conferencia de 1898 de Alberto del Solar, ante el Ateneo de Buenos Aires, donde el orador esgrime: «Volviendo á la célebre doctrina de Monroe, ¿queréis ver cómo ha sido aplicada hasta hoy esa doctrina? Os presentaré sólo dos casos típicos, entre diez ó veinte: el atropello á los derechos argentinos en las islas Malvinas en 1832, y el atropello a Méjico, que dió como resultado la anexión de Tejas» (Solar, 1898:19). Los intelectuales latinos se habían manifestado contra el nuevo imperialismo de Estados Unidos. Así, Ruben Darío, por ejemplo, a pesar de su admiración a la cultura americana, en pleno furor creativo y atracción de recursos, se había mostrado contrario a la política imperialista seguida por Theodor Roosevelt en Panamá (Arellano, 2017). Los norteamericanos en los años siguientes contraatacaron ideológicamente, procurando atraerse a los criollos para su causa, con las conferencias pan-americanas, iniciadas en 1889, y sobre todo con las exposiciones de San Francisco y San Diego de 1915 (Kagan, 2002).

El peligro, a los ojos de Altamira y otros, era la seducción que suponía la democracia estadounidense por la superioridad técnica y económica, para muchas élites americanas, sobre todo si los demócratas españoles no lograban avanzar sobre la España atrasada: «Temen los americanos que España no acierte á entrar de lleno en el camino de la verdadera libertad, en los hábitos de tolerancia de los pueblos cultos; y esto crea, aun en los hispanófilos mejor dispuestos, suspicacias y reservas en punto al establecimiento de una franca e íntima unión internacional» (Altamira, 1900a:54). No obstante, manifiesta Altamira que en América aún, a pesar de esa indudable seducción, los profesio-

nales españoles siguen siendo aceptados y encuentran trabajo fácilmente: «Antes bien hallan más fácilmente ocupación que aquí, lo cual indica falta de personal» (Altamira, 1900a:25). España seguía teniendo aún algo de crédito.

Pero, sobre todo, lo que desea fervientemente Altamira, aunque él mismo había sido invitado a algunas universidades estadounidenses, como la de Houston o la de Columbia, es evitar el mayor de los peligros: «Los norteamericanos, substancialmente prácticos en toda su conducta, preparaban un sistema de dominación intelectual en la América Latina» (Altamira, 1908:54). América Latina, interpreta antes de su viaje, recogiendo el malestar criollo, quiere estar al lado de España, desea constituir con ella un polo cultural: «En un porvenir no lejano [...] una fuerza semietnológica que contrapesa el influjo de las razas sajona y eslava y haga sentir su acción decisiva en los destinos del género humano»; verá con gusto virtualmente establecida en sus tierras jóvenes, «una hegemonía intelectual de España, que será, por cierto, más provechosa para el mundo que la simple dominación política»; mas para todo esto impone condiciones, y tiene perfecto derecho a imponerlas» (Altamira, 1900a:56).

En esta línea argumental arguye Altamira que a la juventud española importa tanto como a la de América, leer y meditar las obras que van reflexionando la situación del choque civilizatorio. Ante todo, el libro de José Enrique Rodó *Ariel* (Altamira, 1900a:62). El uruguayo Rodó en su ensayo, como ocurriera con la poesía de otro uruguayo, el poeta Isidore Ducasse, alias Lautréamont, autor de los *Cantos de Maldoror* (1869), busca bucear en el futuro de lo moderno, pero sin maldecir en este caso el pasado: «El cosmopolitismo –escribe Rodó–, que hemos de acatar como una irresistible necesidad de nuestra formación, no excluye ni ese sentimiento de fidelidad a lo pasado ni a la fuerza directriz plasmante con que debe el genio de la raza imponerse en la refundición de los elementos que constituirán al americano definitivo del futuro» (Rodó, 1973:92-93). Altamira se detuvo en el libro de Rodó, con sendas reseñas en *Revista Crítica* y en *El Liberal*. Resumiendo, su actitud, «Altamira hace en *El Liberal* hincapié en el valor educativo del libro de Rodó, como «discurso de pedagogía» fundamental para dar luz no sólo a la realidad americana sino también a la decaída moral española» (Valero, 2002:101). Por otro lado, Altamira, trae a colación junto al libro de Rodó, el del también uruguayo Víctor Arreguine, *En qué consiste la superioridad de los latinos sobre los anglosajones*, editado en Argentina en 1900. Arreguine, que polemizaba con el pro-anglosajón Demolins, venía avalado por sus estudios literarios, históricos y sociales. Víctor Arreguine sostendrá como síntesis que la superioridad de los latinos sobre los anglosajones procedía de los siguientes extremos: «mayor altruismo», «poder de generalización», «espíritu revolucionario», «sensibilidad moral», «expansividad de su genio», «des-

envolvimiento de sus facultades artísticas», «sobriedad», más los ideales clásicos de justicia, libertad y fraternidad, lo que desembocaba «en el más armónico desenvolvimiento de sus capacidades» (Arreguine, 1900:114-115). Considera, a tenor de esta superioridad esbozada y defendida con ahínco frente a Demolins que la raza latina está «predestinada a producir la fusión de razas». En perfecto acuerdo con el autor, Altamira apostilla: «Ni Arreguine niega las buenas cualidades de la educación anglosajona, ni Rodó las excelencias del carácter y la vida de los norteamericanos; pero uno y otro ven al lado de cosas aceptables y dignas de ser imitadas, tendencias y elementos erróneos y nocivos, por los cuales ni puede acogerse ciegamente, ni tiene el derecho a ser calificada en absoluto la «civilización» de los ingleses y de los yankis de superior a la de los pueblos latinos» (Altamira, 1900b). Frente al utilitarismo anglosajón Altamira opone los valores civilizatorios que considera esenciales, que no son otros, a falta de elementos materiales de progreso, que los «espirituales», los únicos llamados a permanecer en el tiempo histórico. El verdadero campo de batalla, para Altamira, es el de la civilización.

Altamira en 1908, antes de su viaje americano, al recoger en forma de libro algunos artículos publicados en Buenos Aires, hizo en el prólogo un recorrido por los hitos hasta ese momento de su trayectoria americanista. Veamos. Esta, entre 1895 y 1902, está marcada, por la fundación por él de la *Revista Crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas é hispanoamericanas* (Altamira, 1908: V). La revista en sí misma no era otra cosa que un vademécum de investigación, sin más criterio que pertenecer los contribuyentes a los medios intelectuales más cualificados desde arabistas como Francisco Codera, hispanistas como Alfred Morel-Fatio, o filólogos como Ramón Menéndez Pidal. En este punto hay que recordar la inclinación iberista de Altamira. Cerrada la *Revista Crítica* continúa a partir de 1904 su apostolado en otra, *España*, editada en Buenos Aires por la Asociación Patriótica Española. Su discurso en la Universidad de Oviedo de 1898 fue otro momento estelar, un aldabonazo en la conciencia colectiva española frente al derrotismo. A continuación, Altamira describe su aportación al Congreso Hispanoamericanista de Madrid de 1900, que le incitó a escribir de nuevo. El nuevo libro, *Cuestiones Hispanoamericanas*, surge con ocasión del tercer centenario de la Universidad de Oviedo, y la presencia en esta celebración de un delegado de la Universidad de La Habana. En todos estos hitos de su «patriotismo hispanoamericanista», la idea civilizacional latina la pone por delante:

Pero, además, el presente libro se justifica por el carácter crítico que tiene hoy nuestro problema americano. Procede ese carácter crítico de dos hechos prin-

cipales: la propaganda activa que, en uso de su derecho y en defensa de sus intereses, han emprendido en la América latina los elementos universitarios de la gran República del Norte y los de otros países europeos, y el satisfactorio movimiento de aproximación y de simpatía hacia España que han demostrado, en ocasiones recientes y solemnes, el pueblo de Cuba y los altos representantes de la política argentina (Altamira, 1908: VII).

Las tensiones y oposiciones con el mundo norteamericano, en plena expansión política, económica y también cultural, estaba en la agenda altamiriana. De ahí, que la necesidad de formar un eje iberista, que lo contrapesase, estará siempre presente en Rafael Altamira. No obstante, señalará realistamente en 1920 que la iniciativa iberista tenía más adeptos en Portugal que en España: en el primer país la acogida en círculos intelectuales era entusiasta, según él, mientras entre los españoles generaba indiferencia (Altamira, 1920). Valoraba, asimismo Altamira la figura del indiano, en su época relativamente numerosos en Asturias, desde donde extendía su predicamento, ya que estos habrían probado, y gozado ahora gracias al capital acumulado en la emigración, de las leyes del progreso, pudiendo beneficiar a España para salir de su incuria material y moral. El problema de la decadencia, como en toda su generación, es el leitmotiv. Además, para salir de ella, en consonancia con sus compañeros krausistas e institucionistas, Altamira tenía un alto sentido de la misión científica, pedagógica y política de la Universidad, como faro de la patria. Podemos afirmar que la idealiza. En su visita a la Universidad de La Plata en Argentina de 1909, dirá, por ejemplo: «La Universidad, en efecto, tiene que ahondar por todas las vías y medios en el alma nacional» (Posada, 1911:127). La universidad será el núcleo ideológico redentor.

Desde luego, lo que parece claro es que a la vuelta de América, en 1910, a pesar de los grandes recibimientos que obtuvo, Altamira y el Grupo de Oviedo fueron marginados al otorgársele a la institucionista Junta de Ampliación de Estudios, recién creada, en 1907, toda su representación: «Altamira seguía defendiendo enconadamente la tesis de que ese intercambio debía ser planificado y gestionado autónomamente por las universidades españolas y latinoamericanas, prescindiendo de la injerencia ideológica, política y burocrática de los ministerios u otros organismos estatales» (Prado, 2007:44). No sabemos de las relaciones entre Rafael Altamira y Américo Castro, pero no parecen haber sido fluidas, precisamente por la injerencia de la JAE en el tema americano. Castro fue nombrado al frente de la sección hispanoamericana del Centro de Estudios Históricos, sin mayor trascendencia que su viaje a Buenos Aires, a procurar enderezar la polémica del idioma español. La argentina Institución Cultural Española tuvo numerosas relaciones con la Junta de Ampliación de

Estudios de Madrid, pero no demasiado productivas para el intercambio propuesto. La Junta de Ampliación de Estudios no recogió, pues, los frutos de los viajes de Rafael Altamira y de Adolfo Posada a Hispanoamérica. Sólo 15 de más de 1700 pensionados por la JAE fueron hispanoamericanos (Sepúlveda, 2007:74).

Como Gustavo H. Prado ha analizado este choque dentro de mismo campo reformista escondía una gran diferencia de criterio: la centralización y triangulación del conocimiento, trayendo la Junta de Ampliación de Estudios a profesores europeos y norteamericanos, y proyectando a los españoles hacia América. La de Oviedo, por el contrario, daba autonomía a las universidades para relacionarse, y quería fundar una Universidad Hispanoamericana en alguna capital americana o ibérica (Prado, 2007: 51-54; Altamira, 1908:41-ss). Todo el esfuerzo desplegado por Rafael Altamira y Adolfo Posada, entre otros, en Oviedo, quedará truncado al disolverse el núcleo ovetense, por los planes gubernamentales respecto a Madrid y Sevilla, que tendrán su culminación en la Exposición Iberoamericana de 1929. Estos fracasarán en relación a la universidad hispalense, bastante desinteresada del proyecto, y con el traslado de Altamira a Madrid (Prado, 2006).

La defensa del idioma español se convierte en Altamira en un hecho nodal (Altamira, 1900a:21). Esta defensa de la lengua tendrá más adelante, en otro institucionista, Américo Castro, al ser enviado en 1923 a Buenos Aires, por Menéndez Pidal a poner las bases de esa vigilancia, donde incluso tendrá una polémica con Jorge Luis Borges sobre la legitimidad o no de las corrupciones sintácticas derivadas de la influencia del lunfardo en el área del Mar de Plata (González Alcantud, 2024). Pero la gran diferencia para Altamira, entre España y las repúblicas americanas, no es la lengua, es la cuestión religiosa, ya que en el país ibérico prevalece la educación religiosa y en América la laica.

A destacar que estas ideas no las dejó Rafael Altamira en el terreno de la opinión o la conjetura, sino que buscó plasmarlas historiográficamente. A través de los estudios de historia del Derecho, ya que al igual que había realizado los bienes comunales, Rafael Altamira consagrará otros al derecho de Indias, recogidos en *Análisis de la recopilación de las leyes de Indias de 1680* (1941). Realizará con esta obra un trabajo empírico de largo aliento, que incluía la realización de fichas, buscando un sistema de citación lo más riguroso posible, tanto en el Seminario de Historia de América y Contemporánea de España, del Centro de Estudios Históricos, que funcionó entre 1911 y 1913, y en la ulterior cátedra de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América, en la Universidad Central de Madrid. En este cometido fue auxiliado por sus estu-

diantes de doctorado latinoamericanos, entre los que cabe destacar al mexicano Silvio Zavala (Zavala, 1971).

Frente a tanto ensayista e ideólogo de mayor o menor fuste, los llamados «pensadores», no se puede negar, como recordó en su momento Josep Fontana, que en Rafael Altamira existe una constante preocupación por el problema del método, preocupación que comparte con figuras como José Ortega y Gasset, Adolfo Posada y Américo Castro. «Frente a esta enseñanza pasiva Altamira reivindica –escribe Posada– otra fundamentalmente activa y crítica, construida a partir de las fuentes y no de las interpretaciones librescas» (Fontana, 1987:417). La investigación analítica, por lo tanto, debería estar acompañada del estudio de las fuentes. Fontana ve en él un maestro en la creación de una historiografía científica. Esta preocupación por las fuentes la vino a demostrar Altamira, apoyando la serie titulada *Colección de documentos inéditos para la historia de Iberoamérica*, que la Compañía Iberoamericana de Publicaciones (CIAP), encabezada por Ignacio Bauer Landauer, en cuyo consejo figuraba, desarrolló entre 1927 y 1932. Se editaron 14 volúmenes en la misma (Vélez, 2009:70). Pero también hay que hacer notar que Altamira no creía en la ciencia como un hecho introspectivo, solitario, sino en aquella como una red de relaciones internacionales, es decir como un «espacio transnacional de socialización», de cuya trama emergía el progreso científico (Prado, 2008).

Volviendo a los resultados del viaje de Altamira. En los contextos apuntados hay que interpretar las conferencias que Rafael Altamira dictó en la Universidad de La Habana en 1910. Fueron seis charlas, amén de otras tantas en varias sociedades cubanas. Sin embargo, vista desde España la visión catalogable de «progresista» de la historia española fue duramente criticada por neoespañolista en Cuba y otros lugares, por intelectuales autóctonos como Fernando Ortiz. «La reivindicación de la labor de España fue obra de historiadores como Marcelino Menéndez Pelayo, Julián Juderías, Rafael María de Labra, Antonio Carranza y Rafael Altamira, cuyas investigaciones históricas tuvieron el fin último de contrarrestar puntos concretos o generales de la leyenda negra» (Laureiro & González, 2022:19). El combate contra la leyenda negra generaba un mundo de fraternidades y complicidades que no fue bien visto, por consiguiente, entre algunos cubanos.

La oposición tuvo su punto inflexivo en el ataque del intelectual, historiador y etnólogo cubano Fernando Ortiz Fernández (1881-1969), recogido en el libro *La reconquista de América; reflexiones sobre el panhispanismo*, publicado en 1911, un año después del viaje americano de Altamira. De origen familiar mallorquín, Ortiz había realizado estudios de Derecho en España, había sido diplomático en Génova, y había intimado con el antropólogo y criminólogo

go Cesare Lombroso. Don Fernando se distinguiría por estudios sobre los negros cubanos, por su antirracismo intelectual y militante, y por la búsqueda de transculturalidad de la cubanía (González Alcantud, 2022), y en esta por la prevalencia de la mulatez (Matos, 2015). Una de las conferencias de Altamira en la universidad habanera se titulaba «La obra americanista en la Universidad de Oviedo», y fue seguida de grandes aplausos por parte del público. La moderación desplegada en esta charla por Altamira probablemente pudiera venir de que pensaba que pisaba territorio hostil. Valero ha destacado estas palabras: «Lo que nosotros pedimos aquí es un puesto al lado de las demás influencias que tienen derecho a formar vuestro espíritu, un puesto nada más; y con esta petición, más bien que ejercer un derecho, cumplimos un deber, porque somos los más afines a vosotros en sangre y también en espíritu; porque hablamos vuestro mismo idioma» (Valero Juan, 2003). Atacando a Rafael Altamira al intentar reconstruir los lazos con América, y hacer un llamamiento a la unidad de la «raza hispana», argumentará Fernando Ortiz: «Aunque el ‘panhispanismo’ abarca, pues, la defensa y expansión de todos los intereses morales y materiales de España en los otros pueblos de lengua española: influencia intelectual y moral, conservación del idioma, proteccionismo aduanero, privilegios económicos, legislación obrera para sus emigrantes, etc. [...] Aunque el panhispanismo sea por ahora intelectual y económico no dejar de ser un imperialismo» (Ortiz, 1911:8). O sea, lo que detecta el joven Fernando Ortiz es un movimiento de fraternidad entre las élites españolas y criollas con el fin de mantener los vínculos neocoloniales entre América y Europa, sin tener presentes otras realidades, principalmente la mulatez o transculturalidad, verdaderas transformaciones de la identidad americana, que permanecen en segundo plano. Estaba Ortiz, en consecuencia, en contra de «la reespañolización de América». Don Fernando se declaraba americano, y, aunque contrario a la injerencia norteamericana, no dejaba de tender la mano del diálogo desde la genuina «cubanía» hacia Norteamérica, donde había pasado algunas temporadas de exilio, por motivos políticos relacionados con los vaivenes políticos de la isla caribeña.

Consciente de esa cadena de hostilidad el profesor Lanuza de la Universidad de La Habana, en el discurso de despedida que le ofrece a Altamira, le viene a señalar que probablemente en Cuba haya encontrado más resistencia a sus teorías que en otros lugares de América (González Aróstegui, 2003:11). Resistencias que con toda probabilidad estaban motivadas por la cercanía de la guerra colonial, allí más evidente que en otros lugares de Hispanoamérica, pero también por figuras importantes, como Ortiz, que no querían renunciar en absoluto a la americanidad de Cuba. Ortiz explicó que como toda la prensa

española hablaba de la raza, al fin convertía el discurso *altamiriano* en un «racismo blanco», tan perjudicial como el «racismo negro». Hoy en la distancia desapasionada se ha escrito con justeza: «No obstante, es importante destacar que Ortiz reconoció que Altamira trató de despojar lo abominable de esta concepción. Solo que su idealismo docente lo hizo representante de pasiones ofensivas. Para Ortiz aquí radicó el equívoco de Altamira: no desmintió, según su linaje intelectual, a la representación teatral racista que se fomentaba desde España» (Laureiro & González, 2022:27). Quizás para no mancillar los resultados de su triunfal viaje por Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México y Cuba, Altamira no hará alusión en la documentación del mismo a las críticas o reticencias recibidas en este último país (Altamira, 2008:215-262). Altamira no era hombre de grandes polémicas.

Vistas en perspectiva las críticas que pudiera haber realizado Fernando Ortiz por «neocolonialista» e incluso «racista» a Rafael Altamira quedan disueltas al mirar hacia la situación española. El proyecto de Altamira era verdaderamente fraternal. Así, se deshacía en alabanzas a la enseñanza americana, reconociendo que en ciertas cosas los latinoamericanos son superiores, como en el bachillerato puesto en marcha en Chile, donde argumenta que entre otras cosas se enseña historia civilizacional: «Concede gran importancia al estudio de la civilización, y acude a la necesidad de que los niños conozcan bien la historia contemporánea y la patria» (Altamira, 1900a:47). Y entona un mea culpa de realidad: «Yo quiero creer que en algunos puntos los americanos rinden parias todavía a la leyenda que hace mayor de lo que es nuestro atraso; pero nadie podrá negar que en muchos otros su prejuicio responde á una realidad dolorosa» (Altamira, 1900a:26). Debido a esta falla, de un país empobrecido, como España, que no puede atraer el talento americano, a pesar de las facilidades de la lengua común, manifiesta su desazón:

La atracción de alumnos americanos; a nuestras Universidades y Escuelas superiores, desviando la corriente que les lleva, con exclusión de España, a otros países europeos, debe preocupar seriamente al profesorado y a los centros administrativos de la enseñanza, como uno de los más seguros medios de conservar en aquellos la unidad de espíritu de la raza y preservarlos de influencias que los desnaturalicen, en daño suyo y nuestro (Altamira, 1900a:25).

Probablemente, intentando conciliar las posiciones de Altamira y Ortiz, Américo Castro había invitado a Fernando Ortiz, pero también a Silvio Zavala, al comité de redacción de *Tierra Firme*, la revista que en 1935 estaba llamada a ser la avanzadilla intelectual de la causa hispanoamericanista entre los institucionalistas. Se ha remarcado la evolución del pensamiento de Altamira desde

un antinorteamericanismo total hasta proclamar con los años que España no podía caminar a solas en América. Existe, pues, una evolución en sus ideas sobre una sólida base ideológica previa (Ferrándiz, 2011a). Esto, en teoría, debiera haberlo acercado a Ortiz.

Todo lo dicho hasta ahora, radicalizado el discurso por las circunstancias geopolíticas y geoculturales epocales, amén de la evolución interna de las naciones iberoamericanas, acabó concretándose ambientalmente en tres ideas raciales, de las cuales Altamira no participaba en nada. De un lado, la «raza cósmica», en José Vasconcelos; de otra, la fiesta de la Hispanidad y/o de la Raza, travestida en una suerte de reivindicación autoctonista; y finalmente la «defensa de la Hispanidad» de Ramiro de Maeztu.

Habida cuenta de que los propagandistas anteriores a Altamira invocaban a la «raza» como el magma común de las naciones hispanoamericanas, la «raza cultural», se configura como el centro del discurso. Uno de sus predecesores, Carlos Gómez Palacios, teórico de la ciencia política uruguayo, citado por Altamira, había dado una conferencia de 1896 en el teatro Politeama de Buenos Aires, a favor de la Asociación Patriótica y Cultural española de esta ciudad, convertida en Institución Cultural Española a partir de 1914, donde asegurará que «la raza obedece a las leyes que obedece el espíritu humano, en sus ideas, en sus relaciones y en sus energías» (Gómez, 1898:4). Patriotismo y raza parecen intrínsecamente unidas en el discurso.

La «mística del hispanoamericanismo» fue fraguándose desde diferentes frentes. José Vasconcelos (1882-1959), que fuera uno de los primeros rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México entre 1920 y 1921, destacó asimismo por ser el valedor del muralismo pictórico, una de las bases más sólidas de la identidad mexicana. Vasconcelos fue un activo iberista, e iberoamericanista, pero en clave «racial». En 1926 dio a la luz un libro titulado *La raza cósmica*, subtítulo «Misión de la raza iberoamericana». No podemos ni debemos eludir este pensamiento lleno de pliegues contradictorios. El libro posee dos partes bien diferenciadas: las tituladas respectivamente «el mestizaje», y «notas de viaje», referentes estas últimas a Brasil. En esta segunda parte hizo un canto apasionado al Brasil que se le presentaba como la prefiguración de un país democrático. Vasconcelos se había exiliado de México hacia Estados Unidos por su oposición a varios golpes de estado.

En los inicios de su apreciación sobre la raza cósmica Vasconcelos habla de una «raza atlántida» heredera de la mítica Atlántida hundida en el océano, de los «hombres rojos», cuyo color de piel sería el cobrizo, a fuerza de mezcolanzas. Raza que habría permanecido aislada en América. En este punto Vasconcelos se mueve en su sola fantasía histórica, puesto que no aporta ni una

sola prueba para sostener sus afirmaciones. Tras traer a colación a los históricos atlantes, anímicamente se siente hermanado con las derrotas españolas del siglo XIX, cuyos ecos aún no se han extinguido en 1926. «Lejos de sentirnos unidos frente al desastre la voluntad se nos dispersa», por lo que «la derrota nos ha envilecido a tal punto que, sin darnos cuenta, servimos los fines de la política enemiga». Frente a esa decadencia en lugar de lamerse las heridas, como en la introspección que tuvieron en España las generaciones del 98 y del 14, Vasconcelos se propone salir al encuentro de la superioridad de la raza (Vasconcelos, 1976). Visto en perspectiva, desconcierta que el autor, apasionado partidario del mestizaje como clave de la «raza cósmica», apoyase al final a los regímenes fascistas europeos, que eran naturalmente antisemitas y raciológicos.

En segundo lugar, la fiesta del 12 de octubre, devenida, según los contextos geográficos e históricos de la Hispanidad o de la Raza, comenzó en una idea amasada en la Unión Iberoamericana desde 1885, y materializada en los fastos del IV Centenario de 1892, en Huelva (Marcilhacy, 2010: 331-341; Bernabeu, 1987). Se extendió por América en la década de los diez, para acabar convertida en la fiesta de la «raza», es decir en una celebración nativista, cargada de reivindicaciones autoctonistas, a las más de las veces opuestas al panhispanismo (Rodríguez, 2004). Complemento necesario, como la reivindicación del «alma negra» por los negros norteamericanos, acabó convertida la Fiesta de la Raza en lo contrario que pretendía ser.

Desde luego, en tercer lugar, la idea de hispanoamericanidad de Altamira, a pesar de su patriotismo genuino, está muy lejos de la ulterior, nacionalista, de Ramiro de Maeztu, y su *Defensa de la Hispanidad*, de 1934. Maeztu interpretaba las independencias americanas como un episodio de «guerra civil», que habría que sobrepasar para restituir la unidad de lo hispánico. Maeztu convertido en propagandista de una «hispanidad» que buscaba la tornavuelta de la derrota frente a Estados Unidos en Cuba (Maeztu, 1948:47), donde él mismo había combatido voluntario, encontraba cierto eco en medios del neoimperialismo cultural hispano de América y España. Su teoría se convirtió en una práctica cuando ejerció de embajador de España en Argentina en los años treinta. A la distancia ideológica se añade la antipatía habida entre Altamira y Maeztu, provocada por el intento de este, con el apoyo de Ortega, de colocar a su hermana María de directora de la escuela de magisterio de Álava, a lo que se negó Altamira, siendo director general de enseñanza primaria, por conculcar el orden de candidaturas. Altamira dimitió y eso provocó una ola de solidaridad con él, dejando al desnudo a Maeztu (Ramos, 1968:166-175). El libro de Maeztu evidenció una corriente que Rafael Altamira, en las antípodas ideoló-

gicas y prácticas, ya había alejado de su horizonte desde la crisis del 98. Aunque se pretenda recuperar la visión de Maeztu sobre el hispanoamericanismo, presente en *Defensa de la Hispanidad*, y se haga con juicios brillantes (Villa-cañas, 2000), no por ello la obra del autor vasco y nacionalista español a ultranza deja de ser la de un neocolonialista *avant la lettre*.

Don Rafael Altamira toma sus distancias de Ramiro de Maeztu, que evoluciona del radicalismo social a la derecha nacionalista, y de sus apologetas ulteriores, que quieren restaurar la hispanoamericanidad. Su compañero de institucionalismo y también exiliado de la República Américo Castro escribirá: «La relación de tipo íntimo entre Iberoamérica y España nada tiene que ver con el sueño imperialista del fascismo español sostenido por Alemania a fin de dañar a los Estados Unidos. El ideal, por el contrario, sería que una Iberoamérica muy fuerte produjera frutos cada vez más valiosos de los de España y Portugal, aunque todos brotaran del mismo y remoto origen. La llamada Hispanidad de los fascistas españoles fue una malévol tontería» (Castro, 1947:60). Altamira, Castro y los profesores del exilio republicano, que tanto dieron por México o Argentina, estuvieron siempre inquietos por esa deriva nacionalista y verdaderamente racista del hispanoamericanismo franquista.

Rafael Altamira y Crevea como uno de los doce miembros del primer Tribunal permanente de Justicia Internacional de La Haya, papel que derivaba de su profundo pacifismo, tenía una visión geoestratégica de América (Ramos, 1968:210). Su exilio en México, perfectamente detallado por su discípulo Silvio Zavala permite evaluar la magnitud de la obra y de la personalidad de Rafael Altamira en el exilio (Liria, 2012). Precisamente, México lo promovió al final de sus días para el Nobel de la Paz en 1951, detallándose en su candidatura los 16 escritos y libros en los que había abogado por el discurso pacifista (Ramos, 1968:286-287). Todo lo cual, unido a sus conocimientos lingüísticos, debió darle una visión geopolítica del problema de la península y del continente americano a Rafael Altamira, que otros, como señaladamente Maeztu, no poseían de manera tan racional, aunque este hubiese pasado largas temporadas en el extranjero, en este caso Cuba, Francia e Inglaterra.

El iberoamericanismo de Rafael Altamira, legítimamente patriótico, al modo fitchneano y del *patriotisme*, positivista e igualitario, representa buena parte de la cultura del exilio, de la otra España, que se transculturó, como diría Fernando Ortiz y fructificó en América. Gracias a figuras como Rafael Altamira y Crevea, y en general al exilio republicano, no se malogró el vínculo entre España y América.

RAFAEL ALTAMIRA O EL IDEAL DE RENOVAR LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

PETRA MARÍA PÉREZ ALONSO-GETA*

Rafael Altamira y Crevea, (1866-1951) ilustre alicantino, catedrático de la Universidad de Oviedo y Madrid, juez del Tribunal de La Haya y candidato al Nobel de la Paz, resulta difícil de enmarcar por las múltiples facetas que cultivó como jurista, historiador, hispanista, americanista, crítico literario y escritor. Director general de Enseñanza Primaria, e integrante prácticamente desde sus inicios de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), su participación y compromiso en pro de la mejora de la instrucción pública en España, fue determinante, primero desde el Museo Pedagógico Nacional, más tarde, al obtener la cátedra en Oviedo, creando el servicio de Extensión Universitaria, y sobre todo al ser nombrado director general de Enseñanza Primaria, con el gobierno de Romanones. Siempre con un objetivo claro, renovar la enseñanza en España.

Es esta faceta de renovador de la educación, que llevó a cabo con el espíritu de la Institución Libre de Enseñanza, el recorrido biográfico que aquí nos interesa. Es también, precisamente, el tema que con el título «Problemas urgentes de la primera enseñanza en España» eligió, para su discurso de recepción en nuestra Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Decía Ortega, que hay dos instrumentos de transformar la realidad mejorándola, uno es la política, el otro la educación; pues bien, Rafael Altamira, desde el cargo que ostentó en política, centró sus esfuerzos en mejorar la realidad social renovando la educación en España. Parte de un análisis profundo

* Académica correspondiente.

de la misma, ya que no es posible mejorar una realidad que no se conoce. Reflexiona sobre datos reales en situaciones reales, para desde ahí plantear su labor en pro de la mejora de la enseñanza como acción de gobierno. Es aquí, cuando nos presenta su concepto de «Ideal» educativo. Un ideal que entiende la educación como un instrumento para la transformación social. Así, se ocupa, en estos años de la precaria situación de los maestros, de la escolarización de niños y niñas, de la educación de los llamados entonces niños «discapacitados», del estado de la enseñanza. En definitiva, de la educación en todas sus dimensiones.

Tras su dimisión por tensiones políticas y salida del Ministerio sigue preocupado por el papel que juega la educación en el proceso de emancipación de la mujer, de la educación cívica, de la educación para la paz. Muchos de sus postulados, que fueron pioneros en su tiempo, siguen hoy de absoluta actualidad.

En este recorrido por su legado pedagógico seguiremos varios caminos. Caminos, que en gran parte también transitó, en su discurso de entrada en la Academia y que no pueden entenderse sin su vinculación a la Institución Libre de Enseñanza. Hasta converger, a modo de conclusión en una semblanza, de lo mucho que Rafael Altamira aportó a la renovación de la enseñanza en España.

1. ALTAMIRA Y LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

En el campo educativo, en el último cuarto del siglo XIX en España, no se formuló ninguna ley general sobre instrucción primaria y aunque se introdujeron algunas modificaciones parciales, no solucionaron la acuciante falta de escuelas, ni demás problemas de la educación. Sólo es destacable la reforma de la organización de las Escuelas Normales introducidas por la ley del ministro Germán Gamazo, para mejorar la formación del Magisterio y la calidad de la enseñanza de la escuela pública¹. Esta cronificación de los problemas de Instrucción pública, con falta de escuelas, falta de formación y escasa retribución de los maestros, fue calando en los profesionales del Magisterio, que por medio de publicaciones y congresos fueron poniendo de manifiesto la mala situación de la instrucción pública del país y la precariedad económica de los maestros. En este contexto, desde principio de la década de los 80 va cobrando importancia en la educación española la Institución Libre de Enseñanza (ILE), que, fundada en 1876, en la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid por Francisco Giner de los Ríos, junto a su hermano Hermenegildo, G. de

¹ Real Decreto de 23 de septiembre de 1898, publicado en la Gaceta de Madrid de 25 de septiembre.

Azcarate, Cossío, Costa y algunos otros, como sociedad privada, es fundamentalmente una institución pedagógica. La ILE siguiendo las teorías pedagógicas de Rousseau, Fröbel y Pestalozzi, se convirtió en una fuerza impulsora de la renovación educativa en España desde los postulados de la Escuela Nueva europea y norteamericana. A ello contribuyó la apertura en 1806 en Madrid del Real Instituto Militar Pestalozziano que dirigió D. Francisco Amorós y Ondeano², donde comenzaron a aplicarse las ideas del ilustre pedagogo Johann Heinrich Pestalozzi (1746-1827). Que será, sin duda, uno de referentes de la Institución. En sus estatutos, la ILE señala como objetivo servir al principio único de la libertad de pensamiento y de la fidelidad a la ciencia. Se inspira en la doctrina filosófica del Krausismo, que introduce en España el catedrático de Filosofía en Madrid Julián Sanz del Río.

Karl Krause (1781-1832) es un filósofo alemán, cuya doctrina fundamental se resume en la siguiente frase traducida por el propio Sanz del Río: «Que nuestra Humanidad terrena es parte viva y subordinada de la Humanidad universal y que el más alto fin del hombre está en vivir en la tierra como parte y miembro interior de esa humanidad»³. Krause, entendía al género humano como un todo orgánico con la naturaleza y vinculado con Dios, que debe dirigir sus acciones a alcanzar la fraternidad universal, desde el compromiso social, en cualquiera de los campos de desarrollo de la vida, la ciencia, la educación, el arte, la política, la religión, la economía, el derecho⁴. En torno a los planteamientos krausistas, Sanz del Río crea un grupo de pensamiento, la mayoría catedráticos fundadores de la ILE, vinculados en gran parte al mundo del Derecho del que pronto participa la intelectualidad del momento: Castelar, Canalejas, Giner de los Ríos y otros muchos. El grupo de krausistas españoles trabajaban en beneficio del país en el ámbito jurídico, sociológico y político. El krausismo español, según el catedrático de la Universidad de Oviedo Adolfo G. Posada se convirtió con el tiempo en krauso-positivismo, al unir el idealismo metafísico de Krause con el positivismo empírico del británico Herbert Spencer⁵.

Rafael Altamira en 1886 se traslada a Madrid para realizar el doctorado en Derecho, con Gumersindo de Azcárate, una de las figuras relevantes de la ILE; de

² Sobre este personaje, cfr. la biografía publicada por FERNÁNDEZ SIRVENT, R. Francisco: *Amorós y los inicios de la educación física moderna*. Publicaciones Universidad de Alicante, 2007.

³ «Biografías comparadas: Kant-Krause», *Revista Española de Ambos Mundos*, t. 2, n.º 8, 1854,p. 132 (el artículo aparece sin firma, pero con toda seguridad, es comúnmente aceptado que fue redactado por Sanz del Río).

⁴ CAPITÁN DÍAZ, 2000, p. 62.

⁵ «Los fundamentos psicológicos de la educación, según el Sr. González Serrano», BILE, Madrid, n.º 358, 15 de enero de 1892.

su mano entra a formar parte activa de la Institución. A partir de aquí, el magisterio e influencia de Giner de los Ríos, y otros miembros de esta, resultará determinante en su formación intelectual y en su trayectoria profesional. En 1888 escribe:

Mi roce y entrada en la Institución, mis estudios pedagógicos, mis trabajos asiduos y completamente voluntarios en el Museo de Instrucción Primaria, han producido en mí el interés más vivo por las cosas de enseñanza, una reflexión del estado en que se encuentra entre nosotros y, en fin, la consideración de que la Universidad no tiene remedio sin una reforma radical cuya base, que viene a ser de este modo el quicio del problema, de la escuela primaria (R. A. Carta a Pascual Soriano, 29-VII).

Quedan ya fijados sus motivaciones e intereses intelectuales.

2. ALTAMIRA Y LA PREOCUPACIÓN POR RENOVAR LA EDUCACIÓN

Rafael Altamira es un convencido de las posibilidades que ofrece la cultura y la educación para regenerar socialmente a España. En 1897 se incorpora como catedrático de Historia del Derecho a la Universidad de Oviedo y allí entra a formar parte de un grupo de profesores como Adolfo Álvarez Buylla, González Posada y Aniceto Sela, todos ellos miembros a su vez de la ILE; con los que colabora en numerosos proyectos. Especialmente interesante es el de Extensión Universitaria, que inspirado en modelos ingleses trataba de acercar la cultura a la clase obrera desde la Universidad. Esta innovadora iniciativa, que buscaba crear un clima de diálogo y colaboración entre la universidad y la sociedad, incluía actividades culturales, conferencias, cursos, grupos de lectura. Fue pronto imitada por otras Universidades españolas y sentó las bases de futuras iniciativas de educación popular, cursos de extensión universitaria, universidades populares, etc.

Atento a la realidad del país y preocupado por impulsar su modernización y desarrollo, sus clases son un modelo de buen hacer en la extensión de la educación a todas las clases sociales, desde una actitud de comprensión hacia los problemas que vivía España. Su interés por mejorar la instrucción primaria en España, patente ya desde su actividad en el Museo Pedagógico Nacional, se convierte en su primer objetivo y tarea, al ser nombrado director general de Enseñanza Primaria en 1911.

En este mismo año el 27 de junio, es nombrado por unanimidad académico de número de nuestra Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, aunque su recepción se retrasa hasta el 3 de marzo de 1913. Precisamente, en su discurso de ingreso, glosa los problemas de la instrucción pública en España y

sus ideas fundamentales sobre pedagogía e instrucción pública, ante una mesa presidencial en la que figuraban el Rey Alfonso XIII, el Presidente del Consejo de Ministros, el Vicepresidente del Senado, el Ministro de Instrucción Pública y el Presidente de la Academia, Alejandro Groizard y Gómez de la Serna. El discurso fue contestado por el que fue su primer jefe en el Ministerio de Instrucción Pública Amós Salvador, que destacó de Altamira el espíritu pedagógico-educativo que había guiado toda su carrera profesional:

«Es ante todo un Maestro, en el sentido pedagógico; es decir un director de espíritus, no sólo teórico, sino práctico, dotado de aquel amor a la enseñanza y de aquella propensión natural que hacen a un hombre, en todos los actos de la vida, *Maestro*. Por eso, en todos los momentos de ella ha tendido naturalmente a las funciones docentes, no sólo en el orden intelectual, sino también en el moral; y lo mismo cuando estaba en el Museo Pedagógico, luego en su cátedra de Oviedo y en la Extensión Universitaria, ha sido un educador que ha enseñado y ha atraído, haciendo amar su enseñanza y guiando a sus discípulos»⁶

Rafael Altamira es un maestro que reflexiona, analiza y afronta desde su comprometida labor, los principales problemas del sistema educativo español a principios del siglo xx, que incluyen, como pone de manifiesto en su discurso de ingreso en la Academia, insuficiente financiación, altos índices de analfabetismo, falta de escuelas y maestros, escasez de escuelas para adultos, falta de control estatal (las escuelas de provincia estaban bajo el control de las Juntas Locales y Provinciales), falta de formación pedagógica y desmotivación del profesorado, bajos salarios y enseñanza memorística. Muy alejada de los planteamientos de la Escuela Nueva, en auge ya en muchos países europeos. A partir de esta realidad, fiel a sus valores y desde el conocimiento de las corrientes pedagógicas del momento, marca sus ideales, fines y objetivos, hace propuestas. Propone planes de mejora.

Es un maestro que considera su labor como una altísima y gratificante tarea. En la vida de un hombre, nos dice:

No hay nada que pueda compararse con la satisfacción que experimenta quien forma el espíritu de un niño y ve retoñar su obra. En mi larga vida de profesor lo he experimentado y ello me paga sobradamente las amarguras sufridas. Cuando así se siente la obra de educar, corresponde a ello una obra de belleza; que es indigno quien, siendo maestro, no sabe sentir esa divina emoción, la más sagrada porque significa el más alto deber, el de educar y hacer ciudadanos aptos para realizar el bien de la Patria⁷.

⁶ Contestación de don AMÓS SALVADOR. *Discursos*, 3 de marzo de 1913. RACMYP. Madrid. pp 623-624 (vid. el texto reproducido).

⁷ «Don Rafael Altamira en Murcia». *El liberal*, Murcia, 26 de abril de 192, p. 1.

3. LA REGENERACIÓN EDUCATIVA COMO IDEAL

Los fines y objetivos de cualquier proyecto educativo son los valores e ideales, que, de los humanamente posibles, se asumen en cada momento o lugar, contando con el enorme potencial para aprender del ser humano.

Educar y ser educado son proceso y resultado derivados de dos características esenciales, la indeterminación e inmadurez de la naturaleza humana, aunque varíen los contenidos de un grupo cultural a otro. No puede haber un fin universal de la educación; cada sociedad tiene sus propios fines que, incluso de manera no explícita, ejercita de acuerdo con los objetivos sociales. En las sociedades a pequeña escala los fines son más unitarios. En las sociedades de mayor escala, existe en estas una mayor imprecisión y variabilidad, como resultado de la mayor complejidad a la hora de determinar los principios y objetivos de la conducta social, no siempre compartidos por todos, y de las tensiones sociales inherentes a la lucha de intereses entre distintos grupos sociales, posiciones ideológicas, etc. Cada sociedad tiene sus fines y valores, aunque puede ser compartidos de alguna forma por distintas sociedades.

Herbert Spencer (1861)⁸ nos decía que el fin de la educación es prepararnos a vivir con vida completa, y poco antes se había preguntado ¿cómo debe vivirse? Esta es una cuestión capital que responde cada sociedad de acuerdo con sus ideales, valores y expectativas sobre la finalidad de la vida. Por eso, no pueden existir fines y objetivos comunes, ni eternos; cambian de acuerdo con los ideales socialmente compartidos y el tipo de ser humano que se desee formar en cada sociedad. Los fines de la educación hay que relacionarlos con los valores e ideales socialmente compartidos y las necesidades de formación que se consideren.

A Altamira le toca vivir un momento de precariedad en la llamada Instrucción pública en España, donde la situación económica del profesorado era muy deficiente, pagados por los municipios. En algunos casos, incluso, los alumnos pagan diferentemente, según el poder económico de los padres. Un momento donde había un gran déficit de escuelas, y régimen unitario de las mismas, donde muchos niños trabajaban y la escolarización era baja. Desde la reflexión y análisis de esta realidad, se propone como ideal la regeneración educativa de España.

Para Rafael Altamira el ideal surge al tratar los problemas desde el punto de vista más ambicioso, desde la más alta meta, ya que cuanto más alto se apunte, menor será la desviación hacia lo pretendido:

⁸ HERBERT SPENCER (1861). *Ensayos sobre pedagogía*.

Cuando las exigencias y las pretensiones son pocas y recortadas, pronto se camina a ras de tierra y más nos ensucia el polvo del camino⁹.

Sin embargo, conviene distinguir en Altamira entre el ideal que, prescindiendo de las circunstancias de tiempo y de sujeto, dibuja ante nosotros la mayor perfección, de lo que discurrimos y deseáramos que fuese posible al menos en un futuro menos remoto y, por eso, lo colocamos en la esfera de lo deseable a corto plazo. Es necesario formular ese ideal, inspirarse en él, para que sirva como acicate para el descontento con lo conseguido. Es tener el faro encendido de la mejora. No obstante, hay que guardar la justa medida entre lo perfecto y lo asequible, para que ese ideal, no se convierta en un molde rígido de nuestra acción presente. Es necesario, pues plantearnos, además, otro tipo de ideal menos ambicioso, que se adapte a las condiciones de cada tiempo y sujeto, para formularse como mejora adecuada a ellas, pero sin resignarse ni plegarse sin más a lo establecido, ni pensar que el ideal perfecto es infranqueable; ya que al contrario, cada momento de la vida, tiene sus problemas, pero también sus soluciones y suponen lo más adecuado y mejor que cabe acometer. En esto consiste, la acción más adecuada tanto del profesor, como del encargado del gobierno educativo¹⁰. Aquí Altamira está planteando desde una visión hoy actual la distinción entre valores, fines y objetivos educativos.

Sus propuestas de pago directo a los maestros por parte del Estado, el aumento de su sueldo mínimo, la construcción de más escuelas,¹¹ la graduación de las escuelas, la incumplida obligatoriedad de la escolarización, el aumento de las escuelas de párvulos tipo Fröbel¹², la mejora de los programas y métodos de estudio, el dotar a la Escuela de un indispensable material escolar (tanto del llamado fijo, mesas, pizarras, etc. como el no fijo, mapas, aparatos de física, etc.),¹³ los cursos de formación.... Son propuestas que, aunque en su mayor parte ya fueron esbozados por Giner y Cossío, al fundarse la Institución Libre de Enseñanza, con valores como entereza, trabajo, lealtad y altruismo, a transmitir a los más jóvenes¹⁴, fueron implementadas por Altamira, desde su ideal de la regeneración de la educación en España, en forma de fines y objetivos en su trabajo en el Ministerio. Aunque la aplicación práctica quedará limi-

⁹ *Discursos*. Discurso de recepción de D. Rafael Altamira y Crevea en la RACMYP. 3 de marzo de 1913. Madrid. p. 551 [vid. texto reproducido]

¹⁰ *Ibidem*, p. 552.

¹¹ Real Decreto de 5 de mayo de 1910. *Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1910.

¹² FRIEDRICH FRÖBEL (1782-1852), pedagogo alemán creador teórico del concepto de *Kindergarten*.

¹³ Discurso de recepción de D. Rafael Altamira y Crevea, op. cit., p. 588.

¹⁴ Conferencia de Don Joaquín Santo Matas. *Rafael Altamira. Juez del Tribunal de La Haya y candidato al Nobel de la Paz*. «Alicantinos Ilustres». Universidad de Alicante. Abril 2009.

tada, en muchos casos, por la falta de inversión suficiente por parte del Estado. No obstante, inició y señaló el camino. Nosotros entendemos que constituyen la colocación de los sólidos cimientos del sistema de enseñanza pública de España, aunque finalmente algunos no se completaran hasta la llegada de la democracia

4. RAFAEL ALTAMIRA Y SU PREOCUPACIÓN POR LA CONDICIÓN SOCIAL DEL MAESTRO EN ESPAÑA

Para Rafael Altamira, si queremos renovar en firme la educación primaria, la primera cuestión urgente es mejorar las condiciones sociales de los maestros, lo que conlleva, en primer lugar, garantizar el sueldo mínimo y no ser una excepción vergonzosa en el mundo civilizado¹⁵.

El desprestigio social y la remuneración de la función docente, se entiende desde muy antiguo como problema. De él se ocupa ya Luis Vives en el Volumen I de las *Disciplinas* dedicándole todo un capítulo. Señala «que entre los maestros hay algunos que, con ninguna pericia y con audacia no menor, se aplican al ejercicio de la enseñanza»¹⁶ y ejercen actividades indignas de aquella profesión honorable. Recogiendo a Sócrates señala: «destituidas las artes de su utilidad práctica y destituidos los profesores de aquel espíritu digno de su erudición, todo el antiguo y merecido honor desertó de las artes y de sus maestros», y continúa citando a Seneca que, «la más hermosa de las funciones, la docente, era exclusiva de los preceptores libertos, por una costumbre que no merece mi aprobación, desdoro era el enseñar lo que era honra el aprender». Ello ocasionó que el saber letras se consideró indigno de las personas principales y enseñarlas un oficio ruin y soez. Esta percepción, continua Vives, ha llegado hasta nuestros días, al punto que el vulgo estima en más al discípulo que al maestro.

El bajo prestigio de los maestros asociado a la precariedad de su retribución en la Europa de Vives tenía que ver también con quién debería tener el encargo de contratar y retribuir a los docentes. Señala Vives que «no son los escolares quienes han de elegir profesor»¹⁷ y continúa, habrá que elegir «no por sufragio de la multitud inculta, sino por unas pocas personas respetables por su instrucción y conducta de vida»¹⁸. Así mismo, en el texto *El Socorro de*

¹⁵ Discurso de recepción de D. Rafael Altamira y Crevea, *op. cit.*, p. 588.

¹⁶ VIVES, J. L. (1986). *Las Disciplinas*, p. 94.

¹⁷ VIVES, J. L. (1923) *Tratado de la Enseñanza*. p. 46.

¹⁸ *Ibidem*.

los pobres señala: «No es decente que los que gobiernan las ciudades sean perezosos en proveer a sus niños de los mejores maestros»¹⁹ y exigirá ya en su época «pagarles sueldo del Tesoro Público».

Aunque la importancia de la profesión docente y el problema de su desprestigio social de la misma viene de lejos, Altamira supo poner en cuestión la relación bidireccional que existe entre el prestigio de una determinada profesión y el desempeño de la misma, adelantándose a la idea hoy ya consolidada, de que el prestigio de una profesión es un elemento determinante para su desempeño. Supo entender ya en 1911 el papel que la remuneración salarial juega en el rol y prestigio del maestro al ser nombrado director general de Enseñanza Primaria, cargo que aceptó por consejo de Giner de los Ríos y con la intención de que esa dirección general tuviera un perfil técnico, alejado de la política:

La primera cuestión urgente es la del sueldo de los Maestros, que contiene estas otras tres: la del sueldo mínimo, la de la escala y la de los ascensos (...) ²⁰.

En primer término, señala:

Hay una poderosísima razón pedagógica, y es esta: que no tendremos nunca Maestros mejores, ni será posible la selección natural en el reclutamiento del personal docente, mientras el ejercicio de esa profesión no ofrezca, por lo menos, una defensa contra la miseria, mientras no pongamos en ella un acicate, un incentivo económico. La explicación es sencilla y de manera elocuente nos la dan las naciones más adelantadas del mundo, donde los Maestros, están mejor pagados y que aquí, escasean, sin embargo, porque las gentes (y sobre todo las dotadas de no comunes condiciones intelectuales) que en el Magisterio son precisas, hallan en otras ocupaciones de la vida mayor remuneración para sus esfuerzos ²¹.

Efectivamente, existe hoy en un amplio consenso social, propiciado en buena parte, tanto por los sucesivos informes Pisa²², como de los informes de la Fundación Europea, Sociedad y Educación²³ acerca de la conveniencia de mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, en los que se constata el interés que tiene para mejorar la educación de un país el reconocimiento social del ejercicio de la profesión docente y la necesidad de revalorizar el ejercicio de esta.

¹⁹ Vives, J. L. (1939) *Tratado del Socorro de los Pobres*. p. 118.

²⁰ Discurso de recepción de D. Rafael Altamira, op. cit., p. 554.

²¹ *Ibidem*, p. 557.

²² Pisa (2022). Publicado en 2023. Destaca la importancia de contar con docentes reconocidos, valorados y, para mejorar la calidad docente, motivados.

²³ El Informe «El prestigio de la Profesión docente en España: Percepción y Realidad», fue publicado en 2013 en Madrid, por la Fundación Europea Sociedad y Educación en colaboración con la Fundación Botín.

Si bien, hoy su remuneración está asegurada, no es de extrañar que la idea de precariedad haya llegado casi hasta nuestros días; ya que, su retribución dependió de las escasas arcas municipales, como bien denunció Altamira en su momento y siguió en realidad hasta los años 40 del siglo pasado.

El prestigio como la verdadera autoridad se asigna desde abajo, no se impone. Altamira analiza las causas del desprestigio del docente y señala que existen razones poderosas que explican cómo lastra esta baja retribución a la profesión docente. Junto a la razón pedagógica:

hay otra psicológica de extraordinaria fuerza, y es que, mientras los espíritus se hallen preocupados con la cuestión económica, será imposible obtener de ellos una atención sostenida para otras cuestiones²⁴.

Desde esta convicción, se ocupa de plantear propuestas concretas desde la dirección general que puedan responder a la necesidad de mejorar económicamente y de prestigiar una profesión clave para la formación de las nuevas generaciones.

La creación de nuevas escuelas

Rafael Altamira en su discurso de entrada en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, nos habla de la «situación de *déficit* de Escuelas que ahora nos agobia»²⁵. Es, para él, la segunda cuestión urgente e inaplazable, si se quiere edificar en firme la educación primaria en España. Crear escuelas primarias, que permitan escolarizar a la población infantil. Para darnos una idea, señala, después de aportar numerosos datos, que si hoy pretendieran ingresar en las escuelas todos los niños españoles que se hallan en edad escolar no se podrían, ni siquiera, atender las peticiones normales de admisión y quedarían fuera todos los que no lo piden. Es necesario para que se cumpla la vigente ley Moyano de 1857, sobre la obligatoriedad de la enseñanza, disponer de las Escuelas necesarias y mientras eso no sea así, será un precepto baldío. Es más, obligar a los padres a que manden a sus hijos a la Escuela y no tener donde colocar a los niños, es una contradicción que en sí misma quita fuerza y autoridad a la sanción penal, que la acompaña. Es cierto, que, aunque se dispusiera de todas las escuelas necesarias, no estaría con ello resuelto el problema de la asistencia, porque en rigor depende también de otros factores como si

²⁴ Discurso de recepción de D. Rafael Altamira, op. cit., p. 559.

²⁵ Discurso de recepción de D. Rafael Altamira, op. cit. p. 575.

no se tiene conciencia de la importancia de la cultura, si la escuela es un lugar de tristeza y aburrimiento para los niños, si no es completa la gratuidad, o como si es costumbre, en algunas regiones utilizar a los niños para la vida industrial o agrícola. Con todo, concluye que faltarían crear en España más de 9.000 escuelas, que suponen otros tantos maestros y locales²⁶.

El ideal de la Escuela Graduada

En su discurso de entrada en la Academia, señala lo importante que sería disponer de todo el dinero, que haría falta para cumplir de una vez con el ideal de convertir en graduadas todas las escuelas existentes²⁷. Una escuela graduada perfecta requiere un edificio con seis salas independientes para las seis secciones y señala que de edificios así carecemos con excepciones rarísimas, y construirlos representa un gasto considerable, aunque esta dificultad no sea privativa de España²⁸. Conoce bien Altamira lo que ocurre en nuestro entorno europeo y señala que las soluciones adoptadas dependen de los medios económicos del país y su interés por la cultura. Apunta como solución la arbitrada por Copenhague, donde los maestros se turnan en la misma aula con distintas sesiones, una de mañana y otra de tarde. Señala, que este sistema sería inviable en España porque no se admitiría que los niños fueran a la escuela sólo media jornada²⁹. Por ello el Real Decreto de 25 de febrero se limitó a indicar la posibilidad, desde luego absolutamente voluntaria de adoptar este sistema, en las localidades donde sólo hubiese una escuela y un maestro. Su ideal es conseguir escuelas graduadas, pero hay que adaptarse a la realidad, sin engañarse con la ficción «de graduadas» que funcionan dentro de un local utilizado antes como escuela unitaria, ni permitir engañarse con el empeño pueril de graduar escuelas en el papel, sin disponer de los locales necesarios, para que el sistema sea un hecho. Por eso, apunta, no se plantea decretar de golpe el aumento de escuelas en forma graduada, si queremos hacer las cosas sólidamente:

Necesitamos, pues, adoptar medidas provisionales compatibles con nuestros presupuestos, mientras un fuerte empuje dado a éstos no nos permitan caminar con mayor celeridad y desembarazo³⁰.

²⁶ *Ibidem*, p. 569.

²⁷ *Ibidem*, p. 576.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*, p. 577.

³⁰ *Ibidem*, p. 579.

Como siempre Altamira, plantea un ideal partiendo de la situación y del conocimiento de la experiencia de otros países. Plantea un fin, al que hay que tender, de acuerdo con los valores de regeneración y excelencia que postula para la escuela, pero es consciente de la realidad que le toca vivir. Plantea objetivos concretos, que intenta poner en marcha mediante el Real Decreto del 25 de febrero, con medidas siempre provisionales, pero articuladas, no sueltas y sin relación, mientras no se logren las condiciones, que hacen posible una verdadera graduación, sabiendo que el tránsito será lento. En fin, el Real Decreto dejaba abierta la puerta a la creación de nuevas escuelas graduadas y sugería los modos de establecerlas. Se estaban sentando, una vez más, los cimientos necesarios de la regeneración de la enseñanza en España.

5. PROPUESTAS EDUCATIVAS. ABRIENDO CAMINOS

Muchas fueron las propuestas educativas que Rafael Altamira se propuso y auspició desde la Dirección General de Enseñanza Primaria; tenían como base su preocupación por los problemas de la enseñanza y su ideal de regenerar la educación en España. Este interés, según nos dice:

no es puramente intelectual, sino que tiene también su raíz en el sentimiento, y no sólo profesional, sino que se enlaza con el interés patriótico ³¹.

El problema de la enseñanza para Altamira no es sólo una cosa pensada, sino sentida honda y calurosamente, enlazada con la preocupación nacional. Considera, que es una de las cosas más vitales, con relación al presente y al porvenir y que no se resolverá hasta que no se apodere de ella la opinión pública, y se llegue a sentir como una obra de todos. Efectivamente, supo ver que la educación en España no mejoraría hasta que no se valorara como tal y fuera un ideal compartido.

En 1922, decidió recopilar varias de sus conferencias sobre educación e instrucción pública que había realizado en estos años, y las publicó en el libro «*Ideario Pedagógico*», aparecido en 1923³², que constituyó el segundo volumen de la Biblioteca Pedagógica de Autores Españoles y Extranjeros de la Editorial Reus; aunque la mayoría de los textos eran inéditos, también se incluyeron algunas disertaciones muy conocidas, como el discurso de apertura de curso en la

³¹ *Ibidem*, p.550.

³² ALTAMIRA, R (1923) Editorial Reus. Madrid

Universidad de Oviedo en 1898, cuyas ideas se materializaron en la creación de los pioneros cursos de Extensión Universitaria, o el programa de gobierno para la primera enseñanza nacional que expuso en 1913. Altamira estructuró en tres bloques este volumen, con los consiguientes capítulos, algunos de los cuales reseñamos por su interés temático. En el primero, *Cuestiones Generales*, con capítulos como, «Giner de los Ríos», «La fe y la unción en la labor docente» o «El problema de nuestra cultura». En el segundo capítulo, *La Escuela Primaria y la Educación Popular*, con capítulos cómo «La formación profesional del maestro y la finalidad de la enseñanza», «La cooperación social de la función docente», o «Escuelas para emigrantes». El tercer capítulo, *La Enseñanza Universitaria*, con capítulos como «La autonomía universitaria», La «Universidad y el patriotismo,» o «El internacionalismo universitario».

Los postulados pedagógicos de Altamira y su capacidad de diagnosticar los problemas que aquejaban a la enseñanza en España y de implementar propuestas de mejora, hacen que su autoridad e influencia sean en sí muy relevantes en el Magisterio Español y en el desarrollo de los planes pedagógicos posteriores en nuestro país³³. Mostró una sensibilidad especial hacia la educación de la mujer o de los entonces llamados «discapacitados».

Una prueba del compromiso de Altamira con la enseñanza de la mujer es –en un momento en que estaba totalmente desatendida en el sistema público, y básicamente se concretaba en «las clases para adultas», nocturnas o en días festivos, donde se las formaba en cuestiones prácticas relacionadas con el cuidado del hogar y la familia– que una de sus primeras actividades públicas, tras su dimisión como director general, fue la conferencia del 8 de noviembre de 1913 en el Instituto Internacional para Señoritas, en la que disertó «Sobre los derechos de la mujer en la historia de España». Tras un recorrido desde la época romana, concluyó con las aportaciones de su amiga Concepción Arenal, de Emilia Pardo Bazán y de las mejoras obtenidas en la formación de la mujer en los últimos años entre las que destacó la Institución de Escuelas Adultas, entonces de reciente creación, donde la mujer podría atender a su formación profesional; las Escuelas Normales de Maestras, cada vez más numerosas y que eran también centros de cultura femenina; la Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio, donde se instruye tanto a maestros y maestras formados en las Normales; la Inspección de Primera Enseñanza y, sobre todo, la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer³⁴, creada el 7 de diciembre de 1911, por un Real Decreto, iniciativa del propio Altamira, que permitía a las mujeres adquirir conocimientos, no sólo para el

³³ «Nuevo Libro de Altamira: ideario pedagógico». *Heraldo de Madrid*, 14 de junio de 1923

³⁴ *Gaceta de Madrid* de 22 de diciembre de 1911.

desempeño del hogar, sino también de cultura general (Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Historia y Geografía, Gramática, Música, Francés...) y otras materias, que les sirvieran de base para el ejercicio de algunas profesiones, lo cual significó un importante avance en la profesionalización de la mujer.

Lo mismo cabe decir de la educación de niños llamados entonces «discapacitados» y «mentalmente anormales». Rafael Altamira, en su discurso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de marzo de 1913³⁵, apostaba, a pesar de la congelación de los Presupuestos Generales del Estado para ese año, por contar con crédito suficiente, para empezar la «enseñanza de anormales», previa formación del personal idóneo para las escuelas de esta clase, que poseen ya perfectamente montadas las naciones extranjeras. Para dar mayor eficacia administrativa, se acordó entonces, integrar a Altamira, como Director General de Primera Enseñanza y máximo responsable de las escuelas para discapacitados dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, en el Patronato Nacional de Ciegos, Sordomudos y Anormales, por su especial eficacia y competencia.

Las propuestas pedagógicas de Altamira, de las que hemos hecho aquí brevemente referencia, plasmadas en muchos de sus escritos y conferencias, nos muestran un pensamiento pedagógico muy avanzado para su época. De alguna forma abrieron caminos de futuro. Destacamos a continuación, por su especial interés la de la Educación Cívica y la de Educación al Servicio de la Paz.

Educación cívica

El 20 de abril de 1921 en una conferencia en el Museo Pedagógico «Sobre la formación profesional del maestro y la finalidad de la enseñanza», insistió en la necesidad de que en las escuelas se enseñaran valores éticos y morales que contribuyeran a sensibilizar a las nuevas generaciones ante las injusticias sociales de su tiempo. Insiste así en su aspiración de una *enseñanza cívica* en la escuela primaria:

Si perjudicial es hacer la enseñanza sectaria, no lo es menos la enseñanza indiferente; tanto daña la enseñanza partidista, sin respeto a la conciencia del alumno o educando, como dejarle completamente indefenso ante los problemas que desde niño se le plantean constantemente en la sociedad. En cambio, mediante un elevado sentimiento doctrinal, se formarán hombres conscientes, advertidos de los

³⁵ ALBEROLA, A. (dir) (1988), *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante: Instituto de Estudios Gil Albert. Este volumen recoge las ponencias expuestas y debatidas durante el Simposio dedicado a Rafael Altamira en la ciudad de Alicante entre el 24 y 27 de febrero de 1987

grandes valores e intereses humanos, prestos a intervenir libremente en las cuestiones que la realidad planteará ante ellos pidiéndoles resolución, y se evitara la formación de esas masas abúlicas, que ni aún pueden llamarse neutras, porque se encuentran a disposición de todas las excitaciones extremas en uno u otro sentido³⁶.

Altamira y Crevea está apostando aquí por algo tan necesario y novedoso en su tiempo como educar el «espíritu crítico», educar personas con criterio. Consideración también³⁷, merecen las aportaciones que puso de relieve Altamira en la conferencia celebrada en el Círculo de Bellas Artes de Murcia al señalar que es necesario educar a los niños en la sensibilidad no sólo por las bellas artes, sino también por el paisaje. En este sentido realizó un verdadero alegato por el ecologismo, al criticar la codicia que antepone los intereses económicos a la protección de los parajes naturales:

Esa actividad para destruir bosques y talar montes enteros, convirtiendo en desolados eriales miles de hectáreas, es un delito de lesa patriotismo, y hay que meter en el alma del niño el amor al árbol y a la flor, haciendo, que se introduzcan en ella consignaciones de orden estético para que pueda apreciar el encanto que tienen las primeras floraciones que verdean en los campos³⁸.

Nos plantea, en suma, una educación cívica, que educa la sensibilidad a través del arte; que forma personas con criterio, que piensen por cuenta propia y con una sensibilidad también al servicio del cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.

Educación al servicio de la paz

En 1921 Rafael Altamira comienza una nueva etapa profesional y personal, al ser nombrado Juez del Tribunal Permanente de Justicia Internacional de La Haya. Su nueva dedicación en un organismo internacional, encargado de resolver los conflictos entre países mediante el arbitraje jurídico, intensificó su compromiso pacifista como pedagogo e historiador. Es también un gran impulsor de la fraternidad universal, a cuyo servicio entendía que hay que poner la educación y la enseñanza de la historia, de la que era un reconocido especialista. Fue uno de los primeros historiadores que impulsaron la historiografía en España.

³⁶ BILE, Madrid, n.º 755, 28 de febrero de 1923, p.45

³⁷ «Don Rafael Altamira en Murcia». *El Liberal*, Murcia, 26 de abril de 1921, p.1.

³⁸ *Ibid.*

Se planteó como objetivo educativo que la enseñanza contribuyera eficazmente al planteamiento de la solidaridad humana, de la cooperación civilizadora, del reinado del derecho y del logro de aquella finalidad racional que consiste en que los hombres se consideren, cada día más como compañeros de esa labor en una obra común de paz³⁹. En el Congreso Internacional de Ciencias Históricas, celebrado en Roma en 1903, ya planteó la idea, que siguió defendiendo en los años posteriores, de que «el conocimiento mutuo entre los países era fundamental para alcanzar una convivencia pacífica internacional», señalaba:

Mientras cada pueblo no aprenda estimar en su verdadero valor lo que los otros han hecho, hacen y pueden hacer para la obra universal de la Civilización y de la cooperación de medios, ¿cómo va a ser posible ninguna inteligencia estable y fecunda?⁴⁰

En un dictamen encargado por la Fundación Carnegie, de la Universidad de Columbia, en su sección de «Relaciones y Educación», sobre la forma de propagar las ideas pacifistas en el mundo, titulado, «La propaganda de las ideas y los sentimientos pacifistas», señalaba que:

El gran obstáculo para la concordia es, sin duda, la incompreensión del prójimo y el sedimento acumulado de odios, o, sencillamente de repulsiones, que los siglos han ido acumulando⁴¹.

Altamira y Crevea, para solucionar este problema, proponía dirigir la propaganda pacifista a aumentar el conocimiento de los pueblos, para borrar prejuicios y leyendas de raza, de historia, de psicología colectiva, que hace que se mantengan mutuos recelos, cuando no el menosprecio para la obra de civilización del otro, obra que cada pueblo cree, con frecuencia, ser el único que entiende y verdaderamente realiza⁴².

Pensaba en este sentido que la enseñanza podía contribuir eficazmente al planteamiento de la solidaridad humana, a la cooperación civilizadora y al logro del objetivo racional de que los hombres se consideren, cada día más, como compañeros de esa labor en una obra común de paz. En suma, cree que, con la educación, se puede imprimir desde la enseñanza primaria en los espí-

³⁹ BILE, Madrid, n.º 755, op. cit., p.4.

⁴⁰ BILE, Madrid, n.º 755, op. cit., p.25.

⁴¹ El texto completo del dictamen se incluyó en el libro póstumo de Rafael Altamira (1954), *El Derecho al servicio de la paz: cuestiones internacionales*. Imprenta Universitaria, México. pp. 301-306.

⁴² *Ibid.*

ritus de las personas los buenos sentimientos que lo hagan posible. Para conseguir este objetivo, propuso en varias ocasiones que la educación tuviera un sentido universal, sobre todo en la enseñanza de la Historia, con el fin de alcanzar *la fraternidad universal*. Un ideal, muy presente entre los intelectuales krausistas; si bien, Altamira mantuvo también su independencia de criterio respecto al krausismo.

En sus numerosos escritos sobre la materia, y en los trabajos realizados en la Comisión de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones, a la que perteneció, Altamira y Crevea plantea dos objetivos fundamentales, que hay que llevar a cabo para fomentar el pacifismo: primero la corrección sistemática de los libros de Historia, que se utilizan en los centros docentes, para suprimir de ellos todo lo que conduce a desconocer o menospreciar la obra ajena, o a mantener los odios seculares. Segundo, la orientación general de la enseñanza histórica en un sentido de concordia y cooperación, sin menoscabo de la finalidad nacional de cada país. Fue propuesto para el Premio Nobel de la Paz en seis ocasiones de 1908 a 1951 a raíz de sus esfuerzos por evitar el belicismo, honor que no llegó a alcanzar.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Rafael Altamira y Crevea es ante todo el gran renovador de la educación en nuestro país, que supo sentar las bases de su mejora. Tras un análisis profundo de la realidad que en ese momento vive la enseñanza en España y el conocimiento de las corrientes pedagógicas más avanzadas de la época, se propone regenerarla. Pero sabiendo diferenciar entre lo que quería como ideal y lo que en realidad podía hacerse, siempre con el fin de conseguir la mayor mejora posible. Se oponía a resignarse a lo establecido, al *statu quo*. Por el contrario, entendía que, junto a los problemas, aparecen soluciones que superan la realidad y que, aunque en relación con ella, son ideales, suponen lo más adecuado que cabe hacer, siguiendo el camino de los menores obstáculos, con la vista puesta en el horizonte, para que los intereses inmediatos, no impidan avanzar.

Impulsó grandes avances en la enseñanza en España, algunos de los cuales cristalizarían más tarde, algunos ya con la democracia. Desde su cargo de director de Enseñanza Primaria, Altamira y Crevea se ocupó de mejorar la situación económica y profesional de los maestros, renovó la Inspección Técnica, en la que introdujo un Cuerpo Femenino inexistente hasta entonces, promovió la Escuela Graduada, reformó los estudios de Magisterio y se preocupó

especialmente de las instalaciones materiales de las escuelas y de su dotación bibliográfica. Intentó introducir metodologías de enseñanza novedosas, desde su conocimiento de las ideas pedagógicas renovadoras de la Escuela Nueva, vigentes en Europa y Estados Unidos.

Planteó como objetivo educativo que la enseñanza contribuya eficazmente al planteamiento de la solidaridad humana, de la cooperación civilizadora, del reinado del derecho y del logro de la finalidad racional, que consiste en que los hombres se consideren cada día más, como compañeros de la labor de la obra común de la paz. El fin último de Altamira era conseguir la convivencia de los pueblos a través de una educación para la paz que fomentara el entendimiento y conocimiento mutuo. Una educación, en suma, capaz de profundizar en una sociedad participativa, solidaria y abierta.

RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA, ETNÓGRAFO

RICARDO SANMARTÍN ARCE*

Setenta y cuatro años después de su fallecimiento en Méjico, regresaron del exilio a España los restos mortales de Rafael Altamira y Crevea para ser inhumados, según su voluntad, en Campello, Alicante. La ceremonia estuvo presidida por S. M. el rey Felipe VI, y contó con el acuerdo unánime de todos los partidos políticos e instituciones concernidas. En el acto, los intervinientes recordaron, valoraron y agradecieron la entrega de toda una vida al servicio público nacional e internacional de don Rafael que, como jurista, historiador, escritor, humanista, pedagogo, profesor, juez y diplomático, aportó siempre su esfuerzo y su saber, su prudencia y su perspicacia para proponer innovaciones pedagógicas, políticas y económicas que ayudasen al desarrollo y mejora del país.

Una vida tan intensa y volcada en tantos campos no es posible abarcarla comentando solo su labor internacional, pedagógica y etnográfica. Con todo, nos referimos a esos campos para arropar la nueva publicación de su premiada investigación sobre Alicante y su discurso de ingreso en nuestra Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, a la que perteneció como Correspondiente desde 1909 y como Numerario de la medalla n.º 8 desde 1912, hasta su fallecimiento en 1951.

En este capítulo se tratará de su estudio sobre «Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Alicante», cuya Memoria fue premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en concurso especial de 1903, e impresa en Madrid en 1905. Se trata, por tanto, de una descripción de ciertas

* Académico de número.

prácticas de derecho consuetudinario y de economía popular de hace 120 años, por tanto, de una sociedad muy distinta de la actual. De su lectura sorprende tanto lo que describe, como lo que no comenta, bien por darlo entonces por supuesto o por no caer en la cuenta de su relevancia posterior. La comparación con una mirada actual de la sociedad española, es decir, con el futuro que Altamira no conoció, arroja una luz capaz de desvelar una significación que hoy nos resulta relevante.

La historia no es mera noticia de hechos, pues lo finalmente acontecido es solo una posibilidad de entre todas las que –en distinto grado– habrían podido resultar a partir de la composición de fuerzas en la estructura del sistema socio-cultural de aquella época. Tenerlo en cuenta puede arrojar más luz que una simple descripción de la única versión que ha sido la constituida en la historia. No se trata de proyectar sobre el pasado que describe Altamira una luz conjetural, sino de mejorar el conocimiento del significado de lo que nos cuenta al insertarlo en la estructura más amplia de aquel contexto, pues los hechos nunca acaecen a solas en su individualidad, sino siempre arracimados apoyándose unos en los otros, sustentando su propio ser en el abrazo o rechazo del sinfín de otros hechos en pugna por llegar a ser realidad para la historia. Los hechos, como dijo Nietzsche, «necesitan tiempo, incluso después de realizados, a fin de ser vistos y oídos»¹ y, por esa razón, el futuro ayuda a reconocer el rostro de su propio pasado con más precisión. Altamira, al etnografiar un presente que él ya percibía desde su esperanza regeneracionista alejado de un futuro deseable, ofreció a los historiadores datos de observación de la conducta que no son solo hechos del pasado sino también continuidad y cambio, cultura en el tiempo. Por otra parte, con su descripción va implícita una manera de mirar que, más allá de sus deseos y esperanza, elige lo que ve desde una posición inconscientemente valorativa. También esa mirada selectiva de hace 120 años es historia y cultura.

Altamira percibió bien los males de la patria como tantos otros regeneracionistas, y puso un largo esfuerzo y sincero interés en proponer soluciones. Con todo, nunca está en las manos de un intelectual la solución a problemas tan vastos y complejos, cuya estructura y dinámica trasciende no solo su escaso poder, sino incluso la mirada de quien intenta verlos estando dentro de ellos bajo el peso de las gafas que la propia inmersión en su realidad le ofrece para verlos. El propio Altamira era consciente de que:

No debemos olvidar que todas nuestras observaciones se basan en lo que arroja de sí un período de la vida humana, todo lo largo que se quiera, pero siempre reducido, en comparación de lo que esa vida puede prolongarse en lo por venir, y

¹ Citado por M. HEIDEGGER, 1998: *Caminos del bosque*. Madrid, Alianza, p. 161.

las hipótesis, dada la naturaleza de nuestra inteligencia, no pueden exceder nunca, por fecunda que sea nuestra imaginación, del número finito de combinaciones a que se presta la realidad conocida... hoy por hoy nos es forzoso partir siempre de la base obligada de nuestro espíritu tal como ahora es y como verosímelmente ha de continuar siendo por algún tiempo todavía².

Con todo, esos mismos límites del horizonte de la comprensión que Altamira reconocía, nos ayudan a entender mejor la época y, por ello, la obra del autor. No es que Altamira se equivocase en su amplia descripción de lo observado, ocurre que también las teorías y métodos de las ciencias sociales han cambiado mucho en 120 años. Por eso se engrandece la figura de Altamira al constatar sus aciertos, el rigor empírico, su ética profesional y la novedad de sus logros a pesar de «este límite... en todos los órdenes de nuestro razonamiento»³ que él reconocía. Comparar sus logros con los resultados de las ciencias sociales actuales no pretende precisar los datos históricos, sino mejorar su productividad cuando se enmarcan en paradigmas cuya metodología cambia y amplía la intelección de la conducta. No solo el pasado nos ayuda a comprender el presente. También al contemplar desde éste lo que fue ese pasado vemos que su futuro tiene cosas que decir sobre el mundo del ayer, ya que vemos mejor su figura al entender los hechos si cerramos su dibujo conectando los efectos todavía entonces desconocidos.

Altamira entendía su propia obra como «lisa y llanamente narrativa... si se limita a consignar hechos»⁴, lejos de toda pretensión de filosofar sobre la historia ya que, para ello es «condición fundamental... ser conocidos previamente los hechos con toda la amplitud necesaria... Si no poseemos completamente ni con seguridad los hechos ¿cómo podremos fundar sobre ellos nada estable y seguro?»⁵. Sin duda, tiene razón en su afán por poseer previamente los hechos del modo más completo, pero en ello, en precisar en qué consiste un hecho, o en cómo podríamos conocerlos previamente a filosofar sobre ellos, es donde reside el problema que no percibe o no considera relevante. Parece dar por supuesto que una descripción que se limite a consignar hechos es lisa y llanamente narrativa. Quizá eso quepa afirmar de ciertos aspectos de una parte de la observación y descripción, pero no, desde luego, del proceso total de escribir una historia o una etnografía. La seguridad que él pretendía lograr al fundarse en los hechos le llevó a observar los hechos por sí mismo o median-

² ALTAMIRA y CREVEA, R. 1915: *Filosofía de la Historia y Teoría de la Civilización*. Madrid, Ediciones de la Lectura, p. 12.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, pp. 16-17.

⁵ *Ibid.*, pp. 25-26.

te observadores fiables, y eso constituye uno de sus indudables méritos científicos. Altamira no habla sin haber estado allí, algo que la moderna Antropología siempre ha exigido al etnógrafo.

Cierto es que el trabajo de campo intensivo, conviviendo con los actores de los hechos que se intenta describir, tampoco otorga un certificado de infalibilidad, pero cambia profundamente la situación de la observación. La inmersión convivencial del observador aporta un conocimiento del contexto mucho más amplio, sobre todo para percibir la compleja red de relaciones en cuyo seno nacen lo que Altamira llama hechos. Sumergirse en la vida con los otros facilita la empatía y abre el conocimiento más allá del cómputo de unidades de terreno, de horas de trabajo, de brazos, de hombres y mujeres, de hijos, o de dinero. Hay tipos de datos que nunca se perciben si no se está allí porque no se producen sino como reacción en la interacción directa entre observador y observados. Otros requieren igualmente la presencia porque, del mismo modo que no hay inteligencia sin «contar con un cuerpo humano»⁶, tampoco hay comprensión cultural sin interacción social, sin estar allí. Los datos etnográficos –los históricos incluso– no consisten en la verbalización o respuesta explícita por parte de los actores⁷, ni en lo que consta escrito en un viejo documento, sino que su naturaleza como tal o cual hecho nace de la dinámica que procede de un pasado que no vemos, de un tenso juego de sentimientos que han sufrido sin llegar a concienciarlos los propios actores, pero que necesitamos observar al participar en sus vidas. No se puede prescindir de ese tipo de observación participante alegando que se observa a miembros de la propia sociedad y cultura, porque en su seno hay, nuevamente, un sinfín de diferencias internas de las que depende el significado de la acción. La presencia permite que esas diferencias afecten, y esa afección mueve al observador a poner en cuestión la exclusividad del propio prejuicio. Aquello que el observador daría por sobreentendido, al considerar que lo comprende como equivalente a lo que vive en su misma sociedad, de pronto, cuando lo usa en su participación con los observados, le resulta inservible y fracasa su interacción. Lo que creía compartido, resultó ser mero etnocentrismo. Ese proceso le obliga a repensar su primer diagnóstico y a rehacer toda su interpretación. De ese modo, transforma la pobreza semántica del propio sistema categorial y abre su cerrazón para comunicar los varios mundos que conviven en un contexto social compartido y recíprocamente sordo a sus distintos significados culturales, por más

⁶ CORTINA, A. 2024: *¿Ética o ideología de la inteligencia artificial? El eclipse de la razón comunicativa en una sociedad tecnologizada*. Barcelona, Paidós Estado y Sociedad, p. 20.

⁷ Véase SANMARTÍN ARCE, R. *Observar, escuchar, comparar, escribir. La práctica de la investigación cualitativa*. Barcelona, Editorial Ariel, 2003.

cerca –o inmersos– que estén los unos con los otros. Ese camino del pensar procede, según Dewey, del siguiente modo:

Algunos hechos observados apuntan hacia una idea que se presenta como posible solución. Esta idea incita a nuevas observaciones. Algunos de los hechos recién observados enlazan con los anteriores y permiten descartar ... otras cosas que también se han observado. El nuevo orden de hechos sugiere una idea (o hipótesis) modificada que ocasiona nuevas observaciones, cuyo resultado vuelve a determinar un nuevo orden de hechos, y así hasta que el orden existente sea algo a la vez unificado y completo. En el curso de este proceso en serie, las ideas que representan posibles soluciones se someten a test, o son probadas». «Los medios para esta prueba, necesarios para concederle a un elemento inferencial la pretensión de ser ... conocimiento y no conjetura, son los datos suministrados por la observación [...Pero] es necesario que los datos (suministrados por la observación) sean nuevos, o diferentes de aquellos que sugirieron en primer lugar el elemento inferencial ... recabados bajo condiciones tan diferentes como sea posible, de forma que los datos con orígenes diferenciados puedan complementarse unos a otros»⁸.

Por eso la antropología contemporánea trata de contrastar el significado de la conducta observando el comportamiento de los actores en distintos campos de experiencia. De ahí que aborde a la vez experiencia económica, familiar, política, religiosa, estética, etcétera.

Los campesinos que observa Altamira, por ejemplo, tienen alguna costumbre –como el prohijamiento en la Huerta de Alicante– que, además de curiosa, la encuentra «en cierta manera inexplicable»⁹, sin duda por fundarse en condiciones muy diferentes a las de su tipo de familia en la ciudad de Alicante, Oviedo, Méjico o Madrid. El ambiente de los campesinos poco tenía en común con un mundo de relaciones universitario, europeo o americano, a pesar de que, desde un punto de vista formal, tanto él como sus estudiados, hablasen el mismo idioma o tuviesen (si lo hubiesen sacado) un mismo pasaporte. El significado de la conducta humana no lo agota su calificación jurídica, su peso en tanto por cierto sobre el PIB, o su aparición o no en la prensa.

Altamira percibe que los huertanos que residen cerca del mar juntan dos oficios y, aun así:

el mar y la tierra les dan lo indispensable para su vida modesta, cuya soledad es a veces inverosímil, y lo era más aún hace años... es cosa habitual que

⁸ DEWEY, J. 2000 (1938): «El patrón de la investigación», en J. Dewey, *La miseria de la epistemología*. Edición de Ángel Manuel Faerna. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 126 a 139 passim.

⁹ ALTAMIRA y CREVEA, R. 1905: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Alicante*. Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, p. 17.

las mujeres amamanten, amén de los suyos, niños sacados del Hospicio de la capital... la mayoría de las veces, esos niños expósitos se quedan en la casa de su nodriza como si fueran hijos de ésta... los padres adoptantes... toman muy a mal, que se mencione siquiera esa diferencia de origen con los hijos legítimos... el niño del Hospicio es tan suyo como los que ha dado a luz¹⁰.

Los hombres de la Albufera de Valencia no pescan en el mar, pero sí en el lago. Medio año son pescadores de agua dulce y el otro medio cultivan sus pequeñas huertas y los campos de arroz que, desde el siglo XVIII, fueron arrebatándole al lago con un largo y duro trabajo aterrando sus orillas. También éstos comparten la costumbre que sorprendía a Altamira. En este contexto, antes del desarrollo de los años sesenta en España, la adopción era normal en aquellos casos en los que el matrimonio no tenía hijos o no los tenía a tiempo. En los años setenta y ochenta del pasado siglo la adopción ya fue legal y ante notario. Antes de los sesenta, por el contrario, recogían a hijos ilegítimos o naturales para criarlos y en muchos casos terminaban quedándose en el pueblo como hijos de quienes les recogían. Los informantes a quienes entrevisté en la isla de El Palmar, entre 1973 y 1980, comentaban que, cuando el médico les aseguraba que no podrían tener hijos, acudían al orfanato de la ciudad, «a la Casa, y sacaban a un niño, chicas no sacaban ninguna. Sacaban chicos con la intención de que cuando faltaran ellos (los padres), que pudieran tirar redolí. Se los han ahijado y tienen los apellidos de sus padres y tienen redolí»¹¹. Con redolí se referían a su ancestral Derecho Consuetudinario plasmado en los acuerdos de sus Libros de Actas, al margen de cualquier ley de pesca. Según aquellos acuerdos solo cabe pescar en su lago siendo hijo de pescador. En tal caso podrán ingresar en su Comunidad de Pescadores y participar en el sorteo anual de redolins o puntos de calada fija. En situaciones similares, si la pareja sin hijos tenía parientes con un número de hijos suficiente, sus fértiles parientes podían cederle a alguno de sus hijos para que lo criasen y pudiera cuidarles en su vejez y enfermedad.

Altamira veía en su caso que la Diputación de Alicante otorgaba una subvención a las amas de cría. Con todo, esa forma de ayudar a sus necesidades no era, a su juicio, la principal razón del prohijamiento, sino el hecho de valorar más la crianza que la mera concepción de un hijo, dada la protesta de los adoptantes ante la reclamación de los progenitores del hijo ya criado fuera del hospicio. Altamira pasa, pues, de la mera descripción al contraste entre la fría

¹⁰ *Ibid.* p. 17-18.

¹¹ SANMARTÍN ARCE, R. 1982: *La Albufera y sus hombres. Un estudio de antropología social en Valencia*. Madrid, Akal editor, p. 108.

fuerza de la ley, que amparaba a los verdaderos padres que lo concibieron pero que abandonaron en un hospicio, y el cálido lazo derivado del afecto y el esfuerzo de la crianza. Altamira, de ese modo, dirige la atención hacia un proceso menos formal, más largo, cargado de múltiples acciones como cuidados, preocupaciones y goces, en los que se funda el cariño «día tras día... [pues] para querer de veras a los hijos, es preciso sufrir con ellos en sus enfermedades y molestias, haber estado pendiente... hay que asistir, en fin, al lento despertar de su espíritu»¹². Ese contraste entre la ley y el afecto implica una mirada crítica que le permite introducir otros valores en el análisis, es decir que, para poder describir los hechos llanamente, se ve en la necesidad de enriquecer su estudio con una percepción más amplia de la institución familiar en una sociedad moderna. Tras la sorpresa ante una costumbre casi inexplicable, según sus palabras, reacciona enmarcando lo observado en un contexto más amplio movido por consideraciones de valor que contrastan críticamente, pues solo así logra precisar el significado que constituye realmente los hechos observados. Es así como consigue penetrar en cómo conciben los actores la paternidad, la familia, y el sentido de la institución capaz de crear nuevos seres humanos cuyo espíritu han de despertar.

Con todo, no prosigue su reflexión conectando familia y filiación con la totalidad del modo de vida, con los roles de género, con las creencias morales, rituales e historia. Sus referencias a los ritos son muy breves, insuficientes para lograr una imagen global de la unidad sociocultural de sus observados. Si comparamos con lo observado unos kilómetros más al norte de donde hizo Altamira sus observaciones, y con los estudios que se realizaron en la segunda mitad del siglo xx¹³, entenderemos mejor cómo se relaciona el prohijamiento con el ciclo vital de las familias, con el modo de vida mixto entre pesca y agricultura, ambas de un tipo muy específico, capaces de crear figuras peculiares de los valores de solidaridad, igualdad y libertad que marcan cada uno de sus estilos culturales en su historia local respectiva. Sin estar allí no habría sido posible percibir la complejidad de factores que gravitaban sobre la familia, el matrimonio, la adopción, los primos, el género, la desigualdad en la agricultura junto con la igualdad en la pesca, el baño de las jóvenes en el mar al amanecer del día de San Juan¹⁴, el rito de la raya entre las viviendas de los novios, y

¹² ALTAMIRA, R. 1905, p. 18.

¹³ Véanse J. F. MIRA, J. CUCÓ, B. ASENSI y R. SANMARTÍN.

¹⁴ C. G. Jung amplía la comparación de los símbolos en mitos y ritos de distintas tradiciones culturales para desvelar semejanzas entre usos simbólicos del Sol. Obviamente, las jóvenes entrevistadas en los años setenta del siglo xx, desconocían completamente tan antiguas prácticas y creencias y, sin embargo, «el Oannes-Ea babilonio que fue representado en figura de pez... y salía del mar para enseñar sabiduría al

la cencerrada a las segundas nupcias de los viudos. Podemos entender los ritos de la boda, escuchando expresiones inesperadas, sufriendo empujones sobre el lecho nupcial, y viendo una y otra vez, a lo largo de varios años, unas mismas conductas, escuchando, gravando y transcribiendo, estudiando y comparando las interpretaciones espontáneas de los actores sobre hechos tan inexplicables como los que cita Altamira.

La preferencia por los hijos frente a las hijas venía condicionada por la pertenencia de los hijos de pescador a la institución que, desde el siglo XIII, organiza la pesca en aguas ajenas (del rey, de la Corona, del Patrimonio del Estado o del Ayuntamiento según épocas). Incluso en el cultivo del arroz seguía siendo el hombre el preferido, ya que los campos nacían por aterrizar las orillas del lago cargando barro, transportándolo en barca a tiro manual de pértiga, y vaciando la pesada carga en su destino. Su dura experiencia les dio un modo de vida mixto similar a la dualidad de oficios de la que hablaba Altamira en la costa de Alicante. En el caso de la Albufera, acuñaron la expresión «cada pare que té un fill té una finca, qui te filles no té res». (Cada padre que tiene un hijo tiene una finca, quien tiene hijas no tiene nada).

Antaño correspondía a las mujeres tejer las redes para la pesca y vender el pescado. Hoy, tras la Constitución de 1978, las mujeres ingresan como pescadoras en la Comunidad y ocupan cargos en la Junta, si bien suelen depositar su derecho (el redolí) y no salen a pescar en las modalidades colectivas, pero pueden transmitir su derecho a sus hijos e hijas, aunque se casen con personas ajenas a la Comunidad de Pescadores. Esa pertenencia se ha convertido en un signo de identidad –a modo de plena ciudadanía– justo cuando ha perdido su valor económico para la supervivencia, un hecho muy similar al de tantos nacionalismos. Solo estando allí se aprecia la dificultad en compartir las barcas en una veloz pesca en compañía, en las que no cabe acercarse a la orilla en mitad del trabajo para evacuar algún aprieto fisiológico a riesgo de perder la pesca. A sus ojos, la condición sexual justificaba la exclusión. Esa misma apreciación excluía a la mujer del punto fijo de calada, para evitar que pasaran juntos hombres y mujeres la noche vigilando un redolí al que cada cual accede mediante sorteo. Esa distinta categorización del género se expresa también al simbolizar la valoración de la fertilidad femenina en el baño al amanecer el día de San Juan, o al deshacer a empujones el lecho nupcial entre los amigos de la cuadrilla tras la boda.

pueblo. Su nombre es puesto en relación con Juan. Con la salida del Sol renovado». JUNG, C, 2025: *Escritos sobre astrología*, Madrid, Trotta, p 81.

Los hechos son lo que son –esto es, ganan su significado– del mismo modo que se construye en el tiempo el campo semántico de cualquier palabra: mediante el juego de relaciones entre todos los usos de cada componente¹⁵. De ahí que resulte insuficiente limitarse a clasificar lo observado en función del nombre pues, más allá del mismo, es necesario ver esa tupida y compleja red de relaciones en acción.

Altamira sabía que «no es tan seguro como ordinariamente se cree que la Historia sea pura observación de hechos individuales, que se traduce en una narración sin generalización alguna»¹⁶. Para él «lo que importa es que nuestro saber de los hombres y de las sociedades... llegue a ser –mediante el riguroso empleo de los métodos críticos de investigación– tan seguro como el saber de los hechos naturales, aunque ni unos ni otros entreguen al observador, ni al experimentador, el total de su rico y (hoy por hoy, al menos) misterioso contenido»¹⁷. De algún modo, pues, Altamira reconoce que, aun aspirando a la seguridad del conocimiento mediante el método de la ciencia, el saber sigue incompleto, sigue en el misterio. Entre otras cosas porque los hechos están vivos e inacabados en la historia, y cambian a distintas velocidades dificultando nuestra detección. Podemos ampliar el contexto de su más rico significado, pero nunca lograremos cerrarlo. Por eso –como pensaban Durkheim¹⁸ y Ortega– el hombre no puede esperar y necesita interpretar. De ahí que Ortega, opinase que para que «aparezcan los hechos en su verdadera perspectiva» hace falta «talento sinóptico suficiente para formarse una visión íntegra de la situación»¹⁹.

En esa misma línea, frente a las dificultades del saber, advierte Altamira la persistencia de la necesidad y:

«Formula preguntas que corresponden a las cuestiones fundamentales... preguntas [que] pasan a menudo como chispazos rapidísimos... La agitación febril moderna, la superficialidad y exteriorismo en que se mueve la mayoría, hacen que los momentos de intimidad, de contemplación serena y honda del espíritu consigo mismo, de examen de conciencia referido a la vida... sean difíciles y raros. Distráidos con el espectáculo de afuera, no solemos mirar adentro ni escu-

¹⁵ Véase LAKOFF, G. 1990: *Women, Fire, and Dangerous Things. What Categories Reveal about the Mind*. The University of Chicago Press.

¹⁶ ALTAMIRA y CREVEA, R. 1915: *Filosofía de la Historia y Teoría de la Civilización*. Madrid, Ediciones de la Lectura, p. 29.

¹⁷ *Ibid.* pp. 29-30.

¹⁸ DURKHEIM, E. 1915 (1912): *The Elementary forms of the religious life*, Allen and Unwin, p. 431.

¹⁹ ORTEGA Y GASSET, J. 1922: *España invertebrada*. Madrid, Espasa-Calpe, p. 13.

char las ansias de nuestra alma, y pasamos por la vida, muy a menudo, ignorantes de las curiosidades elevadas que duermen en el fondo de nosotros mismos»²⁰.

Desde ese fondo, se pregunta Altamira si cabe interpelar los hechos observados en la historia para averiguar si se ordenan en alguna dirección «¿o lleva una orientación? Y si la hay, ¿cabe deducirla o adivinarla a través de lo que de sus hechos conocemos? ¿Existe en sus mismas condiciones de vida algún factor que dé la piedra angular de la Historia?»²¹.

No pretende Altamira que hagamos de la introspección el método para la Historia, más bien intuye que, enfocar la atención sobre la historia desde ese lugar interior, puede mejorar la interpretación de los hechos. Interpelar las condiciones de vida y el despliegue de los hechos en la historia, desde esa escucha interior que nos impulsa a encontrar un orden u orientación, implica una comparación con valores que pone los hechos en su verdadera perspectiva, una estrategia con la que Ortega y Weber estarían de acuerdo. Con todo, ni la psicología ni la antropología, 120 años atrás, habían desarrollado términos adecuados o tenían aún todavía una reflexión suficientemente crítica sobre su propio proceso de observación en el campo para concienciar y nombrar lo que hacían al «describir llanamente».

Ciertamente, Morgan ya había escrito, en 1877, su *Ancient Society*, texto clásico para la Antropología Social en el que proponía el papel condicionante de las necesidades sufridas en uno u otro modo de vida como base para comprender la creación colectiva de las instituciones sociales, pero Altamira no lo cita cuando estudia las teorías de la civilización. Altamira recoge distintas ideas en el ambiente intelectual de su época sobre qué cabe entender por Civilización, pero en ningún caso razona sobre la legitimidad epistemológica del uso de una u otra unidad de análisis o de la contemplación de varias de ellas según el problema bajo estudio. Da por sentado que los investigadores razonan desde su propio nivel cultural y escriben sobre distintos pueblos, para comunicar su saber al grupo de intelectuales y dirigentes de su propia metrópoli. No se le ocurre que quizá quepa otra unidad de análisis que no sea un pueblo, con su territorio y sus autoridades al frente del mismo, que no son sino categorías propias de la Administración del Estado, nombres de tipos de contrato (arriendo, enfiteusis, aparcería...) usados en las oficinas y despachos pero que, siendo ajenas a la lógica cultural local, no comprenden la rica y sutil experiencia de quienes realizan diariamente, de generación en generación, las acciones que

²⁰ *Ibid.* p. 34.

²¹ *Ibid.* p. 36.

dichas categorías pretenden describir desde la estrechez de un campo semántico oficial. A esos nombres suma a veces el nombre local que usan los actores, pero sus descripciones resultarían mucho más penetrantes si, más allá del exotismo del nombre en su lengua vernácula, mostrara las conexiones existentes entre el derecho consuetudinario y la economía popular. ¿Acaso no inciden la estructura de la familia, las formas de matrimonio y filiación? ¿Cuál es la edad media de los contrayentes, el espaciamiento medio del nacimiento de sus hijos? ¿Cuántas generaciones conviven bajo un mismo techo? ¿Con quién se quedan los padres ancianos? ¿Cuál es el proceso real, no el que prevé la ley, de reparto de la herencia? Y ¿por qué no comparar todo eso con otras zonas de España o del Mediterráneo?

Alan Macfarlane²², haciendo esas comparaciones en toda Europa desde el siglo XIII al XX, encontró una invisible línea divisoria de pautas entre el norte y el sur de Europa, entre las que destaca, en el lado norte, un menor peso del poder paterno, junto con la salida a más temprana edad de los hijos para trabajar contratados fuera de su familia. Esa ampliación del contexto al comparar en el tiempo y en el espacio y, sobre todo, al contemplar la conexión entre muchas más relaciones estructurales, descubre razones culturales de esas diferencias. Es más, si seguimos ahondando la observación hasta el presente, vemos que persiste en el 2025 esa línea divisoria a pesar del cambio económico, político y jurídico de toda Europa. Todavía hoy «los jóvenes se emancipan cada vez más tarde. En España²³ la edad para dejar el hogar familiar es de 30,4 años, mientras que la media europea es de 26,3», y «entre 2011 y 2023 el porcentaje de jóvenes que vive con sus padres ha aumentado 12 puntos en España»²⁴.

¿Cambia, pues, algo según el modo de vida, según sea el ciclo doméstico, según la tradición religiosa, según los recursos del entorno o el tipo de asentamiento urbano, rural, etc.? ¿Qué pensaban los campesinos de Alicante, los pescadores, los urbanitas, de sus propias vidas y problemas? ¿Qué les hacía felices? ¿Qué valoraban?

La Antropología Social tardó mucho en ser aceptada en la universidad española, aunque empezó de la mano de la Institución Libre de Enseñanza, de los amigos regeneracionistas de Altamira y de los ilustrados, compañeros de su generación. Él mismo fue uno de los pioneros. Mis preguntas no son una crítica a la extraordinaria labor que todos ellos realizaron modernizando España.

²² MACFARLANE, A. 1977: *Reconstructing Historical Communities*. Cambridge University Press. Macfarlane, A. 1978: *The Origins of English Individualism. The Family, Property and Social Transition*. Basil Blackwell, Oxford.

²³ RAFFO, F. y Zafra, I, 2025: *Los nuevos jóvenes españoles*. Madrid, *El País* 27-VI, p. 32.

²⁴ GIOVIO, E. en *El País*, 27-VI-2025, p. 33.

Comentar en 2025 la debilidad de las ciencias sociales de hace 120 años en España no es difícil, no es ningún descubrimiento, pero ayuda a sorprendernos de la lentitud de la historia universitaria frente a la historia de los hechos sociales. Oficializar solo el punto de vista de la Administración, de las oficinas y de los despachos, exterior al de los actores observados, no fue solo etnocentrismo, sino un modo de reproducir la desigualdad, la ignorancia recíproca entre la gente y sus dirigentes que, además de ser un viejo mal de la patria que Altamira, Costa y demás regeneracionistas encaran, implicaba también una grave falta de objetividad empírica. «No hay –concluía Lisón– realidad independiente de la actitud epistémica»²⁵.

Tras los cambios históricos, se produce una cierta continuidad de actitudes ante la vida, aunque tomando un cuerpo distinto en cada época. Ya Ortega vislumbraba en la decadencia de los Visigodos una de las razones de los males de la patria²⁶. Pero, aun siendo tan general en todo grupo humano la división entre quienes dominan y los dominados, y aun cambiando quiénes son unos y otros, sorprende contemplar en España el peso tan similar de esa desigualdad sobre el retraso, no solo en la alfabetización y la educación, sino también en la inversión industrial (nuevas tecnologías, defensa, electricidad, frente a construcción y servicios turísticos...) en la apertura cultural, en el logro de una vida pública cosmopolita. Además de Ortega, historiadores actuales como José Álvarez Junco, Santos Juliá, Juan Sisinio Pérez Garzón, Antonio Rivera Blanco o Ricardo Robledo Hernández²⁷, entre muchos otros, nos ayudan a comprender la persistencia de unas élites dirigentes menos solidarias de lo que cabría esperar en la católica España. Altamira lo percibió con rapidez y actuó en consecuencia con su pluma y con su acción pública en favor de la alfabetización, la educación y la apertura cultural, mientras que, en el campo de la Antropología, el aislamiento y la escasa financiación universitaria, fue un obstáculo para el despliegue intelectual y la modernización en las ciencias sociales.

Altamira compartía la preocupación por la decadencia de España a raíz de las pérdidas del 98 y escribió críticamente, no solo frente a la Leyenda Negra, sino discrepando también del pesimismo de sus contemporáneos. En su

²⁵ LISÓN TOLOSANA, C. 1992: *Individuo, estructura y creatividad. Etopeyas desde la Antropología Cultural*. Madrid, Akal, p. 191.

²⁶ Ortega y Gasset, J. 1920: *España invertebrada*. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 126 y ss.

²⁷ Véase Álvarez Junco, J. 2002: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus.

SANTOS JULIÁ, 2004: *Historias de las dos Españas*. Madrid, Taurus.

PÉREZ GARZÓN, J. S. 2022: *Historia de las izquierdas en España*. Madrid, Los libros de la Catarata.

RIVERA BLANCO, A. 2022: *Historia de las derechas en España*. Madrid, Los libros de la Catarata.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. 2022: *La tierra es vuestra. La reforma agraria. Un problema no resuelto*. España: 1900-1950. Barcelona, Pasado & Presente.

libro de 1902, *Psicología del pueblo español*, se proponía un objetivo que hoy no se calificaría como psicología, aunque todos comprendían a qué se refería. Él creía que sus observaciones sobre el genio español o el espíritu del pueblo español tenían su base y raíz en las cualidades esenciales del sujeto, aun aceptando la influencia del medio geográfico y del contacto con extranjeros, pues entendía que una parte de la decadencia española obedecía a la cerrazón intelectual ante las ideas ajenas. Siendo una persona tan viajada y cosmopolita, reconocía:

«Que lo humano es que siempre nos estamos educando unos a otros, necesitando todos mutuamente ... que la civilización es una suma de esfuerzos de las más variadas procedencias, y que el espíritu más sabio es el más humilde, dispuesto a oír todas las opiniones y a recoger la verdad allí donde estuviere»²⁸.

Para su estudio, tomaba críticamente opiniones ajenas de las que, aun refiriéndose a las cualidades de la psicología de los españoles, decía:

«Ni en ellas acaba la psicología española, ni puede decirse que todas sean consustanciales con nuestra psiquis, ya que algunas, muy reales y existentes... en los primeros siglos de la Edad Moderna, han desaparecido ya, tal vez porque respondían a necesidades e ideales históricos que no son de nuestro tiempo»²⁹.

El tipo de ensayo que presentaba Altamira, tomaba como datos o fuentes las opiniones de otros que, como él, también escribieron reaccionando al 98 y, entre ellos, eligió:

«A los políticos economistas y moralistas [porque] suelen fijarse principalmente en los defectos, por lo cual es fragmentaria su observación psicológica ... Solo después de haber reunido una gran masa de datos, contrastando las opiniones con los hechos e iluminando éstos con la luz de la experiencia actual, de la impresión directa del autor ... se podrán formular las líneas generales de nuestro carácter... Para no caer en el error... se impone, pues, la comparación»³⁰.

Desde esa óptica, criticó a Costa por formular «una ley posible de nuestra historia ... y que el señor Ganivet funda en la excesiva individualidad del genio español»³¹. Altamira disintió de Costa en su búsqueda de un hombre capaz de liderar los cambios políticos necesarios, no en que fuesen necesarios los

²⁸ ALTAMIRA, R. 1997 (1902); *Psicología del pueblo español*. Madrid, Biblioteca Nueva, p. 96.

²⁹ *Ibid.*, p. 102.

³⁰ *Ibid.*, pp. 105-106.

³¹ *Ibid.* P. 124,

cambios, pues reconocía que la decadencia de España era un problema todavía no resuelto y él lo resumía destacando que «la causa fundamental de ella estuvo en el orden económico. Para Silvela, toda la culpa de la decadencia la tuvieron los malos gobiernos ... especialmente en la política internacional [...] el divorcio que a menudo llevan la acción del Estado y el ideal del pueblo ... la despoblación ... el empobrecimiento nacional y por una errada dirección del sentimiento religioso»³². A ello añadía que «el gasto enorme y continuado de gente y sangre había de mermar nuestras energías»³³. «No se olvide que España es la nación de Europa que más años de guerra ha sostenido en el siglo XIX»³⁴. Tampoco es nueva la atribución de la decadencia al peso de las guerras del ambicioso imperio: ese era el diagnóstico de Velázquez al usar la fábula de Aracne como estrategia expresiva en plena madurez con su obra *Las hilanderas*³⁵. Según Altamira, «para atender a lo exterior, tuvimos que descuidar lo interior... obstáculos que dispersaron nuestras fuerzas y no las dejaron concentrarse en el punto crítico para resolver la crisis interior»³⁶. Pero ni Altamira ni Velázquez pensaban que la decadencia fuese algo genuino, propio del carácter español, sino más bien un hecho histórico corregible, por eso mismo merecedor de crítica moral. De ahí que Altamira denuncie la frecuente confusión en la crítica «de la vida nacional con la del Estado... lo último que se transforma en un pueblo son sus instituciones políticas y administrativas»³⁷. Por eso:

«la regeneración solo es verdadera siendo nacional, no exclusivamente política»³⁸. «El éxito de las naciones. Todavía más que en la construcción de sus leyes y en el carácter orgánico de sus instituciones, estriba en la posesión y juego de ciertas cualidades relativas al sentimiento, a la voluntad y a la inteligencia: el entusiasmo, el patriotismo, la aspiración siempre abierta a nuevos deseos, la constancia, la energía, el desinterés en aras del bien común, la solidaridad nacional, la transigencia como condición de la convivencia civil, el deseo de hacer bien lo que a cada uno corresponde ... la disciplina y el respeto a las propias leyes mientras existen, combinadas con la flexibilidad de espíritu ... un tenaz empeño y una labor asidua, etc., etc., que son ... los únicos resortes salvadores y que

³² *Ibid.* p. 124.

³³ *Ibid.* p. 127.

³⁴ *Ibid.* p. 125. Altamira cita «hasta 1896, 31 mientras que Francia ha tenido 27, Rusia 24, Italia 23, Inglaterra 21 y Alemania 13».

³⁵ Véase SANMARTÍN, R, 2005: *Meninas, espejos e hilanderas, Ensayos en Antropología del Arte*. Madrid, Trotta.

³⁶ Altamira, 1902, op. cit. P. 128.

³⁷ *Ibid.* p. 136.

³⁸ *Ibid.* p, 137.

pueden despertarse, fortalecerse y encauzarse por la educación [pero] no se crean de golpe con Decretos ni cambios de gobernación nacional o municipal»³⁹.

He citado largamente el texto de Altamira no solo para dejar constancia de su pensamiento regeneracionista, sino también para ir más allá de la literalidad de sus palabras. Lo que él nombra como *cualidades de una nación* puede ser entendido como *virtudes morales*, pero no serían esos términos categorías propias de una ciencia moderna como la Psicología. Ya dejó claro Ortega que una nación no tiene carácter sino Historia. En los inicios de las ciencias sociales hubo una cierta confusión, tanto en las categorías usadas para proponer sus estudios, como en el modo como cabría entender el objeto de estudio de su ciencia. Sin embargo, Altamira no solo acierta en su diagnóstico de males y remedios, sino también en la mezcla de cualidades pertenecientes a distintos campos de experiencia, cualidades que, por otra parte, no define, y cuyo contenido da por sobreentendido, radicando precisamente en el hecho de sobreentender gran parte del problema epistemológico no esclarecido. En realidad, si nos fijamos en las cualidades que destaca, reúnen tanto voluntad como inteligencia, procesos que implican un tipo de energía (que no define), tiempo, repetición, duración (hechos, por tanto, historia) ideales y aspiración para lograrlos (y ¿qué sería lograrlos?). ¿No es lo nacional algo también político? No son lo mismo, desde luego, las leyes que el deseo, ni coinciden en su naturaleza con la voluntad; y ¿qué es lo que a cada uno corresponde? Claro que eso puede marcarlo alguna ley, pero *ley* y *cada uno* son de distinta naturaleza ¿de la misma naturaleza, acaso, que el patriotismo? ¿puede ser este de cada uno? Sin duda lo es, pero ¿son eso cualidades psicológicas? Todo eso nos lleva a preguntarnos cómo es posible reunir tan variadas nociones bajo un mismo propósito intelectual. ¿Qué categoría socio-cultural puede reunir lo que Altamira presenta como *cualidades del carácter nacional*? Altamira, con una terminología de hace 120 años, se refería a lo que hoy llamaríamos *valores culturales*. De hecho, en su libro sobre Filosofía de la Historia, sin tener clara la referencia a un sistema cultural de valores y creencias, propone «hacer a la humanidad consciente del sentido ideal de sus propios hechos, de lo que hace sin darse cuenta de su valor y significación... para poder dirigir su vida mediante esa conciencia»⁴⁰.

³⁹ *Ibid.* p. 139.

⁴⁰ ALTAMIRA Y CREVEA, R. 1915: *Filosofía de la Historia y Teoría de la Civilización*. Madrid, Ediciones de la Lectura, p. 43.

Los valores culturales son principios morales que se presentan como modelos de conducta, fruto de una larga experiencia social en la historia; son, por tanto, aspiracionales, cuya forma o figura cambia para encarnar con efectividad dichos principios en distintos contextos y épocas; en cualquier caso, siempre vehiculan una potente energía moral orientando la acción. Percibir valores, creer en ellos y usarlos –inconscientemente las más de las veces– en la orientación de la acción implica, sin duda, nuestra inteligencia, voluntad, deseos, etc., pero su naturaleza moral, histórica, colectiva en grados muy variables, irrumpe en nosotros no como cualidad psicológica del carácter, sino como imágenes que nos atraen o repugnan por su carga moral trascendente. Sobre su fondo universal ha reflexionado la Filosofía de todos los tiempos. A la Etnografía le corresponde describir las conductas en las que los actores encarnan los valores con su acción en cada época y lugar, aunque, como decía Altamira, lo hagan «sin darse cuenta de su valor y significación». La moderna sociología logra cuantificar con rigor la frecuencia y proporción en la que ciertos grupos o partes de la población dicen hacer consciente su adhesión a unas u otras conductas. A la Antropología Cultural le corresponde observar las distintas figuras que dichos valores adoptan de hecho en la interacción social, e interpretar sus significados tras mostrar su engrace estructural en distintos campos de experiencia, comparando todo en distintos contextos y en el discurrir de la historia. Los valores forman parte del cambiante sistema cultural, son, en última instancia, creencias morales que toman cuerpo en sus representaciones simbólicas. Cuando en una situación concreta los actores logran encarnar un valor, sienten, perciben y usan la energía moral que la historia y la fe de los actores encerró en la figura cultural de ese valor, y con ella crean la realidad, mueven los hechos.

Por figura concreta del valor entiendo la interpretación específica que hacen los actores de lo que un valor significa al encarnarlo en la elección de alternativas en la que fundan su conducta observable. Si tomamos, por ejemplo, el valor de la igualdad no podemos suponer, sin más, que los actores creen que todos los hombres son enteramente iguales en todo. Aunque Altamira no especifica su visión del sistema sociocultural, el método o la teoría como instrumentos para enlazar y comprender los fenómenos que describe, contempla, sin duda, rasgos etnográficos del valor de la igualdad al describir un sinfín de relaciones contractuales entre los actores en contextos sociales de marcada desigualdad. Su sensibilidad de observador responde a lo que detecta como posiciones de poder muy distantes entre dueños de tierra y arrendatarios, o entre propietarios y cuadrillas de jornaleros. No olvidemos que Altamira escri-

be en unos años⁴¹ en los que también lo hacía su amigo Blasco Ibáñez (*La barraca*), Joaquín Costa, Giner de los Ríos o cuando Joaquín Sorolla pintaba sus cuadros sobre problemas sociales, aunque Altamira no hiciera referencia a ellos. Si repasamos el índice de su obra veremos su interés sobre los arrendamientos, los usos de bienes comunales, el trabajo y las cuadrillas, la industria y los riegos, capítulos todos con detalladas informaciones sobre el tipo de contrato, sus precios, duración, diferencias según cada pueblo o tipo de tierra y cultivo. No aporta palabras directas de los actores, salvo alguna excepción. Para eso tenemos que esperar a mediados del siglo XX con el modelo de análisis británico de Carmelo Lisón en Belmonte de los Caballeros y de Joan F. Mira en *Un estudi d'Antropologia Social al País Valencià. Vallalta i Miralcamp*, en los que el informante entra a formar parte del texto.

Altamira escribe su ensayo confiando en que su variada descripción baste para percibir que las marcadas desigualdades se dan sobre un fondo consuetudinario que los actores conocen por experiencia –casi como única y constante experiencia– y que podemos apreciar en el capítulo V al tratar del trabajo y las cuadrillas. Sobre la olvidada memoria del jornal y la jornada de trabajo que fijaban los municipios, Altamira va recorriendo distintos pueblos de la provincia de Alicante. En todos vemos jornadas de sol a sol o de más de diez horas con descansos para comer y fumar, así como jornales cuyo máximo era para la siega del arroz a 0,03 euros al día. En según qué trabajos, constata el trabajo de la mujer y de los niños:

«Los datos que trae el informante son aterradores, pero muy instructivos ... La comida ordinaria de los labradores ... en todos los pueblos y distritos rurales de este partido es pan de cebada o de maíz, cebollas, ajos, pimientos y tomates crudos, una sardina el día en que cavan o hacen faena pesada, y los domingos y alguna noche entre semana, ensalada de nabo, col, acelga, etc., cocida»⁴².

Con acierto Altamira ofrece datos que permiten entender el hondo significado de las cifras y los hechos. No da, sin embargo, el menú de la ciudad o de quienes contratan a los jornaleros. En el fondo entiende que los lectores –a quienes no nombra, pero sí tiene en mente como referente de su escritura– co-

⁴¹ Sobre aquella época, el historiador Alfons Cucó i Giner publicó un excelente estudio en 1975 titulado *Republicans i camperols revoltats*, València, E. Climent Ed., en el que contrastaba la vivencia local de los campesinos arrendatarios revueltos en huelga, sin pagar a los propietarios que intentaron subir censos o arriendos, frente a la mirada de los periodistas de Madrid, que no comprendían lo que entendían como dejación de autoridad por parte de los propietarios. *La barraca* de Blasco Ibáñez, publicada en 1898.

⁴² ALTAMIRA, 1905, *op. cit.* p. 41. *La Nana de la cebolla* de Miguel Hernández contaba con esa tradición.

nocen dicho menú y pueden evaluar la diferencia. También ese silencio constituye parte del contexto en el que los hechos ganan su significado.

La organización de las cuadrillas está muy bien descrita. No solo existían en Alicante, ni solo antaño, ni solo para el trabajo agrícola. Josepa Cucó las describe, así como también J. F. Mira y Blanca Asensi, pues cada uno las observó en su trabajo de campo en Alicante, Valencia y Castellón todavía en los años setenta del siglo xx.

Altamira se centra en la cuadrilla de trabajo, con su jefe o capataz, el *cap*⁴³, a quien eligen por su conocimiento del lugar, por sus mejores cualidades para negociar los tratos, por su eficaz mando y experta dirección del grupo de jornaleros. Esa valoración de las cualidades morales de la persona cabe observarla en otros casos de elección de cargos de gestión o en asociaciones profesionales de pescadores, agricultores, o para integrar un órgano colegiado que vele por el cumplimiento de normas, tanto en la gestión de las aguas para riego o en la pesca. Se trata, por tanto, de una sabia estrategia que usa esas cualidades tanto para hacer justicia, como para unir la eficacia laboral con la igualdad entre quienes tienen que ser solidarios para trabajar juntos, pero bajo los distintos intereses de quienes ocupan posiciones desiguales en la estructura social. Lo que produce y crea estrategias e instituciones no es el carácter (nacional o no) de los actores, sino los actores que intervienen en la acción bajo la guía eficaz de valores culturales compartidos que operan usando la energía y la tensión que los sostiene en pie, no de un modo aleatorio, sino por su específica manera de relacionar unos valores con otros en la compleja estructura de su sistema moral. Lo que nos ofrece lo observado por Altamira, Mira, Cucó, Asensi y otros, no son datos del carácter o de la psicología nacional, sino datos del sistema cultural de valores. La precisa finura con la que la figura del valor orienta, nos la hace ver Altamira al apreciar los matices del trato del *cap* y de la cuadrilla entera al enfermo, pues distingue si su enfermedad fue accidental –en cuyo caso cobra igual su jornal– o si fue la conducta imprudente o ligera del enfermo lo que la causó (perdiendo los jornales no trabajados) así como si la enfermedad ocurrió en su tierra o pueblo o, por el contrario lejos, en tierra extraña como migrantes, pagando, en este segundo caso, los gastos del viaje de regreso al enfermo.

Altamira da, pues, datos etnográficos excelentes, pero su clasificación temática le lleva a separar en capítulos distintos los temas laborales y familiares, los contratos de la tierra y los riegos, etc., señalando las diferencias locales de cada pueblo. Esa manera de clasificar los datos fue muy común en los ini-

⁴³ Como el *cap* de escuadra de una *filà* de Moros y Cristianos en las fiestas locales de primavera.

cios de las ciencias sociales, pero dificulta la visión de los sistemas en los que se unifican y relacionan los datos: la estructura social y el sistema cultural, De ahí la desnortada búsqueda de un supuesto carácter nacional que diera una imagen de unidad. Esa manera de priorizar una lógica de clasificación ajena a lo observado, no deja ver, por ejemplo, las razones estructurales de la composición de la cuadrilla. Comparando los trabajos de campo independientes de Cucó y Sanmartín en los años 70, en la comarca de la Albufera de Valencia, sobre el cultivo del arroz, resultan coincidentes al detectar ambos que los hombres que integraban cuadrilla, siendo también propietarios de arrozales, solo poseían 20 o menos hanegadas⁴⁴ de tierra, mientras que quienes los contrataban para plantar y segar poseían más de 20 hanegadas. Cada hombre, dadas las técnicas de cultivo a mano, podía con sus solas fuerzas cultivar y cosechar una explotación de 20 hanegadas en los apretados plazos de la agricultura; si tenían más, necesitaban contratar a quienes les sobraba tiempo y necesitaban los ingresos que su reducida propiedad no les aportaba. Mucho influyó en ello la composición y género en el seno de cada familia. Como ya vimos más arriba, se accedió a la propiedad de la tierra aterrando las orillas del lago. Quien solo tenía hijas perdió su finca, pues vendió su opción a quien más hijos tenía lo que, a su vez, luego facilitó la desigualdad local entre la patronal y las cuadrillas. Obviamente, el azar en la reproducción de nuevas generaciones se busca compensar con la homogamia matrimonial, que también confirma Mira en su trabajo de campo en Castellón. Coincidente con el trabajo sobre la Albufera resultó también la investigación independiente del sociólogo Torcuato Pérez de Guzmán⁴⁵.

Estrategia matrimonial, condiciones técnicas de una economía agrícola con escasa capitalización, armonización del ciclo agrícola con el de la pesca, valoración de la capacidad de gestión, valoración de la igualdad y de la solidaridad, estricta igualdad en la pesca y subordinación en la agricultura de unos mismos actores, solo pueden entenderse al integrar todos sus datos junto con

⁴⁴ La hanegada (*fanecà*), doceava parte de una hectárea es la unidad de medida de la superficie agrícola tradicional en la zona. Véase Ros Galiana, F. 2002: *Aculturación e identidad cultural. La resistencia a la unificación metrológica en áreas rurales de Valencia: un enfoque etnohistórico*. UNED. Plantar y cosechar requieren rapidez, pues los cambios de temperatura y las tormentas entre abril y mayo, o en septiembre/octubre, pueden echar a perder en un solo día el esfuerzo anual en el campo.

⁴⁵ Lo relevante del caso fue no solo la independencia y la posterior coincidencia entre los resultados, sino también la técnica distinta entre el sociólogo (encuesta) y el antropólogo (observación participante y entrevistas). Ambos trabajos centraron su objetivo sobre los valores culturales y su jerarquía, destacando en ambos casos la preferencia por el valor de la igualdad en la Comunidad Valenciana. Pérez de Guzmán, T. 1992: «Cultura Política» en García Ferrando, M: *La Sociedad Valenciana de los 90*. Valencia, Alfons El Magnànim. Véase también, Torcuato Pérez de Guzmán, 1999: Mentalidades, valores, estilos de vida. *Arxius de Sociologia*, n.º 3.

su lenta creación en su propia historia. También entonces podemos comprender sus expresiones rituales sin caer en la mera constatación de prácticas incomprensibles o exóticas. Sólo después de esa integración vemos el sentido de la expresión al despedir a los recién casados «*torneu carregats*» (volved cargados), o el sentido de que solo las parejas de la cuadrilla de amigos que hayan probado su fecundidad participen en el veloz rito tras cada boda, consistente en un alegre juego de empujones para caer y deshacer la cama de los recién casados. Los pescadores-agricultores necesitan hijos para aterrar y lograr una finca, pescar, y asegurar su vejez; de no tenerlos, los adoptan. La fertilidad de la mujer que se baña al amanecer en el cercano mar el día de San Juan puede parecernos, desde fuera de su tradición, algo raro, pero esa sencilla oración no es un ruego inexplicable cuando la integramos en su sistema cultural.

Ese tipo de entrelazamiento entre prácticas propias de distintos campos de experiencia como el matrimonio, la cuadrilla de jornaleros, los rituales de fecundidad, la pesca, la agricultura, etc., que funda el significado cultural de cada práctica y otorga un sentido comprensible al conjunto, lo podemos ver en otras prácticas festivas religiosas y civiles, en costumbres sobre el reparto de la herencia que, a su vez, matiza sus formas según zonas de cada provincia en función no solo del tipo de cultivo, sino también del tipo de contrato que determina la tenencia de la tierra y su explotación, así como del estado civil, la capacidad personal, y el orden de nacimiento de los herederos. No cabe entender cabalmente cada práctica sin contar con el resto de instituciones y prácticas, sin contar con el origen de la propiedad y la historia jurídico-política de los reinos. Hasta la comprensión de la letra de una canción de cuna –grabada casualmente al fondo de una cinta magnetofónica mientras entrevistaba al abuelo de la niña que su madre la arrullaba– depende de que integremos o no la historia de la repoblación tras la conquista de Jaume I:

«Tinc una barraqueta que no té trespol / i com és tan velleta no paga lloguer / era dels meus pares i és pels meus xiquets».

La tradicional nana cuenta que una pequeña y vieja barraca en la que vivía una joven madre por haberla heredado de sus padres, la heredarán sus hijos, aun cuando se trataba de una barraca de la que ni ella ni sus padres eran propietarios, sino arrendatarios, es decir, que el arriendo era heredable de generación en generación aun sin pagar el alquiler. Esa heredabilidad prácticamente indefinida, limitadora de las facultades del propietario, que acerca la figura del arriendo a la de la enfiteusis, se apoya en una larga práctica consue-

tudinaria⁴⁶ que evidencia su peso en el imaginario colectivo y, con ello, la vigencia en su memoria del derecho foral, así como la menor fuerza del poder y de la demografía de la Corona de Aragón a diferencia de la de Castilla. La progresiva implantación de la legislación castellana en la Corona de Aragón, a partir de los Decretos de Nueva Planta, no logró la inmediata homologación normativa y siguieron vigentes como costumbre las viejas normas conocidas. Esa facilidad dada al arrendatario, sin pagar alquiler o manteniendo bajo el arriendo, presente en el imaginario colectivo, ayuda también a comprender lo que no entendían los periodistas de Madrid⁴⁷ al observar la negativa de los campesinos a pagar la subida de los arriendos, o a ser expulsados de la tierra y sustituidos por otros nuevos⁴⁸, pues para ellos esas prácticas rompían su derecho consuetudinario. Altamira, que desde su tesis sobre Historia de la Propiedad Comunal se interesó por la función social de distintas formas de propiedad, preocupado por los datos aterradores de la alimentación y pobreza, percibe, a su vez, que «personas respetables de la localidad, que por su posición no pueden ser sospechosas de parcialidad hacia el obrero, consideran la organización [de la cuadrilla] muy conveniente y evitadora de los conflictos entre los braceros y terratenientes; y es curioso notar que [los braceros] no han abusado nunca... Así lo demuestra el tipo bajo del jornal que rige en el campo ... donde no están agrupados los obreros»⁴⁹.

Tras ver cómo muchos de sus aterradores datos van convirtiéndose en historia a medida que «las ideas y reivindicaciones del socialismo, están cambiando rápidamente las condiciones del trabajo en los centros de población de alguna importancia, v, gr: Alcoy, Alicante, Elche»⁵⁰, y constatar cómo las industrias domésticas van convirtiéndose en talleres y grandes explotaciones, van desligándose «de la costumbre y entrando en la reglamentación general»⁵¹. Esos pasos de la modernización no evitaron el trabajo infantil, ni jornadas de once horas; tampoco la dependencia de sociedades de socorros mutuos (cinco en la capital de Alicante) hasta la llegada del estado de Bienestar y la Seguridad Social. Antes de eso, como comentaban los informantes entrevistados, los

⁴⁶ Véase Garrido Juan, R. 1943: *El arrendamiento consuetudinario valenciano*. Valencia. Ed. Aeternitas.

⁴⁷ Véase Alfons Cucó i Giner, 1975: *Republicans i camperols revoltats*, València, E. Climent Ed.

⁴⁸ *La barraca* de Blasco Ibáñez, publicada en 1898, novela algunos casos. Véase también Monforte Báguena, A. 1922: *Los contratos acerca de la tierra en Valencia*. Tesis doctoral, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia. Léase la carta del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo en pp. 208 a 210.

⁴⁹ Altamira, 1905, op. cit. p 45.

⁵⁰ *Ibid.* p. 48.

⁵¹ *Ibid.* p. 47.

padres dependían en la vejez de sus hijos y eso, de nuevo, afectaba a la división de la herencia.

Todavía en los años ochenta y noventa del siglo xx la tierra tomada en arriendo por los padres se legaba en la Ribera Alta del Júcar o en Fontanars dels Alforins –al sur de Valencia lindando con Alicante– como mejora al hijo o hija que se ocupara de los padres en su vejez. La desigualdad creada por la mejora era, en realidad, según lo sentían y expresaban los informantes, una manera justa de igualar a cada hijo⁵², es decir, que su valoración de la igualdad toma forma mediante una versión distributiva del valor de la justicia, esto es, la igualdad no conduce a una homogeneidad formal, sino que siempre se personaliza en cada actor social. Por eso Altamira captó muy bien el principio moral que encierra la expresión «lo que a cada uno corresponde». Para comprender la conducta nos vemos inevitablemente llevados de un campo de experiencia a otro: canciones, revueltas campesinas, repoblación histórica, cambios legales, familia, división de la herencia, cuadrilla de jornaleros, etc., porque lo común a todo ello son figuras de los valores en los que creen los actores. La prevalencia de la igualdad descrita por sociólogos y antropólogos en Valencia no es homologación, sino que logra tener sentido para ellos si se encarna en pautas distributivas. Es más, dichos modelos ideales concitan la fe de los actores solo si la desigualdad en la distribución no rompe la unidad de la familia, si la disparidad de cada cual no rompe la solidaridad de la cuadrilla, del grupo de amigos, de la cooperativa agrícola, de la comunidad de pescadores o, al más alto nivel político, de la Comunidad Autónoma o del Estado. De ahí el bajo nivel de independentismo en el antiguo reino de Valencia, a pesar de seguir con su propia lengua y tradiciones. Elaborar modelos interpretativos no ya de la identidad, del carácter nacional, o de la cultura como un todo, sino de las pautas empíricamente observadas estando allí, obtenidas en distintos campos de experiencia, a lo largo de la historia, comparando entre culturas y dentro de ellas puede resultar eficaz para comprender lo incomprensible.

El modelo interpretativo que va formándose a medida que sumamos a las nuestras las observaciones de Altamira, Mira, Cucó, Asensi, Ariño, García Ferrando, Torcuato Pérez de Guzmán y otros⁵³, lo vemos también cumplido en el sistema de nominación de las personas y de la tierra, en el uso del azar en el seno de la familia o en los rituales festivos, siempre unidos con esa peculiar

⁵² No puedo entrar aquí en una más cumplida explicación. Para ello véase mi libro *Valores culturales. El cambio social entre la tradición y la modernidad*. 1999, Comares.

⁵³ GARCÍA FERRANDO, M. ANTONIO ARIÑO VILLARROYA, 1998: *Los nuevos valores de los valencianos: la Comunidad Valenciana en la encuesta mundial de valores: una perspectiva comparada en el ámbito español*. Valencia, Tirant lo Blanch.

figuración del valor de la igualdad, de la libertad y de la solidaridad. Lo importante por su eficacia interpretativa es el sistema como tal. De ahí nuestra insistencia en no separar temáticamente las observaciones. Siendo fieles a la realidad, reconocemos que no hay en ella apartados independientes; los hechos no se nos dan separados en estantes o anaqueles como en una biblioteca. Así como en un incendio o en una contaminación no se respetan las ficticias fronteras de un mapa político, tampoco la energía cultural de los valores y creencias se detiene ante nuestra manera externa de clasificar las cosas.

Al dividir la herencia, siendo varios los hijos, se suelen hacer lotes de igual valor que se numeran, insaculan y se sortean. La igualdad de los lotes no es solo por su valor económico, sino también por su composición (tipo de suelo, de acceso, de cultivo, mueble o inmueble, etc.) y lo justifican como una forma adicional de subrayar la igualdad de oportunidades entre los hijos. A pesar de tanta sobredeterminación del principio de igualdad, se recurre al azar al final para adscribir cada lote equivalente a cada heredero. Que el azar sustituya a la expresa designación de cada heredero por parte del causante, es una forma de evitar que sean los padres quienes rompan la igualdad de los hijos. A pesar de ello, la adscripción de un valor patrimonial y una persona, con su historia y sus distintas capacidades personales, de lo cual puede resultar una suma desigual que lleva a la negociación para intercambiar entre los herederos parte de lo heredable.

Similar contemplación valorativa de la familia y cada sujeto, aparece también en el sistema de apodos con el que se denominan localmente las personas. Solo en parte se heredan los apodos de la familia. En realidad, los apodos los adscribe la cuadrilla de amigos, esto es, la cuadrilla de iguales que juzga el modo de ser de cada uno de sus miembros y la compara con los cuatro motes heredables de los abuelos paternos y maternos de cada cual. Si tampoco encaja con ninguno, la cuadrilla inventa un nuevo apodo para singularizar a la persona. No puede nadie inventar su propio mote, no hay registro en el que pueda uno cambiar su apodo. Cada cual se enfrenta a su propio destino probando su suerte. La *suerte* tiene ese doble sentido: como azar incontrolable, pero también como hora de la verdad en la que el sujeto gana su identidad por propio merecimiento. Esta atención a la persona que lleva a cabo la sociedad a través del grupo de iguales desvela que, frente al sinfín de cambiantes circunstancias de la vida, «al final cada uno queda por lo que es». Lo constante, lo sólido, es el propio sujeto, la persona. Si el apodo es un símbolo que resume ese talante moral de la persona ante su grupo, la *suerte*, como categoría cultural, opera como lubricante de la interacción social, como protector que ayuda a no romper la unidad de los iguales al justificar a la persona ante su grupo. Son los

iguales los únicos que pueden legitimar su interna desigualdad, no solo en la cuadrilla, sino tal como ya consta en la respuesta al juramento de los reyes ante las Cortes de Aragón desde el siglo XIII: «Nos que valemus tanto como vos, os hacemos nuestro Rey y Señor, con tal que nos guardeys nuestros fueros y libertades, y sy no, No»⁵⁴, o como también se da en la elección de cargos en la Comunidad de Pescadores de El Palmar y en todo proceso democrático.

El sistema de nominación se complica si atendemos al nombre de la tierra, de la propiedad o de los campos. En las zonas pirenaicas estudiadas por Pierre Bourdieu, o de Galicia estudiadas por Carmelo Lisón, de Asturias por James W. Fernández y María Cátedra, la casa da nombre a sus miembros. Cabe hablar del *síndrome casal de norte*. En nuestro caso podríamos hablar del *síndrome personal*. Es la persona quien da nombre a sus campos. Pero ese nombre depende de quienes formen parte de la conversación. Dentro de la comunidad local un propietario, el tío Pedro el Estrella, puede hablar de su propio campo como el campo del tío Toni el Chato. Siendo suyo lo identifica ante sus interlocutores locales con el nombre del propietario a quién él o sus antepasados compraron dicho campo. Si un hijo de Pedro, Luis, hereda ese campo seguirá nombrándolo como campo del tío Toni el Chato. Si un tercero se lo comprase, el campo del tío Toni pasaría a llamarlo campo de Luis el Estrella. De ese modo, los nombres de los campos son como trofeos que simbolizan el triunfo de cada cual sobre sus iguales. Su orgullo le honra sin romper el círculo de iguales en cuyo seno salió victorioso con su compra, pues esa fue su *suerte*, como un buen Estrella. En vez de estudiar los mote o apodos por el tipo de *significante*: el lugar, el origen, la profesión, una rareza física, etc., que son criterios llamativos en la superficie, es más comprensivo si orientamos el estudio cultural analizando su uso por su contenido, viendo cómo al nombrar el apodo irrumpe en su memoria ese juicio sobre el talante moral de la persona, y lo hace sin desvelar expresamente ese contenido, esto es, su *significado*. Los mote son secretos a voces que respetan la igualdad y el honor de cada cual, pero que sancionan la jerarquía de los iguales sobre el individuo, por eso no siempre ofende usar el mote. Depende de la edad de los interlocutores. Solo lo pueden usar los iguales, esto es, aquellos que, a lo largo de la historia han compartido esa experiencia en común en la que ellos –no cualquier otro– han contribuido a crear esos mismos valores en los que se basa el juicio. No deben usarlo, por tanto, los menores para dirigirse a los mayores. Ese nombre de cada cual resume, en lo que el mote silencia, una información clave para la interac-

⁵⁴ LISÓN TOLOSANA, C. 1992: *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid, Espasa-Calpe, p. 31.

ción en el trabajo local, en la política, o en la fiesta. Esa callada expresión protege al aludido al esconder su contenido, pero informa de lo que cabe esperar al interactuar con él en cada campo de experiencia; da, como decía Altamira, *a cada uno lo que le corresponde*, distinguiéndole sin separarlo, integrándolo como un igual al diferenciarlo.

Altamira, en conclusión, señaló puntos clave para el desarrollo de una observación etnográfica de calidad y, aun separando por temas lo estudiado, se vio llevado por su buen instinto a contextualizar, más allá de cada tema, la recíproca dependencia de una y otra costumbre, con el fin desvelar el significado que cada conducta observada tenía en la búsqueda de una vida con sentido para los observados, y no solo para los observadores.

Cuando en 1974 me permitieron acceder a sus archivos los pescadores de El Palmar, en la Albufera de Valencia, me sorprendió encontrar en un cajón de su oficina unos papeles amarillentos que habían recibido de Madrid con el texto de la Ley de Pesca de 1942. Los papeles contenían todo el articulado de la ley, y solo dejaban en blanco un pequeño espacio a rellenar por los propios pescadores con el nombre de su Comunidad y con el del Santo Patrón que la amparaba. El espacio seguía en blanco, y el contenido de la ley nada tenía que ver con la igualdad y libertad que regía la normativa aprobada por votación, año tras año, en sus juntas, por los propios pescadores desde el siglo XIII. Como denunciaban Costa y Altamira, las leyes no se cumplen cuando se pretende regular una conducta cuya práctica es desconocida por el legislador.

Altamira dedica uno de los más amplios capítulos de su libro a las costumbres relativas al agua de riego, y se admira igualmente de los grandes esfuerzos por regular un bien, el agua, tan escaso en una provincia tan seca y sin ríos caudalosos. Para explicar los hechos, Altamira ve necesario remontarse a las normas reales del siglo XIV y de ellas subraya las palabras de Juan I de Aragón ordenando «que nadie pudiese tener más [agua] que la que le correspondiese en proporción a las tierras que tuviera... y que se cumpliera... que *la dita Aigua no sia departida de la terra...* en perjuicio de la Huerta y de la cosa pública»⁵⁵. Ese criterio distributivo y proporcional resuena en Altamira como principio moral de igualdad y justicia, acorde entre la tradición y sus observaciones, aun cuando quinientos dieciséis años después seguía sin cumplirse la inseparabilidad del agua y la tierra ante la imparable fuerza del mercado del agua y sus abusos.

Altamira parecía tener una imagen pesimista de la eficacia «del ideal ético y jurídico para la vida individual y social», pues siendo conocido «desde

⁵⁵ ALTAMIRA, 1905, p. 73.

tiempos antiquísimos... no ha producido... sino levísimas mejoras»⁵⁶. No se refiere, con todo, a la actual concepción de los valores culturales encarnados en los hechos y hábitos observables en la conducta de los campesinos y pescadores, sino al valor ideal proclamado, esto es, al valor ideal oficial y expresamente consagrado en las leyes. «Esa ineficacia –o esa eficacia limitadísima y muy lenta– de la verdad moral, es lo que desanima al observador sincero»⁵⁷; ineficacia que también denunció J. Costa al tratar sobre el proyecto de ley municipal. Pero los valores a los que nos hemos referido al comentar la obra de Altamira no son los del medio cultural del observador, sino los de los observados que han sido inferidos en el trabajo de campo y la comparación, tanto por parte de Altamira, como de los autores de la segunda mitad del siglo XX.

La lectura de la historia ofrece datos acordes con la etnografía de Altamira y la de los posteriores observadores sobre el mismo campo. Cabe, pues, formular como hipótesis interpretativa la constancia en el imaginario colectivo del sistema de valores descrito sobre la igualdad, la justicia, la libertad y la solidaridad que, en su relativa concordancia, esto es, por encajar con mayor coherencia una concreta figura del bien con las otras figuras, constituye una plausible versión del ethos local, si bien éste queda inexplicito o inconsciente en su propio medio cultural. Al percibir esa coherencia –eficaz pero inexplicita– habremos detectado, pues, una parte de los principios que rigen y cohesionan la cultura observada.

⁵⁶ ALTAMIRA, 1915, p. 80.

⁵⁷ *Ibid.*

BIBLIOGRAFÍA

- ALBEROLA, A. (dir.) (1988). *Estudios sobre Rafael Altamira*. Alicante, Universidad de Alicante.
- ALTAMIRA CREVEA, Rafael (1890). *Historia de la propiedad comunal*. Madrid, J. López Camacho.
- (1898). *Discurso leído en la solemne sesión de apertura del curso académico de 1898 a 1899*. Universidad de Oviedo.
- (1900a). *Cuestiones hispano-americanas*. Madrid, E. Rodríguez Serra.
- «Cuestiones nacionales. Latinos y anglosajones». *El Liberal*, 4 de julio de 1900.
- (1908). *España en América*. Valencia, F. Sempere y Compañía.
- (1914 [1902]). *Historia de España y de la civilización española*. Barcelona, Juan Gili. Tomo IV.
- (1915). *Filosofía de la Historia y Teoría de la Civilización*. Segovia, Ediciones de Lectura.
- (1920). «Relaciones intelectuales hispano-lusitanas». *El Fígaro*, 13 de febrero de 1920, p.3.
- 1935). *Cuestiones modernas de Historia*. Madrid, Aguilar.
- (1956). *Los elementos de la civilización y del carácter españoles*. Buenos Aires, Losada.
- (2008 [1911]). *Mi viaje a América. Libro de Documentos*. Universidad de Oviedo.
- (1913) *Problemas urgentes de la primera enseñanza en España*. Editorial Reus. Madrid.
- (1889): *La propiedad comunal y la legislación contemporánea*. En R. G. L. J. tomo 75. Madrid.
- (1905): *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Alicante*. Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- ALTAMIRA CREVEA, Rafael. (1915): *Filosofía de la Historia y Teoría de la Civilización*. Madrid, Ediciones de la Lectura.
- (1997) (1901-1907): *Psicología del Pueblo Español*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- (1954), *El Derecho al servicio de la paz: cuestiones internacionales*.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (2002): *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus historia.
- ARELLANO, Jorge Eduardo (2017). «Rubén Darío ante los Estados Unidos». En: Gerardo Piña-Rosales, Carlos E. Paldao, Graciela S. Tomassini (eds.). *Rubén Darío y los Estados Unidos*. Nueva York, Academia Norteamericana de la Lengua Española, pp. 57-69.
- ARREGUINE, Víctor (1900). *En qué consiste la superioridad de los latinos sobre los anglosajones*. Buenos Aires, La Enseñanza argentina.
- ASENSI GARCÍA DE CÁCERES, B. (1981): *Análisis antropológico-social de una comunidad de la Ribera Alta de Valencia*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- BERNABEU ALBERT, Salvador (1987). *1892: el IV Centenario del descubrimiento de América en España: coyuntura y conmemoraciones*. Madrid, CSIC.
- BOURDIEU, P. (1962): *Célibat et condition paysanne*. Etudes Rurales.
- BRAUDEL, FERNAND (1990). *L'identité de la France. Espace et Histoire*. París, Flammarion.
- CAPITÁN, A (2000): *Educación en la España contemporánea*, Barcelona: Ariel.
- CASTRO, AMÉRICO (1947). *Iberoamérica. Su presente y su pasado*. Nueva York, The Dryden Press.
- CÁTEDRA TOMÁS, M. (1989): *La vida y el mundo de los vaqueiros de alzada*. Madrid, CIS.
- COLAJANNI, NAPOLEONE (1905). *Latins et Anglo-Saxons. Races Supérieures et Races Inférieures*. París, Felix Alcan. Colajanni, Colajanni, Napoleone (2007 [1906]). *Latini e Anglo-Sassoni. Raze inferior e razze superiore*. Palermo, Fondazione Ignazio Buttitta. Estudio preliminar: Gabriella d'Agostini.
- CORTINA, A. (2024): *¿Ética o ideología de la inteligencia artificial? El eclipse de la razón comunicativa en una sociedad tecnologizada*. Barcelona, Paidós Estado y Sociedad.
- COSTA, Joaquín & Rafael Altamira y otros. *Derecho consuetudinario y economía popular en España*. Barcelona, Manuel Soler, 1902.
- CUCÓ I GINER, A. (1975): *Republicans i camperols revoltats*. València, E. Climent Ed.
- 1982): *La tierra como motivo. Propietarios y jornaleros en dos pueblos valencianos*. Institució Alfons el Magnànim. València.
- DARRIULAT, Philippe (2001). *Les patriotes. La gauche républicaine et la nation, 1830-1870*. París, Seuil.
- DEL SOLAR, Alberto (1898). *La doctrina de Monroe y la América Latina*. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Buenos Aires el 20 de junio de 1898.
- DEMOLINS, Edmond (1897). *A quoi tient la supériorité des anglo-saxons. A quoi tient la supériorité des Anglo-Saxons*. París, Firmin-Didot.

- DEWEY, J. 2000 (1938): El patrón de la investigación. En J. Dewey, *La miseria de la epistemología*. Ed. de Ángel Manuel Faerna. Madrid, Biblioteca Nueva.
- DURKHEIM, E. 1915 (1912): *The Elementary forms of the religious life*, Allen and Unwin.
- ELIAS, Norbert (1993). *El proceso de civilización*. México, FCE.
- FEBVRE, Lucien (1929). Civilisation, évolution d'un mot et d'un groupe d'idées«. En: Lucien Febvre, Émile Tonnelat, Marcel Mauss, Adfredo Niceforo et Louis Weber. *Civilisation, le mot et l'idée*. París, la Renaissance du livre, 1930.
- FERNÁNDEZ Sirvent, R (2007) Amorós y los inicios de la educación física moderna,
- FERNANDEZ W. J. 2006: En el dominio del tropo: imaginación figurativa y vida social en España (UNED).
- FERRÁNDIZ LOZANO, José & Emilio La Parra (eds.). (2011a). *Rafael Altamira: idea y acción hispanoamericana*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- FERRÁNDIZ LOZANO, José (2011b). «Rafael Altamira, ideólogo del hispanoamericanismo». En: X Congreso de la Asociación española de Ciencia Política y de la Administración.
- FICHTE, J. G. (1899). *Discursos a la nación alemana*. Madrid, La España Moderna. Edición y prólogo: Rafael Altamira.
- FISKE, John (1885). *American Political Ideas, viewed from the Standpoint of Universal History*. Nueva York, Harper & Brothers.
- FONTANA, Josep (1987). «El concepto de historia y de enseñanza de la historia de Rafael Altamira». En: Armando Alberola (ed.). *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert», Diputación Provincial, Caja de Ahorros Provincial, pp. 415-423.
- FOUILLÉE, Alfred (1903). *Esquisse psychologique des peuples européens*. París, Felix Alcan, 2.º ed.
- FUNDACIÓN EUROPEA SOCIEDAD Y EDUCACIÓN (1984) *El prestigio de la profesión docente*.
- GÓMEZ PALACIOS, Carlos (1898). *La raza latina. La guerra de España con los Estados Unidos ante el derecho*. Buenos Aires, Impr. El Correo español.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A. (2006). *La fábrica de los estereotipos. Francia, nosotros y la europeidad*. Madrid, Abada.
- (2011). *Racismo elegante. De la teoría de las razas culturales a la invisibilidad del racismo cotidiano*. Barcelona, Bellaterra.
- (2022). «Actualidad de la transculturación y del antirracismo de Fernando Ortiz en el debate poscolonial». *Catauro. Revista Cubana de Antropología*, 41, pp. 20-31.
- (2024). *Américo Castro y la historia de España*. Córdoba, Almuzara.
- GONZÁLEZ ARÓSTEGUI, Mely del Rosario (2003). «Fernando Ortiz y la polémica del panhispanismo y el panamericanismo en los albores del siglo xx en Cuba». *Revista de Hispanismo Filosófico*, núm. 8, pp. 5-18.
- HEBERT SPENCER (1861). *Ensayos sobre pedagogía*. Madrid: Akal.

- HEIDEGGER, M. (1998): *Caminos del bosque*. Madrid, Alianza. *Historia y poesía*. La Habana, Fundación Fernando Ortiz, pp. 9-27.
- JULIÁ DÍAZ, S. (2004): *Historias de las dos Españas*. Madrid, Taurus.
- JUNG, C., (2025): *Escritos sobre astrología*, Madrid, Trotta.
- KAGAN, Richard L. (2002). *Spain in America. The Origins of Hispanism in the United States*. Urbana & Chicago.
- LABRA, Rafael María de (1892-1894). *La intimidad ibero-americana*. Madrid, Vda. De Hernando.
- LAUREIRO, Iris & GONZÁLEZ ARÓSTEGUI, Mely del Rosario (2022 [1946]). «Controversias sobre el Hispanoamericanismo, el Panhispanismo y la Hispanidad. Las visiones de Fernando Ortiz y de Rafael Altamira». En: Fernando Ortiz. *El engaño de las razas*. Granada, Editorial UGR, 2022, pp.13-32. Ed. J. A. González Alcantud.
- LE BON, Gustave (1978 [1894]). *Lois psychologiques de l'évolution des peuples. Aphorismes du temps présent. L'incertitudes de l'heure présente*. París, Les Amis de Gustave Le Bon.
- LIRA, Andrés (2012). «Rafael Altamira en el archivo personal de Silvio Zavala». En: Pilar Altamira (coord.), *La huella de Rafael Altamira. Congreso Internacional*. Octubre 2011, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp.125-136.
- LISÓN TOLOSANA, C. (1966): *Belmonte de los Caballeros*. Oxford University Press.
- (1992): *Individuo, estructura y creatividad. Etopeyas desde la Antropología Cultural*. Madrid, Akal.
- (1992): *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid, Espasa-Calpe.
- LITVAK, Lily (1980). *Latinos y anglosajones: orígenes de una polémica*. Barcelona, Puvill.
- LÓPEZ, F. (2015): «MIR educativo y profesión docente. Un enfoque integrado». En *Revista española de pedagogía*, 261.
- MACFARLANE, A. (1977): *Reconstructing Historical Communities*. Cambridge University Press.
- (1978): *The Origins of English Individualism. The Family, Property and Social Transition*. Basil Blackwell, Oxford.
- MACÍAS PICAVEA, Ricardo (1899). *El problema nacional. Hechos, causas, remedios*. Madrid, Victoriano Suárez.
- MAESTRO, Javier. «Positivismo y americanismo en la historiografía de Rafael Altamira Crevea». En: J. A. González Alcantud & Antonio Robles Egea (eds.). *Intelectuales y ciencias sociales en la crisis de fin de siglo*. Barcelona, Anthropos, 2000, pp. 204-222.
- MAEZTU, Ramiro de (1948 [1934]). *Defensa de la Hispanidad*. San Sebastián, Librería Internacional San Sebastián.

- MARCILHACY, David (2010). *Raza Hispana. Hispanoamericanismo e imaginario nacional en la España de la Restauración*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- MARTÍNEZ ALMEIRA, María Magdalena (2020). *El concepto de patria en Rafael Altamira*. Universidad de Alicante.
- MATOS ARÉVALOS, José A. (2015). «Prólogo». En: Fernando Ortiz. *Epifanía de la mulatez*.
- MELÓN FERNÁNDEZ, Santiago (1987). *El viaje a América del profesor Altamira*. Oviedo, Universidad de Oviedo.
- MERK, Frederick (1963). *Manifest Destiny and Mission in American History. A interpretation*. New York, Alfred A. Knopf.
- MIRA CASTERA, J. F. (1974): *Un estudi d'Antropologia Social al País Valencià. Vallalta i Miralcamp*. Barcelona, Ed. 62.
- (1978): *Els valencians i la terra*. València, E. Climent.
- MOROTE, Luis (1998 [1900]). *La moral de la derrota*. Madrid, Biblioteca Ciencia Nueva. Introducción de Juan Sisinio Pérez Garzón.
- OLIVEIRA MARTINS, J. P. (1920 [1879]). *Historia de la civilización ibérica*. Madrid, Editorial Mundo Latino.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1920): *España invertebrada*. Madrid, Espasa-Calpe.
- (1928). «La Filosofía de la historia de Hegel, y la historiología». *Revista de Occidente*, n.º 56, pp.145-176.
- (1934). «Abenjaldun nos revela el secreto (pensamientos sobre África menor)». En: J. Ortega y Gasset. *El Espectador. VIII*. Madrid, Revista de Occidente, 1934, pp.34-37.
- ORTIZ, Fernando (1911). *La reconquista de América; reflexiones sobre el panhispanismo*. París, P. Ollendorff. p. 46
- PEIRÓ MARTÍN, Ignacio (2012). «La educación patriótica de un historiador español: el primer viaje de estudios de Rafael Altamira a París». En: María Llompart Huesca (ed.). *Identidades de España en Francia: un siglo de exilios y migraciones (1880-2000)*. Granada, Comares, pp.39-65.
- PEIRÓ MARTÍN, Ignacio (2013). *Historiadores en España. Historia de la Historia y memoria de la profesión*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- PÉREZ GALDÓS, Benito (1903). «Soñemos, alma, soñemos». *Alma Española*, 8 de noviembre de 1903, pp.1-2.
- PÉREZ GARZÓN, J. S. (2023): *Historia de las izquierdas en España (1789-2022)*. Madrid, Los libros de la Catarata.
- POSADA, Adolfo (1894). «Alfred Fouillée». En: Alfred Fouillée. *La Ciencia Social Contemporánea*. Madrid, La España Moderna. Ed. A. Posada, pp.5-13.
- (1910). «España en América. Un viaje y un libro de Altamira». En: A. Posada. *Para América desde España*. París, Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, pp. 64-74.

- POSADA, Adolfo. (1990 [1899]). «La sociología en España». En *Reis*, n.º 52, pp. 163-192. Publicación original: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1899.
- (1911). *En América. Una campaña. Relaciones científicas con América –Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay– en La Plata, en Buenos Aires. Una conferencia sobre la Argentina*. Madrid, Francisco Beltrán.
- PRADO PRIETO, Gustavo H. (2007). «La Universidad de Oviedo, Rafael Altamira y la JAE: controversias en torno a la gestión de las relaciones intelectuales hispano-americanas (1909-1911)». *Revista de Indias*, 2007, vol. LXVII, núm. 239, pp. 33-58.
- (2008). *Rafael Altamira en América (1909-1910). Historia e historiografía del proyecto americanista de la Universidad de Oviedo*. Madrid, CSIC.
- (2006). «La estrategia americanista de Rafael Altamira tras la derrota del proyecto ovetense (1910-1936). Entre el lobby parlamentario y el refugio académico». En: G. Dalla-Corte, A. Llus Vidal-Foch, F. Campos i Plana (eds.). *De las independencias al bicentenario*. Barcelona, pp. 71-88.
- RAMOS, Vicente (1968). *Rafael Altamira*. Madrid, Alfaguara.
- RENAN, Ernest (1997 [1869]). *Quest-ce qu'une nation?* París, Mille et une nuits.
- RIVERA BLANCO, A. (2022): *Historia de las derechas en España*. Madrid, Los libros de la Catarata.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2022): *La tierra es vuestra. La reforma agraria. Un problema no resuelto. España: 1900-1950*. Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente.
- ROBLES EGEA, Antonio (1997) El neoidealismo y la rebelión de Angel Ganivet contra el positivismo. Sobre Alfred Fouillée y la teoría de las ideas». *Rilce, Revista de filología hispánica*, vol.13, n.º 2, pp. 202-221.
- RODÓ, José Enrique (1973 [1900]). *Ariel*. Salamanca, Anaya. Ed. de E. Gascó Contell.
- RODRÍGUEZ, Miguel (2004). *Celebración de «la raza». Una historia comparativa del 12 de octubre*. México, Universidad Iberoamericana.
- ROS GALIANA, F. (2002): *Aculturación e identidad cultural. La resistencia a la unificación metrológica en áreas rurales de Valencia: un enfoque etnohistórico*. UNED.
- SANMARTÍN ARCE, R. (2005): *Meninas, espejos e hilanderas, Ensayos en Antropología del Arte*. Madrid, Trotta.
- (1982): *La Albufera y sus hombres. Un estudio de Antropología Social en Valencia*. Madrid, Akal editor.
- (1999): *Valores culturales. Entre la tradición y la modernidad*. Granada, Ed. Comares
- (2003): *Observar, escuchar, comparar, escribir. La práctica de la investigación cualitativa*. Barcelona, Editorial Ariel, 2003.
- SANZ DEL RÍO. «Biografías comparadas: Kant-Krausse», *Revista Española de Ambos Mundos*

- SEPÚLVEDA, Isidro (2007). «La JAE en la política cultural de España hacia América». *Revista de Indias*, vol. LXVII, núm. 239, pp. 59-80.
- URÍA, Jorge (2003). «Los indios y la instrucción pública en Asturias». En: *Cuadernos del Norte*, monográfico n.º 2. Indianos, pp.102-119.
- VALERO JUAN, Eva M.^a (2002). «Rafael Altamira y la «patria intelectual hispano-americana». *América sin nombre*, núm. 3, Universidad de Alicante, pp. 94-102.
- (2003). *Rafael Altamira y la «reconquista espiritual» de América*. Universidad de Alicante.
- VASCONCELOS, José (1976 [1926]). *La raza cósmica*. Madrid, Crisol.
- VÉLEZ JIMÉNEZ, Palmira (2009). «Rafael Altamira y el problema de las fuentes para la historia de América». Pino Díaz, Fermín; Riviale; Pascal, Villarias-Robles, Juan J. R (eds.). *Entre textos e imágenes: representaciones antropológicas de la América Indígena*. Madrid, CSIC, pp. 63-73.
- VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis (2000). *Ramiro de Maeztu y el ideal de la burguesía en España*, Espasa Calpe. Madrid.
- VIVES, J. L. (1923) *Tratado de la Enseñanza*, Madrid: Ediciones la lectura L. II, cap1,
- (1939) *Tratado del Socorro de los Pobres*. Valencia: Prometeo, p. 118.
- (1986) *Las Disciplinas*. Barcelona: Orbis.
- ZAVALA, Silvio (1971). «El americanismo de Altamira». En: Javier Malagón y Silvio Zavala (eds.). *Rafael Altamira y Crevea El historiador y el hombre*. México, Unam, Instituto de Investigaciones Históricas, pp.15-30.

Colección
Filosofía Política, Social y Jurídica

Director:

Benigno Pendás

Títulos publicados:

Autonomía y ciudadanía
Claves de legitimación democrática.

Pedro Cerezo Galán

Lutero, Maquiavelo y Erasmo. Visiones de la Política,
el Estado y la Guerra.

José María García Marín

Como homenaje a la labor investigadora de don Rafael Altamira y Crevea, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas acordó publicar los textos de los trabajos que Altamira presentó en esta institución, así como el comentario a dichas obras por parte de tres académicos que comparten su interés disciplinar en Antropología Cultural. El regreso de los restos mortales de Altamira, tras su exilio en Méjico, y su inhumación en El Campello (Alicante) en 2025 bajo la presidencia de S.M. el rey Felipe VI, fue la ocasión que impulsó un justo reconocimiento, al que se sumaron todas las fuerzas políticas de ámbito local, provincial y autonómico.

Altamira fue Catedrático de la Universidad de Oviedo y más tarde de la de Madrid, alto cargo del Ministerio de Instrucción Pública, preocupado -como buen ilustrado- por la reforma de las enseñanzas primarias y medias, jurista de prestigio en la Sociedad de Naciones, con su relevante participación en el Tribunal Permanente de Justicia Internacional y candidato al premio Nobel de la Paz. Fue autor de una monumental *Historia de España y de la Civilización española*, así como de hondas reflexiones y propuestas modernizadoras en el campo de la pedagogía, el panhispanismo y la etnografía.

